

ESTUDIOS



UNA VISIÓN POR COMUNIDADES

1975-2020

FEBRERO 2021

45 AÑOS DE EVOLUCIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN ESPAÑA



economistas
Consejo General

Cámara
de Comercio de España

45 AÑOS DE EVOLUCIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN ESPAÑA

1975-2020
UNA VISIÓN POR COMUNIDADES

FEBRERO 2021

Autores

DIRECTORES

Dr. Salvador Marín. DIRECTOR CÁTEDRA EC-CONSEJO GENERAL ECONOMISTAS DE ESPAÑA

Dr. Raúl Mínguez. DIRECTOR SERVICIO ESTUDIOS CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA

EQUIPO DE TRABAJO

Dra. M^a Dolores Aledo

Dra. M^a Dolores Gracia

Lcda. Leticia Latorre

Dr. Salvador Marín

Dr. Francisco Javier Martínez

Dr. Raúl Mínguez

Dra. M^a del Rocío Moreno

Dra. Mercedes Palacios

Lcda. Carolina Perondi

Dr. José Manuel Santos

Dr. Justo José Vela

PRÓLOGO

El pasado año 2020, el Consejo General de Economistas de España y la Cámara de Comercio de España elaboramos el estudio *45 años de evolución económica, social, empresarial e institucional de España*, con el objeto de ofrecer una visión global sobre la trayectoria seguida por nuestro país en estos ámbitos desde 1975. El trabajo mostró que la estabilidad económica, política y social que ha traído nuestro sistema institucional basado en la Constitución de 1978 ha sido la clave para la modernización y prosperidad de España en el periodo democrático. Un marco que consagra los principios de la democracia, la economía social de mercado, el Estado de derecho, el Estado del bienestar, la monarquía parlamentaria y la pertenencia a la Unión Europea.

A ello se añade el paso de un Estado centralista a la España de las Autonomías, que nos ha convertido en uno de los Estados más descentralizados del mundo. Hemos asistido al nacimiento y consolidación de 17 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas, que han sido protagonistas sobresalientes, junto con la Administración central y local, del desarrollo experimentado por el conjunto del país durante estos 45 años, sin olvidar la participación decisiva de la sociedad civil y del mundo empresarial.

Estas Comunidades Autónomas, a través del desarrollo de las distintas competencias en materias tales como educación, sanidad, infraestructuras, servicios sociales, etc., han sido corresponsables del aumento de la calidad de vida y del establecimiento del estado del bienestar en todas y cada una de las regiones españolas.

Unas evidencias que quedan patentes en este informe, dirigido por **Salvador Marín** y **Raúl Mínguez**, y fruto de la colaboración entre el Consejo General de Economistas de España y la Cámara de Comercio de España, que recoge una completa y precisa visión global sobre la evolución económica, empresarial, social e institucional de las Comunidades Autónomas españolas en los últimos 45 años. En su elaboración ha participado un grupo de reconocidos especialistas en las diferentes materias abordadas, a los que queremos agradecer sus notables contribuciones. Y nuestro reconocimiento asimismo al firme apoyo al proyecto por parte de **Inmaculada Riera**, Directora General de la Cámara de Comercio de España, y **Andrés Pereda**, Director de Desarrollo Corporativo de dicha institución.

El documento constata el aumento exponencial de la esperanza de vida acaecido en los últimos 45 años, el gran desarrollo y extensión de las infraestructuras, el aumento del PIB per cápita y otros muchos indicadores económicos, institucionales y sociales que a lo largo de esta obra se recopilan y analizan con precisión.

Adicionalmente, las empresas se han conformado en esta próspera etapa como la base de la actividad económica del país, la principal fuente de empleo y el sustento más importante del estado del bienestar y del sector público. Por ello, el trabajo incluye asimismo la opinión recabada desde el mundo empresarial sobre la trayectoria seguida en el periodo y las perspectivas y retos futuros.

Un ejercicio, en definitiva, especialmente necesario en el actual momento histórico, marcado por la crisis sanitaria y sus profundas consecuencias económicas y sociales. Como demuestra el estudio, el trabajo conjunto y responsable de todos los territorios de España ha sido determinante del éxito alcanzado por el país en términos de modernidad y desarrollo. Asimismo, el papel de la Unión Europea ha sido crucial para el progreso de España en estos 45 años igual que lo va a ser ahora para la superación de la crisis. En los actuales tiempos de pandemia estamos obligados a resistir, a actuar con diligencia en la aplicación de reformas y la utilización de los recursos disponibles, y, en suma, a continuar unidos más que nunca para afrontar con garantías los desafíos presentes y futuros.

José Luis Bonet
PRESIDENTE
Cámara de Comercio de España

Valentín Pich
PRESIDENTE
Consejo General de Economistas de España

1. INTRODUCCIÓN	9
2. TERRITORIO Y DEMOGRAFÍA	11
Territorio	11
Demografía	18
3. EVOLUCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO AUTONÓMICO	29
Introducción.....	29
La evolución de los Estatutos de Autonomía y análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional más relevante	29
Desarrollo legislativo autonómico.....	41
Comentarios Finales	43
4. COMUNIDADES AUTÓNOMAS: RED INSTITUCIONAL Y SERVICIO PÚBLICO	45
Introducción.....	45
Organización de las Comunidades Autónomas.....	46
Competencias de las Comunidades Autónomas.....	47
Desarrollo de las Comunidades Autónomas.....	50
Comentarios finales.....	56
5. CUADRO MACROECONÓMICO GENERAL COMPARADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS: 1975-2020	57
PIB y crecimiento	57
Financiación y endeudamiento	65
6. ANÁLISIS GLOBAL DE LA EVOLUCIÓN EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LOS PRINCIPALES BLOQUES DE INTERÉS	71
Mercado de trabajo.....	71
Educación y cultura	83
Sanidad.....	100
I+D+i	110
Renta, ahorro y fiscalidad.....	121
Inversión, stock de capital e infraestructuras.....	133

7. CONTRIBUCIÓN EMPRESARIAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: 1975-2020	146
Internacionalización	146
Productividad	151
Innovación	153
Comentarios finales	157
8. LA EVOLUCIÓN DE LAS CCAA EN LOS ÚLTIMOS 45 AÑOS: OPINIONES DESDE EL ÁMBITO EMPRESARIAL	158
Evolución de las economías regionales en los últimos 45 años	158
Evolución de los principales sectores que conforman el tejido productivo regional.....	160
Retos más importantes que deberán enfrentar las economías autonómicas en el futuro	161
CONCLUSIONES	165
BIBLIOGRAFÍA	173

INTRODUCCIÓN

La presente obra ha sido realizada con el objetivo de analizar y poner en valor, a través de un metódico análisis empírico y una profunda revisión bibliográfica, cuáles han sido los principales rasgos que han caracterizado la evolución social, empresarial y económica de las Comunidades Autónomas que conforman España, abarcando el período 1975-2020.

Nos encontramos ante un estudio que es continuación de otro previo general que, impulsado por las mismas instituciones, se editó y presentó en julio de 2020. Si en la primera publicación ofrecimos una visión global del conjunto de la nación, en la presente el objetivo ha sido acercar al lector a todas y cada una de las distintas Comunidades Autónomas a través de un conjunto elaborado de datos, series históricas, hechos y opiniones que nos permiten mostrar cómo las mismas han ido evolucionando desde su configuración como tales hasta nuestros días, y cómo están preparadas para afrontar este difícil momento al que se enfrenta el conjunto de la nación a consecuencia de la pandemia generada por la COVID-19. Si bien, conviene remarcar que en la ejecución de este trabajo no nos hemos centrado en un momento en concreto del período analizado, ni siquiera en este actual tan convulso en el que vivimos, sino que el objetivo ha sido ofrecer una visión a largo plazo analizando la trayectoria comparada –dentro del global España– de las Comunidades Autónomas durante el período objeto de estudio.

Este trabajo nos ha mostrado que, aunque como es habitual y normal siempre queda mucho camino por hacer y por recorrer, no es menos cierto que estos últimos 45 años han traído al conjunto de nuestro país, España, altas cotas de desarrollo económico y social, lo que sin duda se ha traducido en un aumento de la calidad de vida y el progreso de todos sus habitantes y en cualquiera de las Comunidades Autónomas que componen nuestra nación.

Para abordar el trabajo se ha contado con un elenco formado por economistas, juristas y sociólogos, que desde el ámbito universitario y su dilatada experiencia profesional han podido analizar todos y cada uno de los aspectos que han servido para configurar los distintos capítulos en los que se compone esta obra.

El análisis ha tenido como punto de partida el momento en el que España, y por ende el conjunto de lo que hoy son sus Comunidades Autónomas, iniciaron un nuevo camino, el de la democracia. Camino este que guiado por la Constitución Española de 1978 ha convertido a todas las Comunidades Autónomas en regiones prósperas, abiertas y competitivas que a lo largo de estos 45 años han ganado en cohesión, estabilidad y bienestar social. Todo ello fruto del buen trabajo realizado por todos: Administraciones Públicas, empresas y ciudadanos, que han colocado a nuestras Comunidades Autónomas en las primeras posiciones a nivel internacional en el *ranking* de las mejores regiones europeas, e incluso mundiales, donde vivir hoy en día.

Este cambio tan espectacular acaecido en todas las regiones del país ha sido posible gracias a una serie de hitos que han marcado el desarrollo de la sociedad española y por lo tanto el de sus Comunidades Autónomas, entre los que destacan la transición española y con ella la señalada aprobación de la Constitución Española de 1978, la adhesión a la Unión Europea en 1986 y posteriormente a la Unión Económica y Monetaria en 1999, la crisis financiera internacional de 2008 y su forma de enfrentarse a ella, y recientemente la actual crisis económico-sanitaria que asola al conjunto de la humanidad y que en España está teniendo una gran incidencia tanto social como económica.

Además de estos hitos, en este período ha tenido lugar –a través de un ordenado y consensuado proceso de descentralización– el nacimiento y desarrollo de 17 Comunidades Autónomas y 2 ciudades autónomas, las cuales han sido protagonistas, junto con la Administración central y local, del desarrollo tan elevado que se ha vivido en el conjunto de España durante estos 45 años, sin olvidar nunca la participación decisiva de la sociedad civil y del mundo empresarial. Sin temor a equivocarnos o pecar de subjetivos, podemos afirmar que España ha experimentado en estos años una profunda transformación en su organización territorial, convirtiéndose en un país –hay

que enfatizarlo— con uno de los niveles más altos de descentralización a nivel político y territorial. Con unas instituciones muy serias en los diversos ámbitos de competencia, que no solo hay que preservar, sino que se deben respetar y seguir impulsando en su labor diaria.

Estas Comunidades Autónomas, a través del desarrollo de las distintas competencias en materias tales como educación, sanidad, infraestructuras, servicios sociales, etc., han sido las responsables del aumento de la calidad de vida y del llamado *Estado del Bienestar* que se ha producido en todas y cada una de ellas, como se refleja en el aumento exponencial de la esperanza de vida acaecido en los últimos 45 años, el gran desarrollo y extensión de las infraestructuras, el aumento del PIB per cápita y otros muchos indicadores que a lo largo de esta obra son analizados.

Tras desarrollar la presente introducción, esta obra cuenta con 8 capítulos adicionales. En su capítulo 2 analiza cómo se configuró el territorio nacional tras el proceso de creación de las Comunidades Autónomas, así como la evolución de la población que habita en cada una de ellas. El capítulo 3 se centra en analizar cómo ha sido, partiendo de los distintos estatutos de autonomía, la evolución del ordenamiento jurídico por Comunidades Autónomas. En el capítulo 4 se aborda para cada Comunidad Autónoma cómo ha evolucionado la potente red institucional que la conforma. Tras llevar a cabo un exhaustivo análisis del cuadro macroeconómico en el capítulo 5 —no con el ánimo de comparar sino de mostrar una visión de trabajo a largo plazo— en el capítulo 6 se ha puesto el objetivo en reproducir cómo ha sido la evolución a lo largo del período analizado y en cada una de las Comunidades Autónomas de los grandes vectores que conforman el desarrollo de un país: empleo, educación, I+D+i, renta, ahorro, fiscalidad, inversión, *stock* e infraestructuras.

Una vez realizado este análisis, debido a que a nuestro entender el mundo empresarial ha jugado un papel decisivo en el desarrollo de todas y cada una de las Comunidades Autónomas que conforman España, esta obra continúa en sus capítulos 7 y 8 reflejando cómo ha sido la contribución de las empresas al desarrollo autonómico, analizando para ello, en el capítulo 7, aspectos tales como la internacionalización, la productividad y la innovación. Por su parte, en el capítulo 8 se ofrece la visión económico-empresarial —a partir de las opiniones de las Cámaras de Comercio territoriales— sobre el desarrollo experimentado durante estos últimos 45 años en todas las regiones españolas. Para terminar, en el capítulo final se presentan un conjunto de conclusiones y términos clave que ayudan a sintetizar los frutos obtenidos del trabajo realizado en los anteriores capítulos.

Estamos convencidos de que la presente obra, perfectamente complementada con la lectura previa del estudio anterior, va a permitir a sus lectores adquirir un importante conocimiento acerca de la evolución vivida en cada una de las regiones que componen la nación española en los aspectos más importantes que las configuran a lo largo de estos últimos 45 años, permitiéndoles objetivar sus opiniones y poner en contexto y destacar el amplio recorrido transitado por nuestro país a nivel descentralizado en este periodo en el que España ha experimentado una enorme y positiva transformación económica, empresarial, cultural y social.

Raúl Mínguez
Director Servicio Estudios Cámara Comercio España

Salvador Marín
Director Cátedra EC-CGE



TERRITORIO Y DEMOGRAFÍA

1. Territorio

Con la pretensión de establecer una breve descripción de las características y particularidades de la distribución territorial en España, el origen y las causalidades de dichas características, así como la configuración y desarrollo de dicha distribución territorial, deberemos señalar que nada es casual. La distribución que presenta la geografía queda determinada por diferentes factores: momento histórico, intereses políticos, nacionalismos, historia previa de las diferentes regiones o la tipología de las distintas ciudadanía según regiones.

“Etnicidad, regionalismos, gestión gubernamental e historia, son algunos de los aspectos que se desarrollarán en el presente capítulo. Aterrizando en el territorio y desarrollando con posterioridad características y evolución de nuestra demografía”.

En lo referente a territorio, arrancaremos con un muy breve carácter evolutivo con tintes históricos, para finalizar con el análisis de la situación actual, y así establecer un recorrido por las peculiaridades de la configuración territorial de cada una de nuestras Comunidades Autónomas y ciudades autónomas españolas.

Aunque la pretensión es establecer un análisis de la actual distribución territorial, vertebrada fundamentalmente en los últimos 45 años, principal interés de la presente obra, se expresa como necesario retrotraerse en la historia para alcanzar a comprender los porqués de dicha evolución de nuestra historia más reciente, la de los últimos 45 años.

Tampoco es la pretensión de estas líneas establecer un análisis en profundidad de los aspectos sociales y políticos de la transición española, pero de nuevo se hace imprescindible establecer una breve mirada a la historia de estos, para comprender su actual distribución territorial.

Según Ortega y Gasset “...el secreto de los grandes problemas españoles está en la Edad Media” (1989:142). Parecerá mucho retrotraerse, no obstante, aunque sea sucintamente, se muestra necesario considerar que la configuración del actual Estado Español queda determinada por la España medieval, en esa época se gesta la dualidad entre particularismo y universalismo (Moreno, 1997). La península experimenta un giro constante entre centralidad y segmentación del territorio español. Arrancando en la disgregación durante los primeros asentamientos hasta la época de centralización romana y, aunque en menor medida, también durante la visigoda.

Se produce una vuelta a la diversidad con la entrada por Gibraltar de la cultura árabe a la península, generando una dualidad entre la zona sur y norte de esta. Al-Ándalus introduce de nuevo el concepto de diversidad, nunca desaparecido del todo. La época de los reyes católicos, con la Reconquista de Granada, genera una vuelta al concepto de unidad, desgajado ya el territorio portugués y teniendo en cuenta la gran diversidad generada en España con diferentes reinos.

Durante la guerra de independencia, con las luchas napoleónicas, se fortalece significativamente dicho sentimiento de unidad. De ahí que la Constitución de Cádiz (1812), nuestra primera constitución elaborada en las Cortes de Cádiz, considera que la diversidad de reinos y regiones estaba ligada a un pasado feudal que era necesario reordenar siguiendo el modelo francés de centralización. Dichas corrientes no tardarían en ser cuestionadas por las regiones periféricas y sus reacciones anti-centralistas. Navarra, las provincias Vascongadas y Cataluña fueron los territorios donde más directamente se combatió los intentos reformadores de carácter centralista (Moreno, 1997:44).

En otro giro adicional nos encontramos la I República, en esta ocasión con una decidida intencionalidad federalista a través del famoso cantonalismo y de nuevo toda la inestabilidad que ello trajo en la gestión de la política. Este episodio generó un cambio brusco de régimen y una vuelta a la centralidad con la instauración de la monarquía borbónica de Alfonso XII de 1875 a 1885.

En este rápido recorrido, aquellas regiones que con la entrada de la democracia en España se denominaran regiones históricas comienzan sus discrepancias nacionalistas o regionalistas, encabezadas por la catalana y vasca, aunque, a distinto nivel surgen también regionalismos como el gallego, valenciano, aragonés o andaluz. La II República intentó dar respuesta a dichos requerimientos a través de la concesión de autonomía a Cataluña, País Vasco y Galicia, aunque las mismas fuerzas republicanas mostraron disenso al respecto de tales etnoregionalismos durante la corta duración de esta etapa. La Guerra Civil Española y el posterior régimen Franquista determina un giro total hacia la centralidad absoluta de las regiones españolas. En esta etapa se encuentra, sin embargo, el germen de la descentralización a la que se vuelve con la democracia actual, girando de nuevo hacia un sistema pseudo-federal o "federal asimétrico" (Resquejo, 2003).

En definitiva, **nuestra península no ha hecho sino virar de un extremo a otro de la dualidad centralidad *versus* descentralización** y sólo a partir de este momento, y después del breve recorrido histórico establecido, podremos iniciar el análisis objetivo de la obra que aquí se presenta. Éste nos permitirá comprender algunos de los elementos de la revisión que se establece como objetivo, una mirada a los últimos 45 años de nuestra historia de España centrada en el ámbito de las Comunidades Autónomas. 45 años que se corresponden con la etapa democrática más longeva, con diferencia, en la historia de este país. Etapa que se inicia con el periodo de transición del régimen franquista hacia la actual democracia.

La transición española se sostiene en la configuración final de nuestra Constitución Española (en lo sucesivo CE), por lo que, haciendo uso de dicho instrumento y teniendo en cuenta las dificultades de su configuración y la posterior implementación de sus diferentes directrices de estructuración territorial en España, las siguientes líneas centrarán su interés en el análisis de lo que ha venido sucediendo durante esos últimos 45 años, sin dejar de lado la historia inmediatamente anterior a dicho momento de transición y los condicionantes que determinan la actual distribución territorial española.

Desde esa perspectiva, todo arrancarían en 1975, momento decisivo en el que se produce un punto de inflexión en la historia de España. En ese año se producen muchos cambios, protagonizados por la muerte de Francisco Franco, aunque determinados por aquellos que deben tomar las riendas de la política en España.

Tras la muerte de Francisco Franco, y aunque éste planeó otro futuro para España, de la mano de su sucesor Juan Carlos I, rey de España a partir de ese momento, asesorado y formado para suceder y continuar el sistema anterior, finalmente, la situación sociopolítica española, sin dejar de lado el entorno que la rodeaba, determina un giro en la organización, distribución y control de poder en España. Ese proceso culmina con el sistema democrático de gobierno, concediendo así al pueblo, el poder de decisión. Es lo que se denomina transición democrática, una transición hacia una monarquía parlamentaria, de la autarquía a la economía de mercado, de una identidad única a la pluralidad de regiones y del aislamiento internacional a la integración en la Unión Europea (Ayensa, s.f.).

La muerte de Francisco Franco en 1975 da paso a todo ese proceso democratizador que determinará, junto con otros condicionantes históricos y geopolíticos, la progresiva consolidación de la democracia y con ella la nueva organización territorial del país a partir de ese momento.

La sucesión de Franco, a cargo del monarca D. Juan Carlos I, no se produce como aquél hubiera deseado, por el contrario, Juan Carlos se declara "el rey de todos los españoles", iniciando todo un proceso de reforma, incluyendo en ello la organización territorial. Aunque pueda parecer que desde el entorno del régimen hubieran deseado que

D. Juan Carlos dirigiera un gobierno del mismo modelo anterior, finalmente éste sería uno de los responsables, y bajo leyes franquistas, del inicio del proceso democratizador.

El proceso comienza con una breve presidencia a cargo de Arias Navarro, cuya pronta dimisión dará paso al presidente Adolfo Suárez. Al parecer, el Rey pretendía que el responsable de la presidencia fuese un representante alejado de las posiciones anteriores aún presentes entre los responsables de decidir el futuro español. Recordemos que el parlamento por aquel entonces estaba constituido por representantes muy heterogéneos. Solo una figura moderada y con el decidido interés por configurar un nuevo sistema democrático en España, podría hacer posible el consenso para llegar a los acuerdos necesarios que permitieran dicho propósito.

En 1976 se consigue este objetivo, se aprueba el proyecto reformista. Dicho proyecto albergaba tres grandes reformas: una primera relacionada con la creación de órganos de representación democrática; la configuración de un sistema electoral y el modo en que se reformarían las leyes a partir de ese momento.

Se constituye el actual Congreso de los Diputados, con 350 miembros y un Senado con 204 miembros, ambos se elegirían cada 4 años por sufragio universal directo y secreto. Centrando la atención en el segundo y con la intención de la proporcionalidad de la representación territorial en las Cortes, el Senado será el responsable de dicha pretensión. Los miembros del Senado serán los representantes derivados de la territorialización de España tras las reformas y la instauración del recién nacido Estado Democrático español, no sin antes pasar por la aceptación por parte de la ciudadanía el 15 de diciembre de 1976: el 94% de la misma aceptaría dicha ley.

Una vez legalizados partidos políticos y sindicatos y constituidas las Cortes con Unión de Centro Democrático (en lo sucesivo UCD) al frente, se comienza la labor de confección de nuestra Ley de Leyes, la Constitución Española.

Es entonces cuando aparece, una vez más, el debate por la estructura y organización del territorio español. Ante la apuesta de ciertas posiciones fundamentalmente de la izquierda, por la máxima descentralización territorial como modelo de organización político-administrativa, surge la esperada controversia en el diálogo político, dado que, para muchas otras posiciones de la derecha, centro, centroderecha, e incluso centroizquierda, no se llegaba a entender, conocer o reflejar de forma clara cuál era el significado y alcance de esta. Afortunadamente, nuestros representantes políticos en aquel momento, aunque con muy distantes colores políticos y, por ende, consideraciones al respecto, expresaban un nivel de compromiso que permitió finalmente llegar a un acuerdo por consenso sobre la estructura territorial reflejada finalmente en nuestra CE.

Por todo el territorio español, se expresa y reclama una diversidad cultural tal que exigía de una cierta descentralización y la consecuente distribución de poderes entre administraciones autonómicas y locales repartidas por todo el territorio.

Finalmente, en 1978 y tras el intenso trabajo de todo el arco parlamentario –liderado por UCD– se aprueba la vigente CE, principal protagonista del posterior desarrollo, articulación y funcionamiento de la democracia española como la conocemos hasta ahora. En ella quedan contenidos los elementos que darán forma a lo que actualmente conocemos como Comunidades Autónomas.

Nuestra CE recoge, en su título preliminar, la importancia de proteger la diversidad cultural española. La protección de esas diferentes culturas, tradiciones y lenguas repartidas por el territorio español será una de las misiones del posterior articulado contenido en nuestra CE. La defensa de ese denominado como patrimonio cultural, será el objeto del artículo 3.

La intencionalidad de defensa de la diversidad y el propósito descentralizador contenía en sí mismo riesgos asociados. Nos estamos refiriendo a la previsión de que, dadas las pretendidas en exclusiva como fuertes identidades culturales de ciertas regiones, éstas -guiadas por ciertos nacionalismos no mayoritarios- intentarían introducir el

debate identitario y la apuesta por su independencia con respecto a España. Precisamente en esa dirección apunta el artículo 2 de la CE, en él se hace referencia a la indivisibilidad de la nación española, principal instrumento de freno a las intenciones separatistas de algunos dirigentes en diferentes momentos.

Si buscamos el epicentro de la organización territorial en nuestra CE, lo encontraremos en el título VII. En dicho título se establecen las directrices para la actual organización territorial. Su artículo 137 distribuye el territorio, de menor a mayor escala, en municipios, provincias y CC.AA. A partir de ese momento se articulan 17 CCAA, con sus respectivas provincias y municipios, y dos ciudades autónomas, Ceuta y Melilla. Se atribuyen competencias a dichas CCAA y también a sus provincias y municipios.

Esa misma característica de riqueza y diversidad cultural española determina que el camino a la descentralización se produzca de modo diferente según regiones. Como bien es sabido, la CE establece diferentes caminos hacia la descentralización a través de la asunción de las competencias atribuidas a las diferentes CCAA. No solo se van a producir de modo diferente, también a un ritmo distinto según el caso. De ese modo, en el proceso de constitución de las diferentes CCAA, nuestra CE establecerá dos vías. Existen CCAA que se denominarán de "vía rápida" (de Enterría, 1989), éstas constituirán sus correspondientes Estatutos de Autonomía (en lo sucesivo EA) de modo inmediato, frente a las denominadas de "vía lenta" que lo harían con posterioridad. De cualquier forma, se establece un periodo de 5 años para que todas ellas desarrollaran sus propios Estatutos de Autonomía y asumieran progresivamente las competencias que la CE les confiriera por mandato legislativo.

Finalmente, todas ellas, antes o después, desarrollan sus propios EA, salvo las dos ciudades autónomas que deberán esperar a 1995 para ser consideradas como tales.

IMAGEN 1. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL ESPAÑOLA. LAS CCAA Y PROVINCIAS ESPAÑOLAS



Fuente: https://blocs.xtec.cat/herodot/files/2015/02/54_mapaCCAA.png

En todo ese proceso subyace la idea de la importancia del territorio, fuera de su concepción meramente física, de ahí que esté muy ligada a la ciudadanía y a la política (Silveira, 2011). El territorio no es sólo considerado como

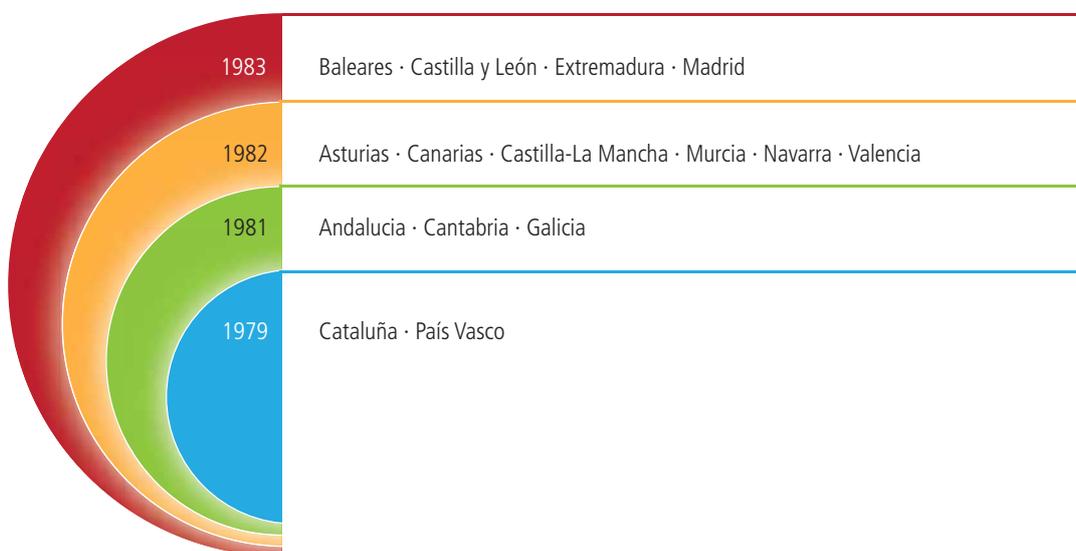
espacio geográfico, en demasiadas ocasiones lo territorial/espacial se prioriza frente a lo relacional, siendo necesaria la integración de ambas dimensiones (Pastor, 2015). De ese concepto subyace la delimitación de fronteras físicas sustentadas en factores relacionales y de interacción social.

1.1 LA IMPLMENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 143 Y 145 DE LA CE

Una vez establecidas las reglas de juego de la configuración territorial como hasta ahora la conocemos, comienzan las tensiones particulares en cuanto a configuración de "límites" y constitución de las diferentes entidades territoriales que, a partir de ese momento, funcionarían autónomamente en aquellas competencias asignadas por su carácter recién atribuido de Comunidad Autónoma.

Las primeras en pisar el acelerador en el proceso constituyente fueron, como era de esperar, las comunidades denominadas históricas; de hecho, muchas de ellas habían generado sus propios estatutos de autonomía en el pasado. Aunque eran muchas las consideradas como históricas, Cataluña y País Vasco parecían tener mayor interés en iniciar ese proceso y quedar constituidas como CCAA (*ver imagen 2*). Con respecto al resto, el proceso de constitución no dependió tanto de su carácter histórico o no, sino más bien, de los esfuerzos que los representantes de estas volcaron en este proceso de constitución de su autonomía.

IMAGEN 2. ENTRADA EN VIGOR DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA EN ESPAÑA (1979-1983)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Farinós, J. et al (2017)

En el caso catalán, ese camino ya se había intentado recorrer en diversas ocasiones. Recordemos que fue un catalán, Francesc Pi i Magall, responsable del ejecutivo madrileño durante la I República, el que plantea la posibilidad de un Estado Federal en España y, poco después, los catalanes más radicales optan por ir un paso más allá, reivindicando su independencia. También durante la II República, Cataluña reclamaría su independencia, pero lógicamente al final queda de nuevo sometida al ámbito central, aunque ya se produce el primer Estatuto de Autonomía Catalana (1932).

Dejando al margen el caso catalán, el vasco no es menos intenso. Como en el caso catalán, también dispuso de un pronto Estatuto de Autonomía, un poco posterior al catalán (1932) y en plena Guerra Civil (1936). Después de uniones, de pertenecer al fuero medieval asturiano, de las guerras carlistas entre los defensores de los fueros

(desde el ámbito de lo rural, "carlistas") y liberales (procedentes de áreas urbanas y defensores del constitucionalismo español), quedan derogados los fueros tal como se entendían y el norte español queda estructurado casi como lo conocemos. Su actual EA, fue de los primeros junto al catalán, en el año 1979 (*ver imagen 2*).

Durante un período de tiempo no parecen salir a la luz nuevos EA. Solo pasados dos años, en 1981, se aprueban otra oleada de estatutos, Andalucía, Cantabria y Galicia también regulan su autonomía.

Dentro de las dos modalidades de puesta en marcha y asunción de competencias por parte de las CCAA, el artículo 143 y el 151, Cataluña y País Vasco se acogieron al segundo modelo, el 151. Galicia fue la siguiente en generar su EA y a finales de 1980 entró por esa vía. En cuanto al caso andaluz, aunque no contaba con un estatuto en su historia previa, también se le concede la posibilidad de acogerse a ella, aunque lo iniciara después. El resto se acogerían al 143.

La gran diferencia entre la forma de asumir las competencias autonómicas radicaba en la rapidez y las exigencias del proceso. Para el caso de comunidades históricas, viejas reivindicadoras de su autonomía, no cabía la duda de que deseaban esa asunción del total de competencias, por lo que se les atribuye por la "vía rápida" sin tener que cumplir algunos de los requisitos que exigía el artículo 143. En el 143 se establecía un camino de consolidación, referéndum y manifestación de acuerdo, por parte de los territorios asociados, para asumir esa autonomía con sus consecuentes competencias. Es por ello por lo que, para las primeras, el camino fue más sencillo y por ende más rápido. El resto, acogidos al 143, tomarían algunas de las competencias atribuidas por este artículo, atribuyéndosele el resto de las competencias en el periodo de 5 años.

El 30 de enero de 1982 se aprueba el EA de Asturias, habiendo estado muy ligada a León (en el Reino de León), se opta por desligarse y considerarse autónoma por su trayectoria histórica.

En el caso cántabro, su estatuto se aprueba a la vez que el andaluz y el asturiano. Aunque no tuvo un estatuto anterior legalmente establecido, durante la II República se redacta un proyecto de estatuto ante la posibilidad en aquella época de un Estado Federal. Bajo dicho proyecto, se constituiría un Estado autónomo "cántabro-castellano", denominado así por el hecho de que contemplaba la posibilidad de adhesión de comunidades limítrofes, es decir, castellanas.

Aragón también tuvo un preliminar; en 1936 se desarrolla lo que se denominó Estatuto de Caspe, por la ciudad en la que se redacta, pero dicho proyecto, debido a la Guerra Civil, se ve truncado. Finalmente, en 1982 se redacta el EA aragonés. También es en ese año cuando aparece el canario, en esta ocasión, aunque parecía claro y habían ya ensayado proyectos, el definitivo EA se promulga en 1982 y no antes debido a disputas fundamentalmente territoriales. Una ley anterior dividía el territorio en dos partes diferenciadas, Las Palmas y Tenerife, después de exponer dichas tensiones se decide unir ambas, siendo la capital Santa Cruz de Tenerife.

Aunque algunas de las provincias tendrían medianamente claro de qué CCAA formarían parte, en algunas de las regiones la cuestión no estaba tan clara. Es el ejemplo de provincias como Murcia, Alicante o algunas de Castilla-La Mancha o Castilla y León. En la comunidad autónoma de Murcia, con entidad histórica como Reino de Murcia y al que pertenecían provincias como Albacete, se barajaría la posibilidad de estar constituida por dos (Murcia y Albacete) o incluso por tres provincias si añadían Alicante. Finalmente, siguiendo el criterio de singularidades socioeconómicas y culturales, optaron por considerar que Albacete, alejada del arco mediterráneo, compartía más similitudes con Castilla-La Mancha, quedando finalmente Murcia como comunidad autónoma uniprovincial.

Alicante comparte comunidad autónoma junto a Valencia y Castellón, en tanto pertenecientes al denominado arco mediterráneo, mientras que Albacete queda enmarcado en la actual Castilla-La Mancha. Esta última comunidad, también constituido su EA en 1982, junto a la Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Aragón, Canarias,

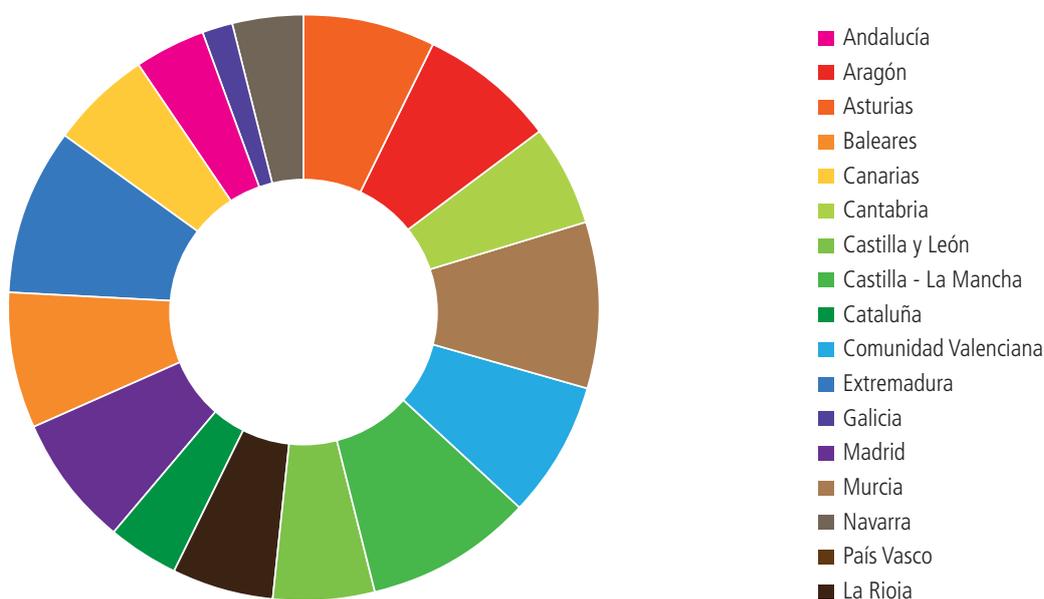
Navarra y La Rioja, se plantea dudas entre la constitución de una autonomía que uniera a una Castilla formada por las provincias castellanas del uno y el otro lado del sistema central. No obstante, se subdivide finalmente en Castilla-La Mancha y Castilla y León. Ésta última se constituiría un año después.

Con respecto a La Rioja, al igual que ocurriera con Segovia y León, manifiestan la intencionalidad de erigirse en regiones autónomas. No obstante, la diferencia es que La Rioja y también Cantabria se constituyen como tales, pero no así Segovia y León, finalmente integradas en Castilla y León. El peso de las votaciones de los representantes de las diferentes regiones de La Rioja, determina que finalmente se demuestre la capacidad de autoorganización. No sin disputas, se configura finalmente esta comunidad autónoma. Las discrepancias en esta ocasión no vendrían de la mano de la capitalidad ni de la territorialidad, sino de la denominación de la comunidad. Aunque la región estuvo denominada anteriormente como Logroño, se torna imprescindible el denominarla de nuevo como La Rioja, nomenclatura utilizada desde el medioevo (Idarreta, 2000).

La actual comunidad extremeña, habiendo pertenecido al Reino de Castilla y también al de León, habiéndose unificado finalmente ambos y consideradas sus diferencias con respecto a otros territorios españoles, se constituye en la comunidad autónoma de Extremadura el 25 de febrero de 1983, fecha en que las Cortes aprueban su EA. También en 1983 aparecen los estatutos de Castilla y León, Baleares o Madrid.

A partir de ese momento, comienza el reparto competencial y las consecuentes y sucesivas reformas/modificaciones en los EA de las CCAA, fundamentalmente en este sentido (*ver imagen 3*), unas CCAA desarrollarán una mayor cantidad de reformas/modificaciones de sus EA frente a otras. Así tenemos los casos de Murcia, Castilla-La Mancha o Extremadura con 5 reformas en sus EA, mientras otras como País Vasco (sin reformas posteriores), Galicia con tan sólo una reforma en sus EA o Cataluña apenas reformulan sus estatutos. Sin entrar en las competencias, ni en la diferenciación fiscal en tanto pertenecieran a regímenes forales (País Vasco o Navarra) o al régimen común, parece a todas luces evidente que, esa desigual asunción de competencias por parte de las diferentes CCAA y aún más, la desigualdad en las atribuciones y regímenes fiscales de las mismas, unido a las diferentes intensidades en lo que se vino denominando como sentimiento nacionalista, daría lugar a las ya conocidas tensiones con motivo de los deseos de mayor autonomía de unas regiones frente a otras.

IMAGEN 3. COMPARATIVA EN NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES/REFORMAS EN LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA (1983-2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (2020)

En estos 45 años de democracia y territorialmente hablando, el reparto territorial permanece constante a pesar de la existencia de tensiones ocasionales; los límites no han variado.

Afortunadamente para nuestro actual sistema democrático de funcionamiento, el diseño de la ley que regularía y que permanece vigente y sin reformas –la CE– fue equipada de los elementos necesarios para sostener el reparto territorial ante posibles eventualidades de matiz rupturista con el consenso establecido por la mayoría de los españoles. En su artículo 2 se establece la indivisibilidad del territorio español. Y, adicionalmente, está el artículo 155 –por ejemplo, aplicado al caso catalán reciente– que permite cumplir con todas las garantías el mandato establecido en su artículo 2.

En resumen, la historia reciente de la territorialidad en España se fundamenta principalmente en los primeros años de la democracia, así como en los porqués de la configuración territorial actual y los precedentes históricos que dieron lugar a dicho reparto; llegando a una división clara y nítida por CC.AA., con unos límites apropiados y rigurosos que han aportado al crecimiento de España en su conjunto.

2. Demografía

A continuación, parece interesante, dentro del objetivo global de esta obra, llevar a cabo un estudio descriptivo de las características y evolución de la población que integra las distintas Comunidades Autónomas en las que se encuentra configurada España, así como de las dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla).

La población española se ha visto incrementada en 11,5 millones de habitantes en los 45 años de estudio, lo que ha supuesto un crecimiento de un 32,4%¹ en este periodo. Estas cifras sitúan el crecimiento medio anual en torno al 0,6%.

Si analizamos esta evolución a nivel de Comunidades Autónomas, como puede observarse en el cuadro 2.1, actualmente las que más habitantes tienen son Andalucía, Cataluña y Madrid, suponiendo entre las tres Comunidades Autónomas casi la mitad de la población española. Mientras que las que cuentan menos habitantes son La Rioja, Navarra y Cantabria, las cuales juntas no alcanzan apenas el 3% del total de la población. Sin que estos pódiums hayan variado en el periodo objeto del estudio.

En este mismo cuadro puede observarse cuál ha sido la evolución de la población en los últimos 45 años. En su análisis se destaca cómo las comunidades que más han visto crecer su población en este período han sido Baleares, Canarias, Murcia, Madrid y Comunidad Valenciana. Especialmente, puede destacarse el crecimiento experimentado en ambos archipiélagos, donde la población se ha multiplicado por 2 en Baleares y por una cifra cercana en Canarias. En el punto opuesto encontramos Castilla y León, Extremadura, Asturias y Galicia, las cuales, a pesar del importante crecimiento experimentado por la población española, han visto descender su población.

Debido a estas variaciones tan dispares en las cifras de población, Canarias ha pasado de ser la novena comunidad autónoma en cuanto a cifra de población en 1975 a la séptima en la actualidad, en detrimento de País Vasco y Castilla-La Mancha. En cuanto a otras comunidades de menos población, se ha experimentado un avance en la clasificación por parte de Murcia y Baleares, a la vez que un descenso de Navarra y Asturias.

En el gráfico podemos observar la evolución por lustros de la población de cada comunidad autónoma en el periodo estudiado. En el mismo se destaca cómo en épocas de aumento del crecimiento, este se produce de manera

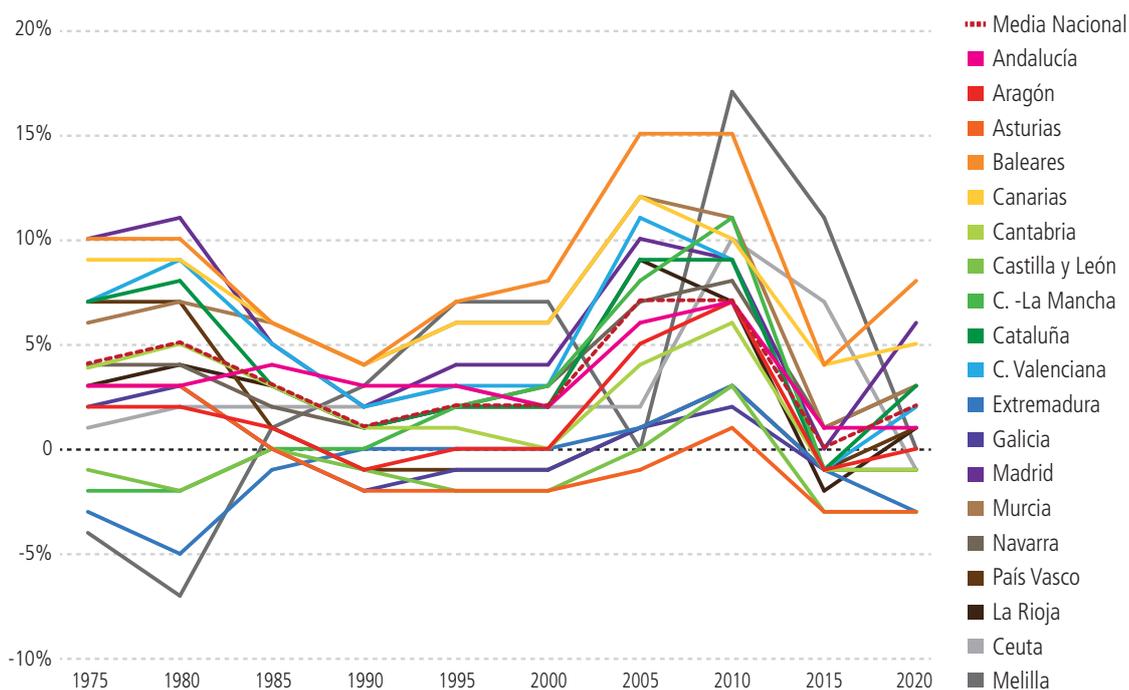
1. Considerando los datos de población a 1 de enero de 2020.

CUADRO 2.1. POBLACIÓN ESPAÑOLA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, TOTAL POBLACIÓN, PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL Y TASA DE VARIACIÓN (1975-2020)

CCAA	TOTAL POBLACIÓN		% SOBRE EL TOTAL		TASA VAR.
	2020	1975	2020	1975	
Andalucía	8.476.718	6.182.072	17,91%	17,38%	37,12%
Aragón	1.330.445	1.173.017	2,81%	3,30%	13,42%
Asturias	1.018.775	1.085.361	2,15%	3,05%	-6,13%
Baleares	1.210.750	584.351	2,56%	1,64%	107,20%
Canarias	2.237.309	1.229.259	4,73%	3,46%	82,00%
Cantabria	582.357	486.312	1,23%	1,37%	19,75%
Castilla y León	2.401.230	2.639.524	5,07%	7,42%	-9,03%
Castilla - La Mancha	2.045.384	1.700.000	4,32%	4,78%	20,32%
Cataluña	7.652.069	5.460.778	16,17%	15,35%	40,13%
Comunidad Valenciana	5.028.650	3.300.076	10,62%	9,28%	52,38%
Extremadura	1.061.768	1.131.416	2,24%	3,18%	-6,16%
Galicia	2.702.244	2.727.535	5,71%	7,67%	-0,93%
Madrid	6.747.425	4.147.492	14,26%	11,66%	62,69%
Murcia	1.504.607	883.768	3,18%	2,48%	70,25%
Navarra	656.487	485.040	1,39%	1,36%	35,35%
País Vasco	2.189.310	1.989.739	4,63%	5,59%	10,03%
La Rioja	315.926	241.862	0,67%	0,68%	30,62%
Ceuta	84.032	63.496	0,18%	0,18%	32,34%
Melilla	84.496	58.275	0,18%	0,16%	45,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

GRÁFICO 2.1. EVOLUCIÓN POR LUSTROS DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (1975-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE. (Unidad: Tasa de crecimiento anual).

desigual entre las Comunidades Autónomas; sin embargo, en periodos de menor crecimiento la tasa de variación alcanza cotas parecidas para las distintas comunidades.

Al analizar la evolución experimentada por cada comunidad autónoma, se destaca la caída del crecimiento de la población de todas las Comunidades Autónomas a finales de los años ochenta con el fin del baby boom (no aumentado en este lustro ninguna comunidad por encima del 5%) y su aumento espectacular en los primeros años del siglo XXI coincidiendo con la etapa de mayor desarrollo de la economía española en los últimos años. Siguiendo en el tiempo y coincidiendo con la crisis económico-financiera iniciada en 2007 se experimenta otra fuerte caída del crecimiento de la población y una recuperación a partir del año 2015.

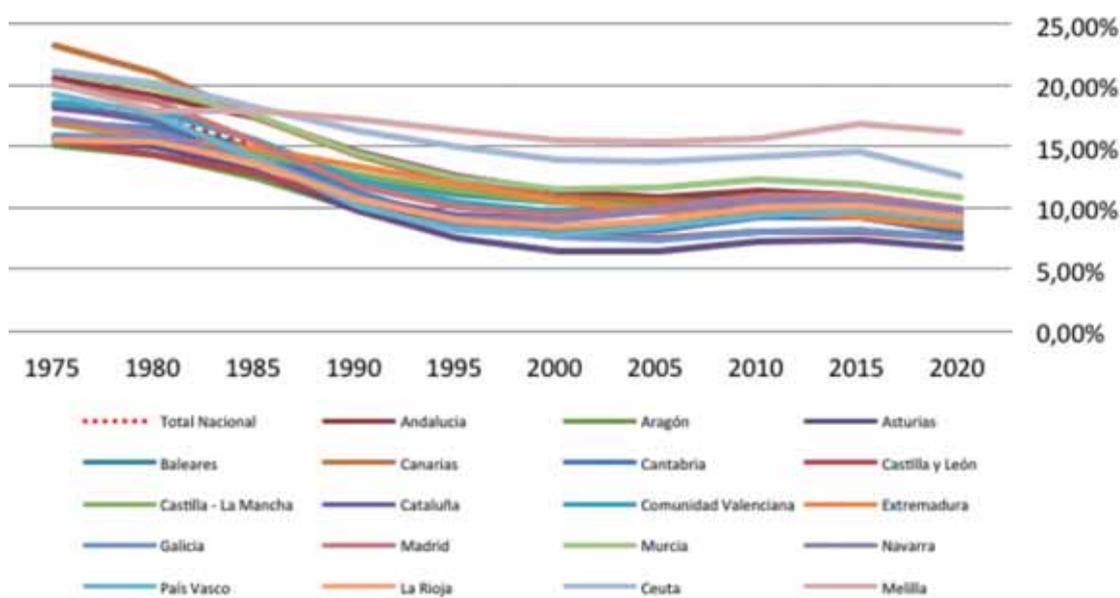
Cabe destacar cómo se advierte un comportamiento homogéneo de la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas con respecto a la media nacional, siendo prácticamente siempre las mismas Comunidades Autónomas las que crecen por encima de la media y las que lo hacen por debajo.

Uno de los grandes problemas a los que se enfrenta la población española es el mayor peso de la franja de mayor edad, derivado del hecho de que, si bien en los años setenta y ochenta los grupos de edad más poblados eran los comprendidos entre los 5 y 20 años, en la actualidad son los intervalos situados entre los 35 y 55 años los que agrupan a una mayor proporción de población, lo que demuestra claramente que la pirámide poblacional está variando en España en estos últimos años.

A nivel de Comunidades Autónomas, los dos siguientes gráficos dan también fe de lo indicado anteriormente en todas las Comunidades Autónomas en los últimos años.

El gráfico 2.2. muestra cómo se ha producido un descenso sensible en todas las Comunidades Autónomas del número de habitantes con edad inferior a los 10 años. En este se muestra cómo la evolución es homogénea en todas las Comunidades Autónomas, dando como resultado que es Murcia (con un 10,81%) la comunidad con mayor proporción de personas en esta edad, arrebatando el primer puesto a Canarias (que en 1975 tenía un

GRÁFICO 2.2. EVOLUCIÓN DE LOS HABITANTES CON EDAD INFERIOR A 10 AÑOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2020)

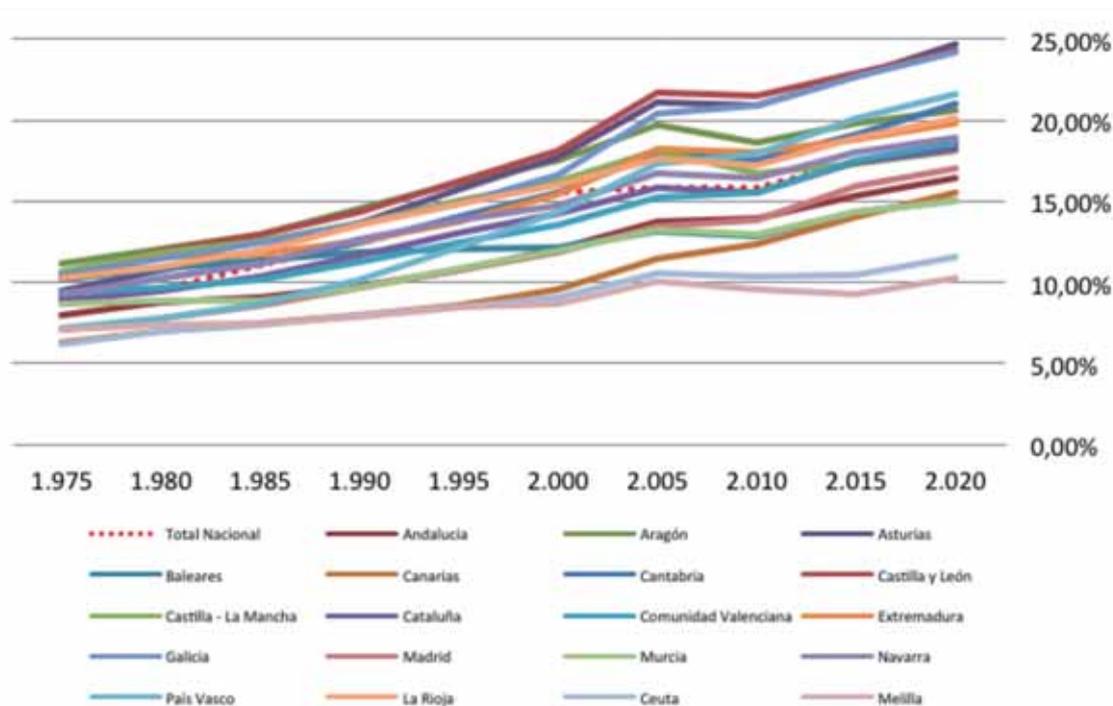


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE. (Unidad: % sobre el total).

23,17%). Asturias es la región que cuenta con un menor porcentaje (6,71%), desplazando de la cola a Aragón (que en 1975 tenía un 15,13%).

Por su parte, el gráfico 2.3. muestra el aumento de población incluida dentro del intervalo conocido como tercera edad. El gráfico refleja cómo se ha experimentado un crecimiento homogéneo en todas las Comunidades Autónomas, pasando de una proporción de aproximadamente un 10% en 1975 a haberse doblado esta proporción. Las Comunidades Autónomas que más han visto aumentar este intervalo de población son Asturias, País Vasco, Galicia y Castilla y León, dando como resultado que son estas mismas Comunidades Autónomas las que presentan mayor porcentaje de población de tercera edad. Con respecto a las comunidades que menos han visto envejecer su población son Baleares, Murcia, Castilla-La Mancha y Aragón. Siendo estas junto con Canarias y Andalucía las que menor población de mayor edad porcentualmente tienen.

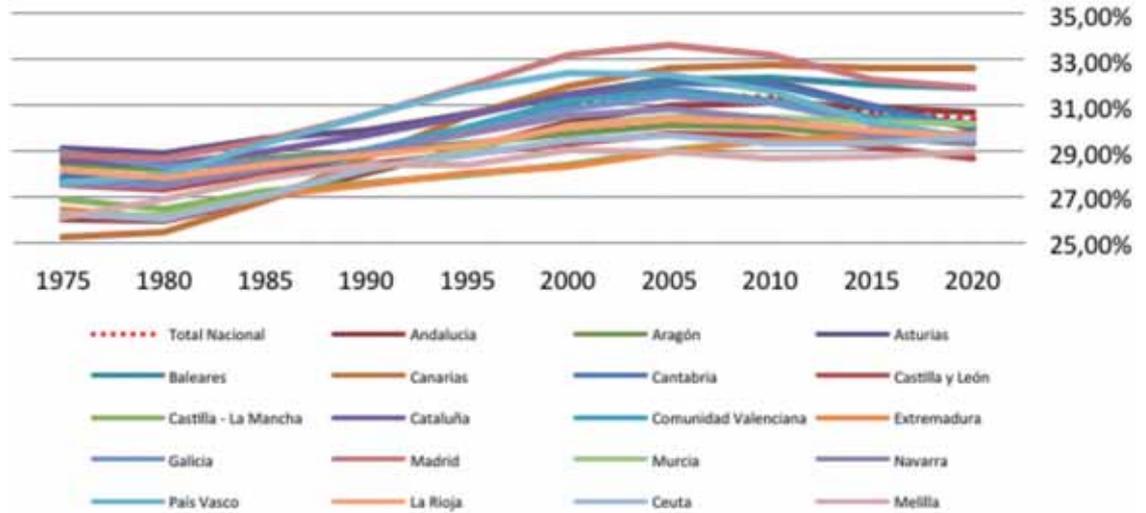
GRÁFICO 2.3. EVOLUCIÓN DE LOS HABITANTES CON EDAD SUPERIOR A 65 AÑOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE. (Unidad: % sobre el total).

Para continuar con el estudio de la distribución de la población de las distintas Comunidades Autónomas por grupos de edad y su evolución, se ha confeccionado el gráfico 2.4 el cual muestra la evolución de la población productiva, que es aquella que se encuentra comprendida entre los 20 y los 64 años, es decir, la población susceptible de formar parte de la población activa, la cual será objeto de estudio más profundo en el capítulo 6.1. En cuanto a la variación en este periodo objeto de análisis, al inicio de este la comunidad con un menor porcentaje de población productiva era Canarias con un 25,24% y la que presentaba un porcentaje mayor Madrid con un 28,63%. 45 años después, la comunidad con un menor porcentaje es Castilla y León con un 28,67% y la que presenta un resultado superior es de nuevo Madrid con un 31,73%. Como se ha podido apreciar en ambos periodos la dispersión en muy baja entre las Comunidades Autónomas.

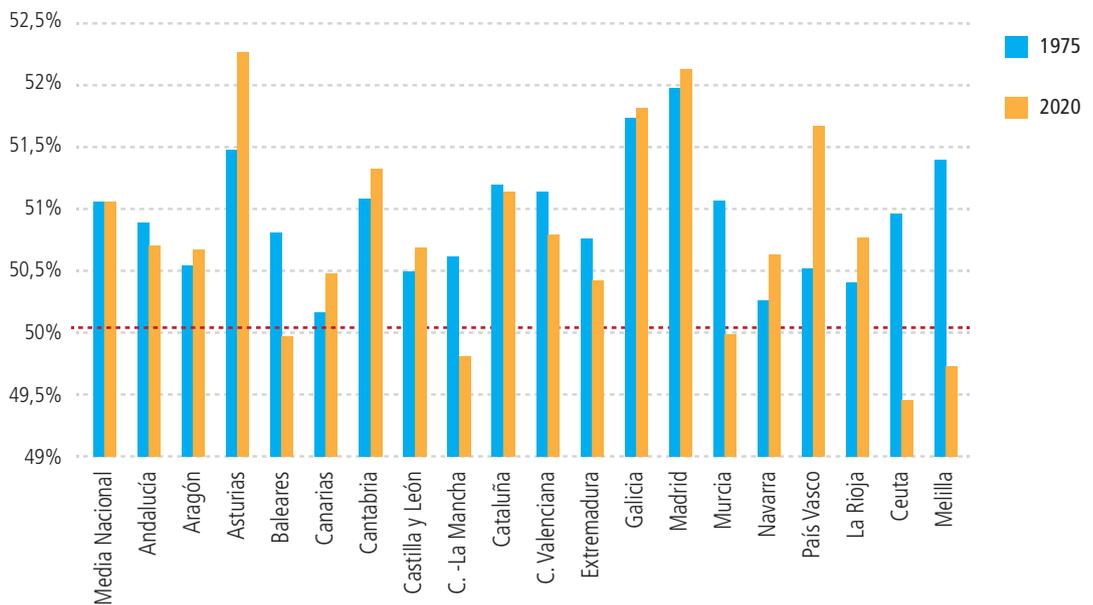
GRÁFICO 2.4. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PRODUCTIVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (1975-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE. (Unidad: % sobre el total).

En cuanto al sexo de la población, como puede observarse en el siguiente gráfico, no ha habido cambios significativos en estos 45 años manteniéndose las proporciones estables, siendo en todo momento mayor el número de mujeres (un 51% del total). Sí cabe reseñar que, si bien en 1975 todas las Comunidades Autónomas tenían una mayor proporción de mujeres, en la actualidad, Baleares, Murcia y Castilla-La Mancha, junto con las dos ciudades autónomas presentan una mayor proporción de hombres entre su población.

GRÁFICO 2.5. PORCENTAJE DE MUJERES SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (1975-2020)

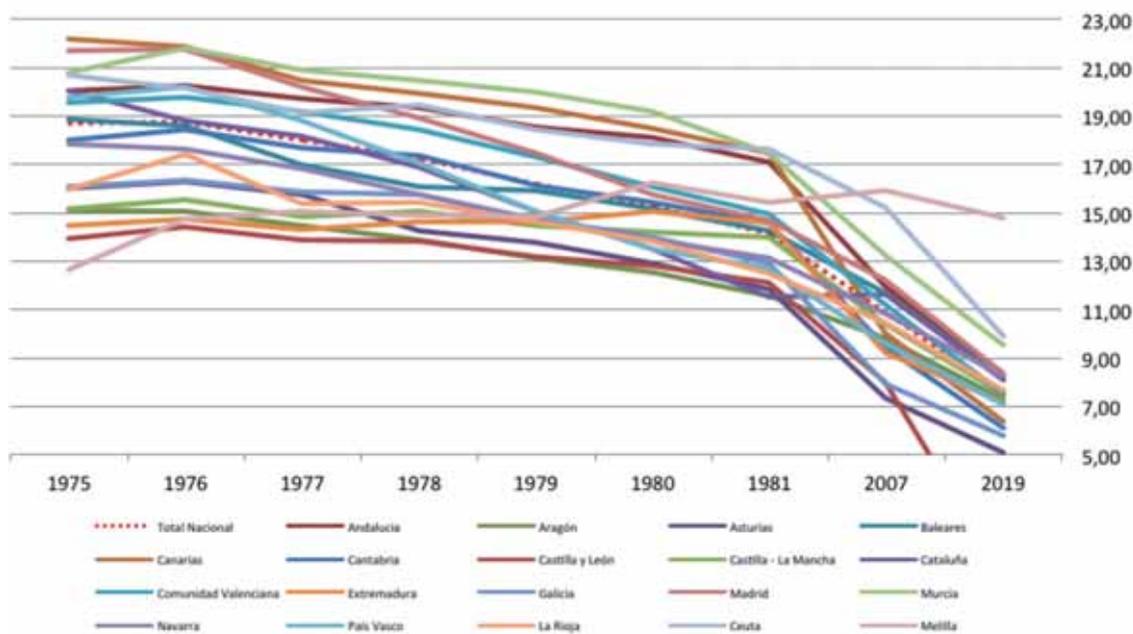


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

En cuanto a las diferencias porcentuales, en 1975 era Madrid la comunidad con una mayor proporción de mujeres (51,92%), siendo actualmente Asturias (52,2%). De las anteriormente mencionadas Comunidades Autónomas con una mayor proporción de hombres, la que mayor porcentaje presenta es Murcia (51,92%).

Como se ha apreciado anteriormente, todas las Comunidades Autónomas se enfrentan a un importante envejecimiento de su población, lo que debe ponerse en alerta para el desarrollo de mecanismos que logren mantener el Estado de Bienestar (Marín, 2009). Esto es debido, por un lado, al aumento de la esperanza de vida, la cual será analizada en el capítulo 6.3; y, por otro lado, a la reducción de la tasa de natalidad. Este indicador ha pasado de una tasa en 1975 cercana a 18 nacimientos cada 1.000 habitantes en todas las Comunidades Autónomas, a una tasa de natalidad actual de alrededor de 8 nacimientos en las diferentes Comunidades Autónomas. De nuevo nos encontramos con un comportamiento homogéneo, variando en términos muy similares todas las Comunidades Autónomas. La evolución de la tasa de natalidad se comporta de manera fuertemente correlacionada con la situación económica del país. Así, los periodos de mayor caída coinciden con las dos grandes crisis económicas vividas por nuestra economía en los años noventa y a partir de 2007. Igualmente, en los periodos de bonanza económica se aprecia un importante incremento de esta tasa.

GRÁFICO 2.6. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE NATALIDAD POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (1975-2020)



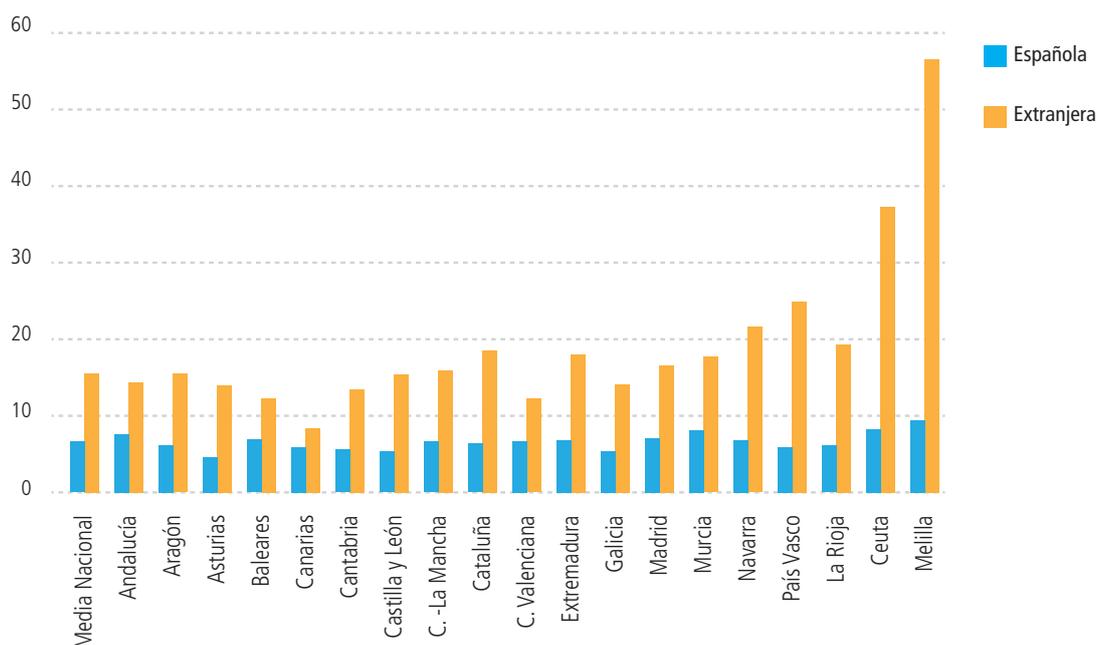
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE. (Unidad: Tasa por mil habitantes).

En referencia a las comunidades con mayor y menor tasa de natalidad, Murcia y Madrid se mantienen como las dos Comunidades Autónomas con mayor tasa de natalidad al principio y al final del periodo analizado. Por su parte, Castilla y León ocupa el primer puesto en cuanto a Comunidades Autónomas con menor tasa de natalidad en ambos momentos, acompañada por Extremadura en 1975 y Asturias en la actualidad.

Como se analizará posteriormente, la evolución y características de la población de las Comunidades Autónomas se ha visto influenciada por la inmigración recibida. Así, esta población llegada a nuestras Comunidades Autónomas en los últimos años ha hecho aumentar la tasa de natalidad, prueba de ello es el siguiente gráfico en el que se muestra la tasa de natalidad en la actualidad, diferenciada por nacionalidad.

En el gráfico se ve claramente la mayor tasa de natalidad proveniente de las familias extranjeras, lo que ha permitido amortiguar el brusco descenso de la natalidad en España y por lo tanto en las distintas Comunidades Autónomas.

GRÁFICO 2.7. TASA DE NATALIDAD EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR NACIONALIDAD (2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE. (Unidad: Tasa por mil habitantes).

Además de en las dos ciudades autónomas, las Comunidades Autónomas donde mayor diferencia existe entre la natalidad de la población española y la extranjera son País Vasco, Navarra y La Rioja.

En todas las Comunidades Autónomas, la conjunción del aumento de la esperanza de vida y la fuerte reducción de la tasa de natalidad ha traído consigo, además del envejecimiento de la población, una importante transformación en el saldo vegetativo², tal y como puede observarse en el gráfico de la página siguiente.

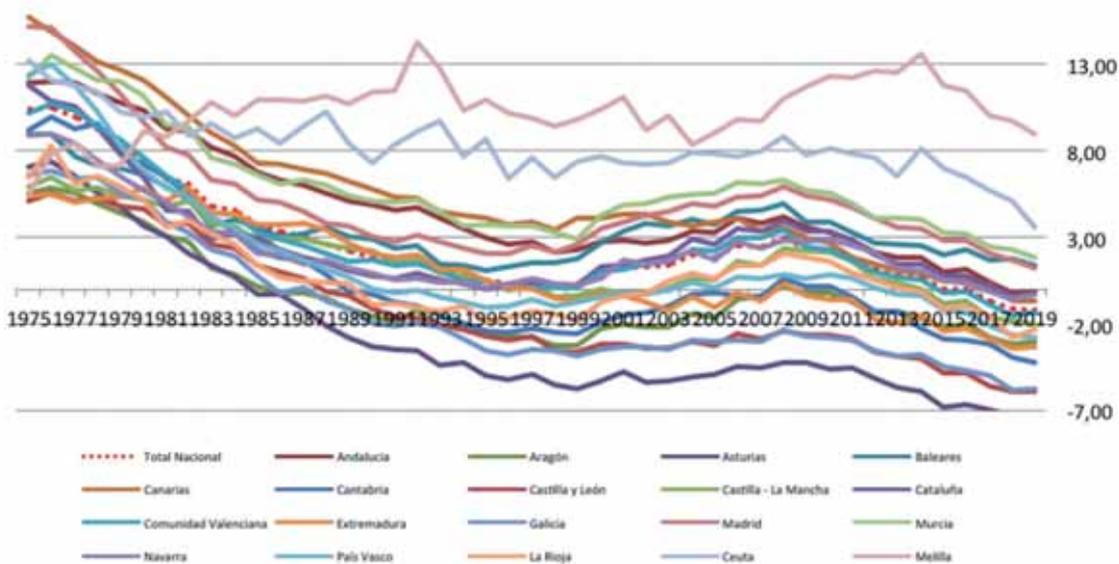
Este gráfico muestra cómo se ha pasado de una fase inicial de crecimiento anual de la población en todas las Comunidades Autónomas, que rápidamente empezó a descender, especialmente coincidiendo con la crisis económica de 1990, en la que ya algunas Comunidades Autónomas arrojan saldos negativos, y un ligero repunte a principios de este siglo, a llegar a la situación actual en la que la mayoría de Comunidades Autónomas (14) este crecimiento año a año es negativo, lo que indica una reducción de la población, al ser mayor el número de fallecidos al de nacimientos.

En la actualidad, además de las ciudades autónomas, solo Murcia, Madrid y Baleares experimentan un saldo vegetativo positivo. Por otro lado, destacan Asturias, Galicia y Castilla y León con un fuerte saldo negativo.

Esta reducción de la población experimentada en los últimos años podría haber resultado incluso mayor, pero el fenómeno de la inmigración ha contrarrestado el efecto negativo en el saldo vegetativo. En relación con la inmigración en España, en los últimos 20 años la población inmigrante ha experimentado un fuerte crecimiento. Pa-

2. Diferencia entre el número de nacimientos y fallecimientos.

GRÁFICO 2.8. SALDO VEGETATIVO DE LA POBLACIÓN EN ESPAÑA, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (1975-2020)

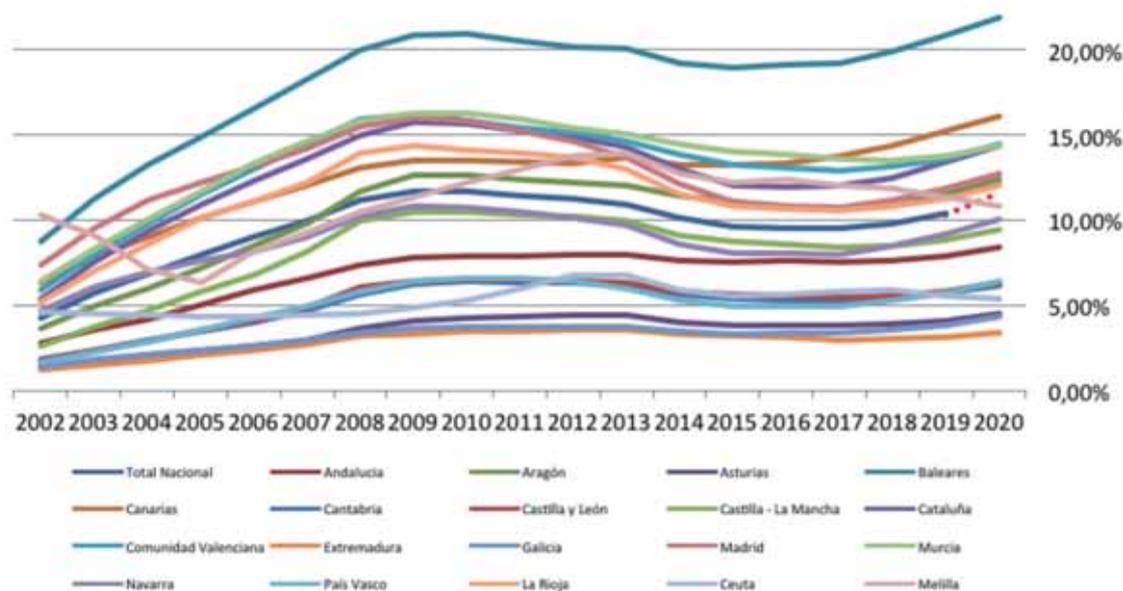


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE. (Unidad: Tasa por mil habitantes).

sando de suponer aproximadamente el 4% del total de la población por comunidad autónoma a superar el 10% en la actualidad en nueve Comunidades Autónomas.

El siguiente gráfico muestra la evolución de esta población inmigrante en cada comunidad autónoma. Población esta, que no ha hecho más que crecer, especialmente en las épocas de bonanza económica, solo viéndose reducida durante la última crisis económico-financiera iniciada en el año 2007.

GRÁFICO 2.9. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (2002-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE. (Unidad: % sobre el total).

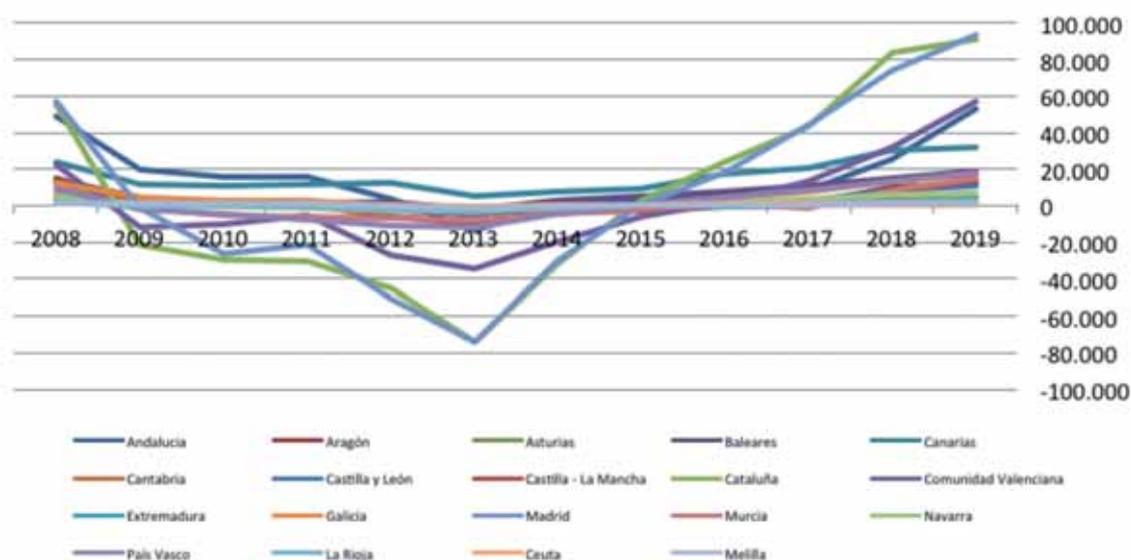
Las Comunidades Autónomas con una menor proporción de población inmigrante son Asturias, Galicia y Extremadura, tanto al principio como al final del periodo de años analizado. En cuanto a las que más población inmigrante albergan, al principio de este periodo eran Baleares, Madrid, Canarias y Murcia y en la actualidad Madrid ha dejado su hueco en el pódium a Cataluña y la Comunidad Valenciana.

Conviene en este punto recordar que el aumento de la población extranjera en las Comunidades Autónomas ha tenido algunas consecuencias demográficas más allá del crecimiento de la población, ya que ha supuesto un aumento de la natalidad y con ello una minoración en el descenso del saldo vegetativo.

Las Comunidades Autónomas no solo han recibido población extranjera, sino que también ha experimentado la marcha de su población a otras regiones de España y del extranjero en busca de unas mejores condiciones de vida.

A través del gráfico 2.10. se puede observar la evolución del saldo migratorio bruto de las Comunidades Autónomas en los últimos años. En este gráfico se muestra cómo durante los años de la última crisis de 2007, el aumento del paro, el cual afectó en mayor medida a la población inmigrante, trajo consigo la vuelta de una gran parte de la población inmigrante a su país de origen o el traslado a otros países con mejores perspectivas de empleo (García, Jiménez y Mayoral, 2014), a lo que también se unió la salida de los habitantes de las Comunidades Autónomas a otros países en busca de una oportunidad laboral. Lo anteriormente mencionado produjo un saldo migratorio bruto negativo en todas las Comunidades Autónomas a excepción de Canarias. De la misma manera, se puede apreciar en este gráfico, cómo una vez la economía española recuperó la senda del crecimiento y de la creación de empleo, aumentó el número de personas que desde el exterior llegaron a estas Comunidades Autónomas.

GRÁFICO 2.10. EVOLUCIÓN DEL SALDO MIGRATORIO BRUTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2008-2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

En términos absolutos, destacan Madrid y Cataluña como las dos regiones que mayor población del exterior reciben y en sentido inverso podemos encontrar a Cantabria y Extremadura. Esta llegada de inmigración a las Comunidades Autónomas ha contribuido a paliar en parte los problemas demográficos con los que se enfrentan con motivo del descenso de la natalidad y el aumento del envejecimiento.

El estudio de la demografía de las Comunidades Autónomas españolas en los últimos 45 años es fiel reflejo del progreso vivido en nuestro país, traducido en un aumento sensible del bienestar de sus habitantes, aumentando la esperanza de vida. Aunque, por otra parte, también se ha producido un importante descenso de la tasa de natalidad, descenso este que se ha visto parcialmente amortiguado debido al aumento de la población inmigrante que ha llegado a las diferentes Comunidades Autónomas en busca de una oportunidad para desarrollar su proyecto de vida en mejores condiciones que el que tenían en su lugar de origen. Población esta con una mayor tasa de natalidad, contribuyendo con ello al mantenimiento del saldo vegetativo de las Comunidades Autónomas receptoras.

Esto último ha provocado un cambio radical en el saldo migratorio en las Comunidades Autónomas, las cuales han pasado de ser proveedoras de mano de obra a otros países en los años anteriores al inicio del periodo analizado, a convertirse en grandes receptoras de población inmigrante proveniente principalmente de Latinoamérica, Europa del Este y el Norte de África.

En cuanto a las perspectivas de futuro, la crisis económica y social generada por la pandemia de la COVID-19, aun no conociendo en estos momentos su grado final de magnitud, sí que se prevé que sea nada desdeñable. De esta manera, se ha de esperar que suceda como en las últimas crisis vividas en nuestro país y que, tal y como se ha visto en este capítulo, han llevado consigo un descenso en la tasa de natalidad y en el saldo migratorio y con ello un parón en el crecimiento de la población de las distintas Comunidades Autónomas.



EVOLUCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO AUTONÓMICO

1. Introducción

Como ya hemos indicado en el capítulo anterior, así como en el libro global publicado en julio de 2020, a lo largo de la historia constitucional de España la configuración del Estado ha significado un debate socio-político perecedero hasta nuestros días, todo ello dimanante de las propias características geográficas, económicas, culturales y sociales existentes desde los pueblos primitivos, lo que ha conllevado a que la unidad estatal se encuentre integrada en la actualidad por diecisiete Comunidades Autónomas, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

De hecho, no cabe duda que el Estado de las Autonomías es uno de los aspectos más influyentes de la transición del régimen vigente hasta 1975 al actual régimen democrático, a pesar de su inesperado surgimiento pues no estaba previsto al inicio de la transición, ni en el momento que falleció Franco, en noviembre de 1975, ni siquiera en el año 1977 cuando se celebraron las elecciones generales libres se podía prever la sustitución del Estado centralista de la etapa anterior por un Estado autonómico.

No obstante, finalmente –como ya se ha indicado en el capítulo anterior– el legislador de la Constitución Española de 1978 propuso como alternativa reconocer a los distintos pueblos españoles el derecho a constituirse en CCAA, a fin de “modernizar” la sociedad española, fomentando un sostenido crecimiento económico a través de diferentes estructuras de producción, lo que a su vez vino a provocar profundos cambios estructurales desde una perspectiva social, marcando nuevos valores políticos y culturales³.

Actualmente, ciertos debates del régimen autonómico continúan latentes en nuestro país, aunque en cierto modo de manera más controlada, pues muchos de los conflictos que pudieran darse en términos jurídicos quedan resueltos por el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, donde la propia Constitución Española garantiza la autonomía como un derecho del pueblo español y no como una obligación y, otorga la posibilidad al Estado de que pueda delegar por medio de Ley Orgánica facultades estatales a las Comunidades Autónomas⁴.

En todo caso, más allá del relevante papel que corresponde jugar al Estado a la hora de delegar competencias a las Comunidades Autónomas, en los últimos 45 años se ha dado una evidente evolución en el proceso autonómico y en el ordenamiento jurídico español, iniciándose todo ello con la promulgación de la CE y los ya comentados Estatutos de Autonomía, que ampliaremos con más detalle a continuación.

2. La evolución de los Estatutos de Autonomía y análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional más relevante

Así, al hilo de lo anterior, a continuación, se expondrá un análisis de los aspectos más relevantes de la evolución de cada uno de los Estatutos de las Comunidades Autónomas, así como la jurisprudencia más influyente dictada sobre los mismos y las leyes autonómicas.

3. Ysàs, P.: “El Estado de las autonomías: orígenes y configuración” Actas del III Simposio de Historia Actual: Logroño, 26-28 de octubre de 2000. Coord. Carlos Navajas Zubeldia, Vol. 1, págs. 102-103, 2002.

4. Véase el artículo 150.2 de la Constitución Española.

2.1 ANDALUCÍA

Tras una demanda social de los andaluces exigiendo la autonomía de la Comunidad de Andalucía, el 4 de diciembre de 1977 ante la Asamblea de Parlamentarios, finalmente unos meses después, en abril de 1978 se le concedió la autonomía por medio de la vía del artículo 151 CE en aplicación de la Disposición Transitoria Segunda donde se le otorga todas las competencias constitucionales posibles con la delimitación de competencias estatales recogidas en el art. 149 CE, constituyéndose la Junta de Andalucía en junio de 1979.

Posteriormente, a través de la **Ley Orgánica 6/1981**, de 30 de diciembre es creado el Estatuto de Autonomía para Andalucía, compuesto por un título preliminar, setenta y cinco artículos repartidos en seis títulos, tres disposiciones adicionales, seis disposiciones transitorias y una disposición final. El citado estatuto fue reformado el 20 de diciembre de 2006 a efectos de que la Comunidad Autónoma adquiriera el mayor número de competencias posibles, obteniéndose como resultado un texto con doscientos cincuenta artículos, once títulos, cinco disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y, tres disposiciones finales, experimentándose en todo su articulado algún que otro cambio con el anterior.

Además, cabe destacar que, una de las notorias diferencias entre el anterior estatuto y el nuevo, es que en el anterior se definía como nacionalidad, y tras la reforma de 2007 se define como nacionalidad histórica.

Debe considerarse entre la **jurisprudencia constitucional** más relevante, la siguiente: en relación con los actos parlamentarios (Parlamento de Andalucía) la STC 78/2006; sobre la administración de justicia se han de destacar la STC 50/2006 y STC 67/2006; sobre la reforma agraria la SSTC 37/1987, 319/1993 y 52/1994; sobre constitucionalidad de las asignaciones complementarias para Andalucía citar las SSTC 3/2003 y 217/2003; cultura la STC 103/1988; educación STC 75/1990; Economía e Industria referenciar la STC 236/91; espacios naturales y medio ambiente destacar las SSTC 102/9195, 163/95 y 38/2002; asimismo citar la STC 30/2011 dictada sobre inconstitucionalidad y nulidad del artículo 51 EAAnd- Cuenca del Guadalquivir; sobre pensiones no contributivas la STC 239/2002; en materia de policías locales se pronuncia la STC 81/1993; con relación a puestos deportivos la SSTC 193/1998 y 226/1998; y sobre trabajo, destacar la STC 102/1991 en relación a la ejecución del artículo 17.2 de la legislación laboral.

2.2 ARAGÓN

Resulta meridianamente claro que, en la Comunidad Autónoma de Aragón, uno de los hechos más relevantes que refleja un anhelo autonomista popular, fue el acaecido el 4 de julio de 1976 con la reunión de Caspe donde con la intervención de numerosos representantes demócratas se reclamaba la autonomía de Aragón y la bandera cuatribarrada. Posteriormente, se aprueba el régimen preautonómico para Aragón con el Real Decreto-Ley 8/1978, de 17 de marzo, donde se reguló una estructura a fin de administrar las competencias que el Estado le transfirió a través de los reales decretos 298/1979, de 26 de enero en materias de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, agricultura, urbanismo y turismo y, el 694/1979, de 13 de febrero, en materia de interior.

En consecuencia, por medio de **Ley Orgánica aprobada en 1982** se crea el Estatuto de Autonomía de Aragón, siendo posteriormente reformado en tres ocasiones: en el año 1994, con la promulgación de la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo; en el año 1996, con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de reforma del Estatuto de Aragón a fin de fomentar el autogobiernos aragoneses; y, finalmente, la versión actual que entró en vigor por medio de Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, donde se incrementa el número de competencias de 41 a 59, pasando de seis títulos a diez y de tres disposiciones adicionales a seis, así como de 61 artículos a 115 artículos. Asimismo, en régimen de competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón, predomina el poder de decisión sobre transferencias de aguas

y de los trasvases de las cuencas hidrográficas de las que Aragón forma parte, en materia de conservación de la naturaleza (RD 778/2006, de 23 de junio), sobre los medios adscritos a la gestión de las prestaciones sanitarias del seguro escolar (RD 779/2006, de 23 de junio); sobre ampliación de los medios económicos de la Seguridad Social (RD 811/2006, de 30 de junio); y sobre materias específicas de las que se encarga el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (RD 299/1998, de 27 de febrero).

Es preciso en este punto citar la **jurisprudencia constitucional** más influyente que se ha dictado del Estatuto. Son múltiples los pronunciamientos del Alto Tribunal: de un lado, el recurso de inconstitucionalidad contra diversos preceptos de la Ley de Aragón 4/1985, de 27 de junio reguladora del Justicia de Aragón resuelto por la STS 142/1988; de otro lado, el recurso de inconstitucionalidad contra diversos preceptos de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre sobre Demarcación y Planta Judicial por la que se dictó la STS 62/1990, de 30 de marzo; igualmente destacar el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Aragón 3/1988, de 25 de abril de equiparación de los hijos adoptivos por el que se dictó la STC 88/1993, de 12 de marzo; asimismo, citar la STC 146/1993, de 29 de abril que resuelve del recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley de Aragón 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión; así pues, señalar la STC 226/1993, de 8 de julio, sobre el recurso de inconstitucionalidad contra determinados incisos de los artículos 14 y 16 del Código Civil, según redacción dada a los mismos por la Ley 11/1990, de 15 de octubre; la STC 264/1993, de 22 de julio que se pronuncia sobre el recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley de Aragón 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial; de igual modo citar la STC 174/1998, de 23 de julio sobre la cuestión de inconstitucionalidad interpuesta por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con la Disposición adicional duodécima de la Ley 6/1992 de Presupuestos Generales de Aragón; la STC 63/2000, de 13 de marzo dictada sobre el recurso de amparo (inadmisión por el TSJ de Aragón de un recurso de casación en un proceso sobre liquidación y participación de la sociedad consorcial); la STC 14/2004 (Pleno), de 12 de febrero que estima el recurso de inconstitucionalidad contra el número 222 de la directriz duodécima, apartado II, de la Letra D) de los principios incluidos en el anexo de la Ley de Aragón 7/1998, de 16 de julio, de ordenación del territorio, cuyo fallo es declarar la inconstitucionalidad y nulidad de la norma impugnada.

Otra de las sentencias relevantes es la STC 36/2005, de 17 de febrero que estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de Aragón contra la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres y, por último se ha de hacer mención a la STC 32/2006, de 1 de febrero sobre el conflicto positivo de competencia interpuesto por la Diputación General de Aragón contra diversos preceptos del Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, por el que se determina la composición y funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales, de las Comisiones Mixtas de Gestión de dichos Parques y de sus Patronatos.

2.3 CANARIAS

Tras la aprobación de la Carta Magna, fue constituida la Junta de Canarias por medio del Real Decreto-ley 9/1978, asumiendo la gestión de los recursos del régimen económico y fiscal a través del Real Decreto-ley 2/1981, de 16 de enero. Posteriormente, se promulgó el actual Estatuto de Autonomía de Canarias mediante la aprobación de la **Ley Orgánica 10/1982**, de 10 de agosto juntamente con la Ley Orgánica 11/1982, de Transferencias Complementarias a Canarias, que fue aprobada también ese día, cuyo objetivo fue el de otorgar un mayor número de competencias que las transmitidas por el artículo 143 CE, a través de la vía de la Disposición Adicional Tercera de la CE.

El citado estatuto ha sido objeto de una única reforma, efectuada por la Ley Orgánica 4/1996 de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, de 30 de diciembre, con el objeto de, por un lado, ampliar las competencias de

Canarias y, por otro lado, de modificar aquellos aspectos del Estatuto de Autonomía que requerían de una urgente revisión.

En concreto, el Estatuto de Canarias está formado por sesenta y cinco artículos distribuidos en cinco títulos, más un título preliminar, cinco disposiciones adicionales, seis transitorias y una disposición final, clasificando las competencias de Canarias entre las materias de competencia exclusiva, competencias de desarrollo legislativo y ejecutivo y, competencias de mera ejecución, destacándose las siguientes competencias: la de la mayor capacidad de gestión sobre las aguas y aprovechamientos hidráulicos; competencia sobre urbanismo y vivienda; espacios naturales protegidos; sobre fundaciones y asociaciones docentes y benéficas; sobre instituciones públicas de protección a transporte marítimo en el ámbito de las islas; establecimientos farmacéuticos; criterios de distribución derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias; contratación de valores y mercancías, entre otras muchas a destacar.

Para finalizar, entre la **jurisprudencia** más importante se ha de destacar: la STC 35/1984 de 13 de marzo que declara inconstitucional el Real Decreto Ley 1/83, de derogación sobre la exacción sobre el precio de la gasolina en las Islas Canarias, así como la SSTC 125/1984 de 20 de diciembre que se pronuncia sobre el reconocimiento de la competencia de Canarias sobre el turismo en su ámbito.

2.4 CANTABRIA

En relación con la Comunidad Autónoma de Cantabria, esta **accedió a la autonomía una vez promulgada la Constitución Española de 1978**, esto es, una vez que fue definida como territorio regional histórico, sin haber tenido previamente régimen preautonómico, lo que dificultó el proceso de autonomía y generó una aplicación directa y genérica del artículo 143 CE. Así pues, el 15 de diciembre de 1981 se aprobó el Estatuto entrando en vigor con la publicación de la **Ley Orgánica 8/1981**, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria, que fue el primero que accedió a la autonomía a través de la vía 143 CE, pues hasta ese momento además del Estatuto de Cantabria, únicamente se habían aprobado el del País Vasco y Cataluña.

Posteriormente, el Estatuto de Autonomía ha sufrido tres reformas. La primera, en 1991, con la Ley Orgánica 7/1991, de 13 de marzo, de modificación del artículo 10.3 a efectos de concretar la celebración simultáneamente de las elecciones locales y las autonómicas⁵, concretando la celebración de las elecciones a la Asamblea Legislativa de Cantabria el cuarto domingo de mayo de cada cuatro años.

La segunda reforma tuvo lugar a través de la Ley Orgánica 2/1994, de 24 de marzo a fin de ampliar las competencias autonómicas delegadas previamente por el Estado mediante la Ley Orgánica 5/1987 y la Ley Orgánica 9/1992.

Por último, el Estatuto de Autonomía fue reformado a través de la Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre lo que supuso un cambio en casi la totalidad del articulado del Estatuto, pues de los 58 artículos fueron modificados 54, lo que significó a su vez relevantes cambios institucionales y una ampliación del régimen de competencias. Asimismo, se ha de destacar que la disposición adicional primera en relación con la cesión de tributos se ha modificado en tres momentos diferentes a efectos de adecuar los tributos cedidos a la Comunidad de Cantabria después de las reformas del régimen de financiación de las Comunidades Autónomas⁶.

5. A excepción del País Vasco, Cataluña, Andalucía y Galicia.

6. Por la Ley 29/1997, de 4 de agosto, por la Ley 21/2002, de 1 de julio, y por la vigente Ley 20/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, para su adaptación a la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Respecto de los recursos de inconstitucionalidad planteados, se ha de subrayar las siguientes **sentencias relevantes**: la STC 227/1988, de 29 de noviembre, que se pronunció sobre la inconstitucionalidad de la Ley 29/1985, de Aguas, la STC 149/1991, de 19 de julio sobre la inconstitucionalidad de la Ley de Costas y la STC 61/1997, de 20 de marzo en relación a la competencia estatal en materia de urbanismo y valoración del suelo, así como la STC 195/1998, de 1 de octubre, que se pronuncia sobre la competencia de medio ambiente de Cantabria. Igualmente, sobre los conflictos de competencia, podemos destacar aquellos recursos que fueron resueltos por la STC 118/1998, de 4 de junio, la STC 102/1995, de 26 de junio y la STC 2138/1994, de 14 de julio. Finalmente, resultan sumamente relevantes las Sentencias del Tribunal Constitucional 144/1999, de 22 de julio y la 192/1999, de 27 de septiembre, que se pronuncian sobre diversos conflictos políticos en la Comunidad de Canarias.

2.5 CASTILLA Y LEÓN

Desde un primer momento, el ámbito territorial de Castilla y León no estaba claro, pues además de las nueve provincias que actualmente forman parte de Castilla y León, La Rioja y Cantabria estuvieron a punto de ser incluidas. Finalmente, en fecha 26 de octubre de 1979 por Acuerdo del Pleno del Consejo General de Castilla y León queda constituida su autonomía por aplicación del artículo 143 CE. Acto seguido, en fecha 7 de julio de 1982, la Asamblea de Diputados Nacionales, Senadores y miembros de las Diputaciones Provinciales, aprueba el Proyecto de Estatuto de Autonomía de Castilla y León, cuya aprobación final del Estatuto se produce mediante **Ley Orgánica 4/1983**, de 25 de febrero, cerrando como ámbito territorial nueve provincias (Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora) y cuyas instituciones fundamentales son las Cortes, Presidente de la Junta y Junta de Castilla y León.

De igual modo, se ha de hacer mención que desde la entrada en vigor del Estatuto hasta la actualidad, se han producido diversas propuestas de reforma: por un lado, el acuerdo de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por el Pleno de las Cortes el día 23 de junio de 1988; por otro lado, la proposición de reforma aprobada por Ley Orgánica 11/1994, de 24 de marzo; destacar también la proposición de reforma aprobada por Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero y, por último, la propuesta de reforma aprobada por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, todas ellas con el objetivo de fomentar la autonomía de los entes locales y ampliar las competencias de materias como la educación, sanidad, seguridad pública y la gestión del agua.

En último término, sobre la **jurisprudencia** más distinguida pronunciada por el Tribunal Constitucional sobre la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y del Estatuto, citar la STC 89/1989, de 28 de septiembre, que se pronuncia sobre la desestimación del recurso de inconstitucionalidad del Estatuto por incumplimiento del art. 146 CE, referente a la legitimidad para promover el proceso autonómico. Por otro lado, la STC 100/1984, de 8 de noviembre, sobre el recurso de inconstitucionalidad por incluir a la provincia de Segovia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por incumplimiento de art. 144 CE, finalmente el Tribunal Constitucional desestima el recurso. En última instancia, hay que destacar la Sentencia del Tribunal Constitucional 99/1986, de 11 de julio, que resuelve sobre dos recursos de inconstitucionalidad planteados por el Gobierno y el Parlamento Vasco.

2.6 CASTILLA-LA MANCHA

Parece clara, desde un principio, la voluntad de autonomía de la Comunidad de Castilla-La Mancha, pues el 15 de noviembre de 1978 publica el Real Decreto-Ley sobre el régimen preautonómico de la Región castellano-manchega, siendo finalmente constituida su autonomía por la vía 143 CE, elaborando el Estatuto de Autonomía en fecha 21 de junio de 1981 y, finalmente aprobado por **Ley Orgánica 9/1982**, de 10 de agosto, siendo objeto de tres reformas: la reforma dada por Ley Orgánica 6/1991, de 13 de marzo, sobre la modificación del art. 10.2 a fin de hacer coincidir las elecciones autonómicas; la reforma dimanante de la Ley Orgánica 7/1994, de 24 de marzo,

con el objetivo principal de ampliar competencias y; la reforma procedente de la Ley Orgánica 3/1997, de 3 de julio, con un relevante contenido político.

A diferencia del resto de Comunidades Autónomas, sobre conflictos y cuestiones de inconstitucionalidad planteadas ante el Tribunal Constitucional en relación con Castilla-La Mancha **casi no existe jurisprudencia**. No en vano, cabe citar tres sentencias en materia de competencia. Por un lado, la STC 15/1998, de 22 de enero, que se pronuncia sobre el recurso de inconstitucionalidad planteado en materia de pesca fluvial y la competencia exclusiva estatal sobre los aprovechamientos hidráulicos cuando se trata de aguas que alcanzan varias Comunidades Autónomas. Por otro lado, la STC 109/2003, de 5 de junio, que se pronuncia sobre materia de ordenación farmacéutica. Por último, la STC 44/2007, de 1 de marzo que resuelve sobre el conflicto dado por la indicación geográfica "Vino de la Tierra de Castilla", estableciendo los requisitos para su utilización.

2.7 CATALUÑA

Posteriormente a la publicación de la Constitución Española, la Asamblea de Parlamentarios catalanes procedió a la redacción del anteproyecto del Estatuto de Autonomía. Tras varias modificaciones, el Estatuto fue finalmente aprobado en referéndum del pueblo catalán el 25 de octubre de 1979, por el pleno del Congreso el 19 de noviembre de 1979 y por el pleno del Senado el 12 de diciembre, por la **Ley Orgánica 4/1979**, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Cataluña. Finalmente, el citado Estatuto de Autonomía también denominado Estatuto de Sau, fue derogado por la aprobación en 2006 de un nuevo estatuto como propuesta de "reforma" del anterior a través de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de junio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña. En consecuencia, actualmente la norma institucional de Cataluña es el Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006, que regula el sistema administrativo local catalán, las competencias, derechos y deberes de los ciudadanos, el régimen lingüístico, las instituciones de la Generalitat y su financiación, los poderes legislativo y ejecutivo, siendo el poder Judicial materia exclusiva del Estado español a través del Consejo General del Poder Judicial.

En concreto, el Estatuto de Autonomía Catalán está integrado por doscientos veintitrés artículos distribuidos en siete Títulos, quince disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria por la que se deroga la Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Cataluña y, cuatro disposiciones finales.

Por último, en materia de **jurisprudencia** más relevante dictada por el Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía, se ha de destacar que el mismo fue recurrido por varios partidos políticos en siete ocasiones, dictándose finalmente la STS 31/2010 de 28 de junio, que declara 14 artículos del Estatuto inconstitucionales.

2.8 COMUNIDAD DE MADRID

El régimen de autonomía de la Comunidad de Madrid es, en cierta forma, algo distinto al del resto de Comunidades Autónomas, pues partió sin régimen preautonómico y sin tramites intermedios, debido principalmente a ser la capital del Estado. Así pues, por razones de interés nacional, se autorizó a la provincia de Madrid mediante la **Ley Orgánica 6/1982**, de 7 de julio, para constituirse en Comunidad Autónoma siguiendo la vía del artículo 143 CE y, tramitándose por la forma establecida en el artículo 146 y siguientes de la Constitución. Posteriormente, una vez constituida como Comunidad Autónoma, el día 31 de agosto de 1982 se propuso un primer proyecto de Estatuto, siendo finalmente aprobado por **Ley Orgánica 3/1983** de 25 de febrero.

En concreto, el Estatuto de Autonomía ha sido objeto de modificación en tres momentos: la primera reforma dimanada de la Ley Orgánica 2/1991, de 13 de marzo de modificación de las fechas de elecciones autonómicas a fin de que coincidieran con el resto de las Comunidades Autónomas. La segunda reforma tuvo lugar con la Ley Or-

gánica 10/1994, de 24 de marzo con el fin de ampliar las competencias. Por último, la reforma dimanante de la Ley Orgánica 5/1998 de 7 de julio que conllevó una ampliación de competencias, como relevantes modificaciones institucionales.

Asimismo, se han de señalar las reformas acaecidas a fin de adaptar el régimen vigente al porcentaje de tributos cedidos por el Estado, que desembocó en la aprobación de la Ley 30/2002 de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Madrid y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, modificándose así la disposición adicional primera del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, la citada ley fue derogada posteriormente por la Ley 29/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Madrid y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Por último queda destacar que, sobre las **resoluciones más relevantes** dictadas por el Tribunal Constitucional en relación con el Estatuto autonómico de la Comunidad de Madrid, se han de señalar: la STC 258/1988, de 22 de diciembre, relativa a la competencia sobre los medios audiovisuales; la STC 170/1989, de 19 de octubre, relacionada con las normas adicionales de protección del medio ambiente; la STC 150/1990, de 4 de octubre, relativa al recargo sobre impuestos estatales; la STC 52/1993, de 11 de febrero, que se pronuncia sobre la coordinación de las policía locales; la STC 103/1997, de 22 de mayo, acerca del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas; la STC 254/2004, de 22 de diciembre y STC 164/2006, de 24 de mayo, en relación con el calendario y horarios comerciales; la STC 251/2006, de 25 de julio, relativa a las competencias de la Comunidad de Madrid en materia de expropiación forzosa; la STC 341/2005, de 21 de diciembre, sobre la constitucionalidad de la Ley de la Comunidad de Madrid 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones; la STC 67/1992, de 30 de abril, sobre Régimen Energético; la STC 214/1990, de 20 de diciembre, cuyo asunto versa sobre la composición de las Comisiones Parlamentarias; la STC 4/1992, de 13 de febrero, de distribución entre los Grupos parlamentarios de escaños de Senadores de representación autonómica y; las SSTC 176/2002, de 9 de octubre y 201/2002, de 28 de octubre, que resuelven el problema de la legitimación de la Comunidad para recurrir en amparo.

2.9 COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Los antecedentes históricos de Navarra generaron que su vía de acceso a la autonomía fuera peculiar y diferente al del resto de Comunidades Autónomas, siendo respetado su régimen foral incluso en el régimen franquista. No en vano, tras la muerte de Franco, su autonomía foral perdió cierta seguridad, debido al nuevo orden jurídico constitucional y a la posibilidad de unión con el País Vasco; todo ello generó que después de la Constitución Española no fuera considerada como una provincia con un régimen singular ni preautonómico, sino más bien como un territorio foral singular dotado de autonomía y autogobierno. Finalmente, se integra el **régimen foral** de Navarra en la Constitución, tras un largo proceso de elaboración, con la aprobación de la **Ley Orgánica 13/1982**, de 10 de agosto, de reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (en adelante LORAFNA). Posteriormente, la citada ley fue reformada durante sus años de vigencia por la Ley Orgánica 1/2001, de 26 de marzo y, más recientemente por la Ley Orgánica 7/2010, de 27 de octubre a fin de adaptar el contenido del texto al nuevo contexto jurídico y político.

En cuanto a la **jurisprudencia constitucional** dictada sobre las competencias de la Comunidad Foral de Navarra, se ha de destacar la STC 16/1984, de 16 de febrero sobre el caso Presidente de la Diputación Foral de Navarra; la STC 28/1984, de 26 de febrero, que se pronuncia sobre el cese de parlamentarios forales; la STC 86/1988, de 3 de mayo sobre la competencia de Navarra en materia de transportes, la STC 140/1990, de 20 de septiembre sobre el conflicto de competencia para la elección de Órganos de Representación de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra; y, más recientemente, la STC 164/2001, de 11 de julio, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones.

2.10 COMUNIDAD VALENCIANA

En el año 1976, los presidentes de las Diputaciones de Alicante, Castellón y Valencia solicitan al Gobierno de la Nación el reconocimiento del derecho de autonomía y establecer un régimen provisional de autonomía hasta la publicación de la Constitución, siendo finalmente aprobada la preautonomía para la Comunidad Valenciana por Real Decreto-ley 10/1978, de 17 de marzo, por el que se aprobaba el Régimen Preautonómico del País Valenciano.

Posteriormente, una vez aprobada la Constitución Española, se configura el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana como expresión de continuar con la personalidad propia dada por Rey Jaime I con la promulgación del *Llibre dels Furs* en 1261, siendo finalmente aprobado por la **Ley Orgánica 5/1982**, de 1 de julio. Entre los aspectos fundamentales a destacar del Estatuto, se encuentra el reconocimiento del máximo de competencias con las limitaciones del art. 149 CE, la estructura institucional con tres pilares: Les Corts Valencianes, la Presidencia de la Generalitat y el Consell, así como la adaptación al nuevo marco jurídico y político manteniendo su historia y cultura, en definitiva, conservando su singularidad.

Asimismo, diversas han sido las reformas del Estatuto: la primera fue la efectuada por medio de Ley Orgánica 4/1991, de 13 de marzo con el fin de que coincidir los procesos electorales municipales con el cuarto domingo de mayo de cada cuatro años; la segunda reforma es la dimanante de la Ley Orgánica 5/1994, de 24 de marzo, para la incorporación de las competencias atribuidas por el Estatuto y la Ley Orgánica 5/1994, de 24 de marzo; una tercera reforma se dio con la Ley 36/1997, de 4 de agosto en relación con la cesión de tributos. Por último, en el año 2006, tuvo lugar una reforma que modificó por completo el contenido del texto anterior, añadiendo otros nuevos artículos, todo ello a través de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, siendo el resultado un Estatuto que le otorga un mayor número de competencias, así como un autogobierno pleno a través de una estructura institucional con cierta peculiaridad a la del resto de Comunidades Autónomas.

Para concluir, en cuanto a la **jurisprudencia constitucional** contra leyes de la Generalitat Valenciana, se han de destacar las siguientes sentencias: las SSTC 247/2007 y 248/2007 sobre la reforma de 2006 del Estatuto de Autonomía y sobre leyes de materias específicas reguladas en el Estatuto, el TC se ha pronunciado sobre la inconstitucionalidad por falta de competencia autonómica de la Ley 10/2007, de Régimen económico matrimonial valenciano en la STC 82/2016, de la Ley 5/2011, relativa a la custodia compartida (STC 192/2016) y la Ley 5/2012, de uniones de hecho (STC 110/2016). Igualmente, destacar la STC 27/1987 donde se pronuncia sobre la reserva de los tribunales para la decisión de suspensión o no de los acuerdos de las Administraciones locales sometidos a control de legalidad por otras administraciones superiores; la STC 121/1992 sobre arrendamiento histórico valenciano; la STC 39/2014 que se pronuncia sobre la Ley 10/2010, de ordenación y gestión de la función pública valenciana que declara la nulidad del precepto legal autonómico que establece los derechos de seguridad social que corresponden a los funcionarios en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de familiares, entre otras muchas otras sentencias.

2.11 EXTREMADURA

El régimen preautonómico para Extremadura fue aprobado por Real Decreto Ley 19/1978, de 13 de junio, donde se crea la Junta Regional de Extremadura de manera provisional hasta la aprobación de la Constitución, con ámbito territorial de las provincias de Cáceres y Badajoz. Posteriormente, se aprueba el Estatuto de Autonomía de Extremadura por la **Ley Orgánica 1/1983**, de 25 de febrero, estructurado por un Título Preliminar, seis títulos con un total de 63 artículos, seis disposiciones adicionales y una disposición final, regulándose extremos relevantes como la organización territorial de la Comunidad Autónoma, la condición política del extremeño, los símbolos de la Comunidad, los derechos, libertades y deberes fundamentales de los extremeños, los objetivos y principios de

los poderes institucionales, entre otros aspectos a destacar. Igualmente, cabe tener presente que el Estatuto ha sido objeto de reforma en varias ocasiones: la primera reforma fue aprobada por la Ley Orgánica 5/1991, de 13 de marzo a fin de modificar la fecha de los procesos electorales para que coincidiera con el resto de los municipios, esto es, el cuarto domingo de mayo de cada cuatro años. La segunda reforma tuvo lugar con la Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo, a fin de impulsar la política progresista dimanante de años atrás.

En el año 1999, se produce otra reforma que modifica gran parte del Estatuto, amplía las competencias transmitidas por el Estado, fomenta la participación de la ciudadanía; desarrolla diversos modelos de financiación e introduce grandes avances a fin de fomentar el autogobierno.

Finalmente, tras un largo proceso de elaboración de un nuevo Estatuto de Autonomía iniciado en el año 2007, es aprobada la Ley Orgánica 1/2011, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, reorganizando el anterior texto e incorporando nuevas técnicas legislativas, ampliando las competencias, marcando objetivos claros y concisos, reforzando el autogobierno, la autonomía política y financieras de los entes locales y, organizando la actividad exterior de la Comunidad Autónoma, entre los cambios más relevantes a destacar.

Para terminar, se ha de resaltar, que las **resoluciones más relevantes** dictadas por el Tribunal Constitucional pronunciándose sobre la inconstitucionalidad de algunas de las leyes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, son las siguientes: la STC 51/1993, de 11 de febrero que se pronuncia sobre la cuestión de inconstitucionalidad planteada en materia de coordinación de Policías Locales de Extremadura; la STC 186/1993, de 7 de junio sobre la Dehesa de Extremadura; la STC 14/1998, de 22 de enero en relación a la inconstitucionalidad de algunos de los preceptos de la Ley 8/1990 de Caza de Extremadura; la STC 179/2006, de 13 de junio sobre medidas fiscales sobre la producción y transporte de energía que inician sobre el medio ambiente, y la STC 312/2006, de 8 de noviembre, que se pronuncia sobre la inconstitucionalidad de la disposición transitoria segunda de la Ley de Extremadura 3/1996, de atención farmacéutica. Asimismo, para el desarrollo de sus competencias, Extremadura durante la aprobación del Estatuto de 1983 ha perfeccionado una amplia legislación en materia de hacienda, de sanidad, de ordenación del territorio, urbanismo y turismo, de desarrollo económico, de la agricultura, ganadería y medio ambiente, de acción social y de la mujer y, sobre educación, cultura, medios de comunicación y Universidad.

2.12 GALICIA

Previamente a la publicación de la Constitución Española, la Comunidad Autónoma de Galicia procede a la aprobación del RD Ley 7/1978 de 18 de marzo por el que se crea provisionalmente la Xunta de Galicia durante la fase preautonómica hasta la aprobación de la constitución y del Estatuto de Autonomía. Posteriormente, con la entrada en vigor de la Constitución Española, se comienza a trabajar en el anteproyecto del Estatuto gallego a través del "grupo de los 16" formado por todos los partidos políticos, entidades culturales, sociales y sindicales, aprobándose finalmente el Estatuto de Autonomía para Galicia con la **Ley Orgánica 1/1981** de 6 de abril, modificada por la Ley 18/2002, de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, cuyo contenido se encuentra estructurado con un título preliminar y cinco títulos que contienen 57 artículos, 4 disposiciones adicionales y 7 disposiciones transitorias. Igualmente, se ha de señalar que desde el año 2006 varios han sido los intentos de reformar el Estatuto de Autonomía de Galicia, encontrándose en la actualidad la última propuesta de Ley de reforma pendiente de aprobar.

En última instancia, a pesar de la innumerable cantidad de sentencias existentes sobre el ordenamiento autonómico gallego, a continuación se citan algunos de los **pronunciamientos más relevantes** desde la aprobación del Estatuto: por un lado la STC 84/1986, de 26 de junio que se pronuncia sobre la inconstitucionalidad de la Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística; por otro lado, la STC 62/1991, de 22 de marzo sobre la inconstitucionalidad del estatuto gallego del consumidor; la STC 48/1988, de 22 de marzo, de materia de la administración

financiera; sobre materia civil especial de Galicia se pronuncia la Sentencia 182/1992, de 16 de noviembre; en lo referente a la ordenación del comercio interior de Galicia se encuentra la STC 228/1993, de 9 de julio; en el ámbito de la ordenación farmacéutica, el Tribunal Constitucional dictó la Sentencia 152/2003, de 17 de julio; y en materia de turismo, más recientemente se ha dictado la STC 200/2009 de 28 de septiembre que estima parcialmente la inconstitucionalidad del Real Decreto 1916/2008, de 21 de noviembre.

2.13 ISLAS BALEARES

El régimen preautonómico se formalizó a través del Real Decreto- Ley 18/1978, de 13 de junio, siendo la citada normativa el motor del Consejo General Interinsular, órgano de gobierno provisional que actuó hasta la entrada en vigor de la Constitución Española. Posteriormente, una vez que fue aprobada la Constitución Española, las islas inician el proceso autonómico a través de la vía del art. 143 CE- Después de un año y medio fue aprobada la **Ley Orgánica 2/1983**, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares.

En concreto, el Estatuto formado por un Preámbulo, nueve títulos con 139 artículos, seis disposiciones adicionales, once disposiciones transitorias y una disposición final, ha sido objeto de modificación en tres ocasiones. En primer lugar, por la Ley Orgánica 9/1994, de 24 de marzo, donde se amplían las competencias de las islas y se desarrollan las bases de cooperación recíproca entre el estado y la comunidad autónoma. En segundo lugar, por la Ley orgánica 2/1996, de 15 de enero, donde regula la competencia específica en materia de comercio interior. En tercer lugar, la Ley Orgánica 3/1999, de 8 de enero, que supuso grandes modificaciones en el contenido del Estatuto, como el cambio de denominación por "Illes Balears", ampliación de competencias como la enseñanza de la lengua catalana, ampliación de los periodos de sesiones en el ámbito parlamentario, entre otras muchas. Por último, la reforma dada por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, que introduce novedades como reconocer a las islas como nacionalidad histórica, la creación del Consell Insular de Formentera y la posibilidad de intervención de la policía autonómica.

Son fundamentales las **sentencias** dictadas por el Tribunal Constitucional sobre la inconstitucionalidad de leyes promulgadas por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en diversas ocasiones, destacándose las SSTC 28/1997, de 13 de febrero, la 248/2000, de 19 de octubre, la 330/2005, de 15 de diciembre y, la 110/2004, de 30 de junio, entre otras muchas.

2.14 LA RIOJA

La Comunidad Autónoma de La Rioja, en 1980 accede a la autonomía por la vía del art. 143 de la Constitución, tras haber intentado un régimen preautonómico que finalmente resultó fallido, pero que dejó entrever las inquietudes de la sociedad riojana por luchar por un autogobierno, por lo que se negaron a formar parte de la Comunidad de Castilla y León o, integrarse en Navarra, País Vasco o Aragón. Posteriormente, tras un largo proceso de redacción del borrador del Estatuto de Autonomía, finalmente se aprueba con la **Ley Orgánica 3/1982**, de 9 de junio modificada por las Leyes Orgánicas 3/1994 y 2/1999, a través de la primera de ellas se amplía el régimen de competencias de la Comunidad de La Rioja y, con la segunda de las reformas, se incorporan novedades en materia de competencias, regulación de las instituciones, administración local y de economía y hacienda.

Respecto a la **jurisprudencia** del Tribunal Constitucional existente en relación con el Estatuto de Autonomía de La Rioja, a pesar de ser muy escasa, se ha de citar la STC 147/1993 de 29 de abril sobre la Ley de la Diputación General de La Rioja; la STC 180/2000 de 29 de junio de 2000, sobre la posible inconstitucionalidad de la Ley 2/1993, de 13 de abril, de Presupuestos; y la STS 96/2002, de 25 de abril que se pronuncia sobre la inconstitucionalidad de la disposición adicional 8ª de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

2.15 PAÍS VASCO

La situación en el País Vasco previamente a la aprobación del Estatuto de Autonomía de Gernika viene determinada por el Decreto 3142/1975, de 7 de noviembre ya que es la norma jurídica que delimita el régimen franquista y el régimen democrático, constituyendo una comisión a efectos de implantar un régimen administrativo para Vizcaya y Guipúzcoa. Igualmente, la citada comisión derogó el Decreto Ley de 23 de junio de 1937 a través de la aprobación y entrada en vigor del Real Decreto Ley de 30 de octubre de 1976.

Posteriormente, durante la transición, en concreto en el año 1977, es aprobado un Proyecto de Decreto-Ley de Régimen Transitorio Preautonómico para el País Vasco, donde se establecen las bases del autogobierno, la estructura territorial y la organización administrativa local del régimen preautonómico. Por último, se aprueba el Real Decreto-Ley de 4 de enero de 1978 por el que se constituye el Consejo General del País Vasco, siendo sus funciones entre muchas otras a destacar, la redacción del Proyecto de Estatuto de Autonomía para el País Vasco⁷. Así pues, tras un largo proceso de redacción y elaboración del Estatuto de Autonomía, finalmente es aprobado como **Ley Orgánica 3/1979**, de 18 de diciembre, formado por un Título Preliminar, Cuatro títulos con 47 artículos, una Disposición Adicional y nueve Disposiciones Transitorias.

En relación con el Estatuto de Autonomía, se ha tener en consideración la propuesta de reforma aprobada por el Gobierno Vasco a través del Acuerdo de 25 de octubre de 2003. Una vez admitida a trámite la propuesta fueron impugnados ante el Tribunal Constitucional los Acuerdos del ejecutivo y legislativo vasco, lo que supuso su suspensión, siendo finalmente inadmitido a trámite por el TC acordando así el archivo de actuaciones de la impugnación, lo que produjo la posterior aprobación de la propuesta de reforma, concluyendo la primera fase el día 30 de diciembre de 2004. Finalmente, tras un largo proceso, la propuesta de reforma fue rechazada por la mayoría del Pleno de la Cámara.

Para concluir, sobre la **jurisprudencia más relevante** pronunciada por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional en relación con el Estatuto de Autonomía del País Vasco y las leyes específicas vascas, hay que destacar que la mayoría de las sentencias son de transcendencia política, así pues, citar la SSTS (Sala Especial del art. 61 LOPJ) de 21 de mayo de 2004 que anula la candidatura "Herretarren Zerrenda" cuya pretensión era la de presentarse a las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2004 y, posterior la STC 99/2004, de 24 de mayo (Sala Primera) que desestima el recurso de amparo interpuesto contra las anteriores sentencias dictadas sobre la misma materia. Así como, la STS (Sala Especial del art. 61 LOPJ) de 26 de marzo de 2005, por la que se anula los Acuerdos de las Juntas Electorales los Territorios Históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, de proclamación de las candidaturas en las elecciones al Parlamento Vasco 2005 y, posterior STC 68/2005, de 31 de marzo de 2005 que desestima el recurso de amparo sobre la misma materia. Por último, citar la STS (Sala Especial del art. 161 de la LOPJ) de 27 de marzo de 2003 que declara la ilegalidad y correspondiente disolución de determinados partidos políticos.

2.16 PRINCIPADO DE ASTURIAS

En primer lugar, previamente a la aprobación del Estatuto de Autonomía, Asturias reguló su régimen preautonómico por medio del Real Decreto-Ley 29/1978, de 27 de septiembre, creando como órgano de gobierno y administración local al Consejo Regional de Asturias (adquiriendo formalidad a través del Decreto 37/1979, de 18 de junio), siendo igualmente creada una Comisión Mixta de representantes de la Administración del Estado y del Consejo

7. No obstante, se ha tener en consideración la constitución de la Comisión mixta de Transferencias Administración Central-Consejo General del País Vasco, cuyo primer fruto fue el Real Decreto 1981/1978, de 15 de julio sobre transferencia en Agricultura, Industria, Comercio y Urbanismo. A este Real-Decreto siguieron el RD 2021/1978, de 15 de septiembre por el que se determina el régimen del personal de la Administración Civil del Estado afectado por transferencias de funciones y servicios a los entes Preautonómicos; el RD 2488/1978, de 25 de agosto sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado en materia de interior, turismo, actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y transportes y el RD 2209/1979, de 7 de septiembre sobre transferencia de competencias en materia de Agricultura, Sanidad y Trabajo.

Regional de Asturias por el Real Decreto 2405/1978, de 29 de septiembre, cuyo objeto principal es desarrollar el anterior.

Después de un largo proceso de elaboración, es aprobado el Estatuto de Autonomía por **Ley Orgánica 7/1981**, de 30 de diciembre, por medio de la vía del art. 143 CE, cuyo contenido de la primera versión tenía un compendio de cincuenta y seis artículos contenidos en seis títulos, una disposición adicional y nueve disposiciones transitorias. Entre sus características más relevantes, hay que destacar que a pesar de que el Estatuto asume las competencias del art. 148 CE, no en vano, incluye además otras competencias que excedían las reguladas en el citado precepto. A todo ello, habría que añadir otras características que le diferencian del resto de Estatutos, como la protección de la lengua bable sin determinar la misma oficial (como lo hacían los Estatutos vasco, catalán y gallego); la organización uniprovincial nombra como ente local a la parroquia rural; y la incorporación de un mandato de conservación del derecho consuetudinario asturiano pero en un rango inferior a los derechos civiles, forales o especiales que aparecía en los Estatutos vasco, catalán y gallego tras aplicación del art. 149.1.8ª CE.

Además, respecto a las reformas del Estatuto de Autonomía, se ha de hacer constar que el mismo ha sido objeto de reforma en cuatro ocasiones: la primera de las reformas dimanada de la Ley Orgánica 3/1991, de 13 de marzo, a efectos de hacer coincidir el calendario electoral a nivel nacional; la segunda reforma viene dada por la Ley Orgánica 1/1994, de 24 de marzo, donde se amplían las competencias de la Comunidad Autónoma de Asturias transferidas por el Estado por medio de Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre; la tercera reforma se recoge por Ley Orgánica 1/1999, de 5 de enero, por lo que se modifica gran contenido del Estatuto, pasando de contener cincuenta y seis artículos a sesenta, agrupado en ocho Títulos, con una disposición adicional y cuatro disposiciones transitorias; por último, la reforma con relación al modelo de financiación, por la Ley 20/2002, de 1 de julio, reguladora de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. Actualmente, el Estatuto está formado por 56 capítulos contenidos en seis Títulos, una Disposición Adicional y siete Disposiciones Transitorias.

Finalmente, señalar que el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias no ha sido impugnado ante el Tribunal Constitucional, pero ha sido influyente en las siguientes **sentencias** dictadas por el Tribunal Constitucional: STC 46/1985, de 26 de marzo (tasas sanitarias); STC 209/1989, de 15 de diciembre (denominaciones de origen); STC 159/1991, de 18 de julio (aforamiento de Consejeros); STC 50/1993, de 11 de febrero (coordinación de policías locales); STC 16/1997, de 30 de enero (sanciones en materia de caza); STC 11/1999, de 11 de febrero (disciplina urbanística); STC 24/2002, de 31 de enero (retribuciones de empleados públicos); STC 38/2004, de 11 de marzo (selección de funcionarios públicos y personal laboral); STC 178/2006, de 6 de junio. Igualmente, se ha de tener en consideración la STC 27/1996 de 15 de febrero, sobre la competencia de fomento y protección del bable en sus diversas variantes que son utilizadas en el territorio de Asturias.

2.17 REGIÓN DE MURCIA

La Región de Murcia es otra de las Comunidades Autónomas que tras el fallecimiento de Franco hasta la aprobación de la Constitución Española decide llevar a cabo un régimen preautonómico por sus raíces históricas. Así pues, en fecha 27 de septiembre de 1978 se aprueba el Real Decreto-ley 30/1978, por el que se regula el régimen preautonómico de Murcia y por el que se instituye el Consejo Regional de Murcia como órgano de gobierno y administración de la Región, cuyas funciones principales eran la gestión y administración de las competencias transferidas por el Estado, por lo que a su vez fue creada la Comisión Mixta formada por representantes del Estado y de la Comunidad Autónoma de Murcia. Posteriormente, una vez publicada la Constitución Española, la Región de Murcia accede a la autonomía a través de la vía del artículo 143 CE, creando a continuación una Comisión para la redacción del anteproyecto de Estatuto de Autonomía, aprobándose finalmente por **Ley Orgánica 4/1982**, de 9 de junio.

En concreto, el Estatuto de Autonomía ha sido objeto de cuatro reformas: la reforma efectuada por la Ley Orgánica 1/1991, de 13 de marzo a fin de hacer coincidir las elecciones autonómicas y locales el cuarto domingo de mayo cada cuatro años; por otro lado, la reforma dimanante de la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, a efectos de ampliar las competencias transferidas por el Estado a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía a través del art. 143 CE, de conformidad con la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, ampliándose entre otras competencias, la de educación y ordenación del litoral; la tercera reforma tuvo lugar con la Ley Orgánica 1/1998 de 15 de junio, siendo la más relevante por modificar gran parte del contenido del Estatuto inicial, donde se refuerza la función del parlamento autonómico y se amplían competencias; y la cuarta y última reforma que tuvo lugar con la Ley 23/2002, de 1 de julio, por la que se regula el régimen de cesión de tributos del Estado a la Región de Murcia. En la actualidad, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, consta de una totalidad de cincuenta y cinco artículos distribuidos en cinco Títulos, más dos Disposiciones Adicionales y siete Disposiciones Transitorias.

En última instancia, sobre la **jurisprudencia** más influyente dictada por el Tribunal Constitucional en relación con la Región de Murcia, caben destacar las siguientes sentencias: por un lado, la STC 193/1989, de 16 de noviembre, que se pronuncia sobre la proclamación de Diputados electos a la Asamblea Regional; por otro lado, la STC 36/1994, de 10 de febrero, en relación a la posible inconstitucionalidad de algunos de los preceptos de la Ley 3/1987, de 23 de abril; la STC 25/1993, de 21 de enero sobre materia de coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia; la STC 74/200, de 16 de marzo, sobre promoción y participación Juvenil; la STC 166/2002, de 18 de septiembre, que se pronuncia sobre la posible inconstitucionalidad de algunos de los artículos de la Ley 7/1995, de 21 de abril, sobre Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.

3. Desarrollo legislativo autonómico

En síntesis, el desarrollo legislativo existente en las diferentes Comunidades Autónomas publicado tras la aprobación de la Constitución Española y de la de sus respectivos Estatutos Autonómicos ha sido inmenso, dando lugar a un gran elenco de leyes reguladoras de diferentes materias. Por ello, debido a que carece de toda lógica que se haga mención específica de cada una de las leyes aprobadas por cada una de las Comunidades Autónomas, legislación que consta publicada en sus respectivos Boletines Oficiales y, que el lector de este libro puede visitar para más información, a continuación, se citarán aquellas materias que de manera mayoritaria constan reguladas en todas o casi todas las Comunidades Autónomas dimanantes de las competencias transferidas por el Estado y reconocidas en sus propios Estatutos autonómicos.

Por ende, en el ámbito financiero y presupuestario se deben citar las leyes anuales de presupuestos y el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública, la de Cajas de Ahorros, las sucesivas regulaciones de las tasas, tarifas portuarias, la tributación de Juegos de Azar y las de aprobación de créditos extraordinarios.

Asimismo, en el ámbito de desarrollo legislativo del Estatuto de autonomía, en ejercicio de las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas, hay que destacar las siguientes que pueden encontrarse aprobadas en una determinada Comunidad Autónoma:

LEYES REGULADORAS EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Política agroalimentaria, riego, arrendamientos históricos, defensa de recursos pesqueros, pesca marítima, organización y modernización de estructuras agrarias, caza, ganadería y sector vitivinícola.

LEYES REGULADORAS DEL BIENESTAR SOCIAL

Sistema de servicios sociales, infancia, drogodependencias y otros trastornos adictivos, voluntariado, estatuto de personas con discapacidad, consejo de personas mayores, igualdad entre hombres y mujeres, mediación familiar y uniones de hecho, y ayuda a las víctimas del terrorismo.

LEYES ESPECÍFICAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

CULTURA

Patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma, archivos, de conservación y restauración de bienes culturales, cinematografía y música, bibliotecas, libro, teatro, danza y museos.

EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Consejos escolares, formación de personas adultas, coordinación sistema universitario, consejos sociales, fomento y coordinación de la investigación científica y del desarrollo tecnológico.

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio de empleo y formación, mutualidades de previsión social, seguridad y salud en el trabajo, estadística, empresas de inserción para fomentar la inclusión social, ordenación del comercio y superficies comerciales, horarios comerciales, Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, artesanía, consumidores y usuarios.

ENTIDADES ASOCIATIVAS

Consejos y colegios profesionales, cooperativas y fundaciones.

JUVENTUD Y DEPORTE

Participación juvenil, colombicultura y consejos de deportes.

TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Ordenación del territorio y protección del paisaje, suelo no urbanizable, urbanismo, vivienda, accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación, actividades calificadas, espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma, impacto ambiental y montes forestales, agencias de la energía y protección contra la contaminación acústica, prevención de la contaminación y calidad ambiental, y patrimonio arbóreo monumental.

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Carreteras, saneamiento de aguas residuales y ordenación del transporte público.

SECTOR AUDIOVISUAL

Consejo Asesor de RTV en la Comunidad Autónoma; creación de Radio Televisión.

SANIDAD

Salud pública, ordenación sanitaria y farmacéutica, derechos e información del paciente, salud escolar.

SEGURIDAD PÚBLICA

Policías locales y su coordinación, espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, protección civil y gestión de emergencias, entre otras muchas materias.

Para concluir, podemos resaltar que las Comunidades Autónomas que tienen mayor número de leyes aprobadas –debido fundamentalmente a que están conformadas por un mayor número de provincias– son Castilla y León, Andalucía y Castilla-La Mancha; frente a las que menos, como la Región de Murcia y La Rioja.

Por otro lado, hay que señalar que el Parlamento de Navarra ha legislado sobre una gran variedad de materias actualizando aspectos no contemplados por el legislador foral, junto con la Comunidad Valenciana, Cataluña, País Vasco y Galicia, todo ello con la finalidad de adaptar su derecho foral al nuevo contexto social y a los cambios políticos y económicos acontecidos tras la muerte de Franco y la posterior aprobación de la Constitución Española.

4. Comentarios Finales

En efecto, uno de los acontecimientos más relevantes en el proceso de constitución del Estado autonómico fue la aprobación de los pactos autonómicos suscritos en 31 de julio de 1981. Así pues, después de la aprobación de los 17 Estatutos, podemos clasificar las Comunidades Autónomas –como ya se ha comentado–, por un lado, en aquellas Comunidades Autónomas que acceden a la autonomía por la vía del art. 151 CE, como el País Vasco, Cataluña, Galicia y Andalucía; por otro lado, aquellas que acceden a la autonomía por la vía del artículo 148 CE, como la Comunidad Valenciana, Canarias y Navarra (teniéndose en consideración que lo hizo con el régimen especial de la Ley de Amejoramiento del Fuero); y, por último, las diez restantes Comunidades Autónomas que acceden a través del régimen común del 143 CE.

La voluntad del Estado de que todas las elecciones autonómicas se celebraran el mismo día en todas las Comunidades Autónomas a efectos de que coincidieran las elecciones municipales, generó la primera modificación y reforma de un total de siete Estatutos de Autonomía, como el de Cantabria, Comunidad Valenciana, Murcia, Castilla-La Mancha, Extremadura, Asturias y Madrid, a excepción, entre otras, de La Rioja, Aragón y Castilla y León que en sus Estatutos prevén que la fecha de celebración de las elecciones autonómicas pueda coincidir con las locales y con las de otras Comunidades Autónomas y, de aquellas Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del art. 151 CE, como País Vasco, Cataluña, Galicia y Andalucía.

Es preciso detallar que, otro de los hechos que provocó una reforma en la mayoría de los Estatutos fueron los pactos autonómicos de 1992 con la posterior aprobación de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución y que habían transcurrido más de cinco años desde la vigencia de sus Estatutos, con el

objetivo de homogenizar las competencias en todas las Comunidades Autónomas, al menos en aquellas que accedieron por la vía del art. 143 CE, siendo así modificados los Estatutos de Autonomía de Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Baleares, Madrid y Castilla y León, a lo que habría que incluir la Disposición Adicional añadida al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

De este modo, cabe concluir que entre los objetivos fundamentales de las últimas reformas se encuentra el de aumentar las competencias de las Comunidades Autónomas, el que algunas Comunidades Autónomas sean definidas como comunidad histórica, así como eliminar limitaciones procedentes de los Pactos Autonómicos de 1981 que afectaban al autogobierno, gestión y administración de las instituciones de algunas de las Comunidades Autónomas y, por último, la disolución automática del parlamento por parte del Presidente de los ejecutivos.

Para terminar, respecto a la jurisprudencia más relevante dictada por el Tribunal Constitucional contra los Estatutos y leyes autonómicas, como se ha podido apreciar son innumerables las sentencias de las que se ha pronunciado el Alto Tribunal, desde las Comunidades Autónomas que más recursos de inconstitucionalidad se han resuelto contra sus Estatutos de Autonomía, como Andalucía y Aragón, así como donde menos, como La Rioja, Castilla-La Mancha o Canarias; o la sentencia, STS 31/2010 de 28 de junio, que declara catorce artículos del Estatuto de Cataluña inconstitucionales.

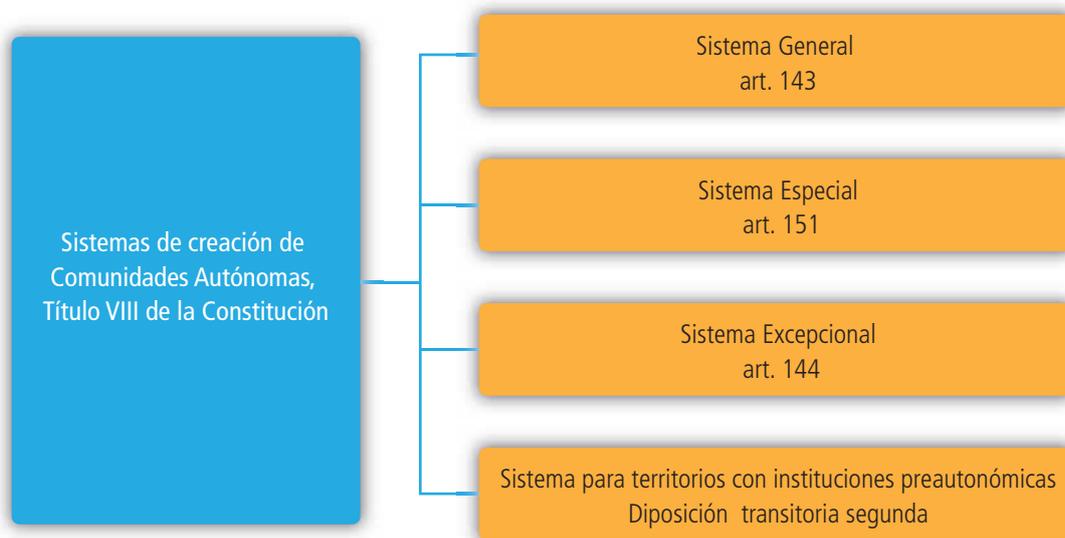


COMUNIDADES AUTÓNOMAS: RED INSTITUCIONAL Y SERVICIO PÚBLICO

1. Introducción

Aunque ya lo hemos indicado en dos de los tres capítulos anteriores, conviene resaltar dos breves esquemas que nos sirvan de recordatorio, a la vez que de preámbulo a los epígrafes siguientes de este capítulo.

ESQUEMA 4.1. SISTEMAS DE CREACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Fuente: Elaboración propia.

ESQUEMA 4.2. SISTEMAS UTILIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Fuente: Elaboración propia.

*La Comunidad Foral de Navarra, por su singularidad histórica aparece ya recogida en la Constitución.

2. Organización de las Comunidades Autónomas

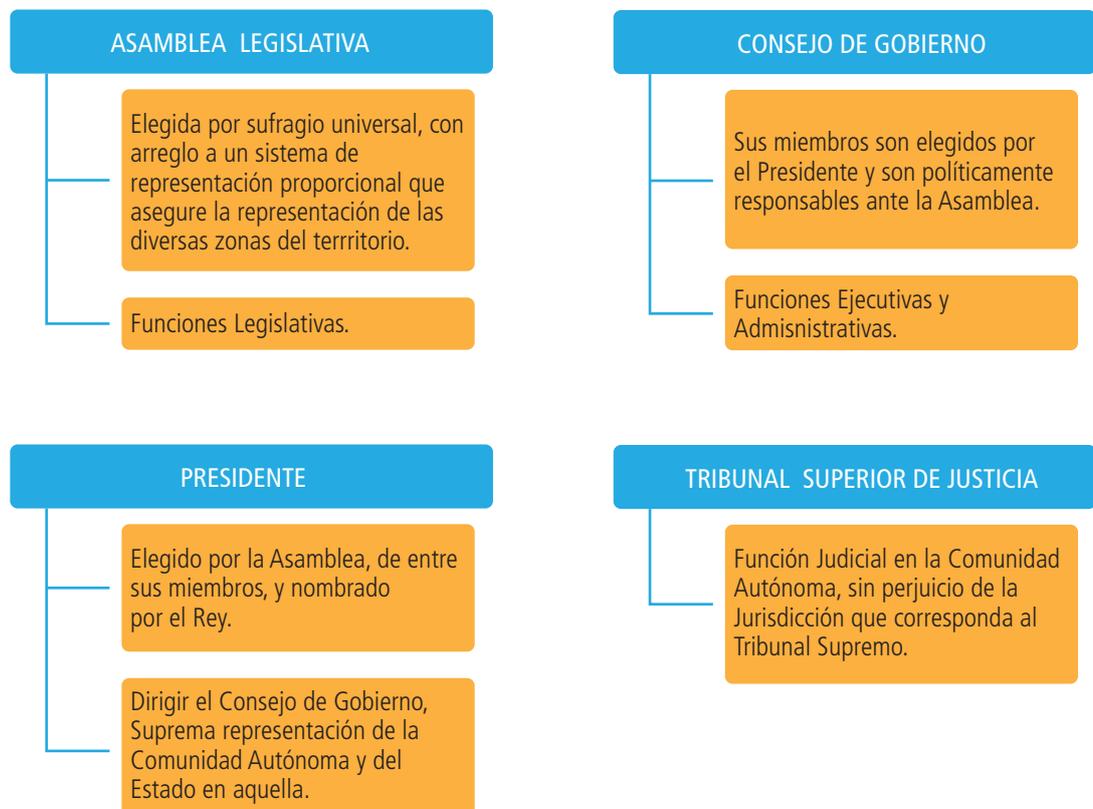
La Constitución establece en el artículo 152 una organización básica sólo para aquellas Comunidades Autónomas que se hayan constituido por el procedimiento especial, Andalucía y aquellos territorios con instituciones preautonómicas, Cataluña, Galicia, País Vasco y Navarra. El resto de Comunidades Autónomas, para las que la Constitución no establecía el modelo de organización, han seguido el modelo establecido para las anteriores, con la excepción de las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Las Comunidades Autónomas tienen la siguiente organización institucional:

- Asamblea Legislativa
- Consejo de Gobierno
- Presidente
- Tribunal Superior de Justicia

El artículo 162 determina las normas para la constitución de estos órganos y las funciones que tienen atribuidas.

ESQUEMA 4.3. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDAD AUTÓNOMAS



Fuente: Elaboración propia.

Las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla tienen como instituciones básicas la Asamblea, el Presidente y el Consejo de Gobierno y se les confiere un doble carácter municipal y autonómico, debido a las especiales características de estos territorios.

3. Competencias de las Comunidades Autónomas

La Constitución estableció en su artículo 148 las competencias que pueden asumir las Comunidades Autónomas.

- Organización de sus instituciones de autogobierno.
- Las alteraciones de los términos municipales comprendidos en su territorio y, en general, las funciones que correspondan a la Administración del Estado sobre las Corporaciones locales y cuya transferencia autorice la legislación sobre Régimen Local.
- Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- Las obras públicas de interés de la Comunidad Autónoma en su propio territorio.
- Los ferrocarriles y carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma y, en los mismos términos, el transporte desarrollado por estos medios o por cable.
- Los puertos de refugio, los puertos y aeropuertos deportivos, y en general, los que no desarrollen actividades comerciales.
- La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.
- Los montes y aprovechamiento forestales.
- La gestión en materia de protección del medio ambiente.
- Los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma; las aguas minerales y termales.
- La pesca en aguas interiores, el marisqueo y acuicultura, la caza y la pesca fluvial.
- Ferias interiores.
- El fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.
- La artesanía.
- Museos, bibliotecas y conservatorios de música de interés para la Comunidad Autónoma.
- Patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma.
- El fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma.
- Promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial.
- Promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.
- Asistencia social.
- Sanidad e higiene.
- La vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones. La coordinación y demás facultades en relación con las policías locales en los términos que establezca una ley orgánica.

Adicionalmente se estableció que las Comunidades Autónomas, mediante la modificación de sus Estatutos podían ampliar sus competencias dentro del marco establecido en el artículo 149, cuando transcurra un plazo de cinco años. Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Galicia y País Vasco, tal y como estableció el artículo 151.1, podían ampliar sus competencias sin que sea necesario el transcurso del plazo de cinco años que determina el artículo 148.2.

Las Comunidades Autónomas no están ni estaban obligadas a asumir todas las competencias que se determinan en el artículo 148, serán sus Estatutos de Autonomía los que determinen qué competencias han asumido y deberán modificar sus Estatutos para asumir nuevas competencias o disminuir sus competencias.

La Constitución estableció en su artículo 149 las **competencias exclusivas del Estado** y que no pueden ser ejercidas por las Comunidades Autónomas:

- La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.
- Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo.
- Relaciones internacionales.
- Defensa y Fuerzas Armadas.
- Administración de Justicia.
- Legislación mercantil, penal y penitenciaria; legislación procesal, sin perjuicio de las necesarias especialidades que en este orden se deriven de las particularidades del derecho sustantivo de las Comunidades Autónomas.
- Legislación laboral; sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas.
- Legislación civil, sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los derechos civiles, forales o especiales, allí donde existan. En todo caso, las reglas relativas a la aplicación y eficacia de las normas jurídicas, relaciones jurídico-civiles relativas a las formas de matrimonio, ordenación de los registros e instrumentos públicos, bases de las obligaciones contractuales, normas para resolver los conflictos de leyes y determinación de las fuentes del Derecho, con respecto, en este último caso, a las normas de derecho foral o especial.
- Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.
- Régimen aduanero y arancelario; comercio exterior.
- Sistema monetario: divisas, cambio y convertibilidad; bases de la ordenación del crédito, banca y seguros.
- Legislación sobre pesas y medidas, determinación de la hora oficial.
- Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.
- Hacienda general y Deuda del Estado.
- Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.
- Sanidad exterior. Bases y coordinación general de la sanidad. Legislación sobre productos farmacéuticos.
- Legislación Básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas.
- Las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios que, en todo caso, garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas; el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las Comunidades Autónomas, legislación sobre expropiación forzosa; legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas y el sistema de responsabilidad de todas las Administraciones públicas.
- Pesca marítima, sin perjuicio de las competencias que en la ordenación del sector se atribuyan a las Comunidades Autónomas.
- Marina mercante y abanderamiento de buques; iluminación de costas y señales marítimas, puertos de interés general; aeropuertos de interés general, control del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo, servicio meteorológico y matriculación de aeronaves.

- Ferrocarriles y transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una Comunidad Autónoma; régimen general de comunicación; tráfico y circulación de vehículos a motor, correos y telecomunicaciones, cables aéreos, submarinos y radiocomunicación.
- La legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma, y la autorización de las instalaciones eléctricas cuando su aprovechamiento afecta a otra Comunidad o el transporte de energía salga de su ámbito territorial.
- Legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección, La legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias.
- Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma.
- Bases del régimen minero y energético.
- Régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos.
- Normas básicas del régimen de prensa, radio y televisión y, en general, de todos los medios de comunicación social, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las Comunidades Autónomas.
- Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación; museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas.
- Seguridad pública, sin perjuicio de la posibilidad de creación de policías por las Comunidades Autónomas en la forma que se establezca en los respectivos Estatutos en el marco de lo que disponga una ley orgánica.
- Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesiones y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.
- Estadística para fines estatales.
- Autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum.

Todas aquellas competencias que no se hayan determinado expresamente en la Constitución como de competencia estatal podrán ser asumidas por las Comunidades Autónomas.

Cada Comunidad Autónoma asumirá, además de las competencias recogidas en su Estatuto, denominadas estatutarias, las siguientes competencias: competencias extraestatutarias, concurrentes y compartidas.

ESQUEMA 4.4. COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Fuente: Elaboración propia.

Las **competencias extraestatutarias** son aquellas que pueden asumir según lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución a través de:

- Leyes marco, es la posibilidad de atribuir a las Comunidades la facultad de legislar en un determinado ámbito o materia dentro de los límites, principios, bases y directrices, establecidos por el Estado en una norma nacional, artículo 150.1.
- Leyes Orgánicas de delegación o transferencia de competencias en principio exclusivas del Estado, siempre y cuando sean susceptibles de transferencia, artículo 150.2.
- Leyes de armonización, artículo 150.3.

Las **competencias concurrentes** se obtienen cuando el Estado establece la norma básica y las Comunidades Autónomas asumen su desarrollo reglamentario, y en ocasiones la ejecución de la función pública.

En las **competencias compartidas**, el Estado legisla y las Comunidades Autónomas asumen la ejecución de la función pública según lo establecido por la norma estatal, sin desarrollar la norma estatal.

A partir del año 1992, con la aprobación de la Ley Orgánica de Transferencias 9/1992, se va a producir una homogeneización en las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas dando lugar a partir del año 1994 a una modificación de los Estatutos de Autonomía para adaptarlos a la nueva situación competencial. En la actualidad todas las Comunidades Autónomas tienen asumidas las máximas competencias que se establecen en la Constitución, con alguna salvedad en alguna de ellas.

4. Desarrollo de las Comunidades Autónomas

Desde la creación de las primeras Comunidades Autónomas en 1975 se ha producido un aumento gradual de sus competencias y, por lo tanto, un incremento de los recursos económico-financieros y de las actividades que deben realizar dichos entes.

Durante la década de los 90 se produce una profunda transformación en las Comunidades Autónomas que se habían creado aplicando el artículo 143, ya que mediante la modificación de sus Estatutos asumen una serie de competencias que sólo ostentaban hasta ese momento siete Comunidades Autónomas: Andalucía, Cataluña, Galicia, País Vasco, Navarra, Comunidad Valenciana y Canarias recogidas en el artículo 148. A partir de ese momento se produce una homogeneización entre las diferentes Comunidades Autónomas y, además, las nuevas competencias que vayan asumiendo estos entes serán con los otros mecanismos determinados en la Constitución.

El aumento de las competencias por parte de las Comunidades Autónomas supone un incremento en el personal necesario para su realización, mientras en la Administración del Estado se produce el efecto contrario, su personal disminuye de forma significativa.

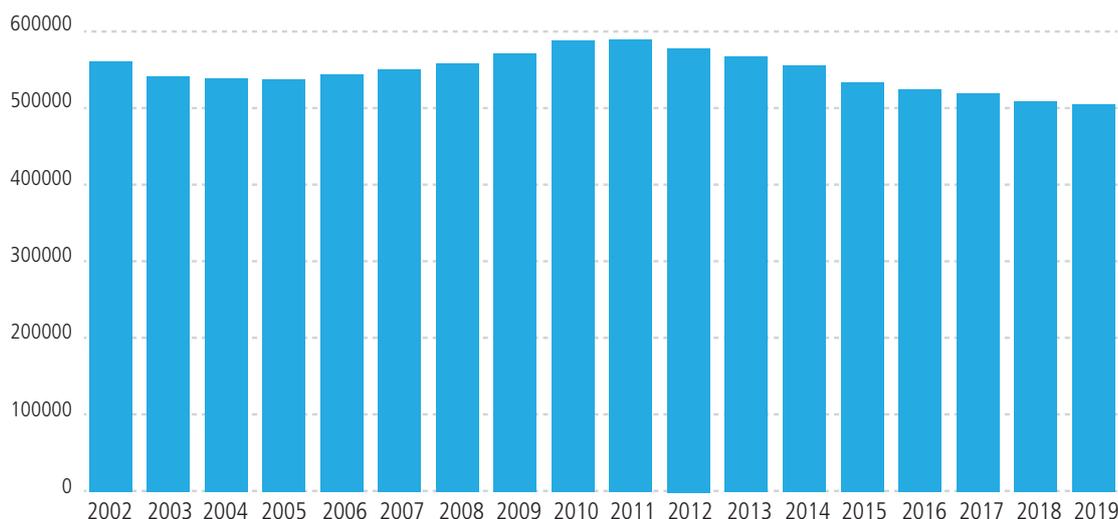
La pérdida de competencias por parte de la Administración del Estado a favor de las Comunidades Autónomas requiere un ajuste en el número de funcionarios que prestan sus servicios en la Administración del Estado. Durante los primeros años los funcionarios de la Administración del Estado de las áreas cuyas competencias fueron asumidas por las Comunidades Autónomas fueron transferidos a dichos entes para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios y mantener los puestos de trabajo de dicho personal.

La Administración del Estado sufrió una continua disminución de personal que se profundizó durante la década de los 90 y los primeros años de la siguiente década, pero a partir del año 2007 se produce un incremento del número de funcionarios en la Administración Estatal, el cual se ve interrumpido por la crisis que se produce a partir del año 2008, aunque sus consecuencias no se reflejaron en el personal de la Administración del Estado

hasta el año 2011. A partir de esa fecha el número de empleados de la Administración del Estado ha continuado disminuyendo, aunque a partir de 2019 se observa una estabilización del número de funcionarios, siendo muy leve la disminución experimentada con respecto al año anterior.

Comunidades autónomas:
red institucional y servicio público

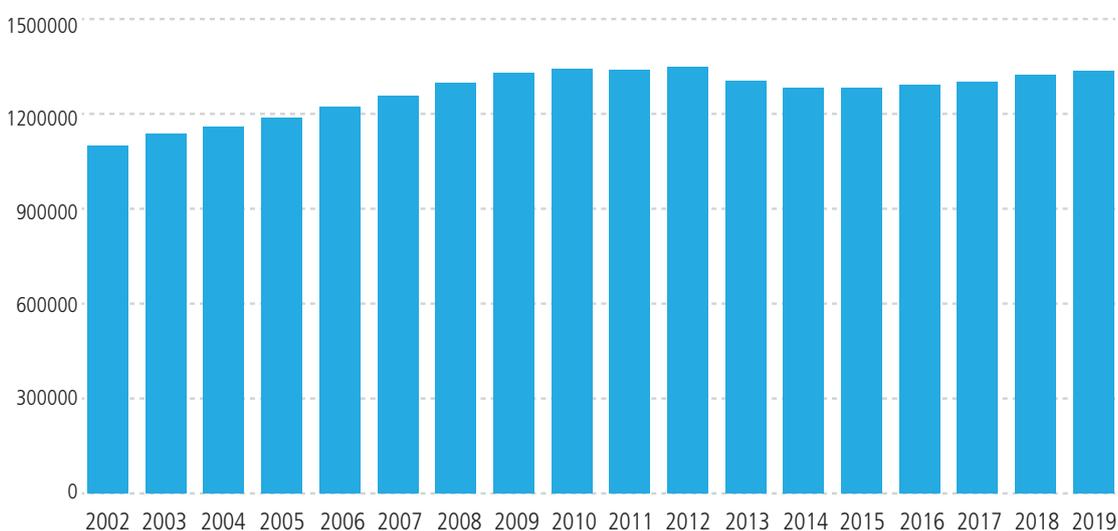
GRÁFICO 4.5. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (NÚMERO) (2002-2019)



Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Las Comunidades Autónomas han experimentado un incremento constante de sus plantillas, no solo por la transferencia de los funcionarios de las Administración del Estado, sino por la incorporación de nuevo personal para poder realizar las actividades y servicios públicos que debían prestar según las competencias que han ido asumiendo durante estos años. Como se muestra en el gráfico 4.6, sólo durante los años de mayor impacto de la crisis económica se produjo un descenso en el número de efectivos; una vez superada la crisis los funcionarios de las Comunidades Autónomas han aumentado, pero a un ritmo moderado.

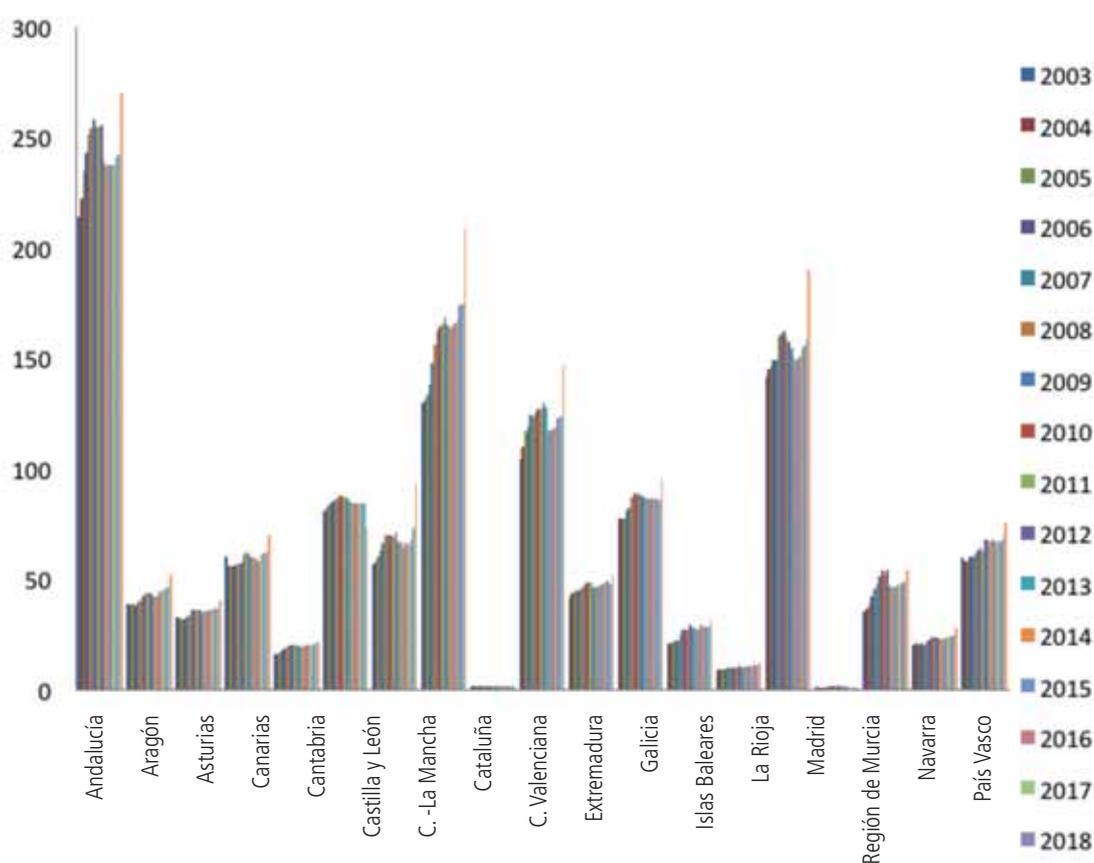
GRÁFICO 4.6. FUNCIONARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (NÚMERO) (2002-2019)



Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Si analizamos la evolución del número de funcionarios por Comunidad Autónoma durante los últimos 20 años podemos observar cómo Andalucía, Madrid, Cataluña y Comunidad Valenciana son las que mayor número de funcionarios tienen durante estos años, gráfico 4.7. En todas las Comunidades se observa una evolución similar durante este periodo, con un constante crecimiento en el número de efectivos que se ve interrumpido por la crisis económica de 2008 donde se registra una disminución de efectivos. Una vez superada la crisis se produce un nuevo incremento, siendo este muy significativo en el año 2020 prácticamente en todas las Comunidades, salvo en Castilla y León.

GRÁFICO 4.7. FUNCIONARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, POR CCAA (NÚMERO) (2002-2019)

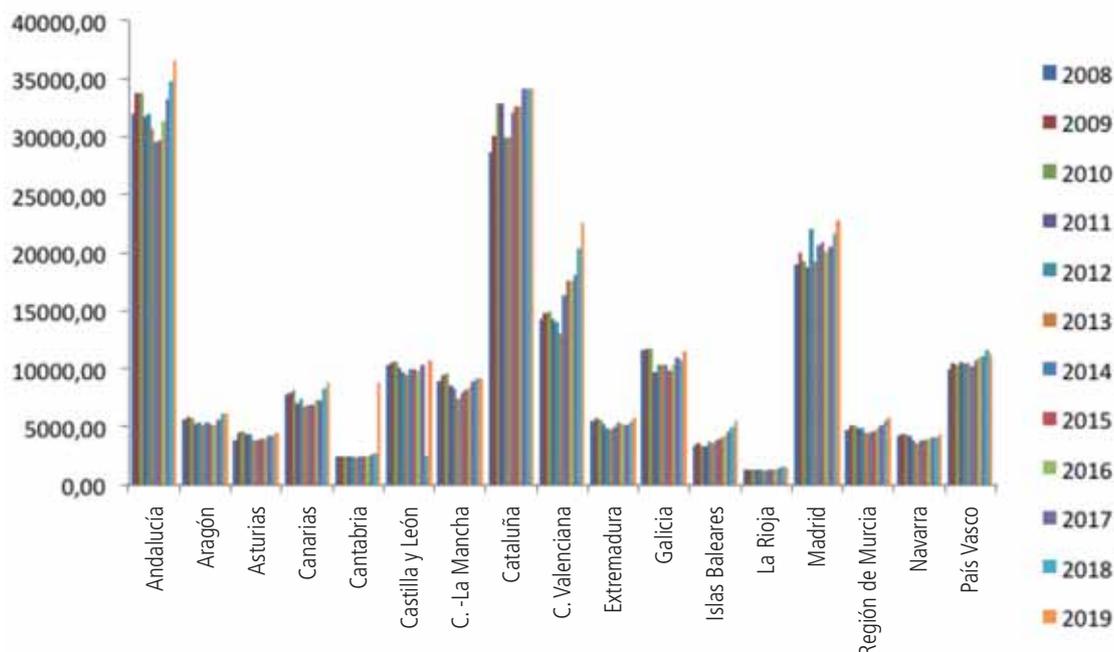


Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

El desarrollo y el incremento de las competencias asignadas de las Comunidades Autónomas ha supuesto la aplicación de importantes recursos económicos, financieros y humanos que permitan la prestación de los servicios públicos y la gestión de las actividades con la calidad y eficacia necesaria para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos.

El volumen de gastos de las Comunidades Autónomas aumentó de forma más acusada en la década de los 90 debido a la consolidación del estado autonómico y el incremento de competencias asumidas por las Comunidades Autónomas. El gasto continuó creciendo hasta la crisis económico-financiera de 2008. Durante esos años se produjo una disminución del gasto hasta los años 2014 y 2015 donde comienza a incrementarse en esos entes debido a la recuperación de la economía y al aumento de los recursos públicos (gráfico 4.8).

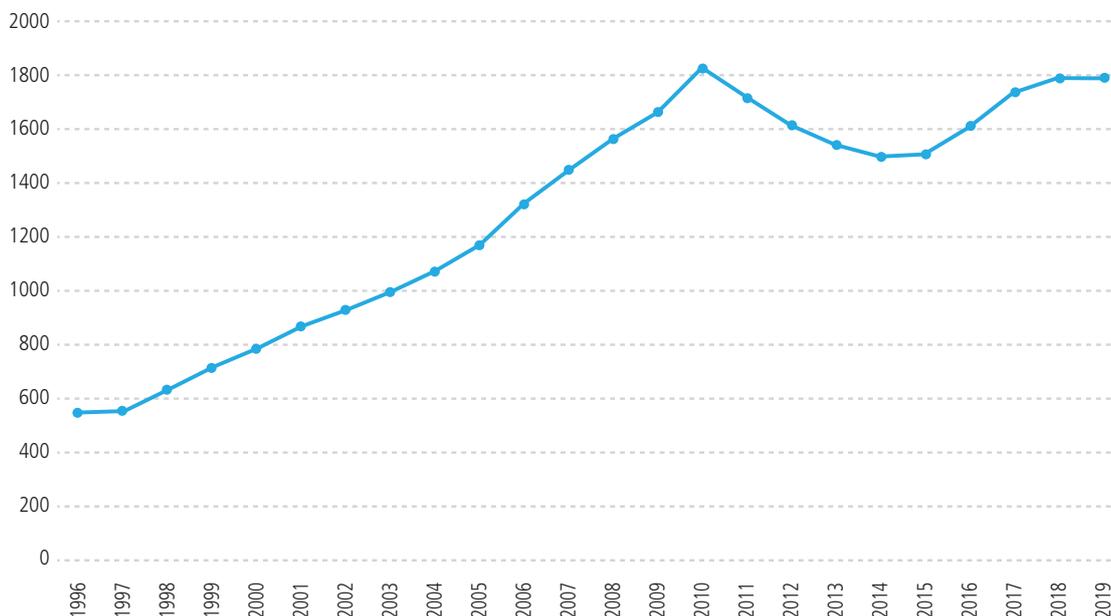
GRÁFICO 4.8. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2008-2019)



Fuente: Ministerio de Hacienda. (Unidad: Millones de euros).

La evolución del gasto público del Estado durante esos años, como se muestra en el gráfico 4.9, se estabilizó durante la mitad de los años 90, coincidiendo con el incremento de las competencias a las Comunidades Autónomas y el traspaso de personal desde la Administración del Estado a las Comunidades Autónomas. A partir del año 1998 se inicia una etapa de expansión del gasto, durante la etapa de crecimiento económico del país que se ve frenada por la crisis económico-financiera de 2008. Durante los años de crisis se produce una fuerte reducción

GRÁFICO 4.9. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (1996-2019)



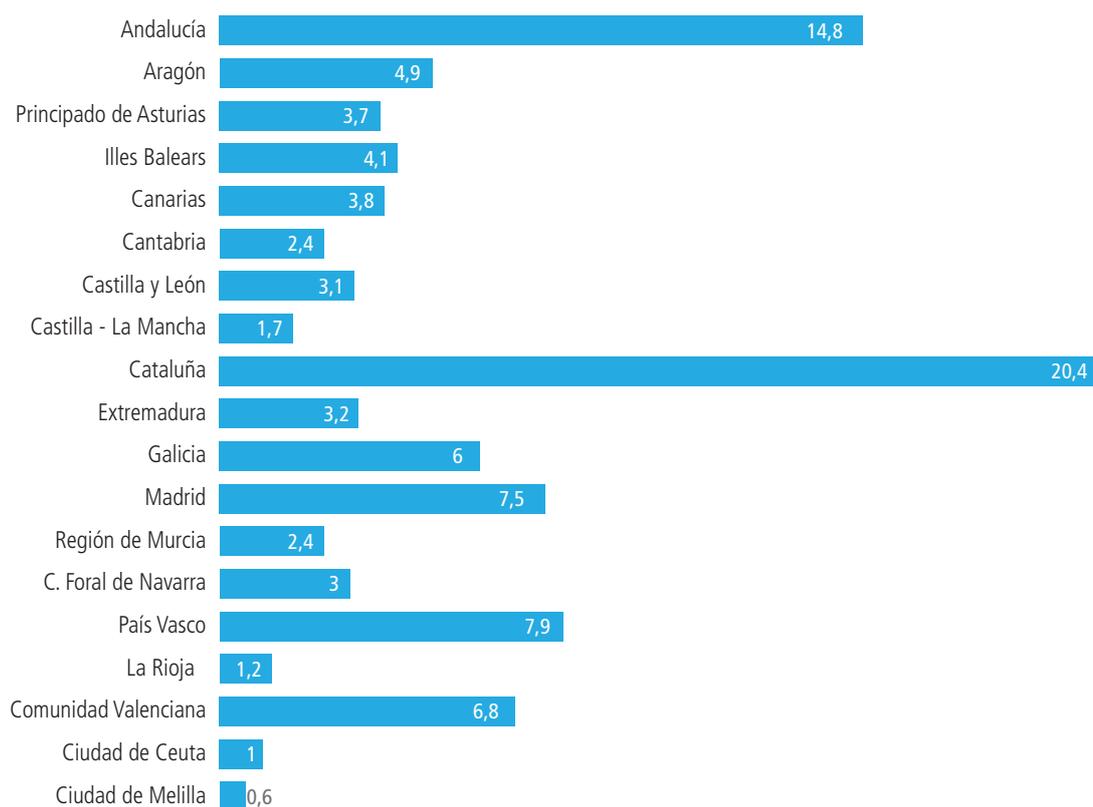
Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública. (Unidad: Millones de euros).

del gasto de la Administración del Estado para intentar reducir el déficit público hasta 2015, donde comienza la recuperación económica y el incremento del gasto hasta conseguir un nivel similar al que había antes del comienzo de la crisis. En los últimos años se ha mantenido el nivel de gasto en la Administración del Estado, acompañado de un crecimiento económico menos intenso.

Las Comunidades Autónomas han tenido que crear una serie de estructuras y entes para poder asumir con garantías el ejercicio de las competencias que la Constitución les otorga. Para poder llevar a cabo la prestación de los servicios públicos con la máxima garantía y calidad, las Comunidades Autónomas se fijaron en la organización que tenía la Administración del Estado. Se han creado, entre otros, organismos autónomos, sociedades mercantiles, agencias, consorcios y demás entidades desde la creación del Estado de las autonomías.

En el gráfico 4.10 se observa que todas las Comunidades Autónomas han creado todo tipo de entes, destacando las Comunidades de Cataluña y Andalucía, seguidas por el País Vasco, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana, aunque con un número significativamente inferior que las anteriores.

GRÁFICO 4.10. NÚMERO DE ENTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2019)



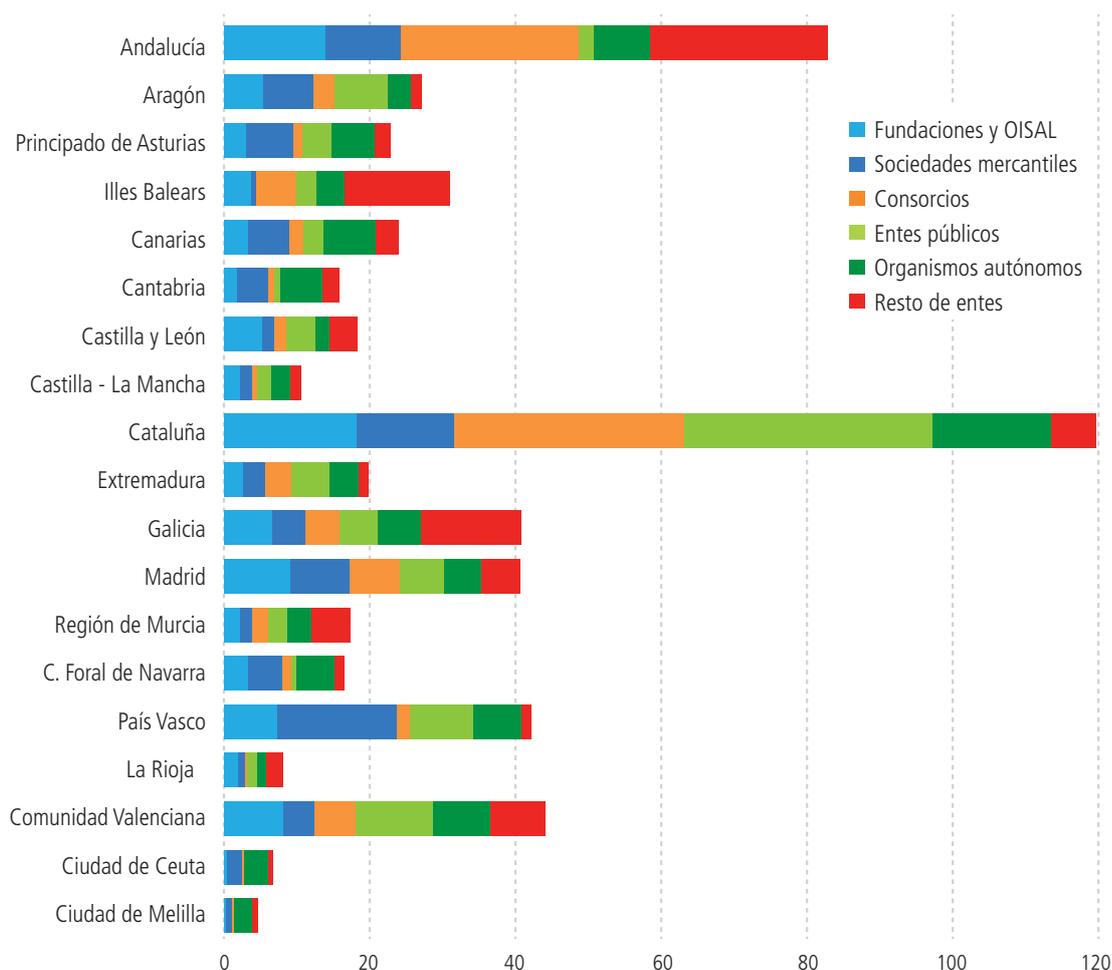
Fuente Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Entre los diferentes organismos que cada Comunidad Autónoma ha creado, en todas ellas destacan los Entes Públicos, Consorcios, Fundaciones y Otras instituciones sin ánimo de lucro, y Organismos Autónomos, debido a que son los entes más indicados para la realización y gestión de las competencias relativas a la prestación de servicios públicos básicos como la sanidad y la educación. Sin embargo, la red de entidades creadas en las Comunidades Autónomas difiere entre unas y otras.

Si analizamos las dos Comunidades Autónomas con mayor número de entes observamos que mientras en Cataluña el mayor número de sus entes son Entidades Públicas y Consorcios, en Andalucía los Entes Públicos son escasos, aunque sí coinciden con la Comunidad Autónoma de Cataluña en la importancia de los Consorcios en su red de entes, tal y como se muestra en el gráfico 4.11.

Comunidades autónomas:
red institucional y servicio público

GRÁFICO 4.11. TIPOS DE ENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2019)

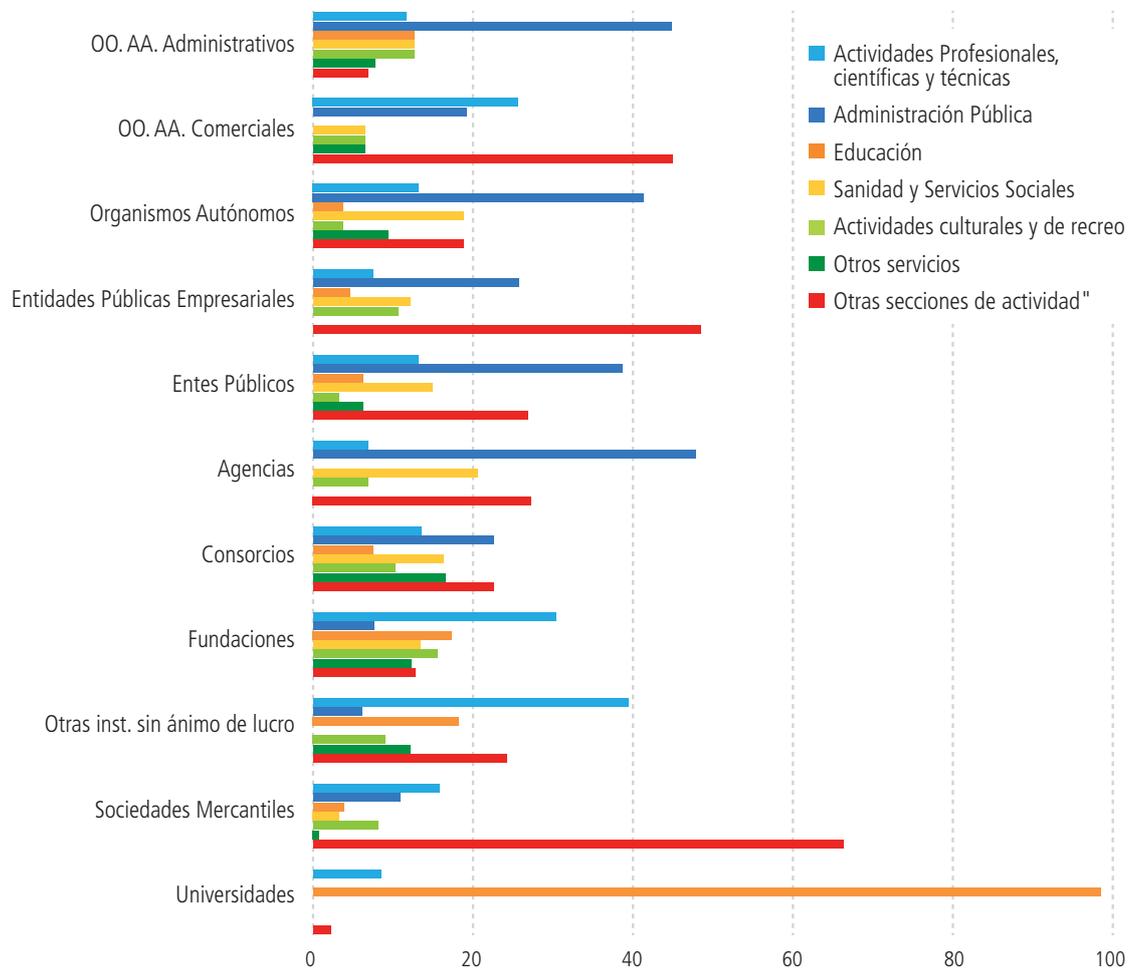


Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública. (Unidad: Porcentaje de cada tipo de ente del total de entes de la CCAA).

Las Comunidades Autónomas deben realizar una gran cantidad de actuaciones en diversos sectores que afectan a la situación económico-financiera y social de sus ciudadanos. La estructura de entes creados por todas ellas se ha justificado indicando que permiten una mejor aplicación de los recursos disponibles para garantizar una gestión eficiente de los servicios públicos.

En el gráfico 4.12 se muestra qué tipo de actividades son prestadas por los diferentes entes de cada una de las Comunidades Autónomas, destacando la utilización de entes de una estructura similar para la prestación de determinados servicios como los Entes Públicos, Organismos Autónomos y Organismos Autónomos Administrativos para la realización de las actividades administrativas y de sanidad, o la utilización de Fundaciones y Otras instituciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades profesionales, científicas o técnicas. En el ámbito de la educación destacan las Universidades, las Fundaciones y los Organismos sin ánimo de lucro.

GRÁFICO 4.12. ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS ENTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2019)



Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función (Unidad: porcentaje del total de cada actividad que realiza cada tipo de Entes de las CCAA en 2019).

5. Comentarios finales

La aprobación de la Constitución de 1978 provocó una profunda modificación en la organización territorial del Estado con la creación de unos nuevos entes, las Comunidades Autónomas. A pesar de las diversas formas de creación y las diferentes competencias con las que iniciaron su actividad, en la actualidad existe una homogeneización en las competencias que tienen asignadas las Comunidades Autónomas.

Durante estos años han ido desarrollándose, han creado una red de instituciones para asumir un mayor número de competencias, aumentado significativamente el número de funcionarios y su volumen de gasto. En el mismo periodo se ha producido una disminución de la dimensión de la Administración del Estado, que ha transferido sus competencias y personal a las Comunidades Autónomas, disminuyendo significativamente su volumen de gasto. Este proceso ha creado un país profundamente descentralizado, lo que permite un mejor conocimiento de las necesidades de los ciudadanos y garantiza una prestación más eficiente de los servicios.

Sin embargo, uno de los principales problemas de este sistema de organización territorial es lograr aplicar un sistema de financiación adecuado, transparente y equitativo que permita a las Comunidades Autónomas garantizar el cumplimiento con la máxima eficiencia de sus competencias, siendo este el gran reto para los próximos años.



CUADRO MACROECONÓMICO GENERAL COMPARADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS: 1975-2020

La evolución macroeconómica de las Comunidades Autónomas es una cuestión difícil de acometer en un periodo tan largo como los últimos 45 años. El problema fundamental es encontrar series homogéneas para este largo periodo del tiempo para el conjunto de las comunidades.

No obstante, con la información disponible, a continuación se lleva a cabo una comparación de la evolución de nuestras Comunidades Autónomas a lo largo de este periodo, haciendo hincapié fundamentalmente en la situación y evolución relativa de cada una de ellas para cada uno de los indicadores seleccionados.

1. PIB y crecimiento

Tenemos que comenzar, como parece razonable, por el Producto Interior Bruto (PIB). La tabla 5.1 recoge el PIB quinquenal en miles de euros constantes de 2010 para cada comunidad y ciudad autónoma, así como la tasa de variación media durante todo el periodo y la posición relativa de cada área geográfica en relación con este indicador de crecimiento.

TABLA 5.1. PIB QUINQUENAL POR CCAA 1975-2019 (PRECIOS CONSTANTES - MILES DE EUROS DE 2010)

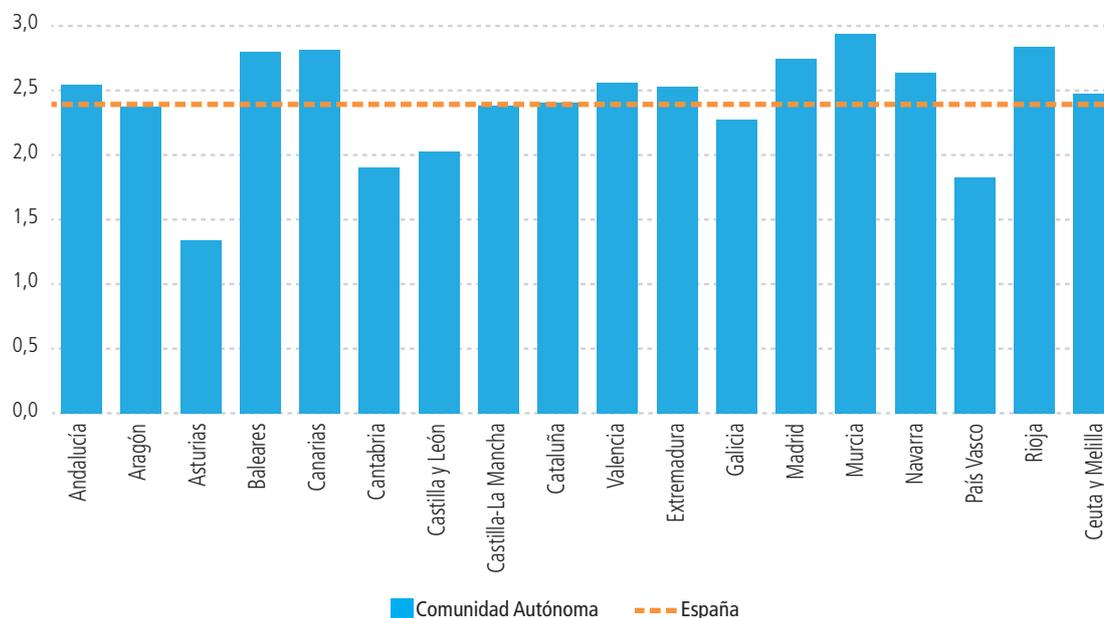
COMUNIDAD	1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2019	% Anual	Posición
Andalucía	52.741.982	62.755.353	68.269.347	88.272.064	94.848.830	117.866.257	141.873.667	146.691.719	144.338.175	159.169.147	2,54%	8
Aragón	13.086.599	15.905.735	17.191.903	21.743.709	23.100.026	27.210.989	32.177.687	34.506.214	33.186.202	36.743.415	2,37%	13
Asturias	12.726.717	15.007.548	15.085.747	16.325.444	17.295.615	19.557.401	22.404.083	22.884.688	21.349.659	22.895.386	1,34%	18
Baleares	9.526.069	11.814.927	13.624.091	17.339.865	19.074.769	23.878.460	26.689.586	27.610.496	28.535.330	32.035.819	2,79%	4
Canarias	13.403.095	17.812.318	19.340.167	24.038.937	27.581.919	34.348.138	40.298.426	41.289.407	40.671.243	45.400.746	2,81%	3
Cantabria	5.982.544	7.218.030	7.553.018	8.744.130	8.947.180	10.749.566	12.581.867	13.014.950	12.402.681	13.665.470	1,90%	16
Castilla y León	23.734.139	28.077.248	30.247.098	37.694.301	40.322.760	45.538.742	52.633.219	55.606.568	53.161.729	57.165.024	2,02%	15
Castilla-La Mancha	14.388.453	16.696.524	18.224.573	23.670.924	24.418.988	29.645.659	35.826.140	38.967.428	36.798.786	40.569.455	2,38%	12
Cataluña	79.876.785	93.688.969	98.741.657	127.439.110	140.471.743	168.192.060	197.385.749	207.163.333	205.627.350	226.960.691	2,40%	10
Valencia	36.802.163	45.330.217	49.654.024	63.798.872	67.814.627	85.336.185	101.301.021	102.598.377	100.488.236	111.202.894	2,55%	7
Extremadura	6.638.224	7.993.764	8.607.081	11.060.954	11.657.709	14.400.170	17.162.023	18.669.175	18.168.495	19.808.381	2,52%	8
Galicia	23.282.336	28.530.134	30.405.026	35.963.341	39.194.896	45.560.963	53.182.196	57.463.741	56.529.052	62.387.092	2,27%	14
Madrid	70.768.462	81.766.200	87.611.132	109.876.400	121.821.255	154.590.689	185.436.151	199.919.176	205.095.423	232.341.080	2,74%	5
Murcia	8.779.663	10.618.723	12.024.084	16.064.488	16.306.657	21.126.911	25.991.695	27.351.259	28.150.914	31.291.930	2,93%	1
Navarra	6.529.682	7.651.220	8.890.647	11.252.921	11.724.187	14.563.773	16.901.744	18.183.994	18.216.904	20.483.446	2,63%	6
País Vasco	32.321.442	33.837.683	35.282.732	42.208.431	43.747.975	53.504.196	61.440.381	65.152.402	65.236.223	71.393.608	1,82%	17
Rioja	2.430.823	3.038.346	3.436.147	4.920.135	5.425.437	6.607.736	7.729.660	8.203.878	7.810.949	8.295.130	2,83%	2
Ceuta y Melilla	1.128.094	1.329.297	1.470.860	1.845.267	1.956.037	2.407.414	2.781.287	3.022.686	3.075.003	3.294.848	2,47%	9
ESPAÑA	414.147.273	489.072.235	525.659.336	662.259.293	715.710.609	875.085.309	1.033.796.580	1.088.299.491	1.072.021.269	1.168.572.320	2,39%	

Fuente: FEDEA, INE y elaboración propia

Por su parte, el gráfico 5.1 representa la tasa de variación mencionada en comparación con la tasa media para el conjunto de España.

El crecimiento medio del conjunto del Estado en el periodo ha sido del 2,39%, pasando en euros constantes de 2010 de 414.147.237 miles de euros en 1975 a 1.168.572.320 miles de euros en 2019. Por encima de este

GRÁFICO 5.1. PIB POR CCAA A PRECIOS CONSTANTES 2010 - TASA ANUAL 1975-2019



Fuente: FEDEA, INE y elaboración propia

crecimiento, se sitúan en las tres primeras posiciones y por este orden, Murcia, La Rioja y Canarias con diferenciales que superan los 0,4 puntos porcentuales. En el extremo contrario se sitúan Asturias, el País Vasco y Cantabria con un diferencial negativo que, en el primer caso, supera el punto porcentual y en los otros dos casos ronda los 0,5 puntos.

A lo largo de estos años el crecimiento ha sido muy desigual, destacando los casos de La Rioja, Comunidad Valenciana y Canarias cuya ralentización en los últimos 15 años en comparación con el conjunto de las comunidades es evidente, con crecimientos medios anuales que superaban el 3% en la primera década y que les situaban en las posiciones de cabeza a crecimientos muy alejados de esas posiciones en los últimos años. Por el contrario, el País Vasco, Madrid y Cataluña han logrado el mayor avance en las posiciones de crecimiento relativo en los últimos años en relación con su posición relativa en los primeros de la serie.

También debemos destacar el peso de las distintas comunidades sobre el PIB nacional. El porcentaje de Madrid y Cataluña se sitúa en 2019 en el 19,88% y 19,42%, respectivamente, si bien la primera ha adelantado a la segunda al incrementar su peso en casi tres puntos porcentuales desde 1975. A estas comunidades le sigue Andalucía, con un 13,62% en 2019, casi un punto más que en 1975, y las tres juntas suponen casi el 53% del PIB español. Otras comunidades que ganan peso son la Comunidad Valenciana, Canarias y Murcia, mientras que el País Vasco y Asturias son las que más pierden, por encima de un punto porcentual, como consecuencia evidente de la pérdida de tejido industrial como veremos más adelante.

Al estudio del crecimiento del PIB a precios constantes, debe añadirse necesariamente la variable poblacional para estudiar la cuantía de aquél por habitante. La tabla 5.2 recoge el PIB por habitante a precios constantes de 2010. En esta misma línea, el gráfico 5.2 representa la tasa de variación media anual en estos 45 años de cada comunidad en comparación con la del conjunto del país.

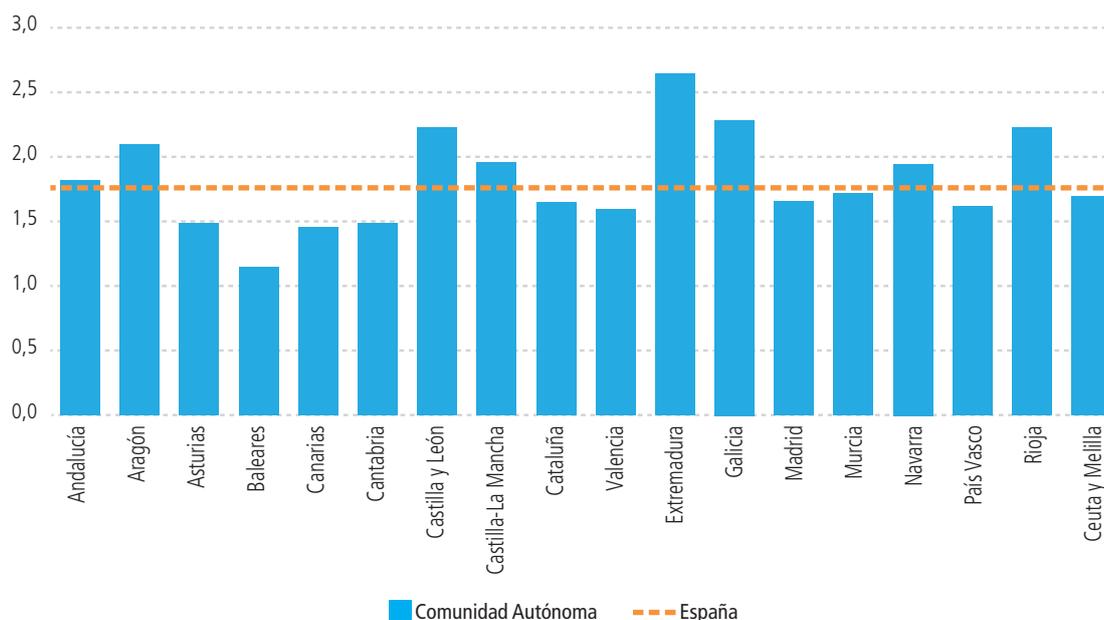
A lo largo de los últimos 45 años, el PIB en euros constantes de 2010 ha pasado de 11.584 euros por habitante del conjunto de España en 1975 a 24.808 euros en 2019, con un crecimiento medio anual del 1,75%. Por co-

TABLA 5.2. PIB POR CCAA Y HABITANTE - MILES DE EUROS DE 2010

COMUNIDAD	1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2019	% Anual	Posición
Andalucía	8.505,98	9.783,68	10.189,57	12.764,42	13.298,47	16.142,12	18.180,95	17.667,49	17.186,52	18.840,50	1,82%	8
Aragón	11.137,21	13.301,98	14.304,66	18.250,45	19.303,46	22.661,37	25.460,68	25.677,42	25.108,10	27.745,45	2,10%	5
Asturias	11.677,11	13.325,65	13.412,43	14.855,28	15.952,83	18.344,69	21.085,03	21.265,04	20.449,02	22.446,41	1,49%	15
Baleares	16.130,77	18.227,06	19.959,82	24.528,21	25.036,24	28.999,80	27.958,58	25.385,69	25.258,25	26.741,00	1,15%	18
Canarias	10.791,97	13.166,65	13.513,66	16.157,89	17.491,69	20.599,21	21.476,82	20.110,60	19.114,49	20.449,62	1,46%	17
Cantabria	12.252,52	14.129,58	14.407,07	16.576,08	16.839,02	20.146,56	22.549,66	22.074,08	21.253,88	23.485,60	1,49%	16
Castilla y León	9.007,72	10.834,70	11.687,08	14.758,71	16.024,23	18.454,03	21.158,80	21.846,02	21.571,73	23.791,77	2,23%	3
Castilla-La Mancha	8.481,47	10.087,97	10.971,93	14.262,39	14.340,03	16.972,03	18.904,09	18.639,66	17.915,36	19.899,83	1,96%	6
Cataluña	14.500,97	15.849,49	16.359,88	21.021,68	22.760,87	26.709,13	28.424,50	27.705,79	27.802,07	29.824,49	1,65%	12
Valencia	11.061,31	12.545,87	13.194,96	16.578,41	17.029,83	20.722,54	21.901,31	20.565,24	20.377,71	22.243,17	1,60%	14
Extremadura	5.896,16	7.456,41	8.048,72	10.397,85	10.948,10	13.595,36	16.009,65	16.965,18	16.704,74	18.637,01	2,65%	1
Galicia	8.519,02	10.177,11	10.857,70	13.110,82	14.385,08	16.880,98	19.523,84	20.731,93	20.743,92	23.115,78	2,29%	2
Madrid	16.845,15	17.623,79	18.099,36	22.232,15	23.712,76	28.877,15	31.364,28	31.313,91	32.040,34	34.748,34	1,66%	11
Murcia	9.875,77	11.195,39	12.015,27	15.432,64	14.726,97	17.963,00	19.465,24	18.778,49	19.228,58	20.929,87	1,72%	9
Navarra	13.391,02	15.074,02	17.204,05	21.656,75	21.983,47	26.480,11	28.748,27	28.636,96	28.631,54	31.390,23	1,95%	7
País Vasco	16.106,99	15.879,17	16.443,38	19.987,69	20.868,62	25.682,43	28.967,53	29.871,53	30.160,26	32.720,65	1,62%	13
Rioja	10.017,33	11.997,59	13.209,99	18.691,17	20.205,09	24.071,35	25.714,63	25.646,08	24.968,35	26.381,15	2,23%	4
Ceuta y Melilla	9.303,93	11.181,96	12.144,63	14.887,46	15.004,37	17.674,29	20.075,26	19.125,36	18.177,97	19.511,15	1,70%	10
ESPAÑA	11.581,22	13.044,34	13.665,19	17.041,82	18.019,40	21.578,07	23.676,93	23.372,88	23.098,85	24.808,22	1,75%	

Fuente: FEDEA, INE y elaboración propia

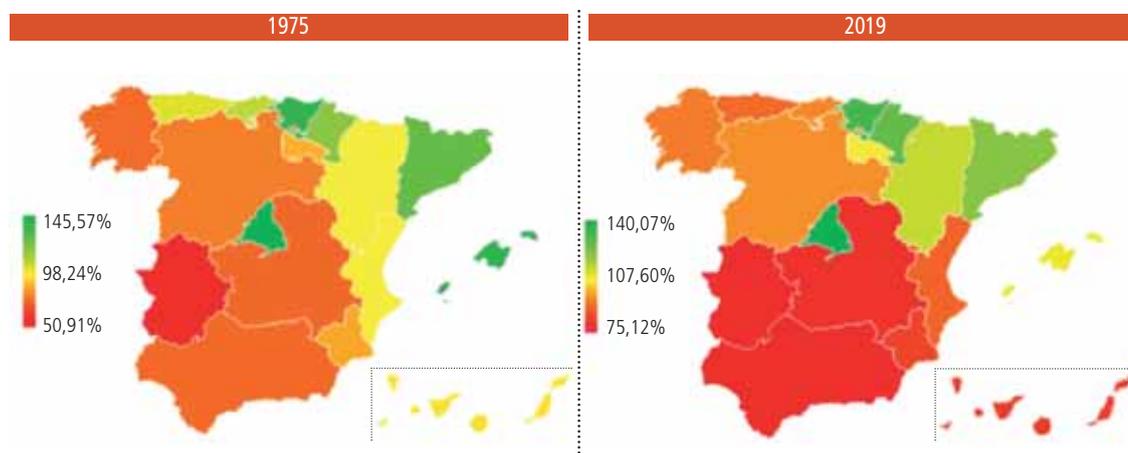
GRÁFICO 5.2. PIB POR CCAA Y HABITANTE A PRECIOS CONSTANTES 2010 - TASA ANUAL 1975-2019



Fuente: FEDEA, INE y elaboración propia

comunidades, el crecimiento ha sido especialmente elevado en Extremadura, Galicia, Castilla y León, La Rioja y Aragón que superan holgadamente el 2% anual, mientras que Baleares, Canarias, Cantabria y Asturias se sitúan en el extremo contrario al no alcanzar siquiera el 1,5%.

GRÁFICO 5.3. DIFERENCIAL PIB POR HABITANTE RESPECTO A LA MEDIA NACIONAL 1975-2019 A PRECIOS CONSTANTES 2010



Fuente: FEDEA, INE y elaboración propia

En el análisis destaca asimismo la reducción del diferencial entre regiones, que ha pasado de 95 puntos porcentuales en 1975 a ser tan sólo de 65 puntos porcentuales en 2019, siendo fundamentalmente por el acercamiento a la media de las regiones más desfavorecidas en este punto.

Sin embargo, también es fácil observar en los mapas del gráfico 5.3 que las regiones de la mitad norte tienen un PIB per cápita mayor que aquellas situadas en la mitad sur; de forma más precisa, geográficamente las mayores cifras, además de Madrid, se han ido deslizando hacia el noreste español.

Claramente por encima de la media nacional se siguen situando –transcurridos estos 45 años– Madrid, País Vasco, Navarra y Cataluña, mientras que se mantienen a la cola Andalucía, Extremadura, Ceuta, Melilla y Castilla-La Mancha.

Por otra parte, el mayor avance, con más de veinte puntos porcentuales, corresponde a Galicia, La Rioja y Castilla y León. El mayor retroceso lo experimenta Baleares con 31 puntos porcentuales, aunque sigue estando por encima de la media, mientras que Asturias, Canarias y Cantabria han pasado a situarse por debajo de la media, al perder más de diez puntos porcentuales.

Buena parte de la explicación a estas variaciones la podemos encontrar en las modificaciones sufridas en el tejido productivo de las distintas comunidades. De ahí que sigamos nuestro estudio con la descomposición sectorial del PIB.

En este caso los datos facilitados por el INE obligan a comenzar la serie en 1986, reduciendo el periodo de estudio a 33 años; sin embargo, como veremos, las tendencias son claras y las conclusiones, incluso más acentuadas, extrapolables al resto de años.

La tabla 5.3 (*página siguiente*) recoge el peso porcentual por Comunidades Autónomas de los distintos componentes del PIB correspondiente a los años 1986 y 2019, mientras que el gráfico 5.4 representa para cada comunidad la actividad que ha perdido o ganado peso y, por tanto, con suma cero de todas esas variaciones.

A nivel nacional, la agricultura ha reducido su peso a la mitad, pasando de representar el 5,31% en 1986 a suponer tan solo el 2,65% en 2019. También ha reducido su peso en el PIB de forma notable el sector industrial, casi en la misma proporción que la agricultura, al bajar su peso del 27,60% al 14,30% en el último año de la

TABLA 5.3. EL PIB Y SUS COMPONENTES DE PRODUCTO POR CCAA. PORCENTAJE 1986 Y 2019

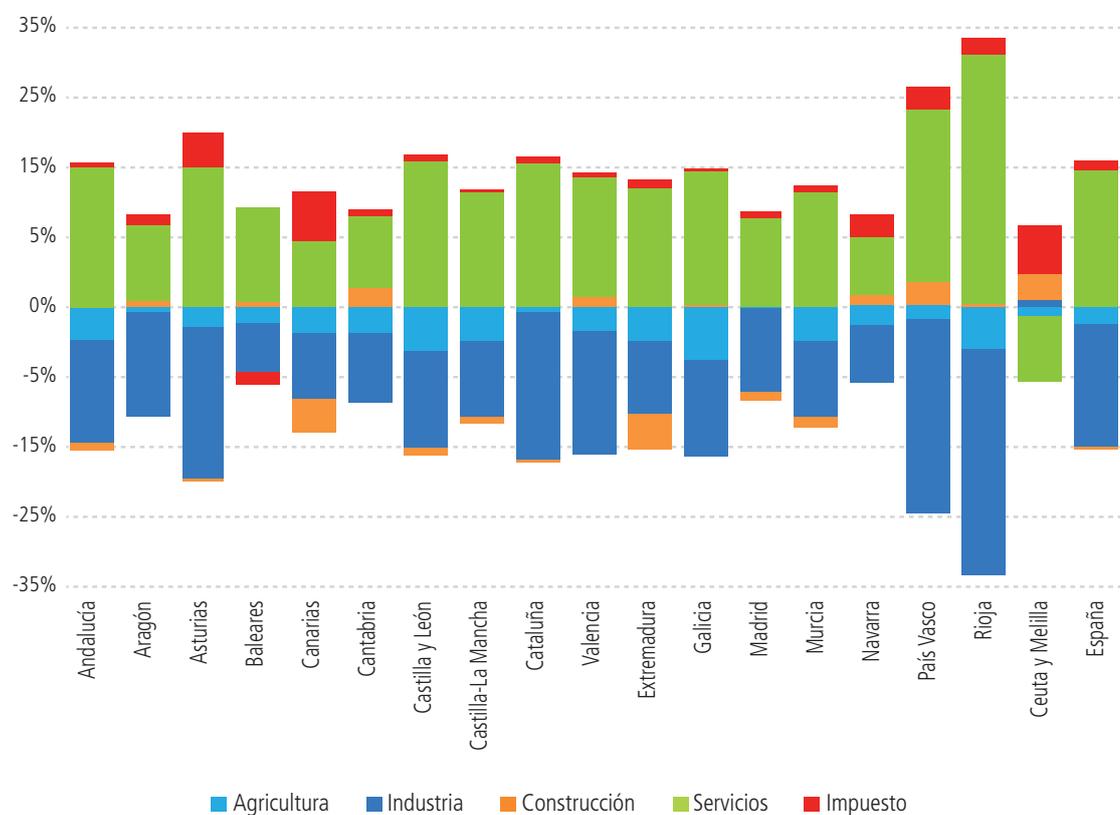
CCAA	AÑO	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	IMPUESTOS
Andalucía	1986	9,97%	21,60%	7,34%	52,32%	8,77%
	2019	6,24%	10,44%	6,39%	67,65%	9,28%
Aragón	1986	7,00%	29,80%	5,36%	49,81%	8,03%
	2019	6,18%	18,99%	6,00%	59,54%	9,28%
Asturias	1986	3,84%	36,48%	7,03%	47,83%	4,82%
	2019	1,24%	17,40%	6,72%	65,36%	9,28%
Balears	1986	2,60%	11,24%	7,17%	68,06%	10,92%
	2019	0,58%	5,03%	7,66%	77,45%	9,28%
Canarias	1986	4,96%	13,66%	8,71%	69,60%	3,07%
	2019	1,52%	5,56%	5,83%	77,81%	9,28%
Cantabria	1986	4,83%	27,83%	4,63%	54,31%	8,39%
	2019	1,49%	18,98%	6,83%	63,42%	9,28%
Castilla y León	1986	8,95%	28,52%	7,25%	46,69%	8,59%
	2019	3,35%	17,98%	6,39%	63,00%	9,28%
Castilla-La Mancha	1986	12,37%	26,90%	7,48%	44,29%	8,96%
	2019	8,02%	17,40%	6,67%	58,63%	9,28%
Cataluña	1986	1,95%	33,44%	5,33%	50,83%	8,45%
	2019	1,08%	17,10%	5,11%	67,43%	9,28%
Valencia	1986	5,14%	30,56%	5,34%	50,19%	8,77%
	2019	2,04%	16,86%	6,61%	65,21%	9,28%
Extremadura	1986	13,13%	19,15%	11,05%	48,29%	8,38%
	2019	8,62%	11,72%	7,07%	63,31%	9,28%
Galicia	1986	11,53%	26,95%	6,85%	45,83%	8,85%
	2019	4,81%	16,31%	7,04%	62,56%	9,28%
Madrid	1986	0,22%	19,69%	5,63%	65,88%	8,57%
	2019	0,05%	9,00%	4,74%	76,93%	9,28%
Murcia	1986	9,80%	26,15%	7,32%	48,28%	8,45%
	2019	5,29%	16,65%	6,07%	62,71%	9,28%
Navarra	1986	5,84%	32,39%	4,48%	49,85%	7,44%
	2019	3,70%	27,77%	5,54%	53,70%	9,28%
País Vasco	1986	2,45%	45,23%	3,93%	40,98%	7,40%
	2019	0,63%	21,46%	6,74%	61,88%	9,28%
Rioja	1986	11,37%	51,79%	5,54%	24,21%	7,10%
	2019	5,92%	23,40%	5,89%	55,50%	9,28%
Ceuta y Melilla	1986	1,33%	3,75%	2,86%	87,38%	4,67%
	2019	0,09%	4,54%	5,02%	81,07%	9,28%
ESPAÑA	1986	5,31%	27,60%	6,15%	52,70%	8,24%
	2019	2,65%	14,30%	5,90%	67,87%	9,28%

Fuente: FEDEA, INE y elaboración propia

serie. La construcción, por su parte, apenas ha modificado su peso en estos años, siendo el sector servicios el que ve incrementado su peso en 15 puntos porcentuales.

Evidentemente, este desplazamiento de la actividad hacia el sector servicios ha sido desigual a nivel regional.

GRÁFICO 5.4. EL PIB Y SUS COMPONENTES POR CCAA – VARIACIÓN EN PUNTOS PORCENTUALES (1986-2019)



Fuente: INE y elaboración propia

Comenzando por la **agricultura**, el mayor peso de esta actividad en 1986 lo encontramos en Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia con porcentajes cercanos e incluso superiores al 12%; en 2019, el mayor peso corresponde a Castilla-La Mancha, Andalucía y Aragón, con un porcentaje del 8,02% en la primera comunidad citada y ligeramente por encima del 6% en las otras dos. Sin embargo, las comunidades donde la agricultura ha perdido más peso relativo han sido, por este orden, Galicia, Castilla y León y La Rioja, donde su peso se ha visto reducido en más de cinco puntos porcentuales. Quizás la principal conclusión es que no ha habido ninguna comunidad que haya visto incrementado el peso de la agricultura en el PIB en estos 33 años.

Es, sin duda, el **sector industrial** el más perjudicado en lo que a su peso relativo en el PIB se refiere, tanto a nivel nacional como por regiones. Simbólicamente, únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla han visto aumentar el peso de la industria en algo menos de un punto, aunque también el sector tiene allí mucha menos importancia que en el resto de las comunidades. Las comunidades que encabezaban el ranking en lo que a peso industrial se refiere en 1986 eran por este orden País Vasco, La Rioja y Asturias, con el 51,79%, 45,23% y 36,48% del total producido, respectivamente. Se trata también de las comunidades en las que más peso ha perdido este sector. Navarra ha pasado a encabezar el ranking en 2019 con un 27,77% seguida, a más de 4 puntos porcentuales, de La Rioja y País Vasco, en segunda y tercera posición.

El **sector de la construcción** tiene una actividad mucho más condicionada por el ciclo económico. No obstante, con la salvedad de la primera década de este siglo, donde los porcentajes en muchas comunidades superaron ampliamente el 10%, su variación en el periodo temporal estudiado es reducida, pero también desigual desde el punto de vista geográfico. El mayor aumento se ha producido en el País Vasco, donde su peso sube del 3,93% en

1986 al 6,74% en 2919, seguida de Ceuta y Melilla y Cantabria, y la mayor disminución en Extremadura, donde baja del 11,05% al 7,07% en igual periodo, seguida de Canarias y Murcia.

Al igual que en el conjunto nacional, el **sector servicios** ha sido el que ha visto incrementada su participación en el PIB de las distintas comunidades, con la única excepción de Ceuta y Melilla. No obstante, las diferencias entre unas y otras son notables. Así, las comunidades donde el sector servicios más ha crecido han sido La Rioja, País Vasco y Asturias, en más de treinta puntos porcentuales en el primer caso y en torno a los 20 en las otras dos. Sin embargo, el mayor peso del sector servicios lo encontramos en Ceuta y Melilla, Canarias, Baleares y Madrid, por este orden. Por el contrario, las comunidades donde menos ha crecido el sector servicios son Navarra, Canarias y Cantabria, mientras que su menor peso lo encontramos en Navarra, La Rioja y Castilla-La Mancha.

Por último, de forma generalizada, los **impuestos** también han ido ganando peso en el PIB regional a lo largo de estos años, igualándose en todas ellas en poco más del 9%, con la única excepción de Baleares, cuyo peso en 1986 era del 10,92% y que, por tanto, ha visto reducido su porcentaje. Las comunidades donde más peso han ganado los impuestos han sido Canarias, Ceuta y Melilla y Asturias, en más de 4 puntos porcentuales, mientras para el resto de las comunidades los incrementos se sitúan entre los 0,5 y 2 puntos porcentuales.

Una vez estudiado el crecimiento económico de las Comunidades Autónomas, globalmente y por actividades, vamos a analizar sus factores determinantes. Más concretamente, a descomponer el Producto Interior Bruto por habitante en sus variables explicativas en relación con las tasas de actividad, empleo y paro de las regiones.

No cabe duda de que la productividad es una variable fundamental para determinar el nivel de vida de la población a largo plazo. Las diferencias de productividad entre regiones juegan un papel determinante en materia competitiva. Si los salarios que se pagan en una región evolucionan de forma similar a las vecinas, pero no lo hace igualmente la productividad, el ajuste deberá producirse a través de la emigración o mediante transferencia de rentas.

A pesar de sus limitaciones, hemos asumido en este trabajo que un buen reflejo del bienestar de una región es el PIB per cápita cuyo crecimiento, a su vez, viene determinado por la productividad del trabajo y el incremento de la población que se incorpora a la actividad laboral. Por tanto, una forma de explicar las diferencias en el PIB per cápita pasa por descomponerlo como sigue:

$$\text{PIB per cápita} = \frac{\text{PIB}}{\text{Ocupado}} \times \frac{\text{Ocupados}}{(\text{Población activa})} \times \frac{(\text{Población activa})}{(\text{Población total})}$$

De manera que el PIB per cápita depende de la productividad del trabajo medida como el PIB por ocupado, la tasa de actividad como la razón entre el número de ocupados y la población activa y el peso de la población activa sobre la población total.

Las tablas 5.4 y 5.5 (*páginas siguientes*) recogen los resultados de cada una de las Comunidades Autónomas para el primer y último año estudiado. En el primero de ellos se muestran los datos obtenidos para cada uno de los multiplicadores, mientras que en el segundo se muestra la posición relativa de cada comunidad para cada factor y, mediante iconos, la variación en su posición.

Como puede observarse, Madrid y Extremadura ocupan en ambos extremos del periodo el primer y último lugar, respectivamente, en la ordenación de Comunidades Autónomas de acuerdo con el PIB por habitante, con diferencias que, en euros de 2010, multiplica en Madrid por 2,86 los 5.896 euros de Extremadura. Aunque, como decimos, las posiciones relativas se mantienen en 2019, las diferencias se han reducido notablemente, ya que el PIB per cápita de Madrid de 34.748 euros supone 1,86 veces el correspondiente a Extremadura calculado en 18.637 euros.

TABLA 5.4. PIB PER CÁPITA Y PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO. 1975 Y 2019

CCAA	PIB PER CÁPITA (€=2010)		PIB/OCUPADO (€=2010)		OCUPADOS/ACTIVOS		ACTIVOS/POBLACIÓN	
	1975	2019	1975	2019	1975	2019	1975	2019
Andalucía	8.505,98	18.840,50	29.716,58	50.755,47	91,99%	79,19%	31,12%	46,87%
Aragón	11.137,21	27.745,45	29.846,28	62.150,57	99,33%	90,07%	37,57%	49,57%
Asturias	11.677,11	22.446,41	30.004,05	58.406,60	98,40%	86,86%	39,55%	44,25%
Baleares	16.130,77	26.741,00	41.940,43	56.193,33	95,50%	90,09%	40,27%	52,82%
Canarias	10.791,97	20.449,62	34.639,29	48.283,26	92,66%	81,22%	33,62%	52,15%
Cantabria	12.252,52	23.485,60	34.192,48	55.845,81	96,76%	88,82%	37,04%	47,35%
Castilla y León	9.007,72	23.791,77	25.563,64	56.942,95	97,80%	88,79%	36,03%	47,05%
Castilla-La Mancha	8.481,47	19.899,83	26.023,61	49.222,83	97,39%	83,44%	33,46%	48,45%
Cataluña	14.500,97	29.824,49	37.176,78	65.254,22	98,28%	89,55%	39,69%	51,04%
Valencia	11.061,31	22.243,17	29.775,21	52.792,87	97,32%	85,87%	38,17%	49,07%
Extremadura	5.896,16	18.637,01	18.451,47	52.004,15	96,19%	76,52%	33,22%	46,84%
Galicia	8.519,02	23.115,78	18.449,25	56.922,53	98,48%	88,27%	46,89%	46,01%
Madrid	16.845,15	34.748,34	44.202,66	73.189,82	98,05%	90,01%	38,87%	52,75%
Murcia	9.875,77	20.929,87	29.081,36	51.138,96	95,44%	83,91%	35,58%	48,77%
Navarra	13.391,02	31.390,23	36.188,89	71.197,24	98,92%	90,99%	37,41%	48,46%
País Vasco	16.106,99	32.720,65	41.669,24	76.495,88	98,48%	90,91%	39,25%	47,05%
Rioja	10.017,33	26.381,15	24.553,77	58.998,08	99,50%	90,07%	41,00%	49,64%
Ceuta y Melilla	9.303,93	19.511,15	nd	60.015,45	nd	72,91%	nd	44,59%
España	11.581,22	24.808,22	32.173,94	58.526,06	96,89%	86,22%	37,15%	49,17%

Fuente: FEDEA, INE y elaboración propia

TABLA 5.5. PIB PER CÁPITA Y PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO. RANKING 1975 Y 2019

	1975				2019			
	PIB PER CÁPITA	PIB/OCUPADOS	OCUPADOS/ACTIVOS	ACTIVOS/POBLACIÓN	PIB PER CÁPITA	PIB/OCUPADOS	OCUPADOS/ACTIVOS	ACTIVOS/POBLACIÓN
Madrid	1	1	8	7	1 ●	2 ▼	6 ▲	2 ▲
Baleares	2	2	14	3	6 ▼	11 ▼	3 ▲	1 ▲
País Vasco	3	3	5	6	2 ▲	1 ▲	2 ▲	13 ▼
Cataluña	4	4	7	4	4 ●	4 ●	7 ●	4 ●
Navarra	5	5	3	10	3 ▲	3 ▲	1 ▲	9 ▲
Cantabria	6	7	12	11	9 ▼	12 ▼	8 ▲	11
Asturias	7	8	6	5	11 ▼	8 ●	11 ▼	18 ▼
Aragón	8	9	2	9	5 ▲	5 ▲	5 ▼	6 ▲
Valencia	9	10	11	8	12 ▼	13 ▼	12 ▼	7 ▲
Canarias	10	6	16	14	14 ▼	18 ▼	15 ▲	3 ▲
Rioja	11	15	1	2	7 ▲	7 ▲	4 ▼	5 ▼
Murcia	12	12	15	13	13 ▼	15 ▼	13 ▲	8 ▲
Ceuta y Melilla	13	nd	nd	nd	16 ▼	6	18	17
Castilla y León	14	14	9	12	8 ▲	9 ▲	9 ●	12 ●
Galicia	15	17	4	1	10 ▲	10 ▲	10 ▼	16 ▼
Andalucía	16	11	17	17	17 ▼	16 ▼	16 ▲	14 ▲
Castilla La Mancha	17	13	10	15	15 ▲	17 ▼	14 ▼	10 ▲
Extremadura	18	16	13	16	18 ●	14 ▲	17 ▼	15 ▲

Fuente: FEDEA, INE y elaboración propia

Además de Madrid, el grupo de regiones que ocupan las primeras posiciones en 1975 son Baleares, País Vasco, Cataluña y Navarra, situación que se mantiene en 2019 salvo el caso de Baleares que ha bajado varias posiciones y ha sido sustituida en el top 5 por Aragón. En el grupo de cola encontramos a Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía, posiciones que se mantienen en 2019 junto con Ceuta y Melilla que se incorporan al furgón de cola. Por otra parte, en estos 45 años se aprecia la mejora de posiciones de Galicia, Castilla y León y la Rioja y el empeoramiento significativo de Asturias, Baleares y Canarias.

Si analizamos la descomposición del PIB per cápita en los factores planteados y nos centramos en primer lugar en el PIB por ocupado, destaca la caída de Baleares de la segunda posición en 1975 con 41.490 euros, únicamente superado por Madrid, a la undécima posición en 2019 con 56.193 euros; no obstante, el mayor número de posiciones perdidas corresponde a Canarias, que baja de la sexta a la última. Por el contrario, las autonomías que mejoran claramente su situación en el ranking son Galicia, que sube siete posiciones, y La Rioja que suma ocho posiciones hasta alcanzar el séptimo puesto.

El segundo factor de competitividad analizado se refiere a la tasa de actividad. En este punto, lo primero que destaca es la caída generalizada en el porcentaje, cuya media baja más de diez puntos porcentuales, del 96,89% en 1975 al 86,22% en 2019. La comunidad con mayor tasa de actividad en 1975 era La Rioja con un 99,50%, siendo sustituida en esa primera posición en 2019 por Navarra con un 90,99%. La última posición en 1975 estaba ocupada por Andalucía que, si obviamos Ceuta y Melilla sin datos en 1975, continúa en la última posición con un porcentaje que no alcanza el 80%. La mayor caída en su posición en estas cuatro décadas y media corresponde a Galicia, seguida de Asturias, Castilla-La Mancha y Extremadura. Por el contrario, Baleares avanza once posiciones, seguida muy de lejos por Cantabria.

Por último, vamos a analizar la población activa en relación con la población total. Este porcentaje ha crecido para el conjunto de España 12 puntos porcentuales, pasando del 37,15% en 1975 al 49,17% en 2019. Hay dos caídas significativas, que son el caso de Galicia de la primera posición hasta el puesto decimosexto y de Asturias desde la quinta posición a la última. Por el contrario, las comunidades que mejoran claramente posiciones son Baleares, que se aúpa 15 posiciones hasta alcanzar el tercer lugar, seguida de Castilla-La Mancha, Madrid y Murcia que avanzan 5 posiciones.

2. Financiación y endeudamiento

A lo largo de estos 45 años de historia la **financiación autonómica ha sido y sigue siendo una cuestión compleja y, por tanto, sujeta a debate y controversias políticas**. De ahí que el sistema se caracterice por su falta de estabilidad, replanteándose continuamente y sin que pueda, ni deba a la luz de los datos que arroja, considerarse definitivamente cerrado.

La aparición en 1978 de las Comunidades Autónomas con competencias en materias de gasto supuso también la necesidad de establecer un sistema para dotarlas de los recursos financieros necesarios para ello.

Dejando al margen al País Vasco y Navarra que, en virtud de su Régimen Foral se rigen por un sistema de financiación totalmente distinto, en el estudio histórico de la financiación autonómica podemos diferenciar **TRES GRANDES ETAPAS**, divididas a su vez en etapas más cortas:

- **1979-1986. Periodo transitorio o provisional.** Se extendió desde la aprobación de la LOFCA mediante la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, hasta 1986, cuando se empiezan a adoptar acuerdos quinquenales de financiación en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En esta etapa se produce una importante transferencia de competencias y servicios a las Comunidades Autónomas y el Estado las financia con una cantidad igual al coste efectivo de las mismas. Así, en esta etapa las autonomías participan de los ingresos tributarios del Estado, a lo que se añade la recaudación de algunos tributos cedidos y las aportaciones del Fondo de Compensación Interterritorial, concebido para disminuir las diferencias entre comunidades y asegurar en todo el Estado un nivel mínimo de prestación en los servicios fundamentales.

El principal problema de este sistema y que todavía se arrastra hoy en día, se produjo en el cálculo del coste efectivo, ya que no fue del todo objetivo sino fruto de la negociación con cada comunidad en el momento de asumir una determinada competencia.

- **1987-2001.** En esta etapa se sustituye el sistema del coste efectivo para el reparto del porcentaje de participación anual en los impuestos estatales por acuerdos quinquenales de financiación que dieran mayor estabilidad al sistema al incorporar otras variables como la población, superficie, insularidad, riqueza, esfuerzo fiscal, etc.

En esta etapa se lograron tres acuerdos quinquenales caracterizados, al igual que en la etapa anterior, por la financiación a través de los recursos transferidos por la administración central si bien, paralelamente a la cesión de competencias a las comunidades del art. 143 de la Constitución hasta alcanzar techos competenciales iguales en todas ellas, se cedieron nuevos tributos y se estableció para el quinquenio 1996-2001 una participación de las Comunidades Autónomas en el IRPF del 15% de la cuota líquida y, finalmente, por la cesión parcial de otro 15% como tramo autonómico, que se acompañó de competencias normativas en la tarifa y las deducciones.

- **2002 (modificado en 2009)-hasta la actualidad.** En este período, se aplica inicialmente el modelo de financiación acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, modificado por Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, del mencionado Consejo. Este modelo, en su inicio –2002– nació con la intención de establecer un modelo de vigencia indefinida, toda vez que se completó la cesión de las últimas competencias a las comunidades que estaban pendientes de recibirlas, por lo que carecía de sentido hablar de diferente techo competencial.

En esta etapa se cedieron nuevos tributos (35% del IVA, 40% de los impuestos especiales de fabricación y 100% de los impuestos de electricidad y determinados medios de transporte) y se atribuyeron nuevas competencias normativas en los tributos ya cedidos. Además, el Fondo de Compensación Interterritorial se dividió en el Fondo de Compensación y en el Fondo Complementario y se añadió el Fondo de Suficiencia, como diferencia entre las necesidades de gasto de cada comunidad autónoma y su capacidad fiscal, buscando asegurar así una prestación de los servicios asumidos en iguales condiciones en todas ellas.

Este sistema de financiación vigente, con la importante modificación de 2009 (ley 22/2009), integra las competencias comunes en función de la población, superficie, dispersión e insularidad, así como la competencia en sanidad y en servicios sociales, calculadas sobre la base de que todas las comunidades tengan las mismas competencias y garantizando que dispongan como mínimo de las mismas cantidades que tenían en 1999.

Como resumen de esta evolución histórica de la financiación autonómica, tenemos que destacar que el principio que rigió el sistema hasta 1996 fue el de suficiencia financiera, mutando a partir de esa fecha por el de autonomía financiera en busca de una mayor corresponsabilidad fiscal e independencia financiera.

Por otra parte, el modelo se ha ido modificando y adaptando al proceso de transferencia de competencias, no siendo hasta el año 2002 –con la posterior modificación de 2009– cuando todas las comunidades asumen el mismo nivel de competencias, lo que aconseja estudiar su evolución cuantitativa a partir de entonces.

La tabla 5.6 recoge la financiación de las comunidades de régimen común de 2002 a 2018, así como una representación gráfica de su evolución para cada una de ellas.

TABLA 5.6. FINANCIACIÓN EFECTIVA POR CCAA Y HABITANTE AJUSTADO 2002-2018 (EUROS CORRIENTES)

CCAA	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Cataluña	1.802	1.925	2.115	2.306	2.587	2.591	2.268	1.942	2.215	2.373	2.246	2.131	2.055	2.173	2.376	2.438	2.550	2.714
Galicia	1.832	1.953	2.083	2.308	2.585	2.732	2.417	1.946	2.118	2.500	2.390	2.288	2.216	2.350	2.472	2.483	2.524	2.737
Andalucía	1.800	1.954	2.129	2.314	2.637	2.725	2.292	1.816	1.949	2.259	2.145	2.066	2.027	2.173	2.289	2.331	2.414	2.597
Asturias	1.871	2.016	2.147	2.321	2.615	2.780	2.475	2.022	2.157	2.557	2.426	2.292	2.257	2.340	2.502	2.536	2.572	2.815
Cantabria	2.117	2.286	2.473	2.807	3.080	3.210	2.753	2.383	2.510	2.821	2.688	2.561	2.746	2.674	2.924	2.923	2.971	3.375
La Rioja	2.125	2.238	2.457	2.660	3.006	3.114	2.714	2.188	2.329	2.767	2.738	2.472	2.527	2.631	2.814	2.805	2.871	3.147
Murcia	1.723	1.846	2.018	2.303	2.581	2.661	2.213	1.785	2.049	2.267	2.126	2.026	1.974	2.109	2.244	2.283	2.340	2.564
Valencia	1.700	1.816	1.993	2.200	2.450	2.466	2.031	1.676	1.963	2.204	2.082	1.985	1.941	2.040	2.197	2.233	2.330	2.564
Aragón	1.886	2.034	2.168	2.414	2.737	2.806	2.475	2.075	2.206	2.511	2.449	2.324	2.213	2.372	2.525	2.594	2.629	2.896
Castilla-La Mancha	1.746	1.872	2.023	2.282	2.590	2.701	2.320	1.880	2.038	2.355	2.213	2.127	2.136	2.221	2.365	2.395	2.447	2.667
Canarias	1.888	1.990	2.143	2.298	2.567	2.657	2.232	1.763	1.939	2.261	2.144	2.069	2.048	2.164	2.428	2.614	2.752	2.564
Extremadura	1.940	2.108	2.234	2.457	2.774	2.944	2.574	2.036	2.179	2.657	2.451	2.391	2.386	2.521	2.681	2.699	2.724	2.952
Baleares	1.663	1.729	1.896	2.163	2.460	2.469	2.026	1.674	2.164	2.457	2.340	2.251	2.215	2.399	2.614	2.702	2.887	2.717
Madrid	1.794	1.914	2.073	2.272	2.570	2.623	2.329	2.076	2.354	2.408	2.282	2.141	2.074	2.211	2.352	2.429	2.575	2.717
Castilla y León	1.908	2.030	2.195	2.407	2.691	2.836	2.496	2.047	2.194	2.576	2.442	2.324	2.265	2.361	2.531	2.569	2.611	2.853
MEDIA	1.810	1.938	2.104	2.310	2.602	2.674	2.301	1.906	2.121	2.376	2.253	2.148	2.101	2.223	2.383	2.437	2.528	2.698

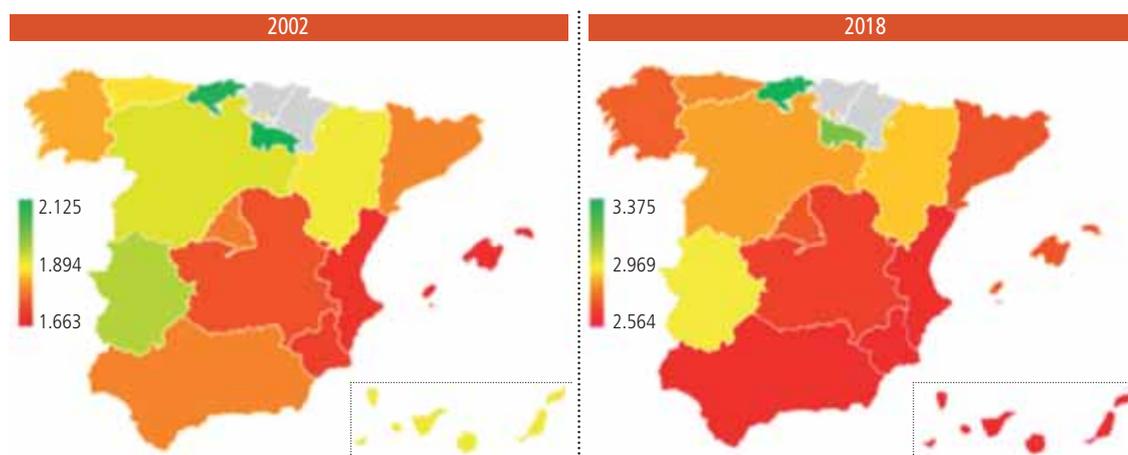
Fuente: IGAE y elaboración propia

A la vista de los datos contenidos en la misma, cabe destacar que hay seis comunidades cuya financiación per cápita es siempre superior a la media nacional; se trata de Asturias, Cantabria, La Rioja, Aragón, Extremadura y Castilla y León. Por el contrario, la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana son las únicas comunidades que sistemáticamente reciben una financiación per cápita inferior a la media española. Madrid y Cataluña, a lo largo de todo el periodo considerado, sitúan su financiación en torno a la media con pequeñas diferencias, mientras que el resto de las comunidades han recibido una financiación por encima o por debajo, según los años; no obstante, en este sentido cabe destacar que, tras la modificación de 2009, algunas Comunidades Autónomas han modificado su signo.

Si nos fijamos detalladamente en los números, cabe destacar que la brecha entre la comunidad mejor y peor financiada se ha reducido, aunque persisten importantes diferencias. Si la diferencia entre La Rioja y Baleares, primera y última respectivamente, era del 28% en 2002, dicha diferencia se ha reducido al 16% en 2018, primera y última representadas ahora por Cantabria y la Comunidad Valenciana. En 2002 las mejores financiadas eran,

además de La Rioja con 2.125 euros, Cantabria con 2.117 euros y Extremadura con 1.940 euros y las peor financiadas Baleares (1.663 euros), Comunidad Valenciana (1.700 euros) y Región de Murcia (1.723 euros). En 2019 el top 3 de cabeza se mantiene con Cantabria (3.375 euros), La Rioja (3.147 euros) y Extremadura (2.952 euros), mientras que de las posiciones finales sale Baleares y entra Canarias con 2.564 euros, seguida nuevamente por la Comunidad Valenciana y Región de Murcia con igual importe.

GRÁFICO 5.5. DIFERENCIAL DE LA FINANCIACIÓN EFECTIVA POR HABITANTE AJUSTADO RESPECTO A LA MEDIA NACIONAL 2002-2018



Fuente: IGAE y elaboración propia

El gráfico 5.5 representa las diferencias en la financiación efectiva por habitante en 2002 y 2008. De su lectura se puede colegir que, básicamente, las posiciones se mantienen después de 18 años de aplicación del modelo de financiación, con Cantabria, La Rioja y Extremadura a la cabeza y Comunidad Valenciana y Murcia en las últimas posiciones. No obstante, en este sentido también conviene recordar, como explicábamos en el apartado anterior, que el diferencial de PIB por habitante en términos reales se ha reducido considerablemente en los últimos 45 años, a lo que sin duda no puede ser ajeno el modelo de financiación vigente y los anteriores; lógicamente unido a la buena gestión que se realice de los recursos recibidos en cada comunidad autónoma.

Para terminar este apartado vamos a referirnos al **ENDEUDAMIENTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**.

Tanto el art. 157 de la Constitución como el art. 14 de la LOFCA recogen como uno de los recursos financieros de las Comunidades el endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo. Las operaciones de crédito a corto plazo deben destinarse a cubrir necesidades transitorias de tesorería, mientras que las operaciones de crédito a largo plazo deben cumplir dos requisitos:

- Que los recursos obtenidos se destinen exclusivamente a gastos de inversión.
- Que el importe total de las anualidades de amortización, por capital e intereses, no exceda del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma.

Además de estos requisitos, si las Comunidades Autónomas desean concretar operaciones de crédito en el extranjero o emitir deuda pública, deben obtener previamente autorización del Estado, que se instrumentan a través de acuerdos del Consejo de Ministros.

Por otra parte, y para dar cumplimiento a las funciones que la normativa de estabilidad presupuestaria atribuye al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, este órgano adoptó, en su sesión plenaria

celebrada el día 6 de marzo de 2003, los acuerdos en relación con el endeudamiento de las Comunidades Autónomas a partir de 1 de enero de 2003 que, a su vez, son ofrecidos por el Banco de España.

El Banco de España ofrece información de endeudamiento total, como porcentaje del PIB y per cápita desde 1994 hasta 2019. La tabla 5.7 recoge el mencionado porcentaje para el primer y último año disponible, además de la posición de cada comunidad en ambos años y la subida o bajada de posición.

TABLA 5.7. ENDEUDAMIENTO DE LAS CCAA. % DEL PIB Y POSICIÓN RELATIVA 1994 Y 2019

CCAA	1994		2019	
	% PIB	POSICIÓN	% PIB	POSICIÓN
Navarra	9,24%	1	15,50%	14
Galicia	7,94%	2	17,50%	13
Andalucía	6,84%	3	21,30%	9
Cataluña	6,00%	4	33,40%	3
País Vasco	5,89%	5	12,60%	17
C. Valenciana	5,74%	6	42,00%	1
Extremadura	5,71%	7	22,90%	6
Murcia	5,38%	8	29,30%	4
Cantabria	4,88%	9	22,30%	7
Canarias	4,40%	10	14,00%	15
Aragón	4,10%	11	21,70%	8
Asturias	3,56%	12	18,20%	12
Madrid	3,50%	13	14,00%	15
Rioja	3,49%	14	18,30%	11
Castilla y León	2,86%	15	21,00%	10
Baleares	2,73%	16	26,30%	5
Castilla-La Mancha	2,55%	17	35,10%	2

Fuente: Banco de España y elaboración propia

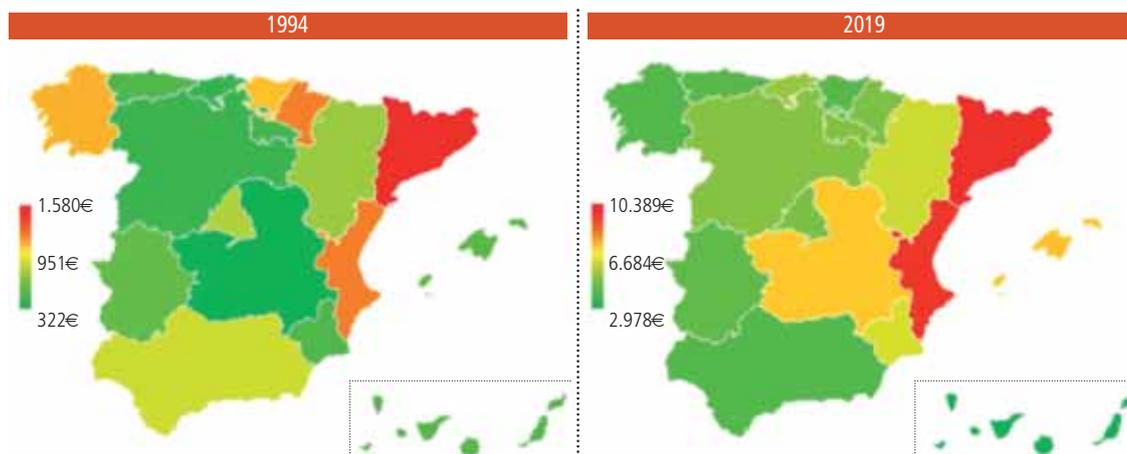
Si en 1994 la deuda acumulada por las Comunidades Autónomas era de 21.852 millones de euros, 25 años después es de 295.080 millones euros, lo que supone un crecimiento medio anual del 11%. Sin embargo, la evolución por comunidades ha sido muy desigual.

La comunidad más endeudada en 1994 era Navarra al alcanzar el 9,24% de su PIB, seguida de Galicia con un 7,94% y Andalucía con el 6,84%. En la parte final se situaban Castilla y León con el 2,86%, Baleares con el 2,73% y Castilla-La Mancha con el 2,55%. En estas dos décadas y media las posiciones se han modificado radicalmente, siendo las más endeudadas la Comunidad Valenciana con el 42% de su PIB, Castilla-La Mancha con el 35,10% y Cataluña con el 33,40%, mientras que las menos endeudadas han pasado a ser el País Vasco con el 12,60%, Canarias y Madrid con el 14% y Navarra con el 15,50%. Desde otra visión, las comunidades que empeoran claramente su posición en el ranking de endeudamiento sobre PIB son Castilla-La Mancha con 15 posiciones y Baleares con 11 y las que la mejoran son el País Vasco, Navarra y Galicia que bajan 17, 13 y 11 posiciones, respectivamente.

En cuanto a la deuda por habitante representada en el gráfico 5.6, aunque, como hemos visto, el endeudamiento ha crecido notablemente en todas ellas en términos de PIB, las diferencias en la variable representada se han reducido sustancialmente. Así, mientras que en 1994 la deuda por habitante en Cataluña, con 1.580 euros, casi

quintuplicaba la de Castilla-La Mancha con 322 euros per cápita, en 2019 Cataluña sigue en primera posición con 10.389 euros, tres veces y media la de Canarias situada en último lugar con 2.978 euros.

GRÁFICO 5.6. DEUDA POR HABITANTE DE LAS CCAA 1994-2019



Fuente: Banco de España y elaboración propia

Si en 1994 las comunidades con mayor deuda por habitante eran, además de Cataluña, Valencia, Navarra, Galicia y el País Vasco, todas ellas por encima de los 1.000 euros, y las menos endeudadas La Rioja, Castilla y León, Cantabria y Castilla-La Mancha por debajo de los 500 euros, en 2019 suben a las primeras posiciones acompañando a Cataluña (10.389 euros) y Valencia (9.691 euros), Baleares y Castilla-La Mancha, mientras que las últimas posiciones las ocupan Canarias (2.978 euros) y Galicia (4.192 euros).

ANÁLISIS GLOBAL DE LA EVOLUCIÓN EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LOS PRINCIPALES BLOQUES DE INTERÉS



1. Mercado de trabajo

Con el objetivo de conocer cómo ha sido la evolución del mercado de trabajo en las 17 Comunidades Autónomas que conforman España durante estos últimos 45 años se ha acudido al Instituto Nacional de Estadística (INE), y en concreto a la Encuesta de Población Activa (EPA).

Para comenzar se ha llevado a cabo un análisis de la evolución del conjunto de personas con capacidad para trabajar, lo que se conoce como población potencialmente activa (PPA). Este conjunto poblacional está formado por aquellas personas en edad de acceder al mercado de trabajo (16-65 años).

El cuadro 6.1.1. muestra los valores absolutos de esta magnitud al inicio y final del periodo estudiado, así como su tasa de variación (TV) y la tasa media anual acumulada (TMAA). Este cuadro refleja cómo durante estos 45 años se ha producido una evolución muy desigual de la población en condiciones de desarrollar una actividad laboral. Mientras que Comunidades Autónomas como Baleares, Canarias y Murcia han visto duplicar su PPA, en otras como Asturias, Castilla y León, Galicia y Extremadura apenas ha aumentado, aun teniendo en cuenta el incremento de su población, tal y como se ha explicado en el capítulo 2.

CUADRO. 6.1.1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIALMENTE ACTIVA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2020)

CCAA	1975	2020	TV	TMAA
Total Nacional	25.479,20	39.427,20	54,74%	1,01%
Andalucía	4.091,90	7.013,30	71,39%	1,23%
Aragón	868,50	1.110,70	27,89%	0,56%
Asturias	818,70	887,50	8,40%	0,18%
Baleares	432,30	1.021,10	136,20%	1,97%
Canarias	840,60	1.921,70	128,61%	1,90%
Cantabria	355,40	495,20	39,34%	0,76%
Castilla y León	1.843,70	2.040,50	10,67%	0,23%
Castilla - La Mancha	1.171,90	1.692,10	44,39%	0,84%
Cataluña	4.094,20	6.322,10	54,42%	0,99%
Comunidad Valenciana	2.443,50	4.213,90	72,45%	1,25%
Extremadura	751,60	893,60	18,89%	0,39%
Galicia	2.037,60	2.338,80	14,78%	0,31%
Madrid	3.152,30	5.605,40	77,82%	1,32%
Murcia	599,00	1.229,60	105,28%	1,65%
Navarra	342,20	541,70	58,30%	1,05%
País Vasco	1.456,00	1.843,50	26,61%	0,54%
La Rioja	179,80	264,60	47,16%	0,88%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE. (Datos en miles).

En el siguiente cuadro se realiza una comparación entre el crecimiento de la población por comunidad autónoma y el de la PPA. En él se observa cómo todas las Comunidades Autónomas han visto aumentar su PPA en mayor medida que su población absoluta. Esto se ha debido al envejecimiento de la población y por los flujos migratorios, fenómenos estos los cuales fueron analizados en el capítulo 2.

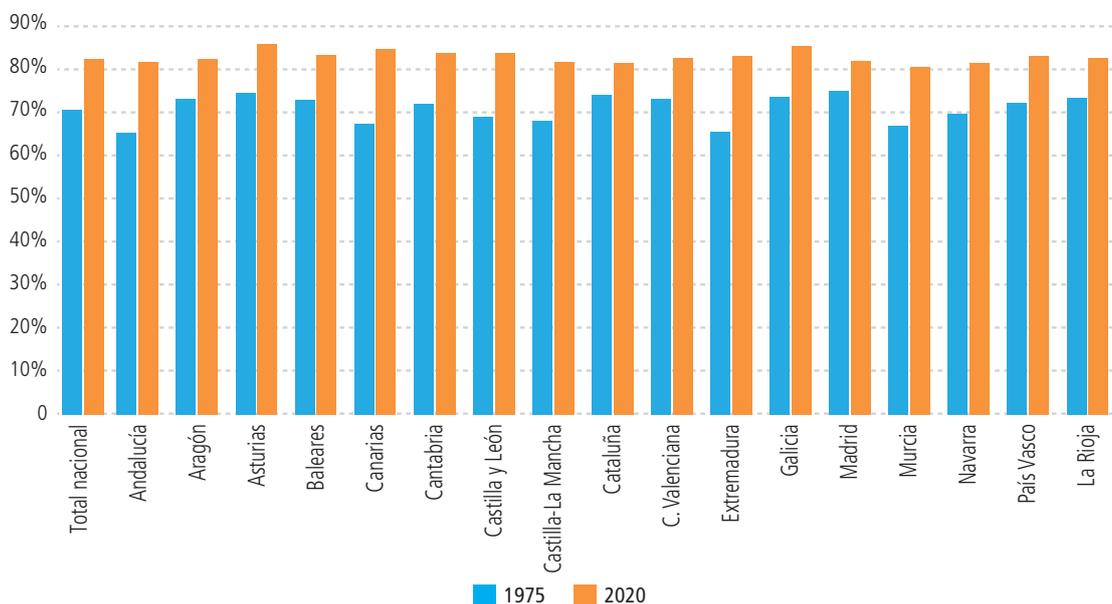
CUADRO. 6.1.2. TASA DE VARIACIÓN DE LA PPA Y DE LA POBLACIÓN ABSOLUTA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2020)

CCAA	TV PPA	TV POBLACIÓN
Total Nacional	55,28%	33,06%
Andalucía	71,39%	37,12%
Aragón	27,89%	13,42%
Asturias	8,40%	-6,13%
Baleares	136,20%	107,20%
Canarias	128,61%	82,00%
Cantabria	39,34%	19,75%
Castilla y León	10,67%	-9,03%
Castilla - La Mancha	44,39%	20,32%
Cataluña	54,42%	40,13%
Comunidad Valenciana	72,45%	52,38%
Extremadura	18,89%	-6,16%
Galicia	14,78%	-0,93%
Madrid	77,82%	62,69%
Murcia	105,28%	70,25%
Navarra	58,30%	35,35%
País Vasco	26,61%	10,03%
La Rioja	47,16%	30,62%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

Para finalizar con el análisis de la PPA, el gráfico 6.1.1. muestra la variación sufrida en el peso relativo de la PPA sobre el total de la población en cada comunidad autónoma al principio y final del periodo analizado. Este gráfico muestra cómo las diferencias entre Comunidades Autónomas se han reducido sensiblemente al final del periodo analizado. De esta manera, si en 1975 la diferencia entre la comunidad con menor peso relativo (Andalucía con

GRÁFICO. 6.1.1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIALMENTE ACTIVA SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

66,19%) y la de mayor peso relativo (Madrid con 76%) era de 10 puntos porcentuales, en el año 2020 la diferencia entre Madrid (87,11%) y Asturias (81,72%) se ha reducido a la mitad aproximadamente. También resulta importante resaltar que en los 45 años transcurridos desde 1975 todas las Comunidades Autónomas presentan un peso relativo de la PPA sobre el total de la población superior al que presentaba la comunidad autónoma con mayor peso relativo en 1975.

Tras analizar la población potencialmente activa, el siguiente paso consiste en ver cómo ha evolucionado la población que trabaja o se encuentra activamente buscando trabajo, es decir, la población activa (PA). El siguiente cuadro muestra cómo ha variado esta magnitud, desde el comienzo al final del periodo estudiado. Al igual que ocurría con la PPA encontramos variaciones muy distintas, acentuándose las diferencias. Así mientras que Baleares, Canarias y en menor medida Murcia y Madrid han visto crecer sensiblemente la población que trabaja o busca activamente trabajo 45 años después, Asturias y Galicia la han visto reducir, aun a pesar del crecimiento de su población en disposición de acceder al mercado laboral.

CUADRO. 6.1.3. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2020)

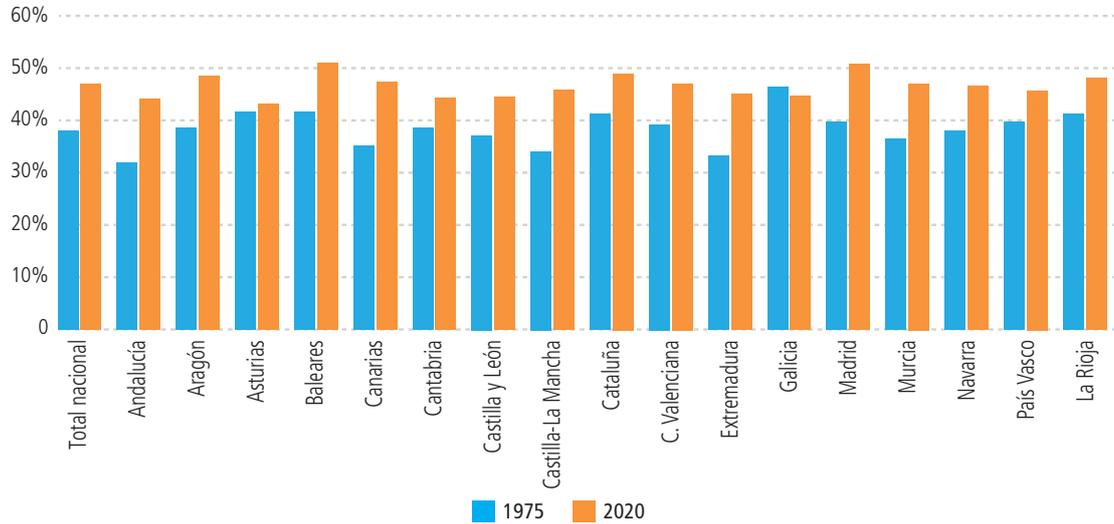
CCAA	1975	2020	TV	TMAA
Total Nacional	13.366,30	23.158,80	73,26%	2,22%
Andalucía	1.944,80	3.697,50	90,12%	2,60%
Aragón	447,6	637,2	42,36%	1,42%
Asturias	446,4	434	-2,78%	-0,11%
Baleares	240,3	609,3	153,56%	3,79%
Canarias	427,8	1.048,10	145,00%	3,65%
Cantabria	185,5	255,3	37,63%	1,29%
Castilla y León	968,4	1.057,70	9,22%	0,35%
Castilla - La Mancha	572,5	927,3	61,97%	1,95%
Cataluña	2.220,70	3.700,40	66,63%	2,06%
Comunidad Valenciana	1.281,80	2.336,80	82,31%	2,43%
Extremadura	371,5	472,4	27,16%	0,97%
Galicia	1.248,60	1.192,90	-4,46%	-0,18%
Madrid	1.630,30	3.390,10	107,94%	2,97%
Murcia	318,8	699,3	119,35%	3,19%
Navarra	181,7	301,9	66,15%	2,05%
País Vasco	781	990	26,76%	0,95%
La Rioja	98,8	150,3	52,13%	1,69%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE. (Datos en miles).

Como se hizo anteriormente con la PPA, se ha comparado la evolución de la PA con respecto al total de la población durante estos últimos 45 años en cada comunidad autónoma. Al igual que ocurría con la PPA las diferencias entre Comunidades Autónomas se han reducido en este periodo. De esta manera, si en 1975 la diferencia entre la comunidad autónoma con menor peso relativo (Andalucía con 31,5%) y la de mayor (Galicia con 45,8%) era de 14,3 puntos porcentuales, esta diferencia se ha reducido a la mitad entre la de menor peso relativo en 2020 (Asturias con 42,6%) y la de mayor (Baleares con 50,3%).

Otro fenómeno para destacar es que 45 años después 9 Comunidades Autónomas presentan un peso relativo de la PA sobre el total de la población superior al que presentaba la comunidad autónoma con mayor peso relativo en 1975.

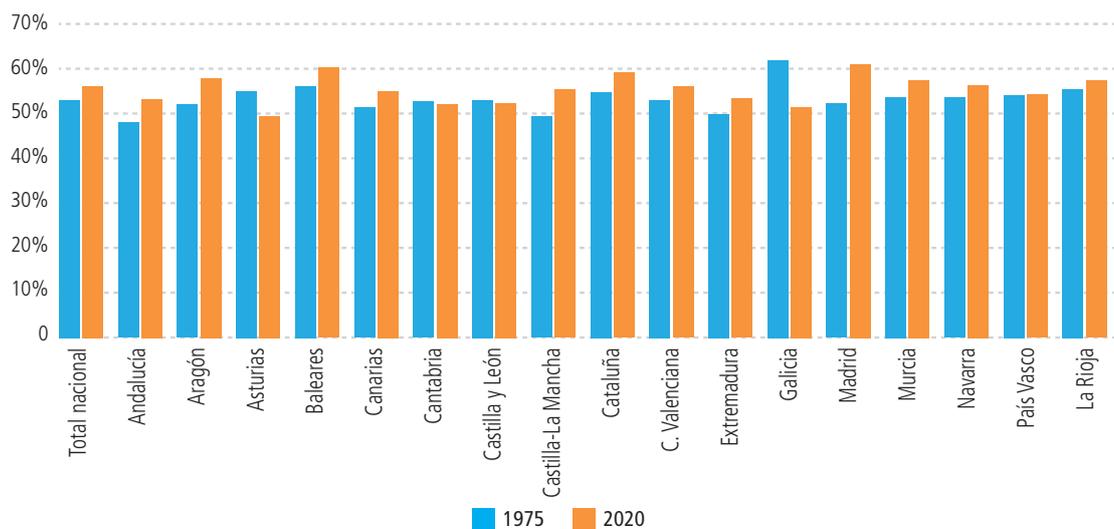
GRÁFICO. 6.1.2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIALMENTE ACTIVA SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

A continuación, se analiza cómo ha variado la tasa de actividad (TA) que relaciona la población activa con la potencialmente activa (PA/PPA) en el periodo analizado. Es decir, muestra el porcentaje de población que trabaja o busca trabajo con respecto al total que podría hacerlo. El gráfico refleja cómo cuatro Comunidades Autónomas; Cantabria, Castilla y León, Asturias y especialmente Galicia han visto reducirse su TA en este periodo objeto de análisis. Por el contrario, el resto de las Comunidades Autónomas lo han visto aumentar, siendo este aumento considerable en Cataluña, Aragón, Andalucía y Madrid.

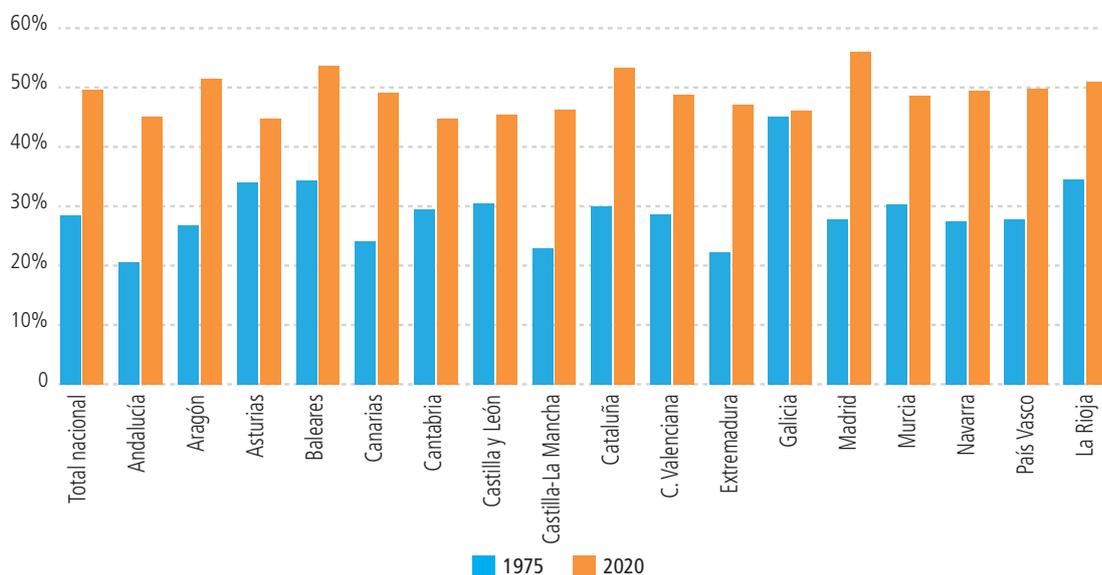
GRÁFICO. 6.1.3. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ACTIVIDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

Un fenómeno que sin duda ha marcado la evolución del mercado de trabajo en España ha sido la incorporación de la mujer al mismo. El siguiente gráfico muestra cómo, a excepción de Galicia, donde apenas se ha producido variación, en el resto de las Comunidades Autónomas la TA de mujeres ha aumentado alrededor de 20 puntos porcentuales, siendo Extremadura, Andalucía y Madrid las Comunidades Autónomas con una mayor incorporación de la mujer al mercado laboral.

GRÁFICO. 6.1.4. EVOLUCIÓN DE TASA DE ACTIVIDAD DE MUJERES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

Volviendo a la población activa total, para poder conocer cómo ha afectado su aumento a la economía de las distintas Comunidades Autónomas y al bienestar de sus ciudadanos, se hace necesario el estudio del número de personas ocupadas y desempleadas.

En cuanto a la población ocupada, el cuadro siguiente muestra cómo el número de personas ocupadas ha aumentado en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Asturias, Castilla y León y Galicia, donde se ha reducido. En cuanto a las Comunidades Autónomas donde esta población ocupada ha crecido en mayor medida son Madrid, Murcia, Baleares y Canarias, donde se ha doblado la población con empleo.

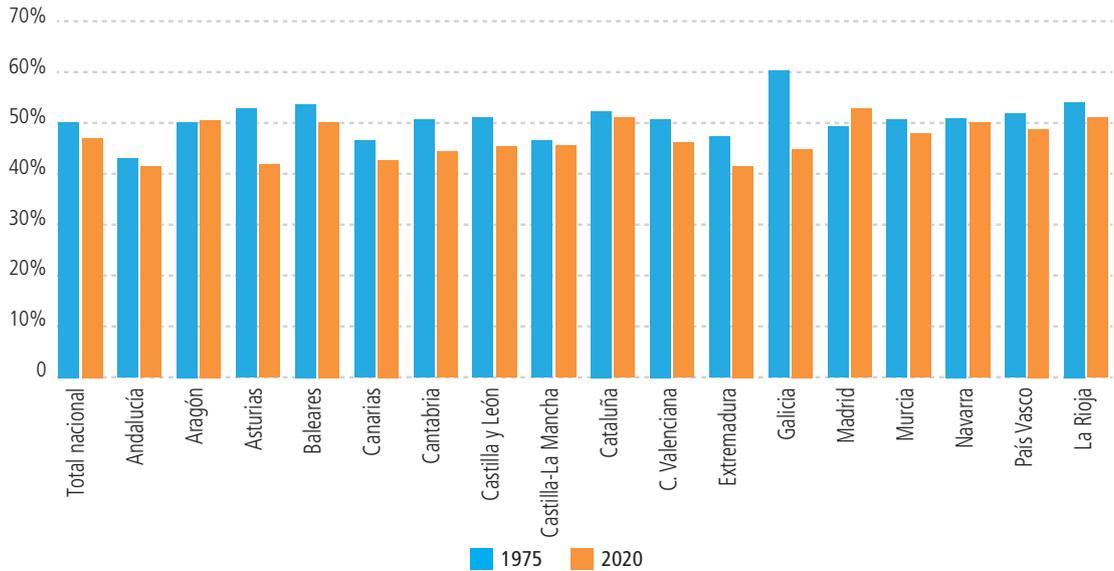
CUADRO. 6.1.4. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2020)

CCAA	1975	2020	TV	TMAA
Total Nacional	12.777,30	19.966,09	56,26%	0,86%
Andalucía	1.763,00	2.909,00	65,00%	1,14%
Aragón	436,20	562,10	28,86%	0,58%
Asturias	432,60	371,30	-14,17%	-0,35%
Baleares	232,30	512,20	120,49%	1,81%
Canarias	391,20	822,20	110,17%	1,70%
Cantabria	180,30	220,20	22,13%	0,46%
Castilla y León	942,30	927,10	-1,61%	-0,04%
Castilla - La Mancha	546,30	771,10	41,15%	0,79%
Cataluña	2.144,00	3.227,50	50,54%	0,93%
Comunidad Valenciana	1.240,50	1.945,70	56,85%	1,03%
Extremadura	355,60	371,40	4,44%	0,10%
Galicia	1.229,20	1.050,40	-14,55%	-0,36%
Madrid	1.554,40	2.962,60	90,59%	1,48%
Murcia	303,60	590,10	94,37%	1,52%
Navarra	174,50	271,50	55,59%	1,01%
País Vasco	754,10	899,60	19,29%	0,40%
La Rioja	97,20	135,10	38,99%	0,75%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

Por su parte, la tasa de ocupación (TO), que relaciona la población ocupada con la potencialmente activa, tal y como se observa en el siguiente gráfico, ha disminuido en todas las Comunidades Autónomas, salvo en Aragón. Especialmente se ha visto reducida en Asturias y Galicia.

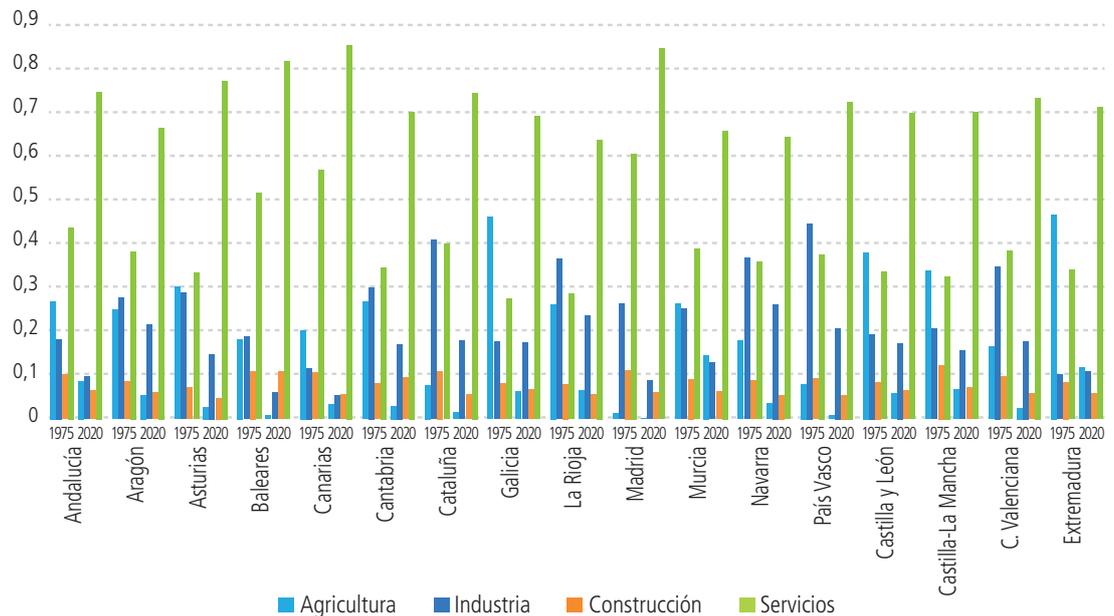
GRÁFICO. 6.1.5. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE OCUPACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

Centrados en el sector económico en el que prestan sus servicios las personas ocupadas, el gráfico siguiente muestra la evolución experimentada por la estructura productiva y el empleo en las Comunidades Autónomas. En los últimos 45 años se ha acentuado el predominio del sector servicios, en detrimento del resto de los sectores, especialmente el primario.

GRÁFICO. 6.1.6. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE OCUPACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS Y COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2020)



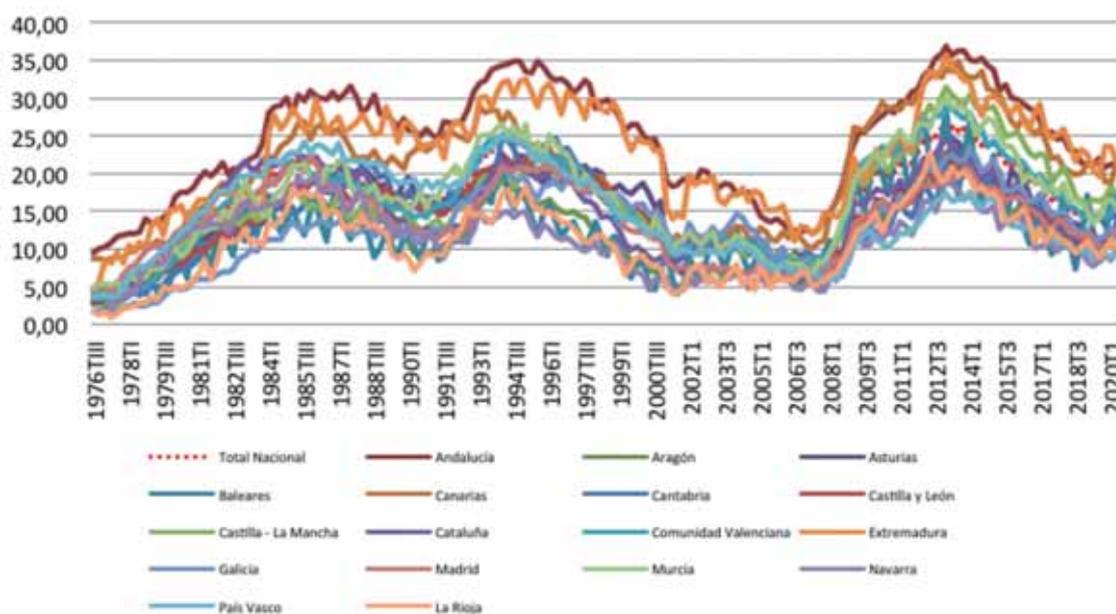
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

Analizada la tasa de ocupación por sectores obtendríamos lo siguiente:

- **Agricultura:** Es en Murcia donde más peso porcentual tiene, siendo esta región junto con Andalucía y Extremadura las únicas en las que sigue teniendo cierto peso significativo. En cuanto a su variación, en Comunidades Autónomas como Extremadura, Castilla y León y Galicia se ha reducido drásticamente.
- **Industria:** Aragón, País Vasco, Navarra y La Rioja son actualmente las Comunidades Autónomas en las que este sector tiene un mayor peso relativo. Por el contrario, en las islas el peso es casi insignificante. En cuanto a su variación la principal reducción se ha experimentado en Cataluña y País Vasco.
- **Construcción:** Este sector encuentra en Baleares la comunidad autónoma en donde mayor predominio existe, mientras que es en Asturias donde menos. Su variación muestra cómo Cataluña, Baleares y Madrid son las Comunidades Autónomas donde más se ha reducido.
- **Servicios:** Con un fuerte crecimiento en todas las Comunidades Autónomas, destacan Galicia y Asturias como las que más han visto crecer este sector y Madrid como la que menos.

Una vez analizada la evolución del número de ocupados y sus principales características, en el siguiente gráfico se muestra la evolución del desempleo en las Comunidades Autónomas. Se observa cómo la tendencia ha sido similar en todas las Comunidades Autónomas, si bien la intensidad ha sido muy distinta. No obstante, el desempleo se ha convertido en una de las mayores preocupaciones de todas las Comunidades Autónomas. Extremadura y Andalucía se han revelado como las dos regiones con una mayor tasa de paro, siendo esta muy superior a la media nacional. Por el lado contrario, son País Vasco y Aragón las que menor tasa de desempleo presentan.

GRÁFICO. 6.1.7. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

Al analizar la evolución del desempleo en las distintas Comunidades Autónomas se observa cómo durante las dos últimas crisis económicas se ha producido una fuerte destrucción de empleo en todas ellas. Este hecho hace vaticinar que el aumento del desempleo iniciado en los últimos meses a consecuencia del paro de la actividad productiva provocada por la pandemia generada por la COVID-19 vaya a seguir aumentando en los próximos meses, alcanzando cotas dramáticas afectando especialmente a los colectivos más vulnerables, lo que será analizado posteriormente.

Para conocer la realidad del desempleo en la actualidad por comunidad autónoma, se han extraído del gráfico anterior las cifras más actuales, conformando el siguiente cuadro. Como se aprecia, siete Comunidades Autónomas superan la tasa de paro media nacional del 15,33% al final del segundo trimestre de 2020.

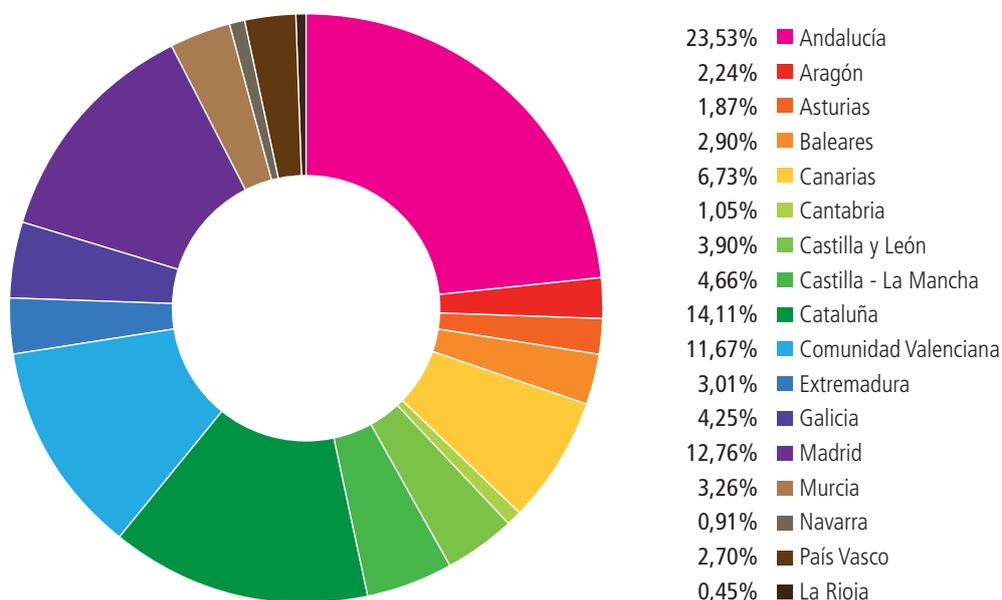
CUADRO. 6.1.5. TASA DE PARO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (2º TRIMESTRE 2020)

CCAA	TP 2º TRIM. 2020
Total Nacional	15,33
Andalucía	21,32
Aragón	11,78
Asturias	14,45
Baleares	15,93
Canarias	21,55
Cantabria	13,76
Castilla y León	12,35
Castilla - La Mancha	16,84
Cataluña	12,78
Comunidad Valenciana	16,74
Extremadura	21,39
Galicia	11,95
Madrid	12,61
Murcia	15,62
Navarra	10,08
País Vasco	9,13
La Rioja	10,11

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

En cuanto a la comunidad autónoma en la que residen las personas sin trabajo actualmente, el siguiente gráfico muestra cómo Andalucía con 788.000 desempleados, es la comunidad autónoma en la que vive un mayor número de las personas desempleadas (23%), siendo La Rioja con tan solo 15.200 la que menos (0,90%).

GRÁFICO. 6.1.8. DISTRIBUCIÓN DEL DESEMPLEO NACIONAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (2020)



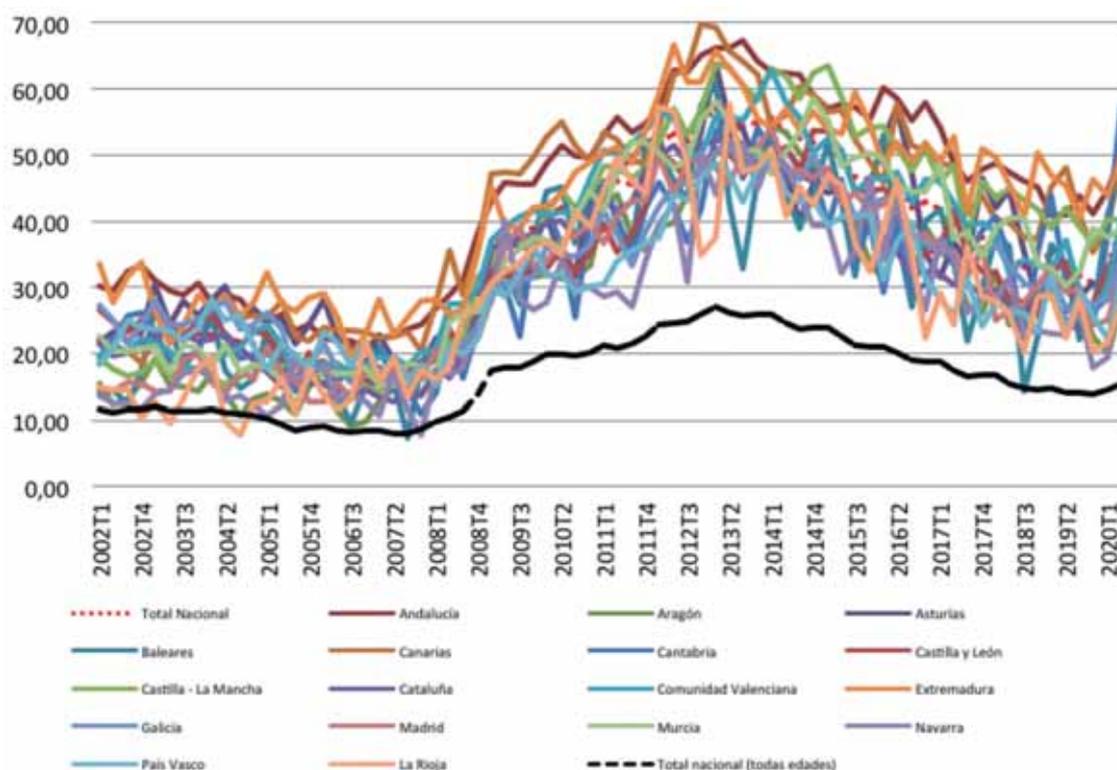
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

Uno de los colectivos más vulnerables ante la destrucción de empleo son los más jóvenes. En el siguiente gráfico se analiza la evolución de la tasa de paro juvenil (menos de 25 años) en las distintas Comunidades Autónomas.

En el gráfico se observa cómo la evolución es similar a la observada para el paro global, siendo Andalucía y Extremadura las Comunidades Autónomas donde los jóvenes tienen más difícil alcanzar un puesto de trabajo, si bien en las últimas encuestas, estas Comunidades Autónomas han sido superadas por Cantabria que registra un paro juvenil cercano al 60%.

En cuanto a las comunidades donde menor paro juvenil existe, destacan La Rioja y Aragón. También queda evidenciado cómo en todas las Comunidades Autónomas el paro juvenil es muy superior al paro promedio del total de la población activa del conjunto de la economía nacional.

GRÁFICO. 6.1.9. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO JUVENIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

En el gráfico anterior también se pone de manifiesto cómo en los últimos meses, fruto de la crisis desencadenada por la COVID-19, el desempleo juvenil se ha disparado y como en otras crisis anteriores, la tasa que recoge el desempleo de los más jóvenes muestra datos dramáticos, alcanzando el 50% en algunas Comunidades Autónomas.

Para conocer la realidad del desempleo en la actualidad por comunidad autónoma, se han extraído del gráfico anterior las cifras más actuales, conformando el cuadro de la página siguiente. En esta ocasión son siete las Comunidades Autónomas que superan la cifra media de paro juvenil nacional.

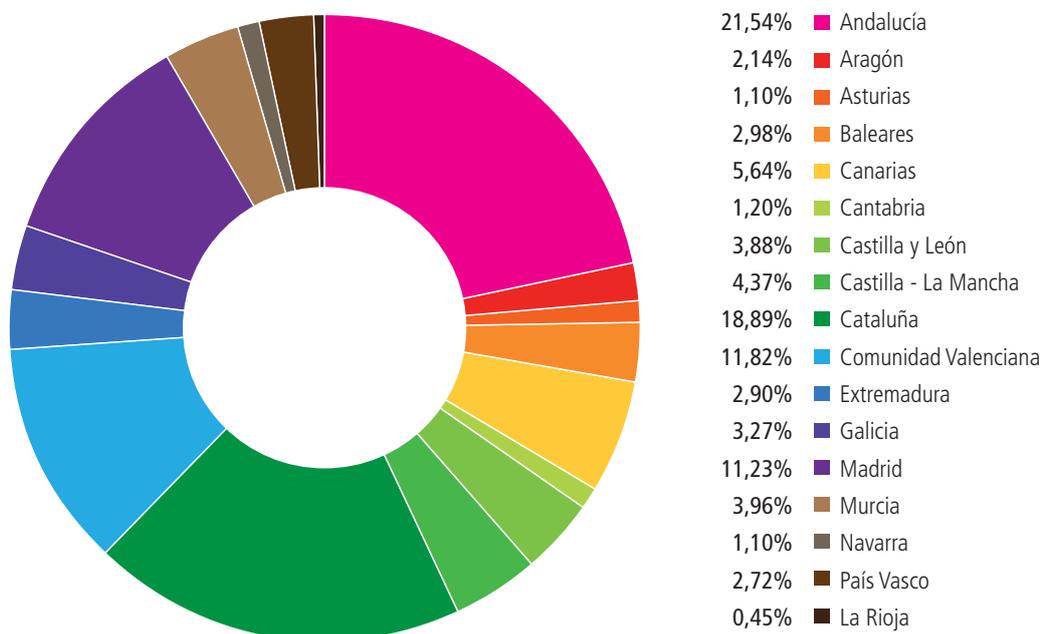
CUADRO. 6.1.6. TASA DE PARO JUVENIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (2º TRIMESTRE 2020)

CCAA	TP 2º TRIM. 2020
Total Nacional	39,61
Andalucía	49,94
Aragón	27,06
Asturias	36,01
Baleares	46,79
Canarias	49,79
Cantabria	57,67
Castilla y León	37,29
Castilla - La Mancha	40,26
Cataluña	35,58
Comunidad Valenciana	40,33
Extremadura	49,79
Galicia	34,29
Madrid	32,53
Murcia	38,68
Navarra	33,33
País Vasco	30,92
La Rioja	27,56

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

En cuanto a la comunidad autónoma de residencia de los jóvenes sin empleo en la actualidad, el siguiente gráfico muestra cómo repiten Andalucía con 110.000 jóvenes sin empleo, a ser la comunidad autónoma en la que vive un mayor número de las personas desempleadas (21,5%) y La Rioja con tan solo 2.300 la que menos (0,45%).

GRÁFICO. 6.1.10. DISTRIBUCIÓN DEL DESEMPLEO JUVENIL NACIONAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (2020)



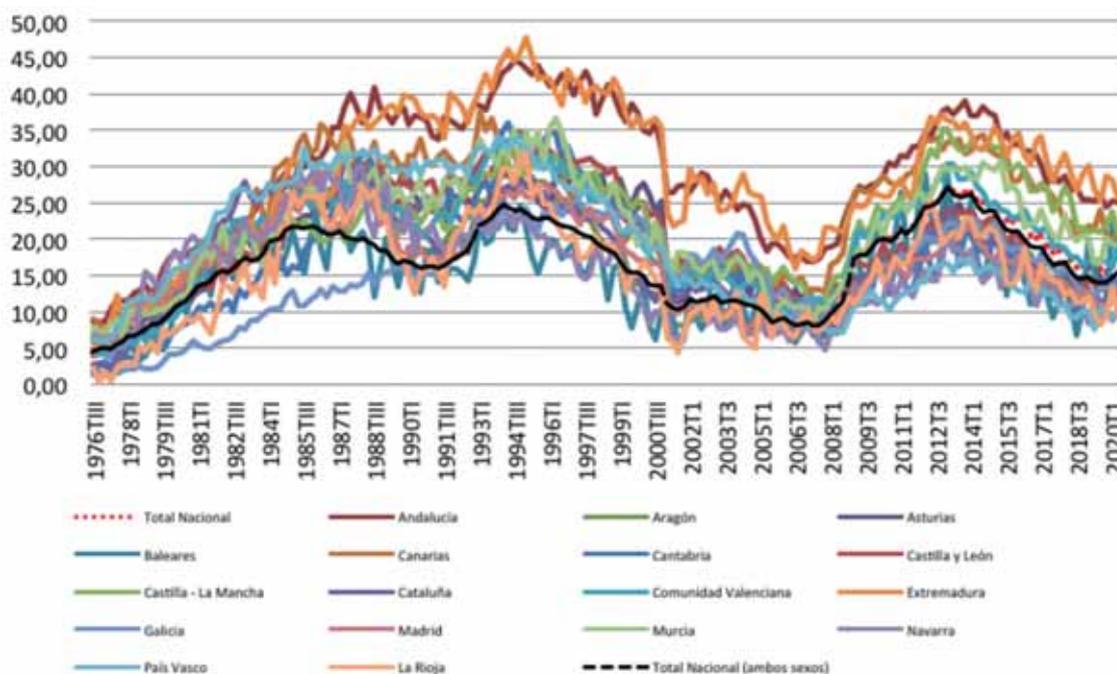
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

Otro de los colectivos que sufre en mayor medida la destrucción de empleo son las mujeres, por este motivo se ha analizado cómo ha sido la evolución del desempleo femenino en los últimos años en las distintas Comunidades Autónomas.

El siguiente gráfico muestra cómo en aproximadamente la mitad de las Comunidades Autónomas el desempleo de las mujeres supera con mucha holgura la tasa de paro media para ambos sexos. También se aprecia cómo en época de crisis se destruye mucho más empleo entre las mujeres, llegando en algunas comunidades a alcanzar casi el 40% en la última crisis vivida por la economía española.

En cuanto a las Comunidades Autónomas con más y menos tasa de paro, no hay especiales diferencias con respecto a lo observado para el paro de ambos sexos. Si bien, cabe destacar la inclusión de Castilla-La Mancha como una de las comunidades con mayor desempleo de mujeres.

GRÁFICO. 6.1.11. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO DE LAS MUJERES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

Para conocer la realidad del desempleo femenino por Comunidades Autónomas, se han extraído del gráfico anterior las cifras más actuales, conformando el cuadro de la página siguiente. Como se aprecia, siete Comunidades Autónomas superan la tasa de paro media nacional del 16,72% al final del segundo trimestre de 2020.

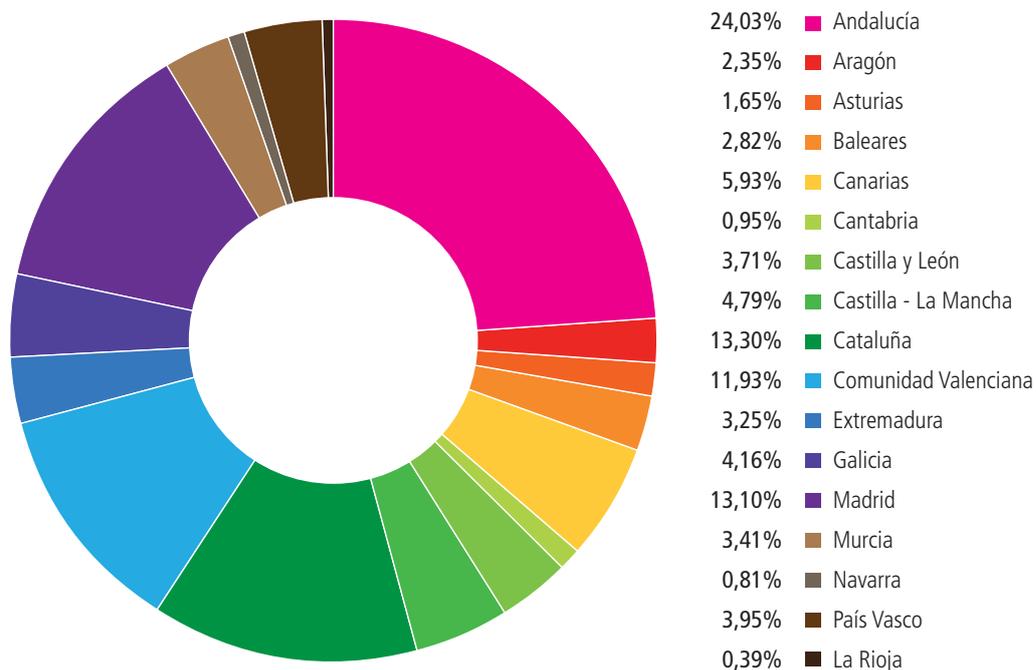
En cuanto a la comunidad autónoma de residencia de las mujeres sin empleo en la actualidad, el gráfico de la página siguiente muestra cómo del millón setecientos mil mujeres sin empleo al final del segundo trimestre de 2020, 408.000 mujeres (un 24%) residen en Andalucía, mientras que en La Rioja lo hacen solo 6.700 (un 0,03%).

CUADRO. 6.1.7. TASA DE PARO FEMENINA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (2º TRIMESTRE 2020)

CCAA	2020T2
Total Nacional	16,72
Andalucía	25,01
Aragón	13,57
Asturias	13,30
Baleares	17,21
Canarias	20,83
Cantabria	13,95
Castilla y León	13,27
Castilla -La Mancha	20,63
Cataluña	12,91
Comunidad Valenciana	19,11
Extremadura	25,64
Galicia	12,44
Madrid	13,38
Murcia	19,12
Navarra	10,01
País Vasco	10,40
La Rioja	9,71

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

GRÁFICO. 6.1.12. DISTRIBUCIÓN DEL DESEMPLEO FEMENINO NACIONAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.



2. Educación y cultura

El estudio del sistema educativo español es una tarea compleja ya que debe tomarse como referencia la normativa estatal a la vez que debe analizarse cómo se concreta dicha normativa en cada Comunidad Autónoma.

El principal objetivo de este capítulo es proporcionar una visión de conjunto de la educación en España durante los últimos 45 años a través del análisis comparado de aspectos clave para el desarrollo y funcionamiento del sistema educativo, regulados desde el ámbito estatal y/o autonómico.

La educación es una materia compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La gestión del sistema educativo español ha sido transferida gradualmente a los gobiernos regionales durante los veinte años siguientes a la promulgación de la Constitución. No obstante, el Gobierno central continúa siendo responsable del diseño global de los planes de estudio, mantiene importantes competencias regulatorias y de supervisión, y financia la gran mayoría de los programas de becas y ayudas al estudio. También gestiona directamente los sistemas escolares públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla, así como dos universidades nacionales, la Universidad Nacional de Educación a Distancia- UNED y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo-UIIMP, que se especializan respectivamente en la educación a distancia y en cursos monográficos que se ofrecen principalmente durante el verano.

España tiene un modelo descentralizado de gestión y administración del sistema educativo, repartiéndose las competencias educativas entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, reparto finalizado el 1 de enero del año 2000. Las competencias educativas se distribuyen entre la Administración General del Estado (Ministerio de Educación y Formación Profesional-MEFP); las Comunidades Autónomas (Consejerías o Departamentos de Educación; en las ciudades de Ceuta y Melilla son asumidas por el propio MEFP); el papel de las administraciones locales se centra en la gestión educativa a través de las Concejalías de Educación o de los Institutos Municipales de Educación; y los centros educativos que también participan gracias a la autonomía que tienen tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos.

El Sistema Educativo Español se estructura en enseñanzas de régimen general (educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y educación universitaria) y en enseñanzas de régimen especial (enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas y deportivas).

Todas las enseñanzas se regulan por la Ley Orgánica de Educación, LOE, de 2006 con las modificaciones recogidas en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE, de 2013, excepto la educación universitaria que se regula por la Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, para su adaptación al Proceso de Bolonia y desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior.

2.1 CONTEXTO HISTÓRICO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

El actual Sistema Educativo Español es el resultado de numerosos cambios sociales, económicos y políticos que han tenido lugar desde la transición a la democracia, como ya se abordó en el estudio global que se publicó en julio de 2020.

Al igual que en otros ámbitos, la Constitución tiene una gran repercusión sobre el sistema educativo. En 1980 se promulga la **Ley Orgánica de Estatutos de Centros Escolares (LOECE)**, en la que se desarrollaba el concepto de libertad de enseñanza, el derecho de los padres a la elección del tipo de educación para sus hijos y la ordenación de los centros públicos y privados.

A partir de entonces, se inicia el proceso de reforma del sistema educativo vigente, que comienza en 1983 con la aprobación de la **Ley de Reforma Universitaria (LRU)** en la que se distribuyen las competencias en materia de educación universitaria entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las propias universidades.

La LOECE es derogada y sustituida en 1985 por la **Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE)**. Entre sus objetivos principales destacan el garantizar el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, fomentar la participación de la sociedad en la educación, y racionalizar la oferta de puestos escolares financiados con fondos públicos.

En 1990 se promulga la **Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE)**, que regula la estructura y organización del sistema educativo en sus niveles no universitarios, para las Enseñanzas de Régimen General, así como las Enseñanzas de Régimen Especial. La LOGSE favoreció un amplio ejercicio de competencias en materia de educación por parte de las Comunidades Autónomas y reforzó la diversidad e identidad cultural, lingüística y educativa de cada Comunidad, dando cabida desde el sistema al bilingüismo y a la inclusión de materias propias de la cultura de cada territorio. La LOGSE estableció un sistema descentralizado de la enseñanza en España al permitir que las Comunidades Autónomas se ocuparan de la gestión de los centros educativos y pudieran incluso redactar los contenidos curriculares, pues el currículum era abierto y flexible con diferentes niveles de concreción.

Posteriormente, en 1995, se aprueba la **Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG)**, en la que se profundiza el concepto de participación, recogiendo aspectos referentes a la organización y funciones de los órganos de gobierno de los centros. Esta Ley alentó a las Comunidades Autónomas para que desarrollaran las condiciones para garantizar la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros públicos, los criterios de admisión de alumnos en algunas enseñanzas, convenios con centros de Formación Profesional o de programas de Garantía Social, planes de formación de profesorado, adecuación de los conciertos educativos, entre otros.

En la siguiente década se llevaron a cabo varias reformas: la **Ley Orgánica de Universidades (LOU)** de 2001 (que deroga la LRU) y cuyo objetivo es mejorar la calidad y la excelencia de la actividad universitaria; la **Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (LOCFP)** de 2002, cuyo objetivo es la ordenación de un sistema integral de Formación Profesional; la **Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE)** de 2002, que modifica tanto la LODE, como la LOGSE y la LOPEG.

En 2006, con la entrada en vigor de la **Ley Orgánica de Educación (LOE)** se derogaron las anteriores leyes vigentes (LOGSE, LOPEG y LOCE).

Un año más tarde, la **Ley Orgánica de modificación de la LOU (LOMLOU)** establece una reestructuración de las enseñanzas con el fin de potenciar la autonomía de las universidades y adaptar la enseñanza universitaria al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

En 2013 se modificó la LOE tras aprobarse la **Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)**. Esta Ley regula el sistema educativo y establece las competencias educativas que ejerce el Gobierno, así como el reparto de estas en el diseño del currículo básico de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, segundo ciclo de Educación Infantil, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

En diciembre de 2020 se aprobó una nueva **ley Orgánica de Modificación de LOE**, conocida coloquialmente como "Ley Celaá".

En definitiva, la visión histórica muestra una continua ola de reformas en España que se han ido sucediendo a la vez que los cambios políticos. Desde 1978 hasta hoy se ha vivido un proceso de desarrollo autonómico buscando la diversidad, si bien se han tenido que reforzar paradigmas y fines educativos esenciales como la calidad educativa o la igualdad de oportunidades (Rosado-Castellano et al., 2018).

2.2 LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS

En nuestro Estado autonómico las competencias sobre educación están repartidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las competencias de las Comunidades Autónomas provienen, indirecta o implícitamente, del margen que existe en el artículo 149 de la Constitución Española; y directa y explícitamente sólo de los Estatutos de Autonomía. Por ello, en nuestro sistema constitucional de distribución de competencias, las de las Comunidades Autónomas en materia de educación sólo pueden ser aquellas que la Constitución no ha reservado al Estado. Es decir, las competencias estatales actúan como límite a las competencias que los Estatutos de Autonomía pueden atribuir a las Comunidades Autónomas (Aragón, 2013).

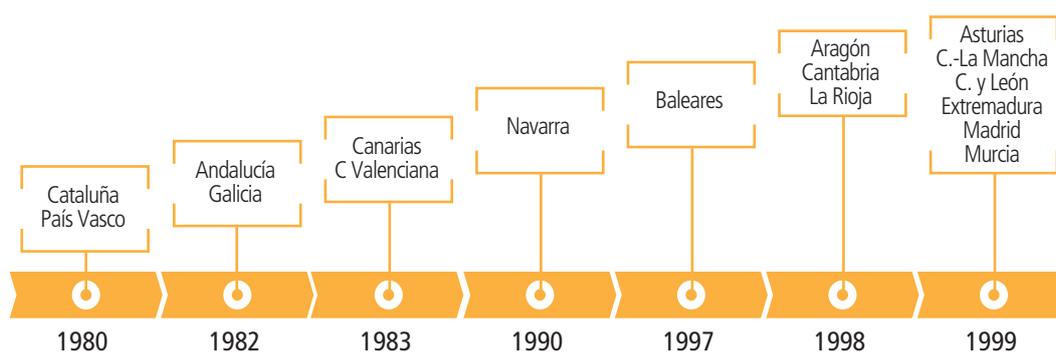
La Constitución española de 1978 establece un modelo de Estado descentralizado que reparte el ejercicio de las competencias educativas entre todos los niveles administrativos. Es un modelo simétrico en el que las competencias educativas ejercidas por las Comunidades Autónomas son básicamente las mismas.

Las competencias educativas se distribuyen entre la Administración General del Estado (Ministerio de Educación y Formación Profesional); las Comunidades Autónomas (en las ciudades de Ceuta y Melilla son asumidas por el propio MEFP); las administraciones locales a través de las Concejalías de Educación o de los Institutos Municipales de Educación; y los centros educativos.

El artículo 149 de la Constitución atribuye al Estado competencia exclusiva sobre la “regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia”. Por tanto, el sistema educativo está homologado en todo el territorio del Estado. La igualdad de derechos de todos los españoles hace que sean competencia del Estado cuatro ámbitos: la ordenación general del sistema educativo, la programación general de la enseñanza, la fijación de las enseñanzas mínimas y la alta inspección.

En el ámbito educativo, este largo proceso comenzó en el año 1980 con los primeros traspasos a las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco. Más tarde, son transferidas las competencias educativas a Andalucía y Galicia, en 1982, y a Canarias y la Comunidad Valenciana, en 1983. A excepción de Navarra, que obtiene las competencias en 1990, al resto de comunidades se les transfiere la gestión en materia de educación en un corto periodo de tiempo: en 1997 se inicia el traspaso de las competencias a Baleares, continúa en 1998 con la concesión a Aragón, Cantabria y La Rioja y termina en 1999 con la cesión de las obligaciones a Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid y Murcia (ver Figura 6.2.1). Por tanto, en enero de 2000 queda finalizada la descentralización de las competencias en materia de educación.

FIGURA 6.2.1. TRASPASO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN ESPAÑA



Fuente: elaboración propia

2.3 FINANCIACIÓN Y GASTO EN EDUCACIÓN

Los fondos públicos destinados a la financiación de la educación española son aportados, mayoritariamente, por las Administraciones educativas (Ministerio de Educación y Consejerías o Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas), así como por otros ministerios, otras consejerías de las Comunidades Autónomas, universidades públicas y corporaciones locales.

La Constitución española establece que la enseñanza básica, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, debe ser obligatoria y gratuita. Por su parte, el segundo ciclo de la Educación Infantil y los Ciclos de Formación Profesional Básica también se consideran gratuitos.

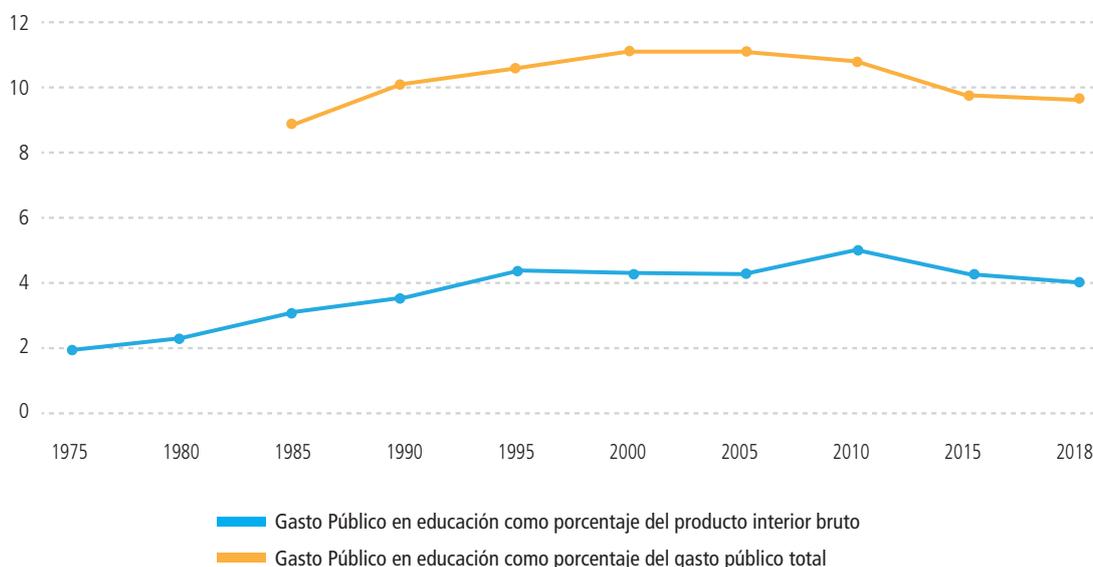
Gasto Público realizado en educación

En España, la evolución del gasto público en educación entre los años 1975 y 2009 experimenta un incremento muy notable, pasando de 912 millones de euros a 53.374 en 2009. A partir de este año, comienza un descenso hasta 2014, siendo la cifra este año de 44.461 millones de euros. Nuevamente comienza a ascender a partir de este año situándose en 2018 en 50.576 millones de euros, lo que supone un aumento del 2,9% en relación con el año 2017. Este aumento continúa los iniciados en 2015, tras los descensos entre 2011 y 2013 y la posterior estabilización en 2014.

En el gráfico 6.2.1 podemos observar la evolución del gasto público en educación como porcentaje del producto interior bruto y como porcentaje del gasto público total. Como porcentaje del producto interior bruto, el gasto público en educación en 2018 presenta una cifra del 4,03%, mientras que en 2009 esta cifra fue del 4,81%. Como porcentaje del gasto público total, en 2018 se experimenta un descenso, pasando a ser un 9,67%, frente al 9,93% de 2017.

España dedicó en el periodo 2000 a 2010 un esfuerzo similar en sus presupuestos generales al gasto educativo, en torno a un 10,5%, si bien en el periodo 2011 y 2012 sufre un descenso, situándose en un 8,73% en 2012.

GRÁFICO 6.2.1. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN (1975-2018)

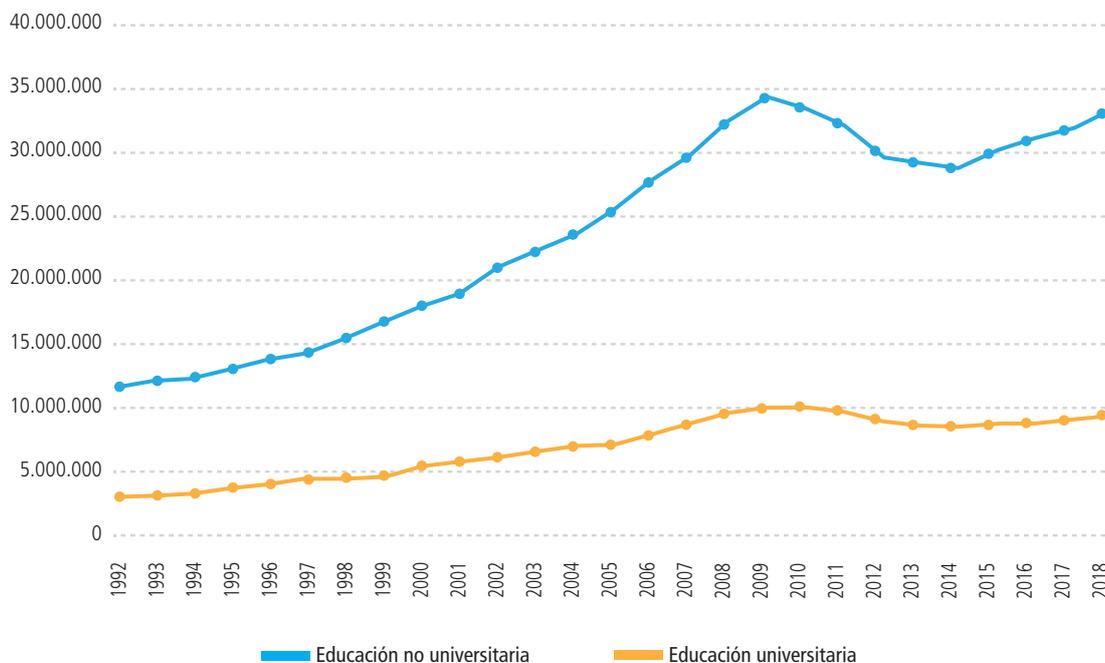


Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística del Gasto Público en Educación. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gasto Público realizado en educación por enseñanzas

El gráfico 6.2.2 representa la distribución del gasto público total realizado por las Administraciones públicas en educación no universitaria y en educación universitaria durante el periodo 1992-2018. Si analizamos el gasto en educación no universitaria, observamos un crecimiento desde 1992 hasta 2009, un descenso hasta 2014 y nuevamente un incremento desde 2015. El patrón de evolución del gasto en educación universitaria es similar, si bien el descenso en el periodo 2009-2014 es más moderado. Como podemos observar, en el año 2018, de los 42.505,859 millones de euros gastados por las Administraciones, un 78% se destinaron a financiar la educación no universitaria, mientras que, en 1992, de los 14.464,574 millones de euros, el 80% financiaba la educación no universitaria.

GRÁFICO 6.2.2. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO TOTAL EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA Y UNIVERSITARIA (1992-2018)



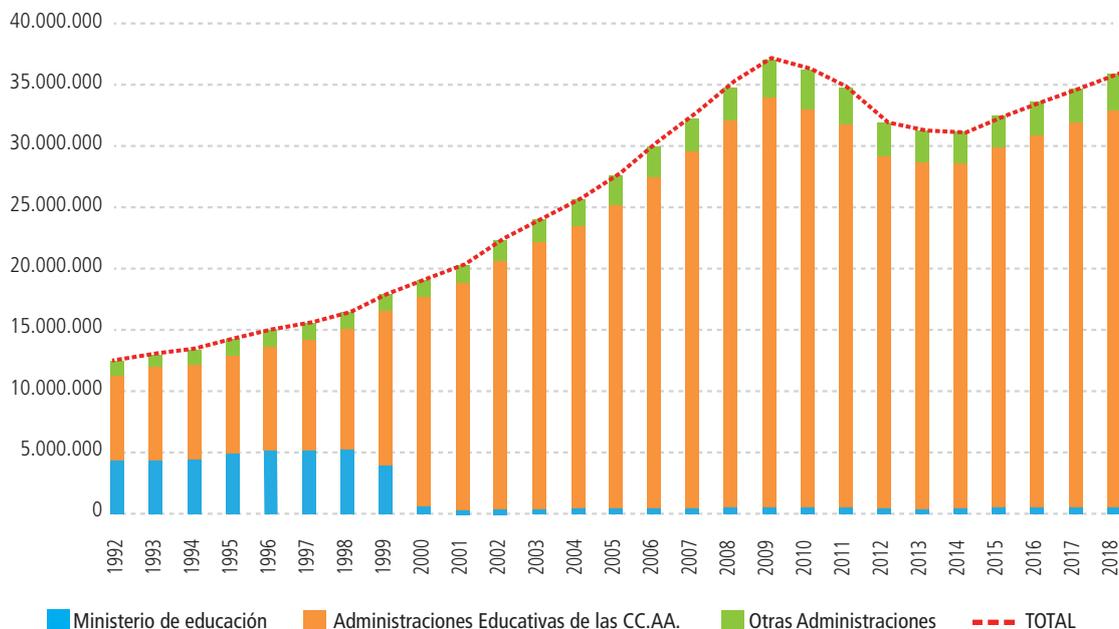
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística del Gasto Público en Educación. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. (Unidad: Miles de euros).

El análisis de la evolución del gasto público liquidado por todas las Administraciones en educación no universitaria muestra el grado de descentralización para los tres tipos de administraciones: Ministerio de Educación, Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas y otras administraciones.

Tal y como hemos comentado previamente, el 1 de enero de 2000 finaliza el reparto de competencias educativas entre el Estado y las Comunidades Autónomas, pasando así de participar un 20% aproximadamente a un 2% del total de gasto.

En el periodo de tiempo comprendido entre 2000 y 2018, el gasto público en educación no universitaria aumentó un 88%, siendo este incremento del 89% en el gasto realizado por parte de las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, del 125% en otras administraciones y un descenso del 19,6% en el gasto realizado por el Ministerio de Educación. Si analizamos el periodo de 2009 a 2018, en términos globales se observa una variación relativa de -3,4% (gráfico 6.2.3).

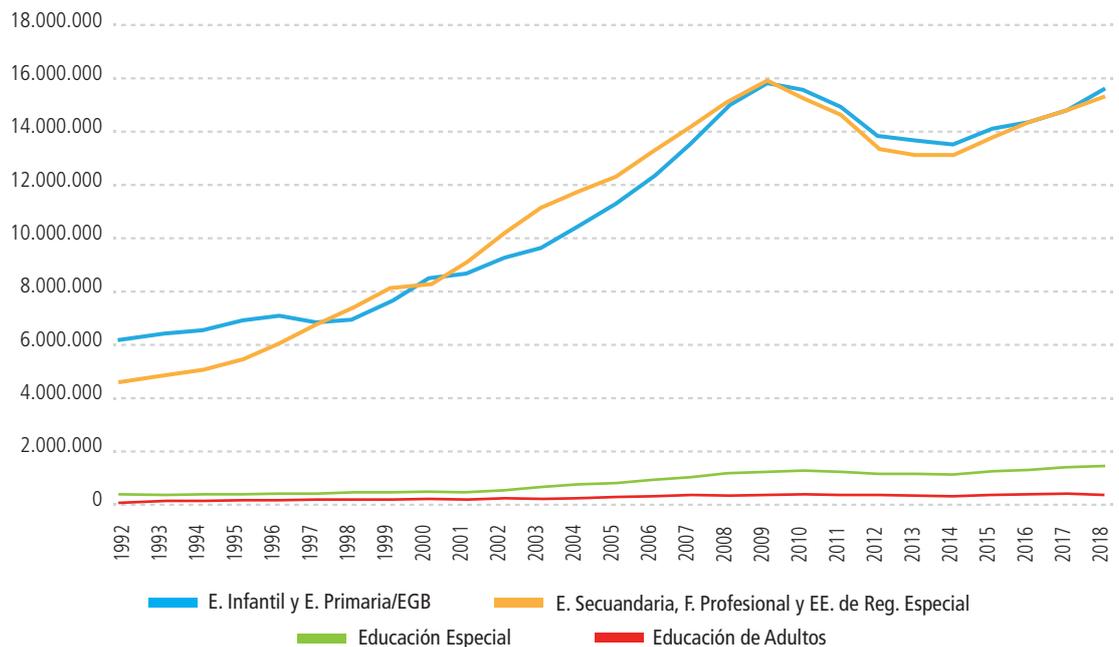
GRÁFICO 6.2.3. GASTO PÚBLICO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA POR COBERTURA ECONÓMICA Y TIPO DE ADMINISTRACIÓN (1992-2018)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística del Gasto Público en Educación. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. (Unidad: Miles de euros).

Por enseñanzas, todos los años destaca el gasto dirigido a financiar la Educación Infantil y Primaria (en torno al 35%), seguido del gasto destinado a la Educación Secundaria y la Formación Profesional (sobre un 30%), distribuyéndose el resto en educación especial, de adultos y otras enseñanzas (Gráfico 6.2.4).

GRÁFICO 6.2.4. GASTO PÚBLICO TOTAL EN EDUCACIÓN POR ENSEÑANZAS (1992-2018)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística del Gasto Público en Educación. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. (Unidad: Miles de euros).

Gasto Público realizado en educación por Comunidad Autónoma

Las Comunidades Autónomas, respecto a la gestión de los recursos económicos, tienen autonomía financiera, es decir, los gobiernos autonómicos elaboran sus presupuestos que son sometidos a la aprobación por parte de sus Parlamentos. Esto implica que deciden los recursos que asignan a cada área sobre la que tienen competencia y, por tanto, deciden el presupuesto que dedican a la prestación del servicio educativo en su ámbito territorial, con la única condición de que han de respetar las condiciones mínimas establecidas por el Estado.

Si realizamos el estudio por Comunidad Autónoma, al analizar la evolución del gasto público durante el periodo 1992-2018 (Tabla 6.2.1) observamos cómo Andalucía (19% sobre el total) y Cataluña (15,7% sobre el total) fueron las Comunidades que realizaron el mayor gasto, seguidas de Madrid (12,2%) y Comunidad Valenciana (10,9%).

TABLA 6.2.1. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1992-2018)

	1992	1995	2000	2005	2010	2015	2018
Andalucía	2.640.342	3.004.521	3.911.495	5.607.399	8.035.472	7.487.437	8.127.821
Aragón	.	.	654.048	904.422	1.193.824	1.079.988	1.222.645
Asturias	.	.	576.792	784.605	888.772	801.959	833.483
Islas Baleares	.	.	394.918	641.668	899.224	823.471	959.108
Canarias	775.679	907.498	1.182.137	1.483.939	1.710.056	1.550.570	1.707.108
Cantabria	.	.	305.240	412.849	580.079	545.391	590.525
Castilla y León	.	.	1.465.843	2.000.247	2.287.558	2.082.063	2.186.294
Castilla- La Mancha	.	.	892.438	1.428.160	2.043.539	1.561.476	1.701.447
Cataluña	2.058.623	2.423.784	3.261.277	4.981.308	6.870.970	6.072.903	6.689.218
Comunidad Valenciana	1.269.759	1.553.545	2.331.224	3.522.238	4.845.690	4.210.757	4.677.043
Extremadura	.	.	570.339	796.611	1.027.403	1.028.998	1.064.739
Galicia	956.640	1.176.332	1.556.968	1.948.357	2.549.153	2.280.093	2.451.248
Madrid	.	.	2.854.204	4.311.144	5.258.557	4.799.678	5.219.638
Murcia	.	.	684.981	966.046	1.482.150	1.306.611	1.429.973
Navarra	239.742	266.276	371.594	496.931	680.688	598.895	675.762
País Vasco	928.480	1.140.949	1.511.578	2.052.302	2.782.021	2.605.843	2.765.851
La Rioja	.	.	150.172	202.279	270.778	274.301	291.187

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística del Gasto Público en Educación. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. (Unidad: Miles de euros).

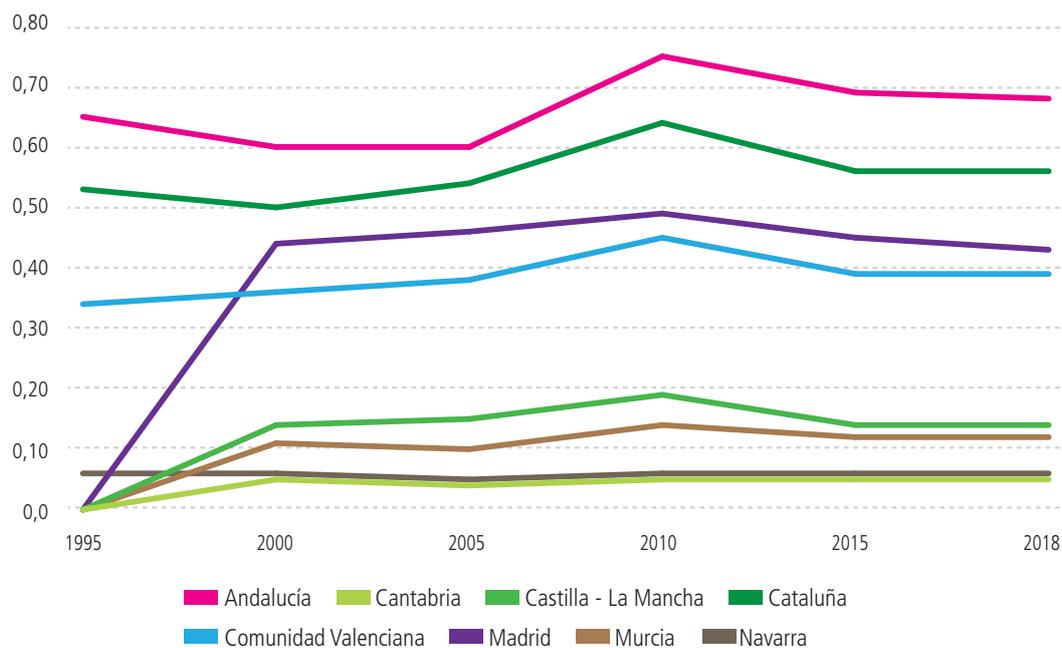
En 2018, el total de gasto público en educación en relación con el PIB por parte de las Administraciones Educativas autonómicas alcanza el 4,03%. Por Comunidades Autónomas, observamos cómo Andalucía en el periodo 1995 a 2005 se mantiene en torno al 0,60%, a continuación, comienza un periodo creciente hasta 2010 (0,75%) y desde entonces ha sufrido un descenso, situándose en el año 2018 en un 0,68% (cifra similar a 2008). El patrón de Cataluña es similar al de Andalucía, mientras que como podemos observar en el gráfico 6.2.5 (*página siguiente*), la Comunidad de Madrid realiza un importante ascenso hasta 2009 (cifra más elevada), para a continuación disminuir su porcentaje de gasto continuamente, situándose en 2018 en un 0,43%.

TABLA 6.2.2. PORCENTAJE DE GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN CON RELACIÓN AL PIB POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1995-2018)

	1995	2000	2005	2010	2015	2018
Andalucía	0,65	0,60	0,60	0,75	0,69	0,68
Aragón	.	0,10	0,10	0,11	0,10	0,10
Asturias	.	0,09	0,08	0,08	0,07	0,07
Islas Baleares	.	0,06	0,07	0,08	0,08	0,08
Canarias	0,20	0,18	0,16	0,16	0,14	0,14
Cantabria	.	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05
Castilla y León	.	0,23	0,22	0,21	0,19	0,18
Castilla-La Mancha	.	0,14	0,15	0,19	0,14	0,14
Cataluña	0,53	0,50	0,54	0,64	0,56	0,56
Comunidad Valenciana	0,34	0,36	0,38	0,45	0,39	0,39
Extremadura	.	0,09	0,09	0,10	0,10	0,09
Galicia	0,26	0,24	0,21	0,24	0,21	0,20
Madrid	.	0,44	0,46	0,49	0,45	0,43
Murcia	.	0,11	0,10	0,14	0,12	0,12
Navarra	0,06	0,06	0,05	0,06	0,06	0,06
País Vasco	0,25	0,23	0,22	0,26	0,24	0,23
Rioja	.	0,02	0,02	0,03	0,03	0,02

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística del Gasto Público en Educación. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

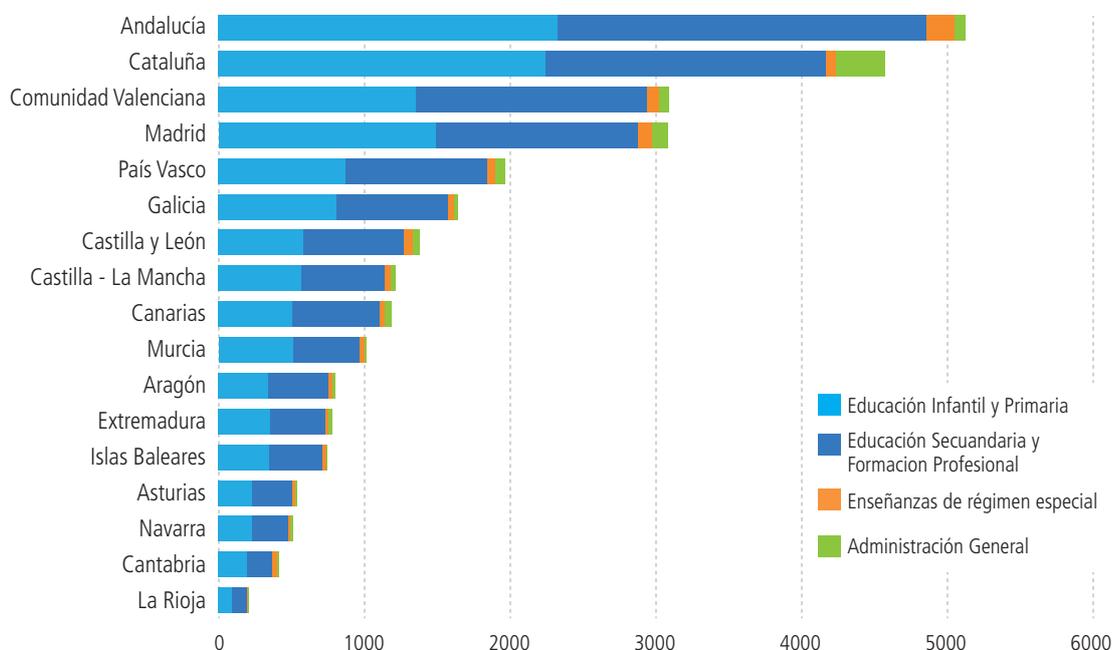
GRÁFICO 6.2.5. EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN CON RELACIÓN AL PIB PARA DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS (1995-2018)



Fuente: elaboración propia

En la distribución del gasto público, la mayoría de las Comunidades Autónomas priorizan la enseñanza secundaria y formación profesional, seguida de la educación infantil y primaria (Gráfico 6.2.6).

GRÁFICO 6.2.6. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA POR ENSEÑANZAS Y COMUNIDAD AUTÓNOMA (2018)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística del Gasto Público en Educación. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. (Unidad: Millones de euros).

Gasto Público realizado en educación por alumno

Un indicador que hace posible la comparación entre Comunidades es el gasto público por alumno en instituciones de educación no universitaria financiadas con fondos públicos. La tabla 6.2.3 representa este gasto público por

TABLA 6.2.3. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA (2005-2018)

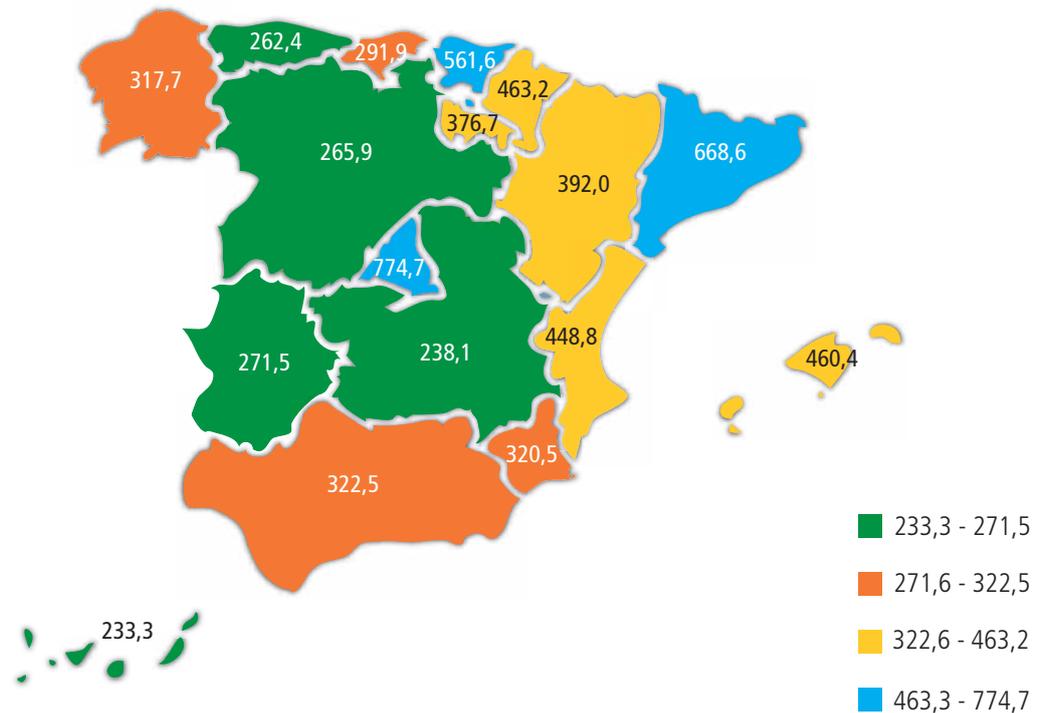
	2005	2010	2015	2018
Andalucía	4.211	5.261	4.735	5.077
Aragón	5.486	6.403	5.631	6.213
Asturias	6.492	7.870	6.679	6.927
Islas Baleares	5.817	7.265	5.917	6.493
Canarias	5.145	5.723	5.102	5.903
Cantabria	6.039	7.457	6.595	6.864
Castilla y León	6.103	7.287	6.399	6.761
Castilla-La Mancha	5.234	6.318	4.885	5.255
Cataluña	5.394	6.384	5.197	5.557
Comunidad Valenciana	4.840	6.336	5.246	5.609
Extremadura	5.017	6.434	6.255	6.539
Galicia	5.947	7.551	6.460	6.932
Madrid	5.330	5.478	4.593	4.727
Murcia	4.320	6.078	5.074	5.262
Navarra	6.991	8.929	7.128	7.456
País Vasco	8.858	10.472	9.054	9.298
Rioja	5.791	6.919	6.052	6.215
Total Nacional	5.298	6.369	5.436	5.779

Fuente: Elaboración propia a partir de Las Cifras de la Educación en España (Ministerio de Educación y Formación Profesional. 2019). Nota: Por falta de representatividad no pueden facilitarse estimaciones para Ceuta y Melilla. (Unidad: euros).

alumno escolarizado en centros públicos. Como podemos observar, las diferencias entre Comunidades son evidentes. Tomando el período en su conjunto, los casos más llamativos son los de Extremadura, Murcia y Andalucía, con incrementos del gasto real por estudiante de entre un 30% a un 20%, frente a Madrid, con un descenso de un 11% en el periodo 2005-2018.

Por último, en 2017 el gasto medio anual por hogar en enseñanza ascendió a 414,2 euros, un 3,8 % más respecto al año anterior. Por Comunidades Autónomas, la Figura 6.2.2 muestra cómo la Comunidad de Madrid presentó en el año 2018 la mayor cifra de gasto medio por hogar (774,7 euros), seguida de Cataluña (668,6 euros), País Vasco (561,5) y Navarra (463,2 euros). Durante el año 2018 el gasto medio por hogar en enseñanza en España aumentó en 11,2 puntos porcentuales destacando, con incrementos superiores al 15%, los hogares de Cataluña (21,6%), Extremadura (20,5%), Región de Murcia (19,5%), Asturias (19,1%), Madrid (17,9%) y Castilla-La Mancha (16,0%). Por el contrario, los hogares de cinco Comunidades Autónomas redujeron su gasto en enseñanza: Navarra (-13,3%), Cantabria (-6,8%), Canarias (-6,6%), Aragón (-5,4%) y Castilla y León (-1,2%).

FIGURA 6.2.2. GASTO MEDIO POR HOGAR EN EDUCACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2018)



Fuente: Datos y principales indicadores del sistema educativo español. Resumen del informe 2019. (Unidad: euros).

2.4 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Un instrumento para compensar las desigualdades y la garantía del derecho a la educación es la política de becas y ayudas al estudio, principal instrumento de política social en el ámbito educativo.

El Ministerio de Educación es responsable de la principal convocatoria de becas y ayudas al estudio, pudiendo distinguirse entre **becas y ayudas territorializadas** –en las que el Estado establece la regulación básica y a las Comunidades Autónomas les corresponde el desarrollo legislativo y la ejecución– y **becas y ayudas no territo-**

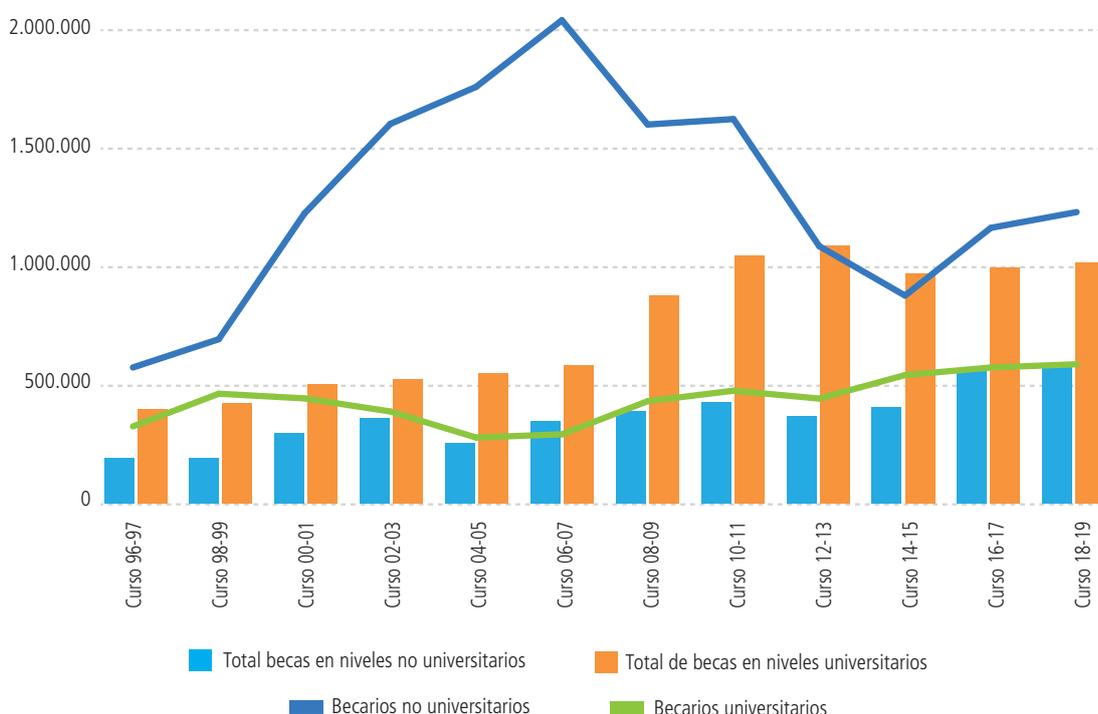
realizadas, destinadas a cursar estudios en una Comunidad Autónoma diferente a la que el estudiante tiene el domicilio familiar cuya competencia corresponde enteramente al Estado.

La variedad de becas ha ido aumentando a lo largo de los años, apareciendo **nuevas modalidades en el ámbito universitario**, vinculadas a los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior. En el curso 2001/2 aparecen los préstamos universitarios, y las becas de idioma extranjero; en el curso 2005/6 las becas Séneca; en 2006/7 las becas de excelencia y las de movilidad internacional.

El nivel de enseñanza **postobligatoria no universitaria** también ha visto incrementar la variedad de becas ofertadas en el curso 2006/7 con la aplicación a este nivel de becas de educación específicas y en el curso 2007/8 con becas ERASMUS (que estaban disponibles sólo para el nivel universitario) y becas para la exención de precios.

El **gasto público** reservado a ayudas y becas al estudio en el periodo 1996-2018 queda reflejado en el gráfico 6.2.7. Entre el curso académico 1996 y el 2018, la evolución del gasto público en ayudas y becas experimenta un continuo aumento, exceptuando en los años 2004 y 2012. En este periodo de tiempo, el gasto público total reservado a ayudas y becas por el Ministerio de Educación se incrementa desde 585.038 miles de euros en 1996 a 1.548.570 miles de euros en 2018.

GRÁFICO 6.2.7. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO (MILES DE €) EN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO (CURSOS 96-19)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Becas y Ayudas al Estudio. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En el curso 2010-2011 el importe total de las becas y ayudas concedidas por todas las Administraciones educativas es de 1.999.530 miles de euros, de ellos 1.548.570 miles de euros financiados por el Ministerio de Educación. Estas cifras significan un aumento de un 10,8% respecto al curso anterior. El número total de beneficiarios de las becas y ayudas asciende a 2.529.452 en el periodo, de ellos, un 1.744.121 reciben financiación del Ministerio de Educación. Estas cifras suponen un mantenimiento del total de beneficiarios, aunque un incremento significativo

de los que reciben financiación del Ministerio (14,9%). En el curso 2018-2019 el importe total de las becas y ayudas concedidas por todas las Administraciones educativas es de 2.238.979,6 miles de euros, de los que un 69,8% están financiados por el Ministerio de Educación. Estas cifras suponen una subida del 3,1% respecto al curso anterior. El número total de beneficiarios de las becas y ayudas asciende a 2.368.884, de los que 1.072.859 reciben financiación del Ministerio de Educación. Respecto al curso anterior se produce un incremento del 3,2% en el número de becarios.

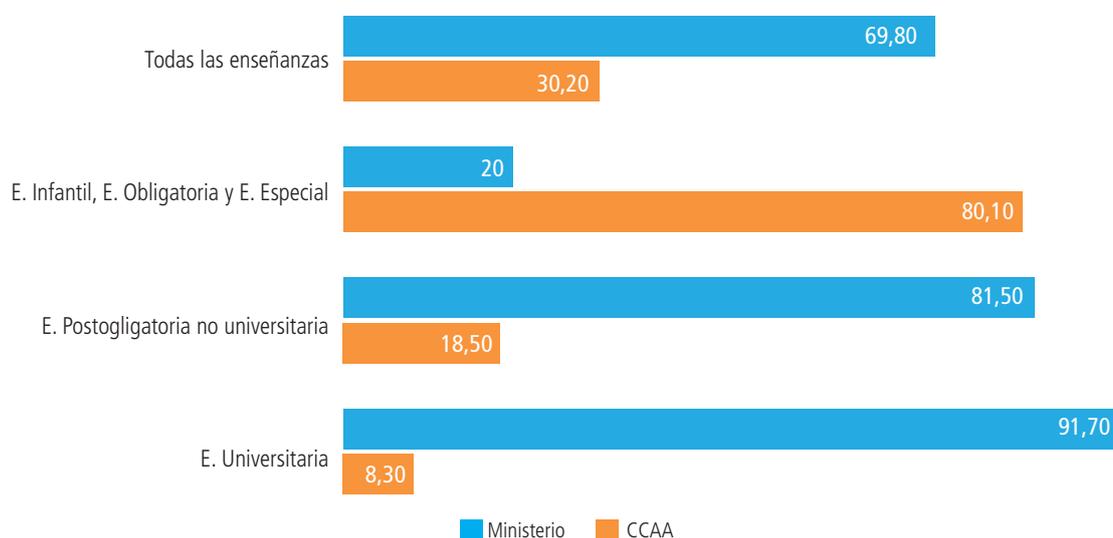
En los niveles no universitarios, el presupuesto para ayudas y becas al estudio experimenta un aumento de 387.850 miles de euros. El gasto reservado a este concepto desciende entre 1996 y 1999, y comienza a incrementarse a partir del año 2000. En 1996 se destinan 191.895 miles de euros; en 2000, 294.526 miles de euros, en 2010, 423.032 miles de euros y 579.745 miles de euros en 2018. En las enseñanzas universitarias, la evolución del gasto en ayudas y becas al estudio es similar. El gasto reservado a ayudas y becas al estudio en 1996 y en 2000 es de 393.143 y 498.747 miles de euros respectivamente. A partir del año 2000, se produce un incremento progresivo hasta 2013, elevándose este año a 1.081.335 miles de euros.

El número de becarios mantiene un crecimiento continuado desde el año 1996 hasta el año 2008, cuando comienza a descender bruscamente el número de becarios no universitarios. A partir de 2008 comienza un periodo de descenso de becarios no universitarios hasta el curso académico 2014-2015. Durante los últimos cuatro años, el número de becarios no universitarios se ha incrementado un 6%, mientras que el de becarios universitarios ha aumentado un 2,6%.

La distribución porcentual del importe de las becas y ayudas de las Administraciones Educativas por nivel educativo y administración financiadora se muestra en el gráfico 6.2.8. Exceptuando en Educación infantil, obligatoria y especial donde el importe de las becas del Ministerio es inferior al de las Comunidades Autónomas, en el resto de los niveles las ayudas del Ministerio superan con creces a las de las Comunidades.

El importe medio que se dedica a becas en España es de 83,8 euros por alumno escolarizado, de los cuales 14,8 euros (un 17,6%) los aporta el Ministerio, y 69 euros (un 82,3%) las Comunidades Autónomas. Aproximadamente, un 17,7% del alumno matriculado en enseñanzas obligatorias ha recibido una beca el último curso, destacando las Comunidades Autónomas de Ceuta, Melilla, Galicia y País Vasco. Las Comunidades con menor porcentaje de alumnos becados fueron Navarra, Extremadura, Cantabria y Castilla-La Mancha.

GRÁFICO 6.2.8. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS POR NIVEL EDUCATIVO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA (CURSO 2018-2019)

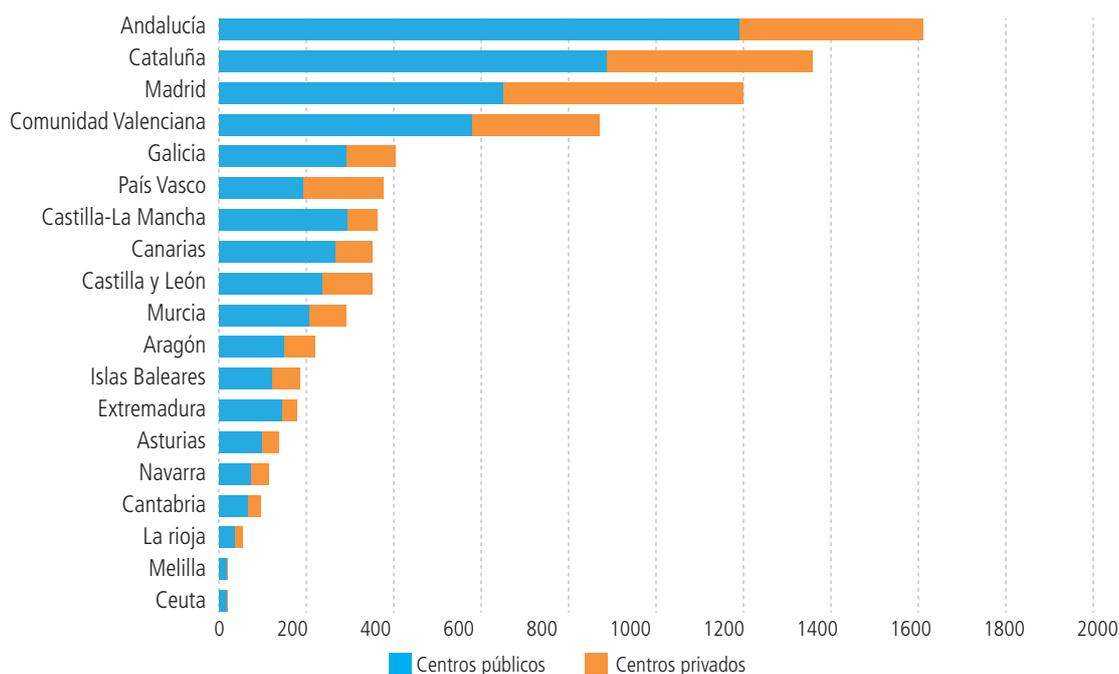


2.5 ESCOLARIZACIÓN Y ENTORNO EDUCATIVO

El estudio de los datos de escolarización, es decir, de acceso, permanencia y progresión del alumnado en el sistema reglado es necesario para una visión del sistema educativo. En el gráfico 6.2.9 se muestra el alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general por Comunidades Autónomas. Como es lógico, las Administraciones Educativas con más población cuentan con más alumnado, esto es Andalucía y Cataluña, seguidas de Madrid y Comunidad Valenciana.

En el curso 2018-19, en todas las etapas la mayor parte del alumnado está escolarizado en centros públicos. Entre las Comunidades, destacan por sus elevados porcentajes de alumnado en centros públicos en las etapas obligatorias Castilla-La Mancha, Extremadura, Canarias y Andalucía. En cambio, País Vasco y Madrid son las Comunidades con mayor porcentaje de alumnos en enseñanza privada en el conjunto de todas las etapas no universitarias.

GRÁFICO 6.2.9. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS(CURSO 2018/2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Por su parte, el número medio de alumnos por profesor en centros que imparten enseñanzas de régimen general por Comunidades Autónomas se muestra en la tabla 6.2.4.

En general, la media es de 12,2. En el caso de los centros privados esta ratio se sitúa en 14,9, frente al 11,3, por término medio, de los centros públicos. La distribución entre Comunidades Autónomas, así como entre centros públicos y privados es heterogénea. La Comunidad Autónoma con mayor ratio es Melilla, seguida de Madrid y Andalucía. Por el contrario, Extremadura es la Comunidad con menor ratio de alumnos por profesor.

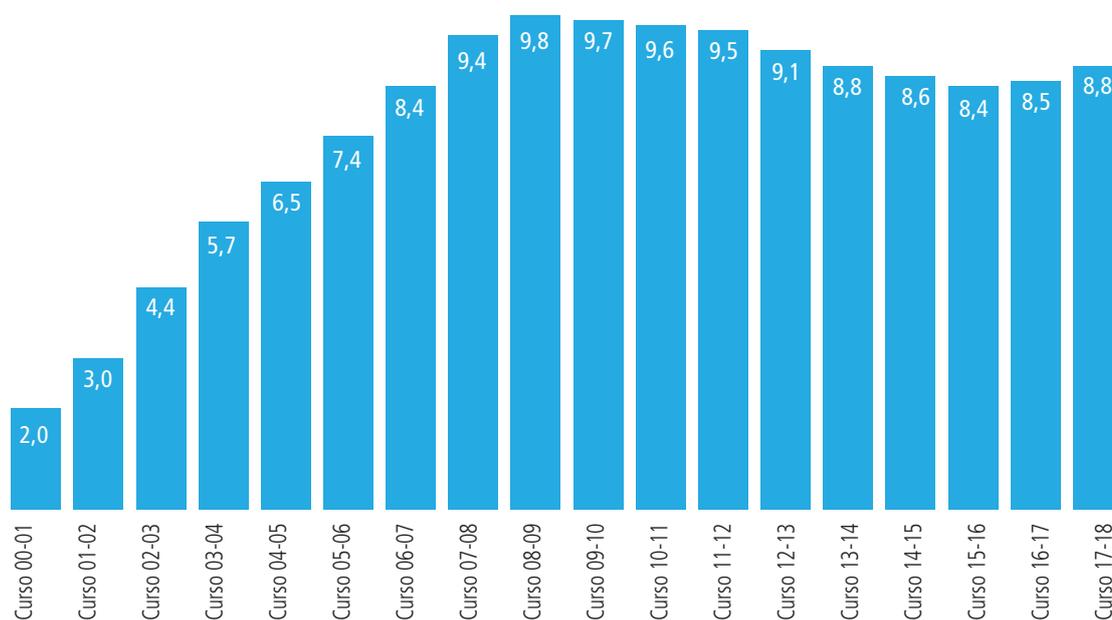
Respecto al alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias, en el periodo 2000-2012 siguió una evolución creciente, pasando de 141.916 alumnos en el curso 2000-2001 a 781.236 en el curso 2011-2012. En los cursos posteriores se produce una ligera disminución hasta los 716.736 del curso 2015-2016, para iniciar

de nuevo un ligero incremento hasta los 751.390 en el curso 2017-2018. Esta evolución viene determinada tanto por el comportamiento de los flujos migratorios de entrada y salida como por los procesos de nacionalización de población extranjera (ver gráfico 6.2.10).

TABLA 6.2.4. NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR PROFESOR EN CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (CURSO 2018-2019)

	TODOS LOS CENTROS	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS
Andalucía	13,2	12,5	15,4
Aragón	11,3	10,3	14,6
Asturias	10,6	9,5	15,5
Islas Baleares	11,0	10,5	13,4
Canarias	12,4	11,7	15,2
Cantabria	10,5	10,0	13,5
Castilla y León	10,8	9,5	15,3
Castilla-La Mancha	11,4	10,6	16,3
Cataluña	12,5	12,1	14,3
Comunidad Valenciana	12,2	11,2	15,3
Extremadura	10,2	9,3	17,0
Galicia	10,3	9,3	14,1
Madrid	13,6	13,5	14,3
Murcia	12,4	11,7	15,2
Navarra	11,0	9,5	15,4
País Vasco	12,2	9,3	18,0
Rioja	12,0	10,9	14,8
Ceuta	13,1	12,5	17,8
Melilla	13,8	13,1	17,5
Total Nacional	12,2	11,3	14,9

GRÁFICO 6.2.10. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO ESCOLARIZADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS (CURSO 2000-01 A 2017-18)



Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2020. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En el curso 2000-2001, el alumnado extranjero supuso un 2% sobre el total de alumnos matriculados, incrementándose hasta un 9,8% en el curso 2008-2009. A partir de este curso, la tendencia cambia y se observa una leve disminución, cayendo hasta el 8,5% en el curso 2016-2017, para volver a incrementarse en el curso 2017-2018 al 8,8%.

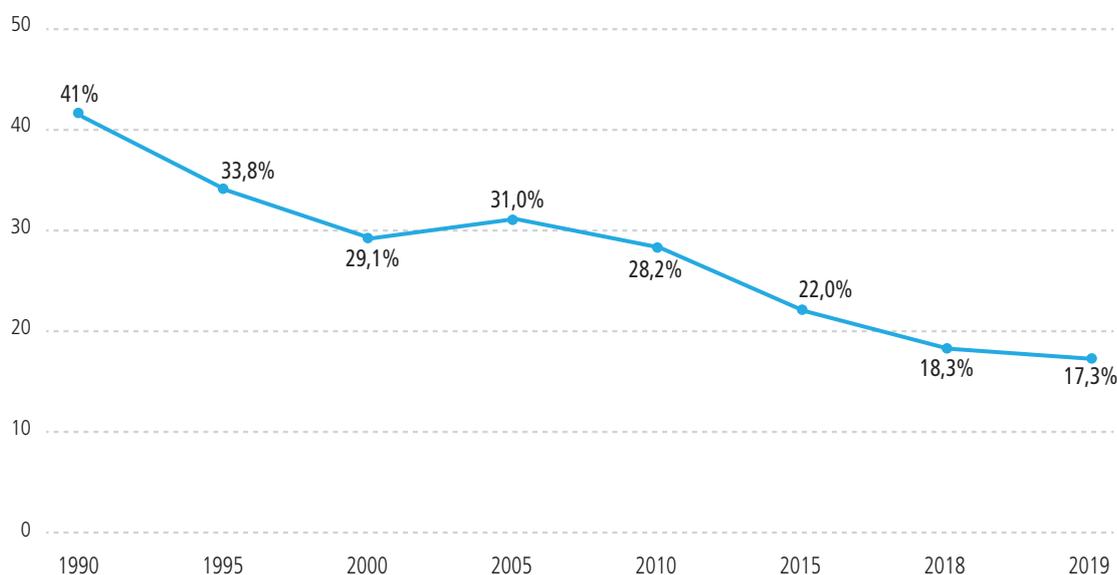
Por nivel educativo, el mayor porcentaje de alumnado extranjero se encuentra en Educación Primaria (9,7 %), seguida de Educación Secundaria Obligatoria y Educación Infantil (8,6 %). Entre las Comunidades con mayor porcentaje de alumnado extranjero se encuentran Islas Baleares (13,9%), Cataluña (13,1%) seguidas de La Rioja (12,8 %), Aragón (12,5 %), Región de Murcia (12,3 %) y Melilla (12,0 %). Las que presentan menores porcentajes de alumnado extranjero son Galicia (2,6 %), Extremadura (2,8 %) y Asturias (3,9 %).

A pesar de los avances logrados en el nivel educativo de la población española durante el último medio siglo, actualmente persisten aún dos retos sobre los que hay que seguir trabajando: continuar disminuyendo la tasa de fracaso escolar, así como las disparidades educativas al respecto entre regiones.

El abandono escolar temprano es uno de los problemas a controlar de cualquier sistema educativo. Los efectos del abandono sin conseguir el nivel mínimo de formación tienen consecuencias y costes para los individuos y para la sociedad, tanto desde el punto de vista del mercado de trabajo como del bienestar en general.

Uno de los objetivos prioritarios de la Estrategia Europa 2020 estaba en situar el porcentaje de abandono temprano de la educación y la formación por debajo del 10%. España, debido a su elevado porcentaje, se ha propuesto reducirla por debajo del 15%. La tasa de abandono escolar temprano que en España en 1977 rondaba cerca del 70%, se redujo drásticamente durante las dos siguientes décadas. Desde mediados de los noventa ha permanecido estabilizada en torno al 30% hasta bien entrada la crisis de 2008 (Felgueroso et al., 2013). Hasta 2000 descendió como consecuencia de la ampliación de la escolarización obligatoria hasta los 16 años con la LOGSE, y a partir de este año comienza a aumentar hasta 2005. Desde este año hasta la actualidad vuelve a haber un descenso continuado en el porcentaje de abandono temprano. En 2009, la tasa de abandono escolar empieza a reducirse en un 2,5% y en 2010 un 8,7%, y continúa cayendo en los años siguientes, aunque a ritmos progresivamente

GRÁFICO 6.2.11. TASA DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO (1990-2019)

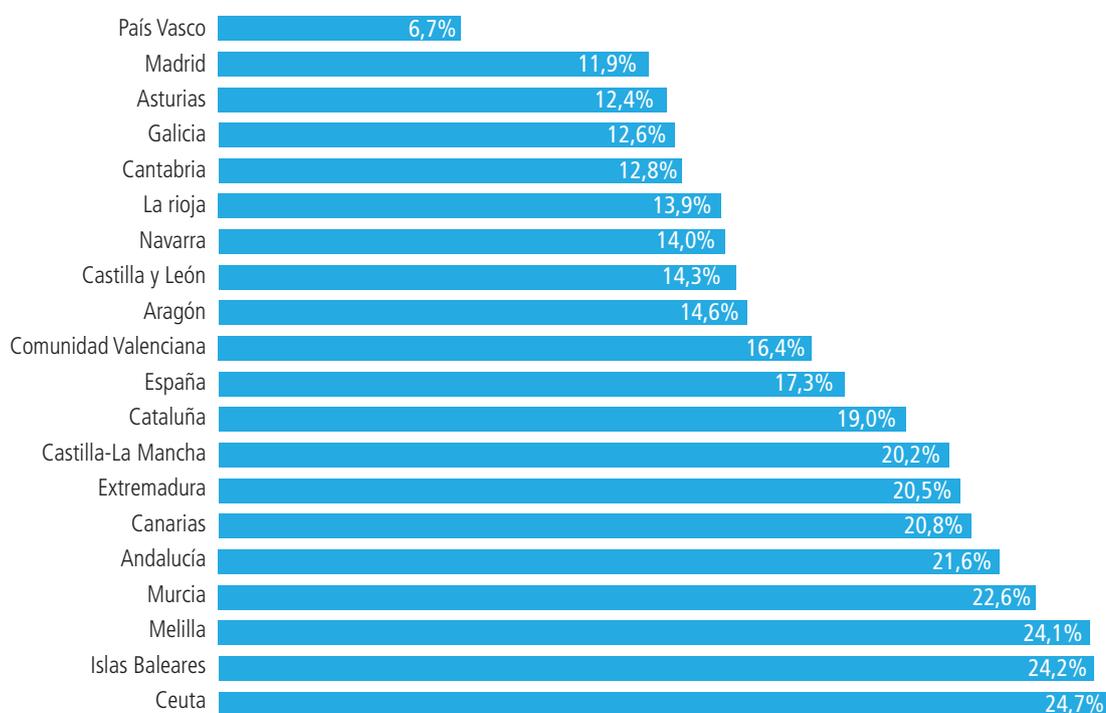


Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

menores. En la última década se ha producido una reducción de 13,6 puntos porcentuales desde 2009 hasta 2019, lo que se traduce en una disminución del 44,0%. En 2019, el porcentaje de abandono temprano de la educación y la formación en España es del 17,3 % (ver gráfico 6.2.11 anterior).

Por Comunidad Autónoma, el indicador de abandono es muy heterogéneo: en 2019, País Vasco, con un porcentaje de abandono del 6,7%, ha alcanzado el objetivo europeo y Comunidad de Madrid (11,9%), Principado de Asturias (12,4%), Galicia (12,6%) Cantabria (12,8%), La Rioja (13,9%), Comunidad Foral de Navarra (14,0%), Castilla y León (14,3%) y Aragón (14,6%), han logrado situarse por debajo del objetivo nacional para 2020 (15%). En cambio, por encima del 24% se encuentran la ciudad autónoma de Melilla (24,1%), Islas Baleares (24,2%) y Ceuta (24,7%) .

GRÁFICO 6.2.12. TASA DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la «Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional» y de Eurostat.

Son muchas las hipótesis y explicaciones acerca de esta diferencia territorial. Colectivo Lorenzo Luzuriaga (2012) expone que el contraste norte-sur es un problema histórico, debido al déficit de alfabetización que sufrió la España del sur en el siglo XIX. Por ello, aunque actualmente se cuenta con una población totalmente escolarizada y alfabetizada, aún queda recorrido para una plena igualdad de condiciones desde el punto de vista educativo.

Además, también se podría argumentar que las mayores perspectivas laborales de los que abandonan, tanto en las islas como en la zona del mediterráneo, se concentran en los sectores poco cualificados como la construcción y el turismo (Felgueroso et al., 2013). Sin embargo, Morales (2011) considera que estas diferencias no deben asociarse solamente a las posibilidades de la fuerza laboral no cualificada en el mercado de trabajo, sino que existen otros aspectos que influyen y deben ser considerados. En este sentido, la decisión de abandonar se ve afectada por numerosos factores que influyen en los beneficios que el individuo espera de proseguir sus estudios y en los costes asociados a esa decisión (Serrano et al., 2013).

En definitiva, continúan existiendo patrones evidentes de desigualdad en el nivel educativo, si bien se están implantando objetivos específicos para promover la participación en la educación superior de grupos infrarrepresentados, como las personas con discapacidad, los alumnos de entornos desfavorecidos y los inmigrantes. Para elevar el rendimiento académico es necesario un mayor impulso tanto de programas de orientación y apoyo como de diversificación curricular para aquellos alumnos con unas mayores dificultades personales, familiares o socioeconómicas y, por tanto, con mayor riesgo de fracaso escolar (Colectivo Lorenzo Luzuriaga, 2012). Estos programas pueden promover la igualdad educativa y motivar a los estudiantes más proclives al abandono escolar, orientando normalmente su formación e intereses hacia la posterior realización de algún curso que les abra las puertas hacia el mundo laboral.

La adquisición de los niveles de educación obligatoria es imprescindible ya que en ellos se transmiten las competencias básicas que toda persona debe interiorizar, aunque obviamente no puede considerarse suficiente dado el mayor grado de exigencia y dinamismo del mercado laboral, en formación y cualificación, lo que hace necesario continuar con los estudios postobligatorios para contar con mayores oportunidades. Además, el sistema educativo no sólo debe transmitir conocimientos, sino que se va haciendo cada vez más necesaria una orientación hacia el desarrollo de competencias transversales, para así estimular la innovación y la creatividad, preparando a los estudiantes para un futuro complejo y cambiante (López et al., 2016).

2.6 COMENTARIOS FINALES

El sistema educativo español es un sistema descentralizado, en el que, dentro de una estructura común, cada una de las 17 Comunidades Autónomas, más las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, administran sus sistemas educativos, con competencias ejecutivas y legislativas.

No hay duda de que el tipo de política educativa en España, a lo largo de los últimos veinte años, ha facilitado un acelerado proceso de transformación del sistema educativo, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, que hay que calificar como positivos. Los indicadores como el aumento de la demanda educativa en el sector público, el aumento del gasto público educativo, el incremento de las becas y ayudas al estudio o la cantidad de recursos materiales y humanos destinados a la reforma de la enseñanza secundaria, dan cuenta del **impacto positivo de las políticas de igualdad y de calidad del sistema de enseñanza** (Bonal, 2002).

No obstante, y a pesar de los claros avances logrados en el nivel educativo de la población española durante el último medio siglo, **actualmente persisten retos sobre los que aún es necesario seguir trabajando**: seguir disminuyendo la tasa de fracaso escolar-que experimentó una gran mejoría desde 1975- así como las disparidades educativas entre regiones, consecuencia de la estructura descentralizada que han adoptado los servicios educativos en nuestro país desde hace casi veinte años.



3. Sanidad

Como ya dijimos en julio de 2020 (Marín, Mínguez et al., 2020), un análisis del recorrido de nuestra actual democracia a lo largo de los 45 años de su andadura en España no puede obviar pasar, aunque sea muy sucintamente, por la historia y evolución del sistema sanitario español, en este caso abordado desde el análisis territorial.

Aunque la pretensión del presente texto fija la atención en el recorrido de nuestro actual sistema sanitario durante los últimos 45 años, es decir, en el recorrido que establece a lo largo del actual sistema democrático español, para ello será preciso revisar algunos antecedentes históricos y poder alcanzar a comprender su nacimiento, así como el papel y estructura del sistema sanitario español durante su andadura a lo largo de esos 45 años.

Unos años antes de configurarse el actual sistema democrático, en la **década de los 60** se produce uno de los grandes cambios del sistema sanitario anterior, un tránsito hacia la Seguridad Social, como posteriormente la entenderíamos. Se produciría la unificación de los diferentes seguros sociales en lo que se denominaría a partir de ese momento como **Seguridad Social**.

Hasta entonces, una red de seguros privados cubrían la salud de la ciudadanía española. En 1966 se aprobaba el Régimen Especial Agrario y es el 18 de diciembre del mismo año, cuando entra en vigor la Ley de Bases de la Seguridad Social, y se genera lo que ahora se conoce como el **Régimen General de la Seguridad Social**. Su gestión estaría a cargo del Instituto Nacional de Seguridad Social y las Mutualidades Obreras. A partir de ese momento, el Estado comienza a participar en la financiación de este más moderno sistema sanitario y eliminaría la condición de bajos ingresos para acceder al sistema. Es lo que algunos denominan el segundo periodo de desarrollo del Estado de Bienestar en España, iniciado aún durante el período de dictadura en España (Guillén, 1997).

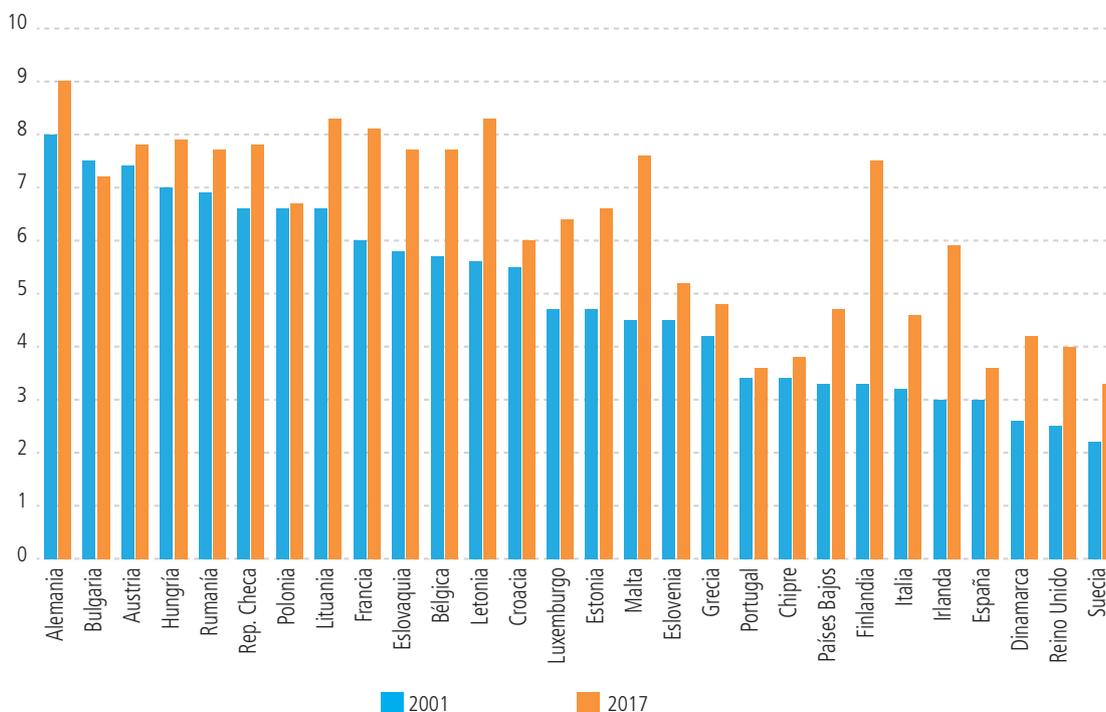
De dicha multiplicidad de seguros privados se desprende que aún queden restos de dicha cualidad en nuestro sistema de Seguridad Social. Muchos permanecen un tiempo como regímenes especiales, aunque terminan por ser incluidos en el régimen general (artistas, profesionales taurinos o representantes de comercio), otros continúan hasta hace pocos años y se conservan aún algunos regímenes especiales, es el caso del régimen de autónomos, minería del carbón o trabajadores del mar.

Poco después del nacimiento del sistema democrático actual e inmersos en un entorno europeo, se hace necesario seguir avanzando en un intento de equiparar niveles de protección sociosanitaria. Se avanza en la gestión del gasto y entre ellos, el asignado a seguridad social y las coberturas que se aproximaran a realidades como las compartidas por otras sociedades del entorno de los países de la Europa occidental. Hasta ese momento la distancia en el gasto social español, con respecto a las realidades de la Europa occidental, se situaba muy por debajo de la media europea. La mayoría de los países de esa Europa occidental, salvo Portugal y Grecia, se situaban por encima en sus cifras de gasto sanitario con respecto al caso español en esos momentos.

Como se puede apreciar en el gráfico 6.3.1, aunque se produce un incremento en la proporción de camas de hospital por cada 1000 habitantes en el periodo comprendido entre 2001 y 2007, ni la cifra inicial, la de 2001 se acercaba a la media europea, ni el incremento es significativo si observamos el crecimiento de este recurso frente a los demás países. Si bien es cierto que se produce un leve crecimiento en dicha proporción de camas por habitante, aún es más destacable que ese crecimiento, frente al que se produce en países que partían con proporciones similares, le aleja aún más de la media europea. El incremento en la proporción de camas por habitante de los países con cifras similares para el año 2001, es en casi todos los casos, salvo Grecia, Portugal y Chipre, significativamente superior a todas luces.

No obstante, si el indicador de medida se establece en el gasto sanitario (público y privado), medido como porcentaje del PIB, España se posicionaría por encima de la media europea (Bankinter, 2020).

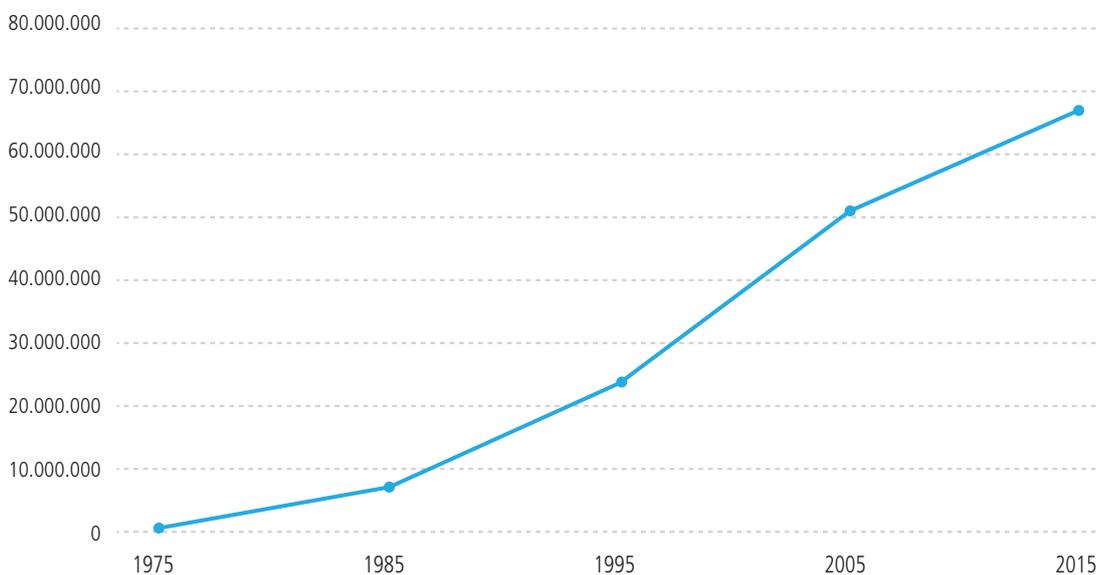
GRÁFICO 6.3.1. CAMAS DE HOSPITAL POR 1000 HABITANTES (2001-2017)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Blog de economía y finanzas (Bankinter, 2020)

En el intento español de reducir las distancias en el gasto sanitario, así como otras medidas de protección social, España arranca un proceso continuo de crecimiento del gasto sanitario (ver gráfico 6.3.2). Ni tan siquiera la crisis económica de 2008 consigue detener dicha tendencia. Tan solo se observa un cierto freno en la curva de crecimiento de dicho gasto, en el periodo comprendido entre 2005 y 2015.

GRÁFICO 6.3.2. EVOLUCIÓN DEL GASTO SANITARIO CONSOLIDADO (1975-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE. (Unidad: euros).

En este contexto, la organización de nuestro sistema sanitario continúa considerándose como de los mejores a nivel europeo. Los niveles de universalidad de las coberturas presumen de generar un sistema privilegiado de protección social de las clases más deprimidas en España. Se trata de un sistema protector que pretende, cada vez más, ser garante de su condición de universalidad. Un sistema que, teniendo en cuenta las limitaciones en el gasto aplicado a dicho recurso, consigue gozar de muy buen prestigio con respecto a los sistemas sanitarios del entorno.

Comprometidos en la modernización y con un resuelto propósito de crecimiento de los sistemas de protección social, incluyendo en ellos el sistema sanitario, amparados en nuestra CE, se avanza en la creación, crecimiento y consolidación del actual sistema sanitario. A través del artículo 43 de nuestra CE se reconocería a toda la ciudadanía el derecho a la protección de la salud, asumiendo los poderes públicos, la responsabilidad de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. El resto quedaría regulado a través de la legislación que rodearía a todo este sistema (Constitución Española, 1978, art. 43). Comienza a desarrollarse, al amparo de dicho artículo, una red legislativa que servirá de sostén y articulación de las pretensiones de defensa amparadas por nuestra CE.

En 1978 se sustituye el Instituto Nacional de Previsión (INP) y se constituyen cuatro institutos en torno al sistema de la Seguridad Social, nos estamos refiriendo al Instituto Nacional de Seguridad Social (en lo sucesivo INSS); el Instituto Nacional de Salud (en lo sucesivo INSALUD); el Instituto Nacional de Servicios Sociales (en lo sucesivo INSERSO) y el Instituto Nacional de Empleo (en lo sucesivo INEM). Cada uno articularía respectivamente pensiones, salud, servicios sociales y empleo.

Un poco después en 1981 se constituye el Ministerio de Sanidad y Consumo, abandonando el concepto anterior de "previsión".

El compromiso de nuestra CE, más allá de la pretensión de la universalidad del sistema sanitario, resulta más ambicioso, se pretendía acercar todos esos servicios a la ciudadanía, concediendo un especial protagonismo, a partir de ese momento, a lo local y estableciendo por ende un camino hacia la descentralización del sistema sanitario español. España se plantea distribuir dicha gestión entre sus diferentes CCAA en lo que se refiere a sanidad. La primera región en adoptarla, Cataluña, comunidad de las denominadas de "vía rápida", frente a las de "vía lenta" que asumirían tales competencias con posterioridad.

El camino hacia la descentralización del sistema sanitario fue, por tanto, iniciado por Cataluña, y es dicha comunidad la primera que regula en sus EA las características que definirían el funcionamiento del sistema en Cataluña. A pesar del liderazgo de Cataluña en cuanto al proceso descentralizador del ámbito sanitario, ésta queda enmarcada dentro de las 15 CCAA de régimen común a la hora de establecer la ordenación de la financiación en el reparto de las competencias en sanidad. Tan solo Navarra y País Vasco, por el reconocimiento de su entidad foral, asumirían la total gestión financiera en sus respectivas regiones autónomas (Mas, 2002). Por su parte Cataluña continuaría su demanda, a través del "pacto fiscal", por la mayor autonomía fiscal de ésta con respecto al ámbito de la salud y la financiación de los servicios sanitarios prestados en Cataluña (Vilalta, 2013).

El compromiso venía de la mano de la calidad y el alcance de la acción protectora del sistema español y es por ello por lo que, durante un largo periodo de tiempo, se generan aspectos dirigidos a garantizar la protección social a nivel sanitario. En 1985 se articula por ejemplo la Ley de Medidas Urgentes para la Racionalización y Acción Protectora de la Seguridad Social. En 1986 se articula la Ley General de Sanidad y "en 1989 se consolida la pretensión de universalidad de dicho sistema y se articula a través del Decreto de universalización de la atención sanitaria de 1989" (Marín, Mínguez et al., 2020).

El crecimiento de la curva de gasto sanitario en España es constante y existe un momento en el que se consigue el acercamiento a los niveles de gasto europeo. Dicho momento se produce en torno a los años 90. Nos aproximamos a las cifras de los países del entorno europeo a través de la inversión en sanidad en modo de mayores coberturas familiares, pensiones que se indican al coste de la vida o los incrementos en las prestaciones por maternidad. Es en esa década cuando se regulan las pensiones de tipo no contributivo, tanto la que se orientaba a la por entonces denominada invalidez, actualmente discapacidad, como la que cubre jubilación para aquellos con una insuficiente cotización para alcanzarlas por la vía contributiva. Ello permitiría aumentar el sistema de protección para aquellos colectivos poblacionales excluidos del sistema de protección social de la Seguridad Social.

En un sistema en el que el gasto sanitario quedaba garantizado a través de dos vías de financiación, las cotizaciones a la Seguridad Social y la presión fiscal. Con el tiempo, la parte contributiva de la asunción de gastos no resulta suficiente, a pesar de que en aspectos como el empleo la presión fiscal de los empresarios en sus aportaciones a la Seguridad Social, se sitúa en niveles elevados y es a partir de ese momento que el carácter de universalidad y la equiparación de pensiones a lo que se establece como Salario Mínimo Interprofesional, exige aportaciones por parte del Estado.

3.1 SEGURIDAD SOCIAL VS. SISTEMA SANITARIO

Como se ha podido observar hasta el momento, los conceptos de **Seguridad Social** y el **Sistema Sanitario** han venido teniendo una trayectoria paralela hasta no hace mucho, ello ha implicado irremediamente la confusión terminológica y el tratamiento de ambos términos como sinónimos en demasiadas ocasiones. Si bien es cierto que la protección sanitaria en España nace, junto a otros sistemas de protección, del Sistema de Seguridad Social, también es cierto que **no son sinónimos**. Junto al sistema sanitario, se generan también sistemas dependientes de la Seguridad Social como es el caso de los servicios sociales, no obstante, no se confundieron con el concepto de Seguridad Social como ha venido ocurriendo para el caso de la sanidad.

España se plantea, a partir de la Ley General de Sanidad de 1986, generar un Sistema Nacional de Salud que diferenciaría ambos términos. Dicha separación sería posible a través del articulado y en concreto del artículo 44 de dicha normativa. De las bases mutualistas, la orientación reponedora, la cobertura no universal y la financiación por cuotas, características del modelo de la Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963, se pasa al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 1977. Posteriormente, en 1978, se suprime el INP y se crean INSALUD, INSS e INSSERSO, todos ellos también objeto de revisiones posteriores. Finalmente, con la Ley de Sanidad de 1986 se pretende, articulando su artículo 44: la asunción por las CCAA de la ejecución de los servicios de salud, que no del patrimonio, que quedaría aún en manos de la TGSS; la reforma del sistema de financiación por cuotas de 1999 y la finalización en 2001 del actual modelo de financiación sanitaria y transferencias a las CCAA, inconcluso y objeto de diversas revisiones hasta casi la actualidad.

De modo progresivo y a través de las diferentes regulaciones de cada comunidad autónoma, éstas van asumiendo progresivamente las transferencias referidas a la asistencia sanitaria. A la cabeza la comunidad catalana, y progresivamente se van incorporando Andalucía y País Vasco, posteriormente, y en torno a la década de los noventa lo harían comunidades como la Valenciana, Navarra, Galicia o Canarias, para finalmente ya en 2001 incorporarse el resto de CCAA al nuevo sistema de gestión autónoma del sistema sanitario (ver imagen 6.3.1).

De este modo, la Seguridad Social se desgaja del sistema sanitario. Las CCAA forales, Navarra y País Vasco asumen la financiación completa y la ejecución de servicios, mientras que las restantes CCAA de régimen común, ejecutarían las prestaciones y servicios sanitarios delegados por la CE y participarían de la financiación parcialmente,

el resto vendría derivado de los presupuestos nacionales establecidos a tal fin para la implementación del sistema sanitario de las diferentes CCAA (León, s.f.).

IMAGEN 6.3.1. INCORPORACIÓN DE CCAA A LAS COMPETENCIAS DE SANIDAD



Fuente: Elaboración propia

A partir del 2002, con las materias de salud transferidas a las diferentes CCAA, ya no tenía sentido el funcionamiento del INSALUD, éste queda sustituido por los diferentes servicios de salud de las distintas CCAA (*ver imagen 6.3.2*), cada una organizaría el organigrama y funcionamiento de dicha estructura. El INSALUD, con aquellas competencias en salud que continúan atribuidas al Estado, es decir, tan solo la asistencia sanitaria en casos de maternidad, de enfermedad común o profesional y de accidentes, sean de trabajo o no, cambia su denominación al actual Servicio Nacional de Salud (en los sucesivo SNS).

A nivel nacional queda también el INSS que a partir de ese momento centraría su atención en los aspectos relacionados con Seguridad Social, aún de ámbito nacional. En cuanto al INSERSO, entidad responsable de la gestión

IMAGEN 6.3.2. LOS SISTEMAS DE SALUD EN LAS DIFERENTES CCAA



Fuente: Simo, J (s.f.) Las serpientes autonómicas

y prestación de Servicios Sociales hasta las transferencias, también desaparece, quedando configurados igualmente a nivel de las CCAA e igualmente configurado y articulado a ese nivel. Al igual que en salud, en lo concerniente a protección social queda constituida a nivel nacional la Delegación del Gobierno para la violencia de género; competencias en cuanto a igualdad de oportunidades; el IMSERSO y los servicios para la discapacidad. El resto quedarán asumidos por cada comunidad y bajo la organización departamental que cada EA establezca al respecto.

Algo similar ocurre también con el empleo; el INEM de competencia nacional, queda articulado en 17 sistemas de empleo. La terminología INEM, que denominaba al Instituto Nacional de Empleo, pasa a denominarse a partir de ese momento como Servicio de Empleo Estatal (en lo sucesivo SEPE) y podemos encontrarlo representado en las oficinas de empleo de cada comunidad, junto con el servicio de empleo regional que asume la comunidad.

Volviendo al ámbito de la salud, cada comunidad autónoma regularía su propio servicio de salud (*imagen 6.3.2*) y a su vez también la estructura que adoptaría administrativamente, determinando la denominación de la Consejería responsable de su gestión. En unas CCAA se denominarán básicamente Consejería de Salud, otras lo denominarán departamentos de salud o sanidad y en ocasiones, a pesar del peso de estas consejerías, se unirán a otros ámbitos, habitualmente Servicios Sociales o consumo. Muy en sintonía con la estructura previa del sistema de protección español, en donde aparecían dichos ámbitos, continúan agrupándose muchos de ellos en la organización territorial de dichos sistemas. De hecho, el propio ministerio se denomina de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

TABLA 6.3.1. CONSEJERÍAS RESPONSABLES EN MATERIA DE SALUD(2003 Y 2020)

CC.AA.	2003	2020
Andalucía	Consejería de Salud	Consejería de Salud
Aragón	Departamento de Salud y Consumo	Departamento de Sanidad
Asturias	Consejería de Salud y Servicios Sanitarios	Consejería de Sanidad
Baleares	Consejería de Salud y Consumo	Consejería de Salud y Consumo
Canarias	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad
Cantabria	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Castilla-La Mancha	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad
Castilla y León	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad
Cataluña	Departamento de Sanidad y Seguridad Social	Departamento de Salud
Comunidad Valenciana	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública
Extremadura	Consejería de Sanidad y Consumo	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Galicia	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad
Madrid	Consejería de Sanidad y Consumo	Consejería de Sanidad
Murcia	Consejería de Sanidad	Consejería de Salud
Navarra	Departamento de Salud	Departamento de Salud
País Vasco	Departamento de Sanidad	Departamento de Salud
La Rioja	Consejería de Salud	Consejería de Salud

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos autonómicos.

3.2 OPINIÓN PÚBLICA SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL

Del análisis de los datos del Centro de Investigaciones Sociológicas (en lo sucesivo CIS), se desprenden consideraciones de otra índole. Analizando los barómetros sanitarios de los años 2018, 2015, 2010 y 2005, el Barómetro de septiembre de 2000 y los estudios sobre la imagen del INSALUD en la opinión pública, realizados en 1985 y

1990 (estudios 1448, 1855, 2404, 2623, 2850, 3115 y 3227), podemos establecer consideraciones al respecto de la valoración que los españoles han venido realizando de nuestro sistema sanitario y la prioridad que le han dado a lo largo del período comprendido entre 1985 y 2018. No se disponen de datos comparables anteriores a 1985, como tampoco llegan a 2020, no obstante, los datos aportados resultan bastante interesantes, así como alentadores.

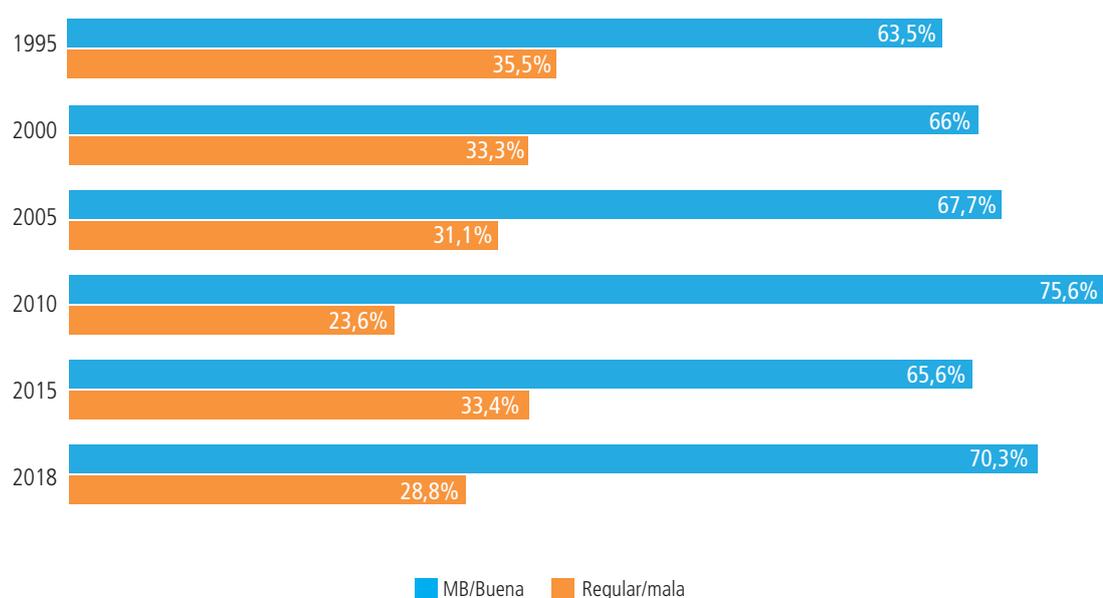
Las series de datos no son homogéneas en todos los periodos y por lo tanto no serían al cien por cien comparables, no obstante, se puede generalizar un interés manifiesto por nuestro sistema sanitario, ya desde sus inicios y también una valoración global positiva que no ha hecho sino crecer a lo largo del periodo analizado.

En 1985, el 58% de los encuestados manifiestan que el gasto en Seguridad Social estaba bien empleado o al menos aceptablemente empleado, considerando un 23% que estaba mal empleado. En aquel momento los mejor valorados son los hospitales y los peor valorados consultorios y ambulatorios. En líneas generales un 46% valoraba como buenos los servicios prestados por la Seguridad Social frente al 27% que los valoraba como regulares.

En 1990, la valoración recibida por tales servicios de la Seguridad Social desciende ligeramente. Un 42,5% los valora como buenos, frente al 24,8% que los valoran como regulares.

A partir del año 1995 la escala de medición varía significativamente, a partir de ese momento podemos valorar el peso o importancia que se le atribuye a la Sanidad en España frente a otros aspectos como defensa, educación, vivienda, transportes, seguridad ciudadana o trabajo. Los encuestados seleccionarían entre un listado de cuestiones las consideradas como más importantes para ellos en España. También se establece la medición de la valoración general, por parte de la ciudadanía, con respecto a nuestro sistema sanitario.

GRÁFICO 6.3.3. VALORACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL (1995-2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de los estudios del CIS (2186, 2404, 2623, 2850, 3115 y 3227)

La tendencia hasta 2010 es creciente, se valora cada vez más positivamente el sistema sanitario español. En 2015 se quiebra esa tendencia y frente al 75,6% de 2010, en 2015 tan solo un 65,6% valoraba positivamente el sistema sanitario. En 2018 la tendencia parece recuperarse y por los datos de los barómetros de 2020, la tendencia se recupera progresivamente.

En cuanto a la prioridad que se le ha venido atribuyendo a la sanidad, cuando se preguntaba por ella, frente a educación, trabajo, seguridad ciudadana, pensiones, defensa, vivienda o transportes, la sanidad adquiere un protagonismo destacable.

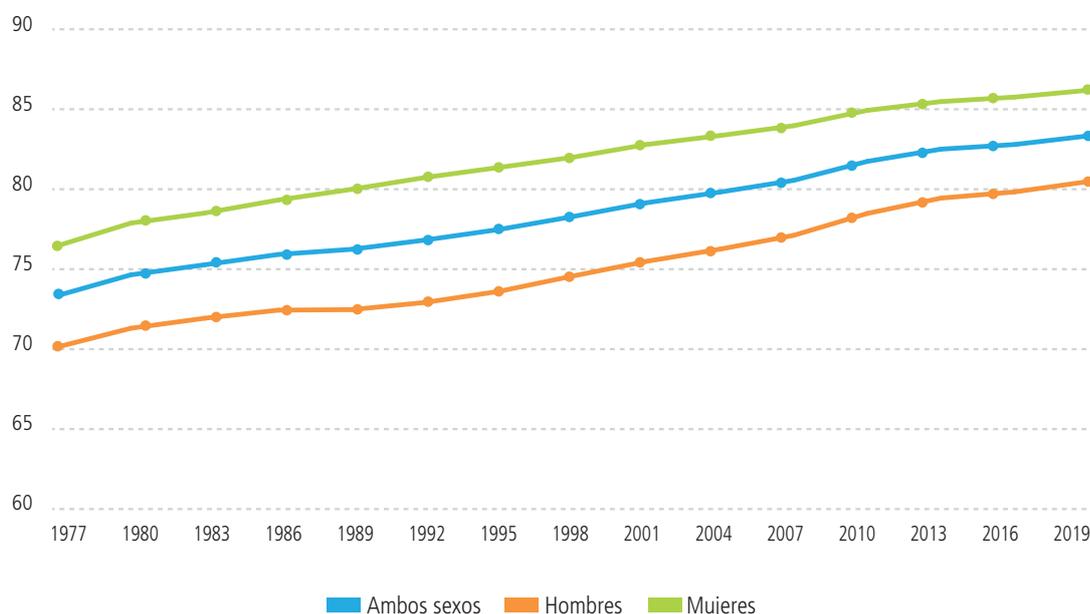
En 1995 el 35% de la ciudadanía española consideraba que era la sanidad el aspecto más importante o el que más les preocupaba. Ese porcentaje es, sin duda, el más alto; cualquiera de los demás, no superaría los veinte puntos porcentuales. Dicho porcentaje sigue liderando la preocupación de los encuestados para el año 2000, tan solo parece aproximarse la preocupación por la educación. En 2005 la sanidad continúa siendo la más importante, desciende educación y aparece la preocupación por la cuestión de la vivienda. En 2010 educación y vivienda se aproximan al aspecto sanitario y comienza a aparecer la preocupación por las pensiones. La preocupación por la sanidad continúa creciendo en 2015 y 2018 aunque aparecen aspectos nuevos, el trabajo. Los efectos de la crisis tardía y las cifras de desempleo hacen sombra a la preocupación de la ciudadanía por la sanidad.

3.3 ESPERANZA DE VIDA

Parece oportuno unir los conceptos de salud y su evolución a lo largo de la historia de la actual democracia en España, con el concepto de esperanza de vida (en lo sucesivo EV). Dicha evolución, bien podría unirse a la de nuestra esperanza de vida al nacer. Parece evidente que la evolución de la EV de una determinada población pasa por las condiciones de salud que se den en ese territorio. Trataremos sobre la EV entendida como “...esperanza de vida al nacimiento y que refleja los años de vida que se vivirán, en promedio, si la mortalidad en cada edad se mantiene constante en los niveles observados en un periodo específico” (Bocco, 1996: 41).

Si entendemos que en la EV al nacer influyen diversas variables, entre ellas el sistema sanitario, además del clima, dieta, sistema de protección social o la calidad de vida, podremos deducir que, en el aumento de dicha EV, algo tenga que decir nuestro sistema sanitario. Dejando al margen las consecuencias relacionadas con el progresivo envejecimiento de la población, es de resaltar que España, a la cabeza en EV a nivel mundial, dispone cada vez más, de una mayor previsión de años que puede vivir.

GRÁFICO 6.3.4. EVOLUCIÓN DE LA ESPERANZA DE VIDA AL NACER EN ESPAÑA (1975-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

La EV al nacer en España no ha dejado de aumentar durante toda la etapa objeto de análisis. Estos últimos 45 años de nuestra historia, en términos de EV y, por ende, sanitarios, parece tener un balance positivo. Partiendo de una EV de 73,47 años en 1975, en 2019 esa previsión alcanza ya los 83,5 años.

Aparejado al análisis de la EV, resulta necesario unirlo a las diferencias debido al género, en tanto encontramos cifras con diferencias tales que fuerzan a esa distinción. No cabe duda de que las diferencias por sexo son evidentes y permanecen en el tiempo. Afortunadamente, el crecimiento es proporcional en ambos casos, tanto hombres como mujeres experimentan un incremento en paralelo si lo que se analiza es la EV al nacer. En cuanto a lo que se ha venido denominando distancia de género, la mujer goza de una EV, más de 5 años por encima del hombre y esa tendencia permanece inalterable en el tiempo, no obstante, no sirve de desaliento a la evidente tendencia creciente de esta variable a lo largo del periodo analizado, 1975-2019.

Si a su vez, dejando al margen la variable género, se analiza bajo una óptica territorial, fundamentada en las diferencias territoriales que se sostienen en el territorio nacional, se pueden apreciar ciertas diferencias en cuanto a calidad de vida (*ver imagen 6.3.3*).

Son CCAA como Madrid, Castilla y León, La Rioja o País Vasco, las que se posicionan con mayores EV a nivel nacional. A ellas les siguen CCAA como Castilla-La Mancha, Aragón, Cataluña o Cantabria. Se posicionan en tercer lugar las del arco mediterráneo (Comunidad Valenciana y Murcia), junto a Galicia y Asturias, siendo Extremadura y Andalucía, las CCAA en donde la ciudadanía experimenta las menores EV al nacer (entre 79 y 82 años). Las diferencias no son muy acusadas, la mayor EV supone vivir de media hasta los 84 años, mientras que la menor EV se sitúa en torno a los 80 años.

IMAGEN 6.3.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA ESPERANZA DE VIDA EN ESPAÑA (AÑOS). DETALLE POR CCAA.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

No deja pues de ser un dato alentador el hecho de que podamos disfrutar de un mayor número de años de vida, de que dicha tendencia continúe en el tiempo y además de que podamos disfrutar de una atención sanitaria que

contribuye sin duda a dicha progresión, pudiendo presumir de posicionarnos en los primeros puestos en cuanto a EV a nivel mundial. Lideramos, con el primer puesto en EV de la mujer, a pesar de que la distancia de género que se produce en cuanto a esta variable hace que el hombre se posicione en duodécimo lugar en cuanto a la escala mundial en lo que a EV se refiere.

Podemos resumir lo acaecido en lo referente a sanidad y esperanza de vida en los últimos 45 años aludiendo al gasto, la universalización o descentralización. Un gasto que no ha dejado de aumentar procurando conducir hacia un sistema cada vez más universal, entendiendo la sanidad como un sistema más de protección social. Un sistema protagonizado por la progresiva descentralización, un proceso progresivo de transferencias en materia sanitaria que dan muestra de las distancias territoriales que persisten en España a la vez que la importancia y protagonismo de lo local en la organización territorial española.

Por último y quizás consecuencia de lo anterior, unido a otras muchas variables intervinientes, **se debe destacar una progresiva mejora de la calidad de vida y, por ende, un aumento de la esperanza de vida en España a lo largo de los últimos 45 años.**



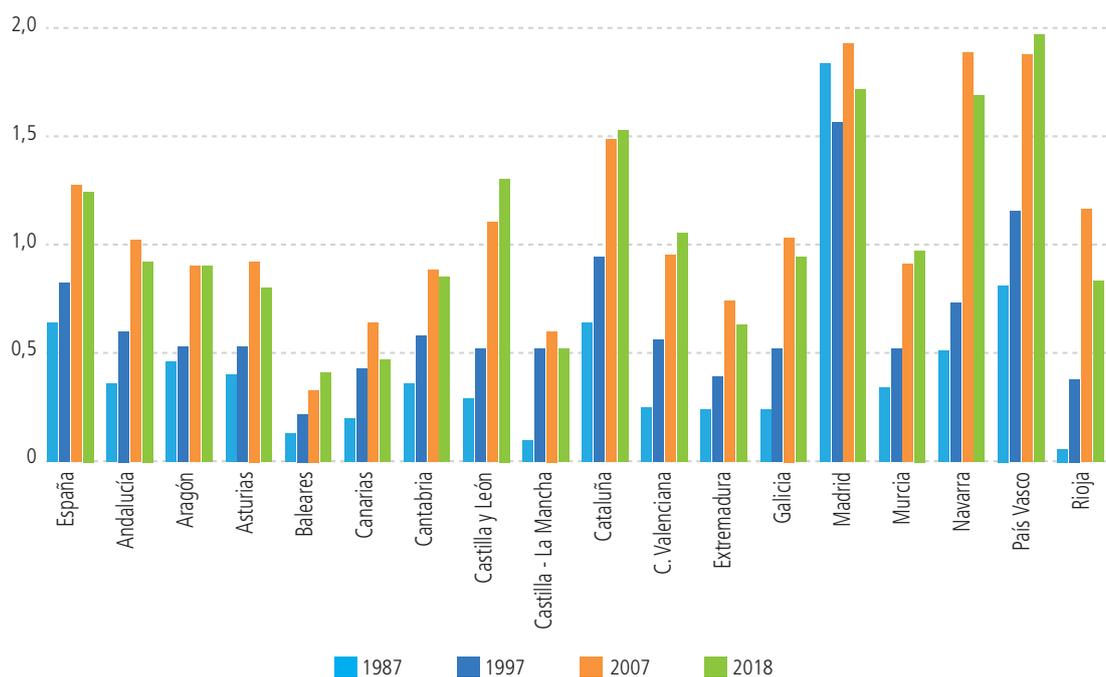
4. Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)

Los gastos en Investigación, Desarrollo e Innovación han sufrido una evolución positiva, a nivel autonómico, en los últimos 45 años. Las Comunidades Autónomas han desarrollado políticas proactivas de apoyo a la investigación y a la innovación para lograr una mayor riqueza económica y social de sus ciudadanos. A pesar de ello, este periodo también se caracteriza por cierta **disparidad en el esfuerzo tecnológico entre las distintas regiones españolas**. A continuación, haremos un análisis de estos, teniendo en cuenta que en el capítulo siete, al abordar el ámbito empresarial, volveremos a comentar de nuevo algunas cifras y datos desde ese específico ángulo que complementarán al análisis general de este capítulo.

El Gráfico 6.4.1 (*página siguiente*) muestra la evolución de la inversión en I+D respecto al PIB de las Comunidades Autónomas, para todos los sectores de ejecución, en el periodo 1987-2018. Como se puede observar, en 1987 las comunidades con unos niveles de esfuerzo en I+D iguales o superiores a la media española (0,64%) eran solo tres: Comunidad de Madrid (1,83%), País Vasco (0,81%) y Cataluña (0,64%). En 2018, las comunidades que superan a la media española (1,24%) son cinco: País Vasco (1,96%), Comunidad de Madrid (1,71%), Comunidad Foral de Navarra (1,68%), Cataluña (1,52%) y Castilla y León (1,30%). En el polo opuesto, se encuentran Baleares (0,41%), Canarias (0,47%) y Castilla-La Mancha (0,52%). En estas tres décadas hay que destacar el crecimiento del gasto en I+D realizado por las comunidades de País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y Castilla y León (por encima de 1 punto porcentual).

A lo largo del periodo analizado, el nivel de inversión de las distintas Comunidades Autónomas ha sido muy heterogéneo y más aún después de la crisis del año 2008, que ha frenado el gasto en I+D de muchas regiones españolas. Según el Informe COTEC 2020 (Fundación COTEC), sólo ocho Comunidades Autónomas han logrado superar los niveles de inversión previos a la crisis económica: Región de Murcia, Islas Baleares, País Vasco, Cataluña, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Galicia y Comunidad de Madrid. En el otro extremo, muy lejos aún de conseguirlo, se hallan las comunidades de Cantabria, Extremadura y Principado de Asturias.

GRÁFICO 6.4.1. EVOLUCIÓN DEL GASTO EN I+D (1987-2018)



Fuente: Elaboración propia a partir del INE -Estadística de I+D. (Unidad: %PIB – Sector total (incluye Administración Pública, Educación Superior, Empresas e Instituciones privadas sin ánimo de lucro).

Si analizamos el gasto por sectores (sector empresa y sector privado), en el Cuadro 6.4.1, que compara los años 1987 y 2018, observamos que aproximadamente el 56% de los gastos de I+D han sido ejecutados por el sector empresarial, siendo la evolución dispar entre las diferentes Comunidades Autónomas. Hay que destacar el esfuerzo empresarial en I+D de la Comunidad de Madrid (2.305,7 millones de euros), Cataluña (2.146 millones de euros) y País Vasco (1.104,3 millones de euros), que alcanzan los valores máximos en el año 2018. Hay que anotar que en 1987 estas mismas Comunidades Autónomas eran las que ocupaban los primeros puestos en Gasto en I+D en el sector empresas.

CUADRO 6.4.1. GASTO EN I+D POR SECTORES (1987 Y 2018)

CCAA	1987		1987		2018		2018	
	EMP (MILL €)	PÚB (MILL €)	EMP (%PIB)	PÚB (%PIB)	EMP (MILL €)	PÚB (MILL €)	EMP (%PIB)	PÚB (%PIB)
Andalucía	35,37	70,865	0,12	0,24	549,298	927,364	0,34	0,58
Aragón	14,917	18,806	0,20	0,25	189,379	150,338	0,50	0,40
Asturias	11,792	11,611	0,20	0,20	113,363	75,016	0,48	0,32
Baleares	3,828	2,903	0,07	0,06	43,802	84,472	0,14	0,27
Canarias	0,288	14,936	0,00	0,19	43,146	171,643	0,09	0,37
Cantabria	2,242	7,729	0,08	0,28	46,7	68,518	0,34	0,50
Castilla y León	15,62	24,143	0,11	0,18	499,868	262,477	0,85	0,45
Castilla - La Mancha	5,914	2,2	0,08	0,03	129,542	89,497	0,31	0,21
Cataluña	188,568	68,599	0,47	0,17	2.146,07	1.350,158	0,93	0,58
C. Valenciana	19,683	34,035	0,09	0,16	535,262	637,487	0,48	0,57
Extremadura	2,41	7,38	0,06	0,18	30,449	91,501	0,16	0,47
Galicia	9,893	19,671	0,08	0,16	296,149	291,98	0,47	0,46
Madrid	340,455	277,115	1,01	0,82	2.305,794	1.607,122	1,00	0,70
Murcia	4,399	13,643	0,08	0,25	144,574	158,378	0,46	0,51
Navarra	10,68	8,156	0,29	0,22	233,16	111,279	1,13	0,54
País Vasco	95,152	21,282	0,66	0,15	1.104,332	345,713	1,49	0,47
La Rioja	0,313	0,691	0,02	0,04	33,163	36,298	0,40	0,43

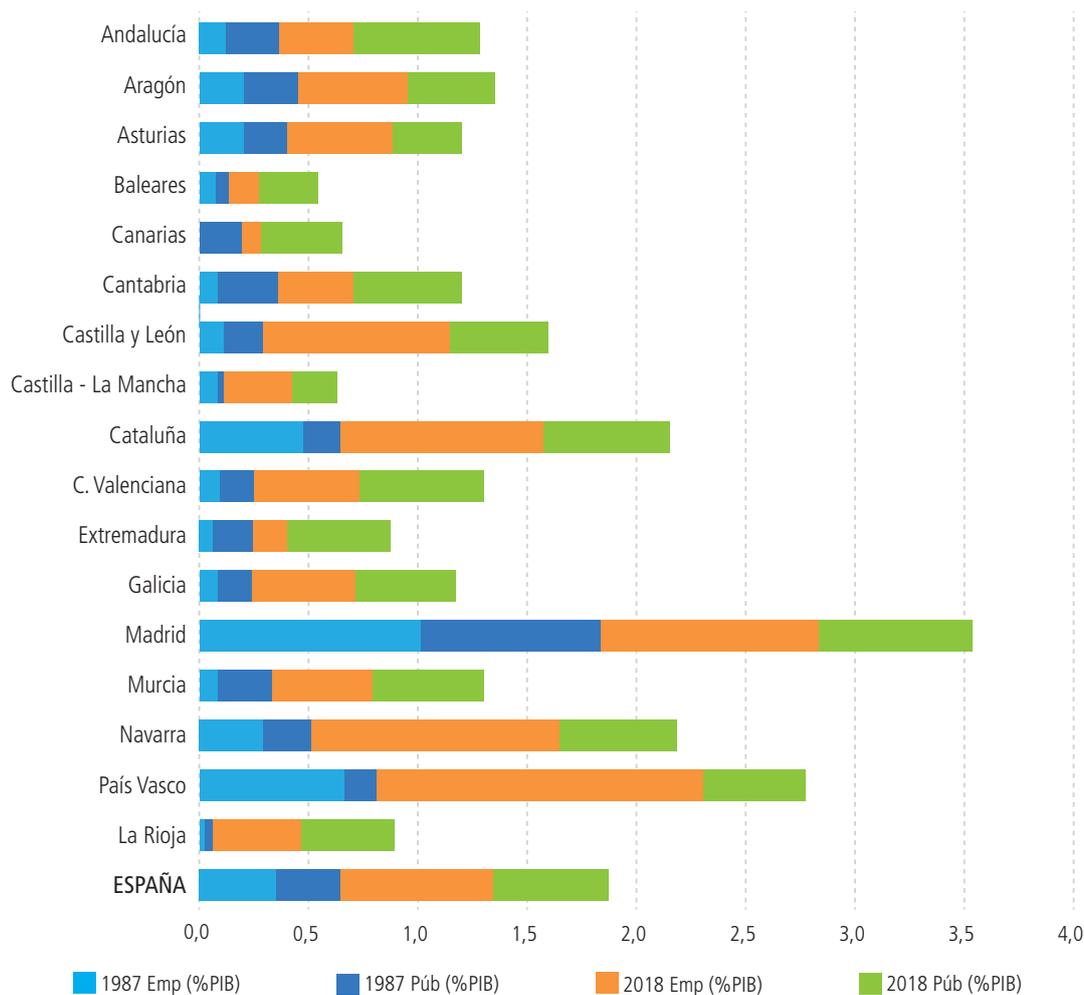
Fuente: Elaboración propia a partir del INE -Estadística de I+D. (Unidad: millones € y %PIB).

En el año 2018, las comunidades con mayor porcentaje de gasto empresarial en actividades de I+D sobre el PIB fueron País Vasco (1,49% del PIB), Comunidad Foral de Navarra (1,13%) y Comunidad de Madrid (1% del PIB). Por el contrario, las que registraron los menores porcentajes fueron Canarias (0,09%), Baleares (0,14% del PIB) y Extremadura (0,16%). Si analizamos la evolución respecto al año 1987 (Gráfico 6.4.1), podemos observar que las comunidades que experimentan mayor crecimiento de gasto en I+D en el sector empresas (en % PIB) son Navarra (0,84 puntos porcentuales), País Vasco (0,83 puntos porcentuales) y Castilla y León (0,74 puntos porcentuales). Respecto al sector privado, las comunidades con mayor crecimiento son Cataluña (0,41 puntos porcentuales), Comunidad Valenciana (0,41 puntos porcentuales) y La Rioja (0,39 puntos porcentuales).

Como se puede comprobar, en el Gráfico 6.4.2 (página siguiente), hay una evolución positiva del gasto en I+D (en % PIB) en las tres últimas décadas, tanto a nivel empresarial como público, respecto a la media nacional. A nivel empresarial, en el año 1987, sólo tres comunidades superaban la media nacional (0,35%): Madrid (1,01%), País Vasco (0,66%) y Cataluña (0,47%). En el año 2018, se suman a las anteriores (País Vasco, 1,49%; Madrid, 1% y Cataluña, 0,93%) dos nuevas comunidades: Castilla y León (0,85%) y Comunidad Foral de Navarra (1,13%),

que superan la media nacional (0,70%). En el sector público, en el año 1987, únicamente la Comunidad de Madrid (0,82%) superaba la media nacional (0,29%) y en el año 2018, se suman a Madrid (0,70%) otras cuatro comunidades: Cataluña (0,58%), Andalucía (0,58%), y Comunidad Valenciana (0,57%) y Comunidad Foral de Navarra (0,54%), que superan la media nacional (0,53%).

GRÁFICO 6.4.2. COMPARATIVA GASTOS I+D POR SECTORES (1987 Y 2018)



Fuente: Elaboración propia a partir del INE -Estadística de I+D. (Unidad: %PIB).

Según la Fundación COTEC, se puede apreciar una correlación general entre el esfuerzo total en I+D y la contribución del sector empresarial a esta actividad, lo que refleja que, para lograr cifras de esfuerzo (gasto en I+D respecto al PIB) homologables con las de los países más avanzados, es importante disponer de un tejido productivo con una fuerte actividad en I+D. No es por tanto casualidad que el esfuerzo total sea mayor en aquellas comunidades con mayor presencia de la industria y menor en las que basan su economía en el sector servicios, que tradicionalmente requiere menos I+D para sustentar su actividad.

En el Cuadro 6.4.2 y el Gráfico 6.4.3, podemos comprobar la evolución del sector empresarial en I+D de las distintas regiones (en % total) desde el año 1987 hasta el año 2018. Destaca el avance positivo de Castilla y León (+26,2 puntos porcentuales), Región de Murcia (+23,3 puntos porcentuales), Canarias (+18,2 puntos porcentuales) y Cantabria (+17,1 puntos porcentuales). Por otra parte, se produce un retroceso de Baleares (-22,8 puntos porcentuales), de Castilla-La Mancha (-13,7 puntos porcentuales) y de otras comunidades como Cataluña (-12,2

puntos porcentuales) y País Vasco (-5,6 puntos porcentuales), a pesar de que en ellas el Gasto de I+D empresarial es alto (en País Vasco, un 76,1% y en Cataluña, un 61,1% en 2018).

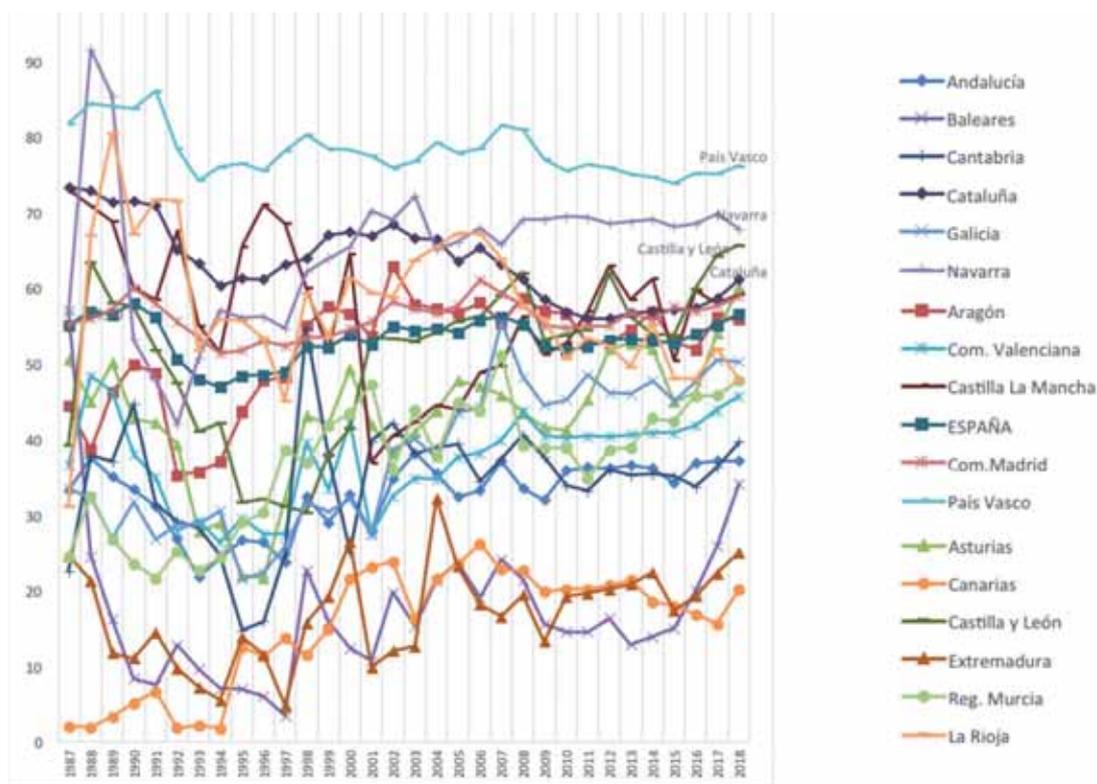
Análisis global de la evolución en las CCAA de los principales bloques de interés

CUADRO 6.4.2 GASTO I+D EMPRESARIAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	1987	1992	1997	2002	2007	2012	2018
Andalucía	33,29	26,73	23,77	34,81	37,12	36,12	37,13
Aragón	44,23	35,22	48,08	62,76	55,26	52,58	55,74
Asturias	50,39	39,32	32,03	38,09	45,74	51,86	60,15
Baleares	56,87	12,68	3,31	19,72	24,05	16,25	34,07
Com. Valenciana	36,64	27,79	27,41	32,40	39,78	40,34	45,58
Canarias	1,89	1,70	13,59	23,76	22,69	20,59	20,07
Cantabria	22,49	29,13	24,73	42,03	37,31	35,94	39,62
Castilla-La Mancha	72,89	67,50	68,44	40,46	49,67	62,85	59,14
Castilla y León	39,28	47,30	31,08	53,18	58,97	61,78	65,54
Cataluña	73,33	65,07	63,07	68,36	63,02	55,93	61,09
ESPAÑA	54,97	50,51	48,80	54,82	56,02	52,98	56,51
Extremadura	24,62	9,65	4,68	11,91	16,51	20,05	24,97
Galicia	33,46	28,78	25,82	38,68	55,37	46,00	50,13
Com. Madrid	55,13	55,44	52,23	58,09	59,19	54,94	58,78
Reg. Murcia	24,38	25,14	38,56	35,95	50,99	38,61	47,70
Navarra	56,70	41,95	54,57	68,91	65,65	68,45	67,69
País Vasco	81,72	78,42	78,16	75,84	81,50	75,86	76,09
La Rioja	31,18	71,49	44,96	58,66	63,73	52,21	47,71

Fuente: Elaboración propia a partir del INE -Estadística de I+D. [Unidad: Gasto I+D empresas (% total)].

GRÁFICO 6.4.3. EVOLUCIÓN DEL PESO DE LA I+D EMPRESARIAL (1987-2018)



Fuente: Elaboración propia a partir del INE -Estadística de I+D. [Unidad: Gasto I+D empresas (% total)].

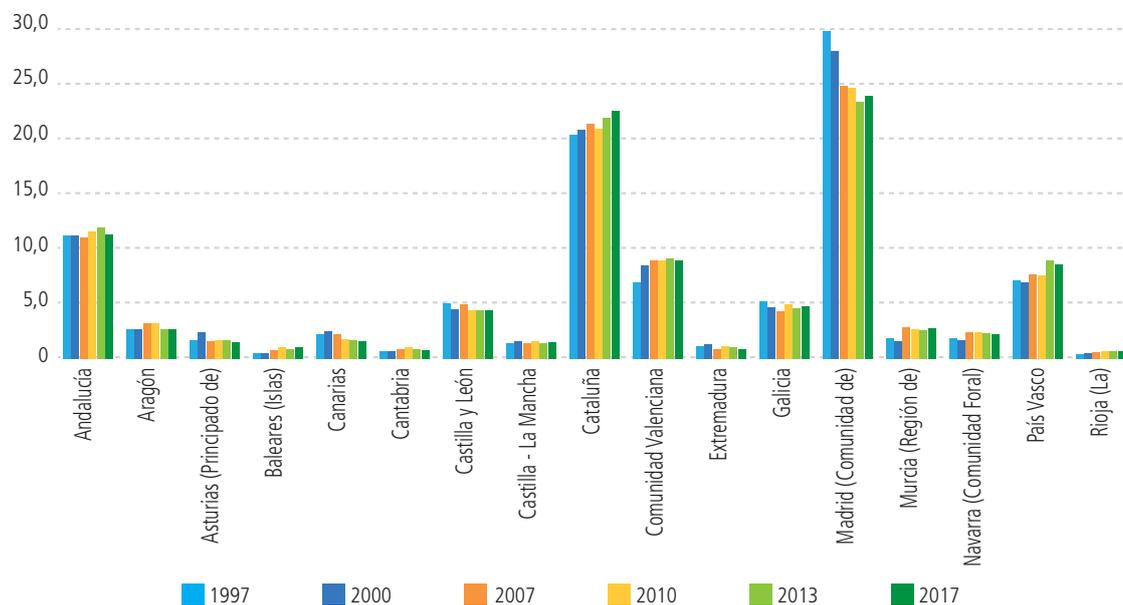
Respecto al personal en I+D, que incluye tanto investigadores como auxiliares y técnicos relacionados con actividades de I+D, el Cuadro 6.4.3 y el Gráfico 6.4.4 muestran su evolución desde 1997 hasta 2017 (estructura porcentual). En 2017, se observa que el personal se concentra sobre todo en dos comunidades: Comunidad de Madrid y Cataluña (concentran más del 45% del empleo total), seguidas a distancia por Andalucía, Comunidad Valenciana y País Vasco. Esta distribución se viene manteniendo sin demasiados cambios en los últimos veinte años, aunque el peso de Madrid se ha ido reduciendo gradualmente. En 1997, ambas comunidades acumulaban más del 50% del empleo total en I+D.

CUADRO 6.4.3 PERSONAL EMPLEADO EN I+D POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (1997-2017)

	1997	2000	2007	2010	2013	2017
Andalucía	11,2	11,2	11	11,6	11,9	11,3
Aragón	2,7	2,7	3,2	3,2	2,7	2,7
Asturias (Principado de)	1,7	2,4	1,6	1,7	1,7	1,5
Baleares (Islas)	0,5	0,5	0,8	1	0,9	1
Canarias	2,2	2,5	2,2	1,8	1,7	1,6
Cantabria	0,7	0,7	0,9	1	0,9	0,8
Castilla y León	5,0	4,5	4,9	4,4	4,4	4,4
Castilla - La Mancha	1,4	1,6	1,4	1,6	1,4	1,5
Cataluña	20,4	20,8	21,4	20,9	21,9	22,5
Comunidad Valenciana	6,9	8,5	8,9	8,9	9,1	8,9
Extremadura	1,1	1,3	0,9	1,1	1	0,9
Galicia	5,2	4,7	4,3	4,9	4,6	4,8
Madrid (Comunidad de)	29,8	28,0	24,8	24,6	23,4	23,9
Murcia (Región de)	1,9	1,6	2,9	2,7	2,6	2,8
Navarra (Comunidad Foral)	1,9	1,7	2,4	2,4	2,3	2,2
País Vasco	7,1	6,9	7,7	7,6	8,9	8,6
Rioja (La)	0,4	0,5	0,6	0,7	0,7	0,7
Ceuta y Melilla	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE- Estadística de I+D. (Unidad: %)

GRÁFICO 6.4.4. EVOLUCIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO EN I+D POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (1997-2017)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE- Estadística de I+D. (Datos: %)

El número de investigadores referido a la población ocupada es un indicador que da una buena idea del peso de la actividad en I+D en el conjunto de actividades económicas de cada comunidad autónoma. Según el Informe COTEC (2020), solo País Vasco (2,10%), Comunidad de Madrid (1,79%), Comunidad Foral de Navarra (1,74%) y Cataluña (1,53%) superaban la media nacional en el porcentaje de personal en I+D sobre la población ocupada (1,15%).

Si analizamos su evolución respecto a antes de la crisis económica del año 2008, solo seis regiones han mejorado y cuentan con más personal: Baleares, País Vasco, Cataluña, Galicia, Región de Murcia y Comunidad de Madrid. En el polo opuesto, se hallan Cantabria, Canarias y Aragón que están muy lejos de lograr ese objetivo.

Respecto a la innovación de las Comunidades Autónomas, los siguientes cuadros y gráficos recogen los indicadores relacionados con el número de empresas con gasto en actividades innovadoras, el gasto en actividades innovadoras (en miles de euros) y la intensidad de innovación (gasto de innovación respecto a la cifra de negocio, en porcentaje).

El número de empresas con actividades innovadoras muestra, en líneas generales, una senda creciente en todas las regiones españolas hasta la crisis del año 2008, marcado por una fuerte ralentización de la actividad en innovación por parte del tejido empresarial, que comienza a recuperarse a partir del año 2015, liderado por las pymes.

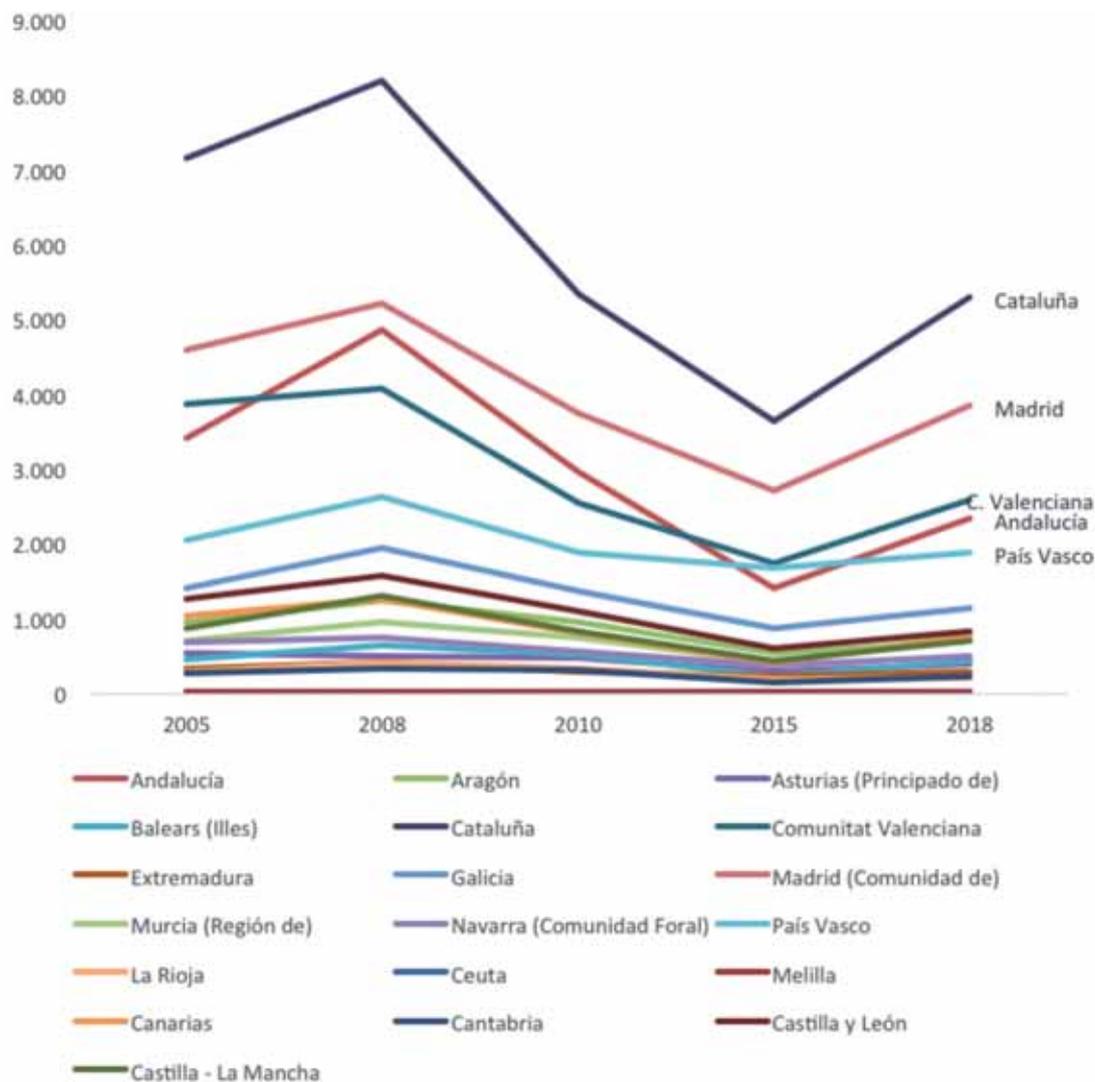
En el Cuadro 6.4.4 y Gráfico 6.4.5 se puede observar la evolución de las distintas Comunidades Autónomas. Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana son las regiones que concentran mayor número de empresas con innovación (en 2018, más del 50% del total) seguidas de Andalucía y País Vasco. Se observa que, a pesar de que el número de empresas innovadoras se recupera a partir del año 2015, estas comunidades presentan un menor número de empresas, en relación con los años anteriores a la crisis.

CUADRO 6.4.4. NÚMERO DE EMPRESAS CON GASTO EN ACTIVIDADES INNOVADORAS (2005-2018)

	2005	2008	2010	2015	2018
TOTAL NACIONAL	29.766	36.183	24.645	15.736	22.742
Andalucía	3.407	4.850	2.952	1.401	2.327
Aragón	945	1.233	938	535	687
Asturias (Principado de)	530	498	461	290	379
Baleares (Illes)	446	638	523	213	440
Canarias	1.011	1.248	802	397	725
Cantabria	274	333	322	134	233
Castilla y León	1.247	1.561	1.093	582	821
Castilla - La Mancha	862	1.294	814	427	688
Cataluña	7.158	8.184	5.334	3.632	5.278
Comunitat Valenciana	3.856	4.073	2.552	1.741	2.590
Extremadura	319	402	280	224	270
Galicia	1.400	1.930	1.356	844	1.113
Madrid (Comunidad de)	4.603	5.216	3.750	2.698	3.841
Murcia (Región de)	696	936	721	408	771
Navarra (C. Foral)	673	740	546	357	492
País Vasco	2.044	2.620	1.871	1.664	1.866
La Rioja	277	406	321	178	209
Ceuta	3	12	5	4	5
Melilla	15	10	4	7	7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE y Fundación COTEC

GRÁFICO 6.4.5 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EMPRESAS CON GASTO EN INNOVACIÓN (2005-2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE y Fundación COTEC

Si analizamos el gasto en actividades innovadoras (Cuadro 6.4.5 y Gráfico 6.4.6), se puede apreciar, en general, que en todas las Comunidades Autónomas el gasto desciende como consecuencia directa de la crisis económica del año 2008, ya que esta situación llevó a las empresas a abandonar sus proyectos de innovación. Se puede afirmar que, tanto en años anteriores como en años posteriores a la crisis, las Comunidades Autónomas con mayor gasto en innovación son Comunidad de Madrid, Cataluña y País Vasco, que concentran la mayor parte del gasto total nacional (60% en 1998, 66% en 2008 y un 71% en 2017). A pesar de reflejar el mayor gasto en innovación, estas comunidades han evolucionado de forma desigual. Mientras que Cataluña y País Vasco han alcanzado cifras similares o cercanas al año 2008, la Comunidad de Madrid está muy lejos de alcanzar esa cifra y la tasa de crecimiento previa al periodo de crisis.

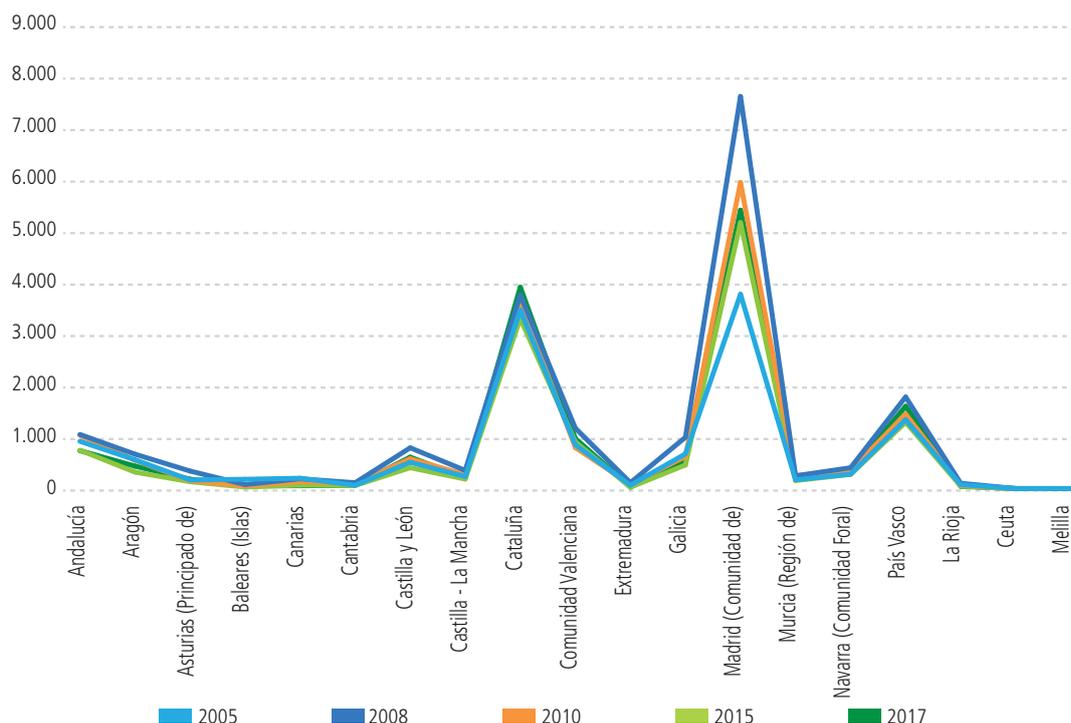
Según los últimos datos publicados de la Encuesta de innovación por el INE, correspondientes al 2018 (datos no comparables con años anteriores por ruptura de serie debido a un cambio en la metodología empleada), Comunidad de Madrid, Cataluña y País Vasco siguen ocupando los primeros puestos del ranking. En el polo opuesto, se encuentran Ceuta y Melilla, seguidas de Islas Baleares y Canarias.

CUADRO 6.4.5. GASTO EN ACTIVIDADES INNOVADORAS (2005-2017)

	2005	2008	2010	2015	2017
Andalucía	924.727	1.058.925	1.042.591	751.487	710.431
Aragón	564.818	673.853	554.968	322.794	421.001
Asturias (Principado de)	170.737	343.933	156.492	135.229	176.819
Baleares (Illes)	182.804	79.570	52.707	30.566	52.688
Canarias	203.441	192.542	136.651	68.304	54.823
Cantabria	64.773	115.051	98.781	61.679	62.247
Castilla y León	514.478	798.060	584.192	408.475	587.737
Castilla - La Mancha	236.217	355.530	271.765	186.609	201.013
Cataluña	3.490.488	3.780.644	3.642.187	3.324.467	3.766.425
Comunitat Valenciana	856.412	1.180.627	801.314	911.459	934.784
Extremadura	66.360	115.615	87.145	28.954	29.275
Galicia	679.192	1.002.938	626.353	461.170	526.521
Madrid (Comunidad de)	3.799.196	7.665.642	5.983.287	5.199.519	5.206.856
Murcia (Región de)	171.202	250.739	251.715	158.121	189.256
Navarra (Comunidad Foral)	282.736	408.044	359.145	277.684	318.232
País Vasco	1.348.099	1.791.097	1.455.457	1.297.277	1.540.323
La Rioja	77.132	104.538	66.038	49.198	42.957
Ceuta	1.163	987	166	981	..
Melilla	1.974	608	265	202	..

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE- Estadística de Innovación. (Unidad: Miles de euros).

GRÁFICO 6.4.6 EVOLUCIÓN DEL GASTO EN INNOVACIÓN (MILES DE €) (2005-2017)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE- Estadística de Innovación

El escenario cambia si tenemos en cuenta el indicador de la intensidad de innovación (Cuadro 6.4.6 y Gráfico 6.4.7). La comunidad autónoma que presenta mayor tasa de intensidad de innovación es el País Vasco, que alcanza en 2015 una posición de líder (2,04%), debido no sólo a su elevada inversión en innovación respecto de la cifra de negocios empresarial, sino también a su materialización de resultados con productos nuevos o mejorados (FECYT, 2017).

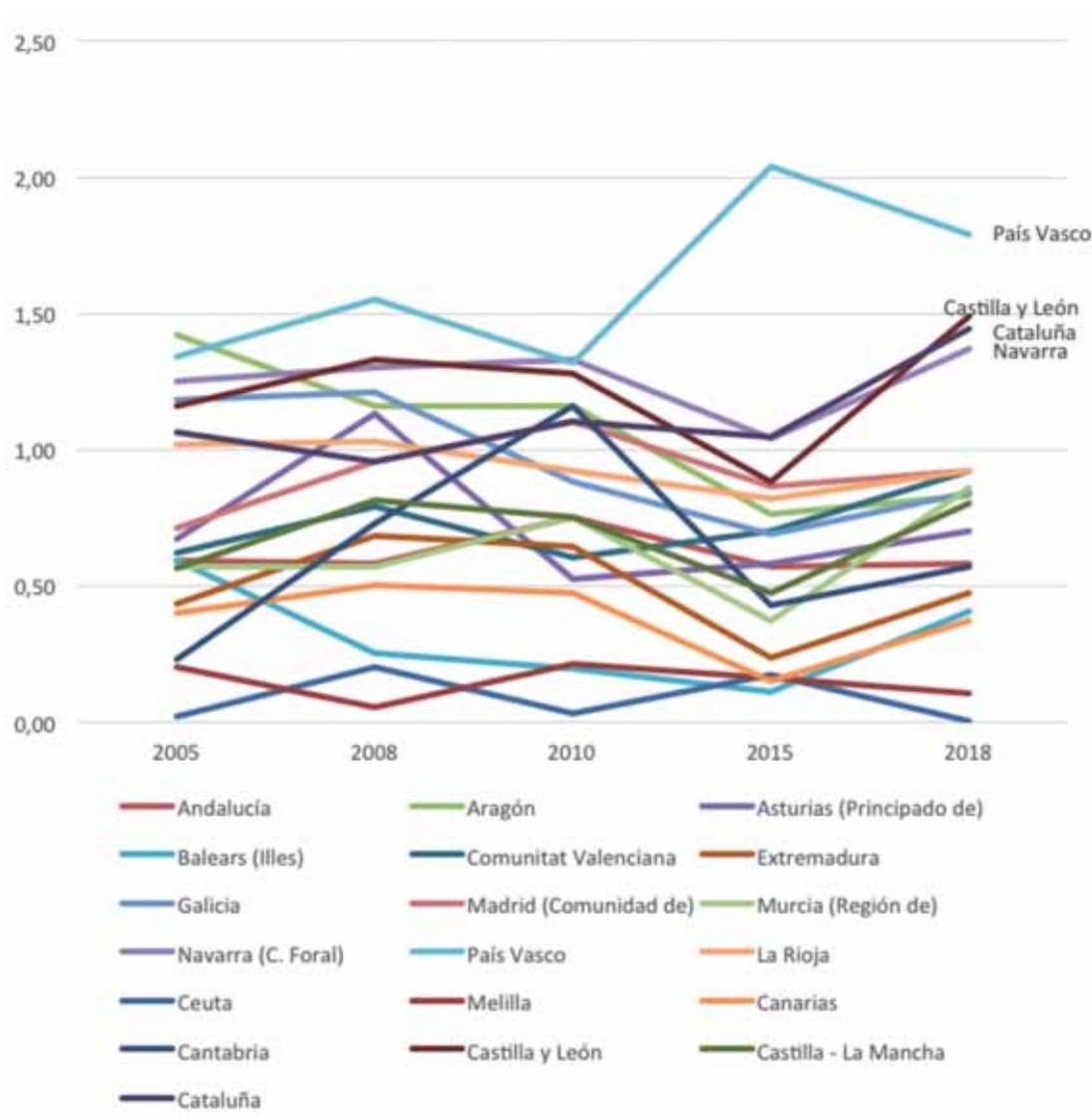
Como se puede apreciar, también es destacable la evolución positiva de este indicador a partir del año 2015, en la comunidad de Castilla y León (1,5% en 2018), seguida de Cataluña (1,44% en 2018). y Comunidad Foral de Navarra (1,37% en 2018). Las comunidades con menor intensidad de innovación son Ceuta y Melilla (menos del 0,1% en 2018), seguidas de las islas Baleares y Canarias (aproximadamente 0,4% en 2018).

CUADRO 6.4.6. INTENSIDAD DE INNOVACIÓN (2005-2018)

	2005	2008	2010	2015	2018
TOTAL NACIONAL	0,83	0,95	1,00	0,87	1,0
Andalucía	0,59	0,58	0,75	0,57	0,6
Aragón	1,42	1,16	1,16	0,76	0,8
Asturias (Principado de)	0,67	1,13	0,52	0,58	0,7
Baleares (Illes)	0,59	0,25	0,19	0,11	0,4
Canarias	0,40	0,50	0,47	0,15	0,4
Cantabria	0,23	0,73	1,16	0,43	0,6
Castilla y León	1,16	1,33	1,28	0,88	1,5
Castilla - La Mancha	0,56	0,81	0,75	0,47	0,8
Cataluña	1,06	0,95	1,10	1,04	1,4
Comunidad Valenciana	0,62	0,79	0,60	0,70	0,9
Extremadura	0,43	0,68	0,64	0,23	0,5
Galicia	1,18	1,21	0,88	0,69	0,8
Madrid (Comunidad de)	0,71	0,95	1,10	0,86	0,9
Murcia (Región de)	0,57	0,57	0,75	0,37	0,9
Navarra (C. Foral)	1,25	1,30	1,33	1,04	1,4
País Vasco	1,34	1,55	1,32	2,04	1,8
La Rioja	1,02	1,03	0,92	0,82	0,9
Ceuta	0,02	0,20	0,03	0,17	0,0
Melilla	0,20	0,05	0,21	0,16	0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE y Fundación COTEC. (Unidad: %). Intensidad: (Gasto en actividades innovadoras /cifra de negocios)*100

GRÁFICO 6.4.7 EVOLUCIÓN DE LA INTENSIDAD EN INNOVACIÓN (2005-2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE y Fundación COTEC. (Unidad: %)

Finalmente, se analizan los últimos datos del Cuadro de Indicadores de Innovación Regional (Regional Innovation Scoreboard, RIS 2019), que aportan información sobre el rendimiento en innovación de las distintas regiones de la UE, a través de un índice sintético que compila un conjunto de indicadores de innovación.

El RIS 2019 cubre 238 regiones en 23 países de la UE, Noruega, Serbia y Suiza. Además, Chipre, Estonia, Letonia, Luxemburgo y Malta están incluidos a nivel de país. Según este índice, España se sitúa en la posición 14ª dentro del grupo de los países “moderadamente innovadores” en el conjunto de la UE-28, y a nivel de regiones existen diferencias importantes en el índice de innovación entre las distintas comunidades del territorio español (Cuadro 6.4.7, página siguiente).

País Vasco es la comunidad con más alto índice de innovación y ocupa el puesto 132 del total de regiones, mientras que Extremadura posee el menor índice y ocupa el puesto 218 del total de regiones. Como podemos observar, respecto al 2011, el País Vasco muestra una tasa de crecimiento del 11,8% y Extremadura una tasa de -3,1%. La

mayoría de las Comunidades Autónomas se consideran "innovadoras moderadas" (igual que España), aunque existen otras clasificaciones, como: País Vasco y Cataluña (segmento de innovadoras moderadas +); Asturias, Galicia, Baleares, Castilla y León y Andalucía (segmento de innovadores moderados -) y en el grupo más bajo, Canarias, Castilla-La Mancha y Extremadura (segmento de innovadores modestos +).

CUADRO 6.4.7 CUADRO INDICADORES DE INNOVACIÓN REGIONAL EN ESPAÑA (RIS,2019)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	POSICIÓN EN RANKING EUROPEO 2019	ÍNDICE REGIONAL DE INNOVACIÓN 2019	"2011" PUNTUACIÓN RELATIVA A UE (2011)	"2019" PUNTUACIÓN RELATIVA A UE (2011)	"2019" PUNTUACIÓN RELATIVA A UE (2019)	GRUPO SEGÚN RESULTADOS INNOVACIÓN	TASA DE CRECIMIENTO (2011-2019)
País Vasco	132	83,6	74,8	83,6	79,8	Moderado +	11,8%
Cataluña	140	81,2	76,3	81,2	77,6	Moderado +	6,5%
Com. Foral de Navarra	145	79,0	76,2	79,0	75,5	Moderado	3,6%
Com. de Madrid	149	77,5	73,4	77,5	74,0	Moderado	5,6%
Com. Valenciana	157	72,5	65,2	72,5	69,3	Moderado	11,2%
La Rioja	161	70,6	66,6	70,6	67,5	Moderado	6,1%
Aragón	166	67,7	62,9	67,7	64,7	Moderado	7,7%
Cantabria	173	63,1	54,6	63,1	60,2	Moderado	15,4%
Región de Murcia	176	61,8	53,1	61,8	59,0	Moderado	16,3%
Principado de Asturias	178	61,1	58,2	61,1	58,4	Moderado-	5,1%
Galicia	190	58,3	55,8	58,3	55,7	Moderado-	4,5%
Islas Baleares	197	54,8	49,8	54,8	52,3	Moderado-	10,1%
Castilla y León	201	54,1	57,7	54,1	51,6	Moderado-	-6,3%
Andalucía	205	53,4	51,4	53,4	51,0	Moderado-	3,9%
Canarias	214	48,2	44,6	48,2	46,1	Modesto +	8,1%
Castilla - La Mancha	217	46,8	48,2	46,8	44,7	Modesto +	-2,9%
Extremadura	218	45,4	46,9	45,4	43,4	Modesto +	-3,1%
EU28	..	104,7	100,0	104,7	100,0	..	4,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de la Comisión Europea -Cuadro de indicadores de innovación regional.

Nota: Moderado: índice entre el 50 y el 90% del promedio UE. Modesto: índice por debajo del 50% del promedio UE. Para mayor detalle, cada grupo se divide en 3 subgrupos. Ej..Moderado+, Moderado, Moderado-



5. Renta, ahorro y fiscalidad

Como ya se comentó en el capítulo anterior, el PIB per cápita de España ha aumentado desde 1975 hasta alcanzar un valor de 26.432 euros en 2019, siendo por tanto un indicador del desarrollo económico y del bienestar social alcanzado en estos últimos 45 años, que se ha caracterizado por un proceso de convergencia regional o de reducción de las disparidades de renta por habitante.

Para completar el análisis regional –visto en el capítulo cinco– y tener por tanto una visión adicional del grado de desarrollo de las Comunidades Autónomas, se analizará a continuación la Renta Disponible Bruta de los hogares, tanto en miles de euros como relativizada en función de la población (per cápita). La renta disponible bruta de los hogares por habitante es un indicador que ofrece una aproximación a los niveles de renta que efectivamente perciben los hogares residentes en una determinada comunidad autónoma y que, además, permite conocer el papel del sector público en la redistribución de la renta, a través de los impuestos directos y las transferencias sociales.

Para calcular este indicador, la Contabilidad Regional de España elabora dos cuentas de renta de los hogares: la cuenta de asignación de la renta primaria, en la que se presenta la renta recibida por los hogares en virtud de su participación directa en el proceso de producción (remuneración de asalariados, excedente de explotación y rentas mixtas), más las rentas de la propiedad (intereses, dividendos, etc.); y la cuenta de distribución secundaria de la renta (renta bruta disponible de los hogares), que muestra cómo se asigna el saldo de las rentas primarias por medio de la redistribución, es decir, mediante los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc., las cotizaciones y prestaciones sociales (excluidas las trasferencias sociales en especie) y otras transferencias corrientes netas (becas, multas, premios de loterías y juegos de azar).

CUADRO 6.5.1. RENTA DISPONIBLE BRUTA (2000-2017)

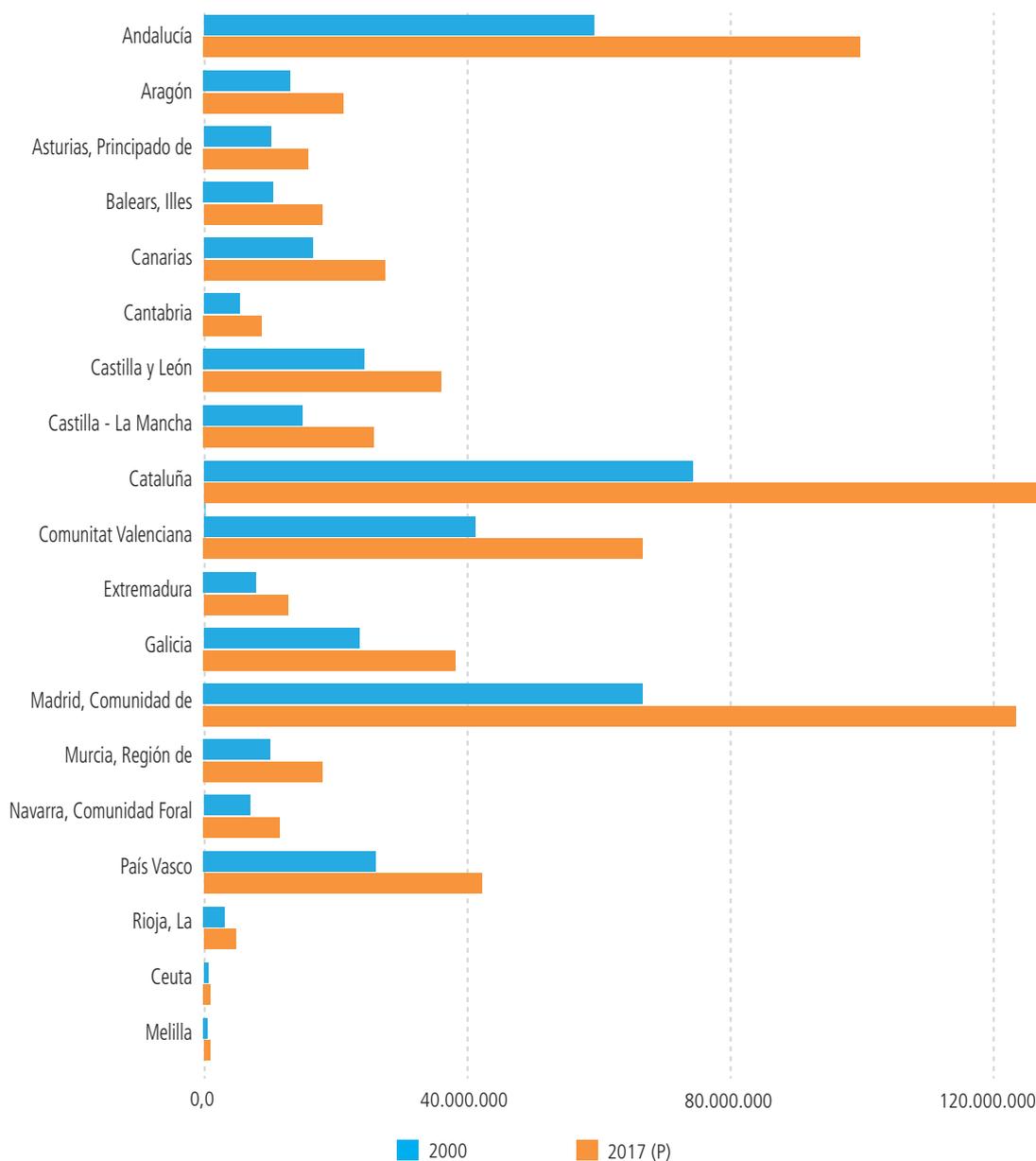
COMUNIDAD AUTÓNOMA	2000	2004	2008	2012	2016	2017(P)
Andalucía	59.616.286	77.656.823	96.782.147	92.091.681	97.403.659	100.346.904
Aragón	13.282.261	16.893.457	21.291.352	20.012.536	20.728.731	21.375.504
Asturias, Principado de	10.247.898	13.041.541	16.491.152	15.214.692	15.494.022	16.007.696
Balears, Illes	10.606.380	13.555.358	16.679.385	15.838.936	17.678.260	18.131.262
Canarias	16.637.312	21.474.450	25.646.103	24.614.060	26.525.992	27.712.603
Cantabria	5.447.233	7.005.180	8.832.684	7.966.719	8.554.626	8.885.628
Castilla y León	24.572.601	30.369.571	37.246.847	34.832.551	35.672.765	36.314.249
Castilla - La Mancha	15.144.266	20.027.208	25.166.047	24.037.453	25.240.377	25.991.042
Cataluña	74.693.025	98.197.499	123.876.727	118.679.542	126.913.853	129.395.921
Comunitat Valenciana	41.442.807	53.174.417	66.648.589	61.450.178	65.073.761	67.071.516
Extremadura	8.040.077	10.016.257	12.318.336	11.639.851	12.409.972	12.896.123
Galicia	23.798.928	30.209.961	37.821.404	35.258.758	37.361.720	38.496.867
Madrid, Comunidad de	67.083.506	88.909.190	111.909.438	110.545.087	121.287.577	124.150.787
Murcia, Región de	10.200.123	13.600.248	17.552.212	16.614.718	17.668.099	18.193.450
Navarra, Comunidad Foral de	7.088.406	9.085.937	11.368.409	10.771.216	11.334.868	11.633.742
País Vasco	26.278.645	33.245.544	42.107.447	39.148.727	41.014.281	42.491.977
Rioja, La	3.225.372	4.054.434	4.898.219	4.543.176	4.779.853	4.910.035
Ceuta	672.212	865.607	1.045.239	990.248	1.079.881	1.084.179
Melilla	621.920	796.310	936.337	882.946	969.628	980.710
Extra-regio	239.742	218.008	304.926	330.925	271.075	554.805
TOTAL NACIONAL	418.939.000	542.397.000	678.923.000	645.464.000	687.463.000	706.625.000

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Contabilidad Regional de España – Revisión Estadística 2019 (Nota: Unidad: miles de euros; (P) Provisional)

Respecto a la renta primaria bruta per cápita, según datos del INE, desde el año 1985, la posición que ocupan las Comunidades Autónomas respecto al promedio guarda una disposición muy parecida a la que se obtiene con el PIB per cápita, en el sentido de que País Vasco, Navarra, Madrid y Cataluña se sitúan en los niveles más elevados, y Extremadura y Andalucía en los más bajos.

En el cuadro 6.5.1 y en el gráfico 6.5.1 se analiza la evolución de la Renta Disponible Bruta entre los años 2000 y 2017. Como se puede observar, las comunidades que presentan una mayor renta, tanto en el año 2000 como en el año 2017, son las mismas: Comunidad de Madrid, Cataluña y Andalucía. Si analizamos la tasa de crecimiento del periodo analizado (tasa de variación acumulada), observamos que estas comunidades han experimentado un avance superior al 3%, junto a otras comunidades como Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Canarias e Islas Baleares. Las comunidades con menor tasa de crecimiento han sido Castilla y León y La Rioja, por debajo del 2,5%.

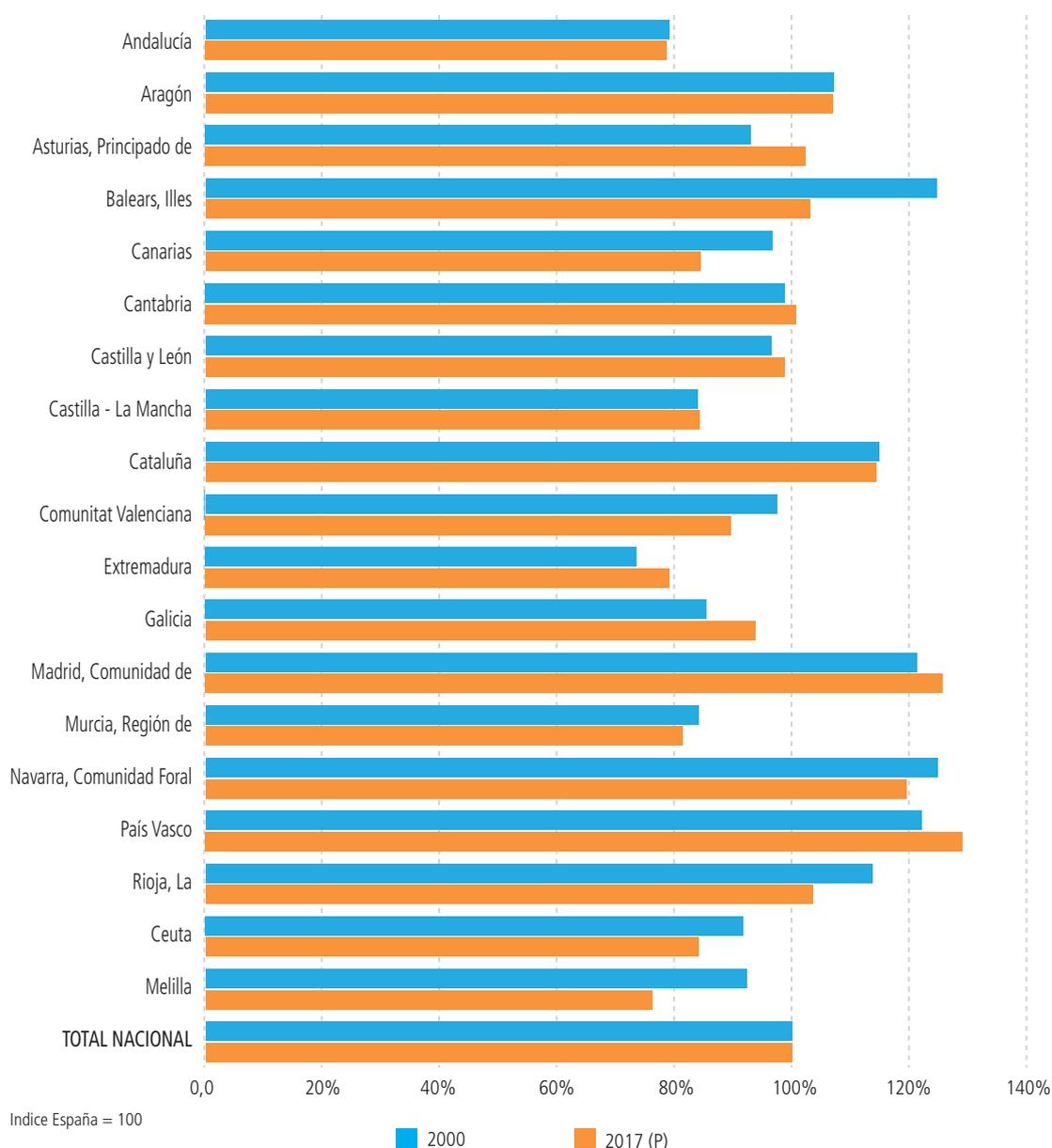
GRÁFICO 6.5.1. COMPARATIVA RENTA DISPONIBLE BRUTA (MILES DE €) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2000 Y 2017)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Contabilidad Regional de España – Revisión Estadística 2019. (Nota: (P) Provisional)

Adicionalmente, en el Gráfico 6.5.2 podemos observar la comparativa de la renta disponible por habitante en los años 2000 y 2017; que viene a complementar lo ya apuntado en el capítulo cinco. Se aprecia que el mayor retroceso en el índice de la renta disponible renta per cápita se ha producido en las Islas Baleares (-21,6 puntos de variación del índice de España=100) y Melilla (-16,1 puntos de variación del índice de España=100), mientras que el mayor avance corresponde a Principado de Asturias (+9,3 puntos de variación del índice de España=100) y Galicia (+8,4 puntos de variación del índice de España=100).

GRÁFICO 6.5.2. COMPARATIVA RENTA DISPONIBLE BRUTA PER CÁPITA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2000 Y 2017)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Contabilidad Regional de España – Revisión Estadística 2019. (Nota: (P) Provisional)

El estudio de la perspectiva territorial de la distribución de la renta se completa con el análisis de las desigualdades internas en renta personal, es decir, dentro de cada territorio, a través del cálculo del conocido como Índice de

Gini. Su estudio particular nos mostraría que entre los años 1980 y 2017 se produce una mejora en la desigualdad de la renta dentro de la mayoría de las Comunidades Autónomas, con las excepciones de País Vasco, La Rioja y Castilla-La Mancha. Si consideramos la posición relativa de las Comunidades Autónomas respecto de la media, destaca la importante mejora registrada por Aragón, Navarra, Castilla y León y Galicia. Por su parte, las regiones que más ven disminuida su posición relativa son Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana.

Otro barómetro del crecimiento económico de las Comunidades Autónomas es el ahorro familiar. Según Marchante y Ortega (1998), la mayor tasa de ahorro bruto media de las familias en el periodo 1985-1993, correspondía a la comunidad de La Rioja (17,57%), siendo tres veces mayor que la comunidad de menor tasa, correspondiente a Andalucía (5,69%). Para años posteriores, analizamos el estudio de Funcas *Balance económico regional (Autonomías y Provincias) Años 2000 a 2008* (Cuadro 6.5.2).

Este informe confirma que desde el 2000 hasta el 2008 la tasa de ahorro familiar bruto en España creció una media de 1,84 puntos porcentuales, periodo que se corresponde con una etapa de expansión económica en España. Además, señala dos aspectos interesantes como una propensión al ahorro familiar (aunque con diferencias importantes entre Comunidades Autónomas) y un incremento del ahorro en el periodo en las regiones centrales del norte de España. En el año 2000, las comunidades con mayor tasa de ahorro eran La Rioja, Canarias y Comunidad Foral de Navarra (por encima del 17%) y a la cola se hallaban Andalucía y Comunidad de Madrid (por debajo del 11%). En el año 2008, las comunidades con mayor tasa de ahorro, superando el 18%, correspondían

CUADRO 6.5.2. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE AHORRO FAMILIAR BRUTO EN ESPAÑA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2000 (%)	2008 (%)	VARIACIÓN
Canarias	17,57	19,86	+2,29
Castilla y León	15,12	19,29	+4,17
Castilla-La Mancha	13,19	18,79	+5,60
Extremadura	16,12	18,70	+2,58
La Rioja	17,84	18,43	+0,59
Comunidad Valenciana	14,1	16,47	+2,37
Islas Baleares	16,54	16,14	-0,40
Comunidad Foral de Navarra	17,11	15,51	-1,60
Región de Murcia	12,41	14,94	+2,53
España	13,02	14,86	+1,84
Aragón	13,35	14,42	+1,07
País Vasco	16,36	14,23	-2,13
Galicia	11,9	14,00	+2,10
Cataluña	14,63	13,83	-0,80
Andalucía	8,18	13,67	+5,49
Principado de Asturias	10,38	13,52	+3,14
Cantabria	12,81	13,35	+0,54
Comunidad de Madrid	10,8	12,46	+1,66

Fuente: Elaboración propia según informe Funcas. (Nota: % Renta Familiar Bruta)

a Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y La Rioja. En último lugar, se hallaban Comunidad de Madrid y Cantabria (por debajo del 13,5%).

Si analizamos la evolución del periodo, entre las comunidades con menor tasa de ahorro, las que más han evolucionado han sido Andalucía (+5,49), Principado de Asturias (+3,14) y Galicia (+2,10). Hay que señalar la evolución negativa del ahorro en Cataluña (-0,80) y en País Vasco (-2,13). La Comunidad de Madrid, a pesar de ser la menos ahorradora, ha experimentado una evolución positiva de 1,66 puntos porcentuales.

Según Guindo (2012), en los años posteriores a la crisis del 2008, el ahorro bruto de las familias españolas descendió. Ante la dureza de la crisis, las familias realizaron en un primer momento un esfuerzo importante en la reducción de su consumo (con un repunte del ahorro en el año 2009), que no se pudo conservar ante la persistencia de la recesión, el aumento de la pérdida de empleo, el agotamiento de las prestaciones por desempleo y las subidas de impuestos. Desde la óptica autonómica, las mayores cuotas de ahorro familiar en 2011, aparte de las ciudades de Ceuta y Melilla, se registraron en La Rioja, seguida de Extremadura y Castilla y León. Las cuotas más bajas se registraron en Cataluña, Madrid, País Vasco, Galicia y Aragón.

En el último Informe de ahorro de COINC (2017), elaborado por Bankinter, se indica que las comunidades con mayor capacidad de ahorro fueron las de Navarra, País Vasco y La Rioja. En el otro extremo se hallaban Extremadura y Andalucía. Se sigue observando, en líneas generales, que las comunidades más concienciadas o con mayores opciones de ahorro se sitúan en el norte de España, mientras que en el sur se encuentran las regiones con menor tendencia o posibilidades para el ahorro. Así, mientras que la media de las comunidades del norte ha aumentado en cerca de 4.000 euros su capacidad de ahorro por habitante, la mayoría de las del sur lo ha incrementado en menos de 3.000 euros.

Respecto a las preferencias a la hora de invertir en productos financieros, los hogares españoles cambiaron su forma de gestionar el ahorro a partir de la crisis económica del año 2008. Como se puede observar en los gráficos 6.5.3 y 6.5.4, elaborados con la información proporcionada por el Observatorio INVERCO, a partir del año 2013 se inició una nueva tendencia dirigida a contratar productos con mayor rentabilidad como es el caso de los Fondos de inversión. Aun así, el principal vehículo de ahorro financiero en España continúa siendo los depósitos bancarios, sobre todo en depósitos a la vista, ya que en los últimos años las familias han reducido su ahorro en los depósitos a plazo.

El gráfico 6.5.3 muestra que todas las comunidades registraron crecimientos de patrimonio en fondos de inversión, de tal forma que las comunidades que concentran más del 50% del ahorro acumulado en fondos de inversión siguen siendo las mismas: Madrid (24,5% en 2019), Cataluña (17,8% en 2019) y País Vasco (10,7% en 2019).

Respecto a los depósitos, se puede observar en el gráfico 6.5.4, que la mayoría de las comunidades han aumentado su inversión en este tipo de instrumento de ahorro, a excepción de Aragón y en mayor medida, Cataluña, que han disminuido su utilización.

Dada la tendencia histórica del ahorrador español en los depósitos bancarios (60,3% en 1990, según Banco de España), resulta interesante analizar la ratio Fondos de inversión/Depósitos (Cuadro 6.5.3). Así, podemos observar que a pesar del incremento del volumen del ahorro de los hogares en depósitos (1,17 billones de euros en 2019), el crecimiento en fondos fue mayor, alcanzando la ratio del 23,6 % en 2019, casi el doble de lo que representaba en 2013 (13,9%). En este análisis destacan cuatro comunidades que, históricamente, están por encima de la media nacional: Navarra, La Rioja, Aragón y País Vasco. Todas ellas han evolucionado hasta representar ratios superiores o cercanas al 40%. En el polo opuesto, con ratios inferiores encontramos a Extremadura (históricamente en la cola) y se suman islas Baleares y Canarias (por debajo del 17% en 2019).

GRÁFICO 6.5.3. DISTRIBUCIÓN AHORRO EN FONDOS DE INVERSIÓN (2013 Y 2019)

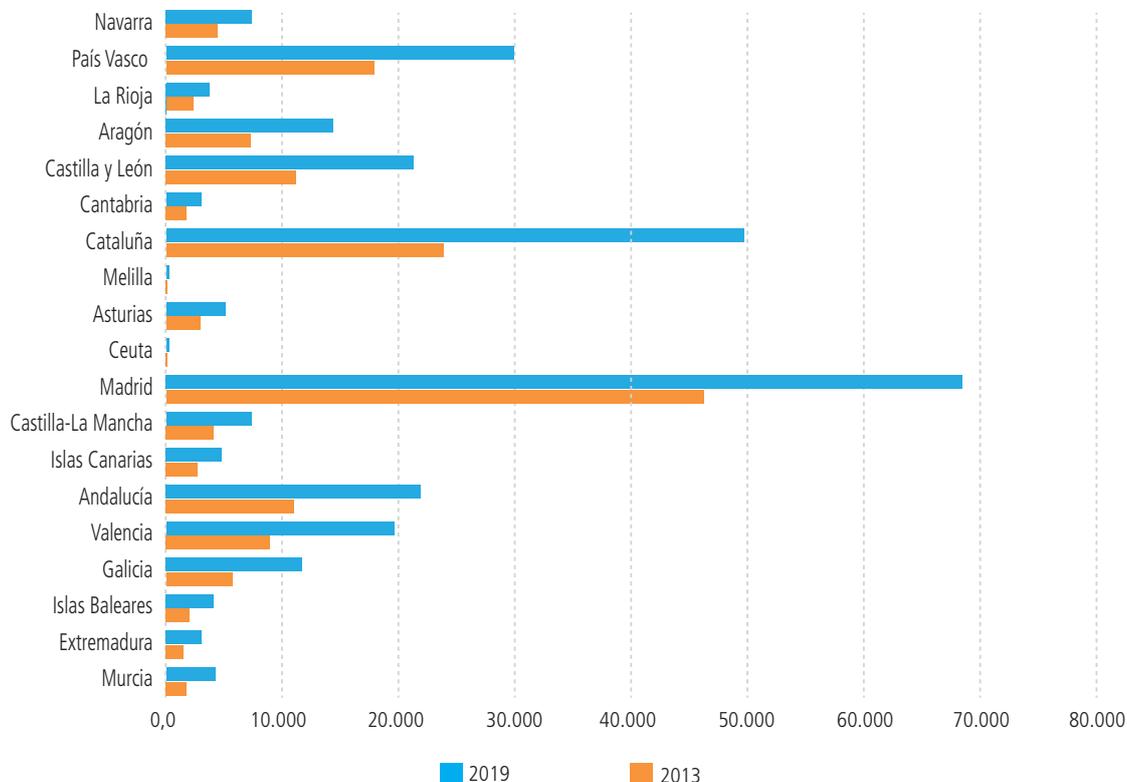
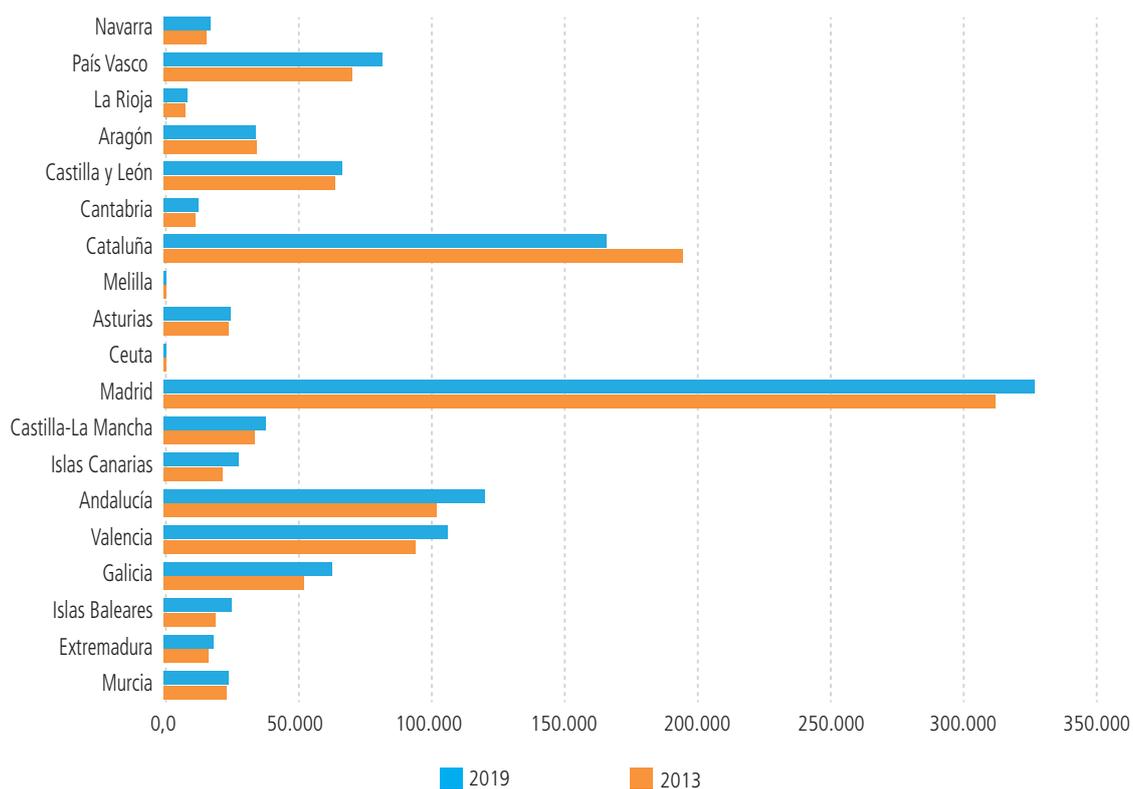


GRÁFICO 6.5.4. DISTRIBUCIÓN AHORRO EN DEPÓSITOS (2013 Y 2019)



Fuente: Elaboración propia según INVERCO y Banco de España. (Unidad: millones de euros)

CUADRO 6.5.3. FONDOS DE INVERSIÓN Y DEPÓSITOS (*) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2013 Y 2019)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2013			2019		
	PATRIMONIO FONDOS DE INVERSIÓN	DEPÓSITOS	%	PATRIMONIO FONDOS DE INVERSIÓN	DEPÓSITOS	%
Navarra	4.390	16.078	27,3%	7.289	17.519	41,6%
País Vasco	17.654	71.068	24,8%	29.536	82.135	36,0%
La Rioja	2.300	8.260	27,8%	3.671	8.951	41,0%
Aragón	7.210	35.057	20,6%	14.204	34.739	40,9%
Castilla y León	11.033	64.357	17,1%	21.046	67.236	31,3%
Cantabria	1.719	12.068	14,2%	2.952	13.128	22,5%
Cataluña	23.552	195.342	12,1%	49.092	166.519	29,5%
Melilla	109	853	12,8%	214	970	22,1%
Asturias	2.899	24.252	12,0%	5.022	25.240	19,9%
Ceuta	92	856	10,7%	213	944	22,6%
Madrid	45.662	312.762	14,6%	67.643	327.631	20,6%
Castilla-La Mancha	4.024	34.095	11,8%	7.247	38.262	18,9%
Islas Canarias	2.678	22.283	12,0%	4.706	28.080	16,8%
Andalucía	10.870	102.753	10,6%	21.606	120.770	17,9%
Valencia	8.812	94.751	9,3%	19.360	106.669	18,1%
Galicia	5.602	52.764	10,6%	11.543	63.491	18,2%
Islas Baleares	1.980	19.642	10,1%	4.019	25.516	15,8%
Extremadura	1.465	16.677	8,8%	3.017	18.890	16,0%
Murcia	1.731	23.463	7,4%	4.168	24.568	17,0%
Total Nacional	153.780	1.107.379	13,9%	276.548	1.171.258	23,6%

Nota: (*) Depósitos otros sectores residentes en entidades de crédito. Incluye depósitos a la vista, depósitos de ahorro y depósitos a plazo.

Fuente: INVERCO y Banco de España. (Unidad: millones de euros)

Respecto al sistema tributario autonómico, se puede afirmar que éste ha sufrido una gran transformación desde la aprobación de la Constitución Española (1978) hasta la actualidad. Se ha producido un importante fenómeno descentralizador, a través de la transferencia de competencias, tanto en materia de gastos como de ingresos desde la Administración Central a las Administraciones territoriales, que ha hecho que las Comunidades Autónomas hayan ido ganando autonomía financiera con el fin de escalar posiciones en términos de suficiencia y equidad interterritorial (Rueda, 2012).

Como ya se ha indicado en capítulos precedentes, hay que anotar que el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas está configurado por dos modelos distintos: el modelo de financiación foral (aplicable a Navarra y País Vasco) y el modelo de financiación de régimen común, que se aplica al resto de Comunidades Autónomas.

A continuación, se va a analizar la evolución de la presión fiscal como indicador de la evolución de la economía y el bienestar de las Comunidades Autónomas. Es importante indicar que la descentralización que presenta España hace que la presión fiscal varíe de una comunidad autónoma a otra. Las disparidades existentes en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Sucesiones y Donaciones, sumadas a los impuestos propios de cada región, determinan que las diferencias alcancen en muchos casos los miles de euros.

Si analizamos el indicador de presión fiscal (recaudación tributaria como porcentaje del PIB) obtenemos un dato macroeconómico que depende sobre todo de la actividad económica de la región. En los años 90, este indicador reflejaba que la Comunidad de Madrid, País Vasco, Cataluña y Cantabria ocupaban los primeros lugares y en último lugar se encontraba Extremadura. En cuanto al esfuerzo fiscal (relación entre presión fiscal y PIB per cápita de cada región), indicador que mide el peso que representan los impuestos en la renta per cápita de los ciudadanos,

los primeros lugares estaban ocupados por las mismas comunidades, siendo también destacable el esfuerzo fiscal de Andalucía, y en último lugar, se encontraba Baleares (Olaya y Baños, 1996).

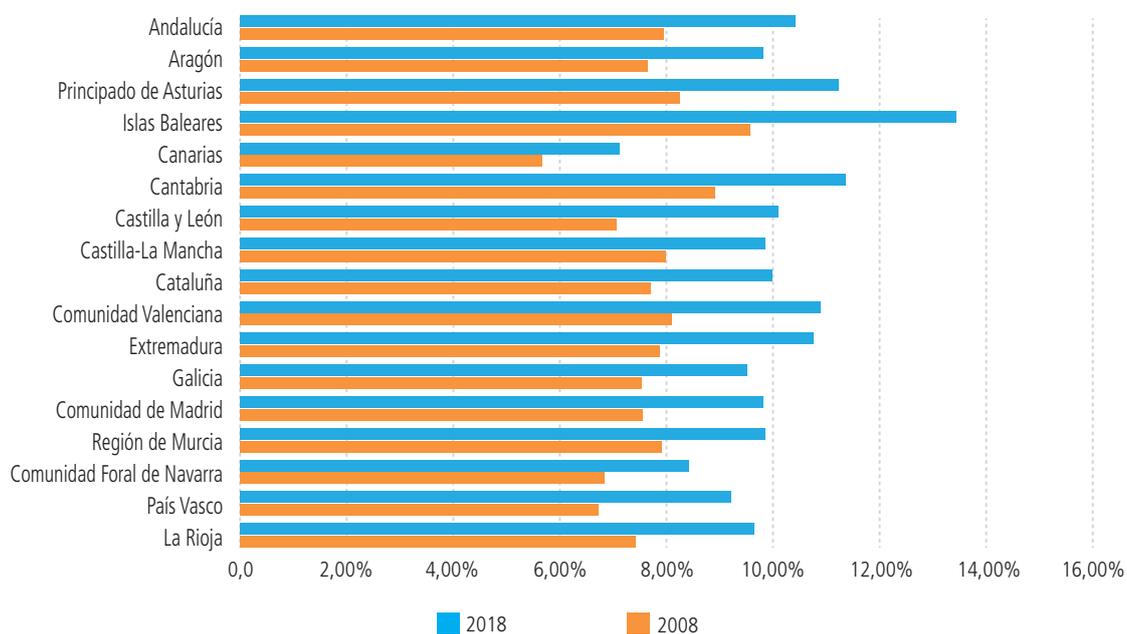
Los cuadros y gráficos siguientes muestran la evolución de estos indicadores en el periodo 2008-2018. Como se puede observar, en esta última década, la comunidad con mayor presión fiscal es Islas Baleares y en el polo opuesto se hallan las Islas Canarias. En cuanto al esfuerzo fiscal, podemos observar que el mayor esfuerzo corresponde a Extremadura y Andalucía y el menor esfuerzo a la Comunidad Foral de Navarra, seguida del País Vasco y Comunidad de Madrid.

CUADRO 6.5.4. PRESIÓN FISCAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2008-2018)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Andalucía	7,93%	6,39%	11,39%	9,32%	9,80%	10,40%
Aragón	7,63%	6,32%	11,07%	8,82%	9,06%	9,80%
Principado de Asturias	8,24%	7,30%	13,08%	11,55%	11,32%	11,20%
Islas Baleares	9,54%	7,52%	12,94%	10,89%	10,97%	13,40%
Canarias	5,65%	4,45%	7,00%	6,73%	6,82%	7,11%
Cantabria	8,90%	7,26%	12,89%	10,58%	10,83%	11,33%
Castilla y León	7,04%	6,17%	11,66%	9,58%	9,48%	10,07%
Castilla-La Mancha	7,97%	6,49%	11,96%	9,85%	9,59%	9,83%
Cataluña	7,69%	6,21%	10,84%	8,81%	9,29%	9,96%
Comunidad Valenciana	8,08%	6,64%	11,21%	9,23%	9,99%	10,87%
Extremadura	7,85%	6,79%	13,13%	10,96%	10,20%	10,73%
Galicia	7,51%	6,00%	11,49%	9,60%	9,53%	9,49%
Comunidad de Madrid	7,54%	6,07%	10,31%	8,21%	8,66%	9,79%
Región de Murcia	7,90%	6,10%	11,04%	9,31%	9,31%	9,83%
Comunidad Foral de Navarra	6,82%	6,89%	9,63%	7,40%	7,56%	8,41%
País Vasco	6,71%	6,22%	10,13%	8,26%	8,19%	9,20%
La Rioja	7,41%	5,94%	10,14%	8,46%	8,91%	9,63%

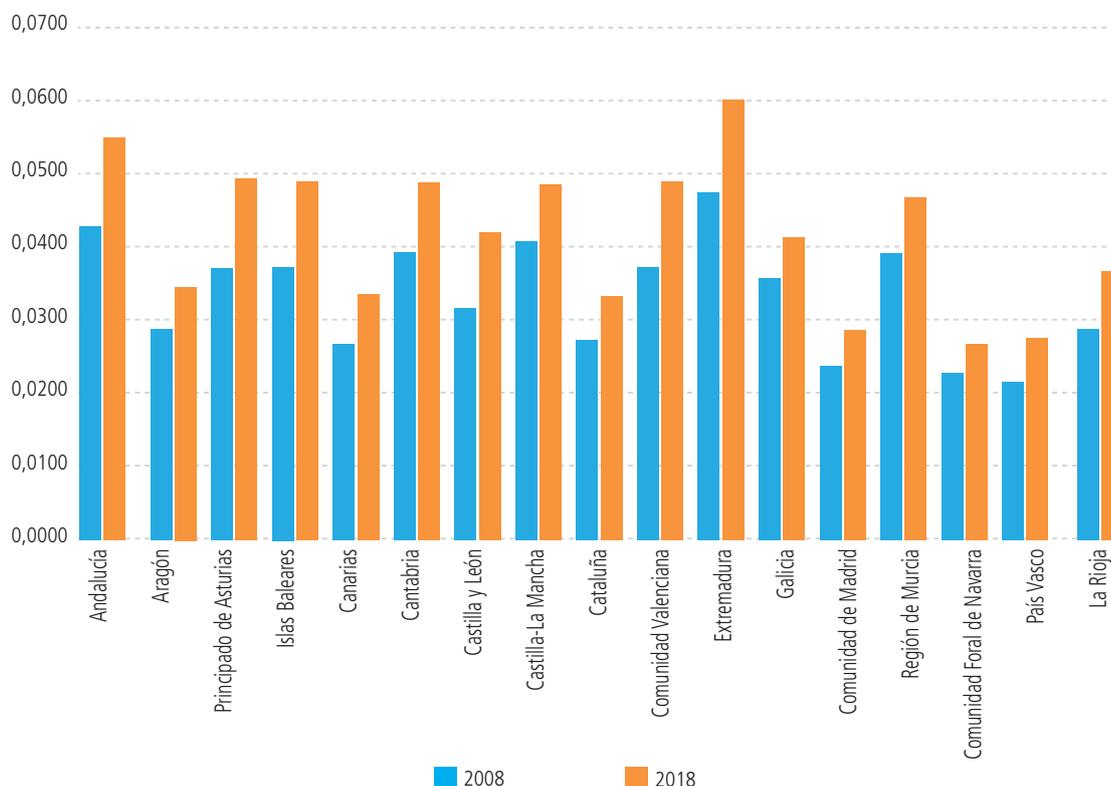
Fuente: Elaboración propia a partir de INE y Ministerio de Hacienda

GRÁFICO 6.5.5. PRESIÓN FISCAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2008 Y 2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de INE y Ministerio de Hacienda

GRÁFICO 6.5.6. ESFUERZO FISCAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2008 Y 2018) (PUNTOS BÁSICOS O PORCENTUALES)



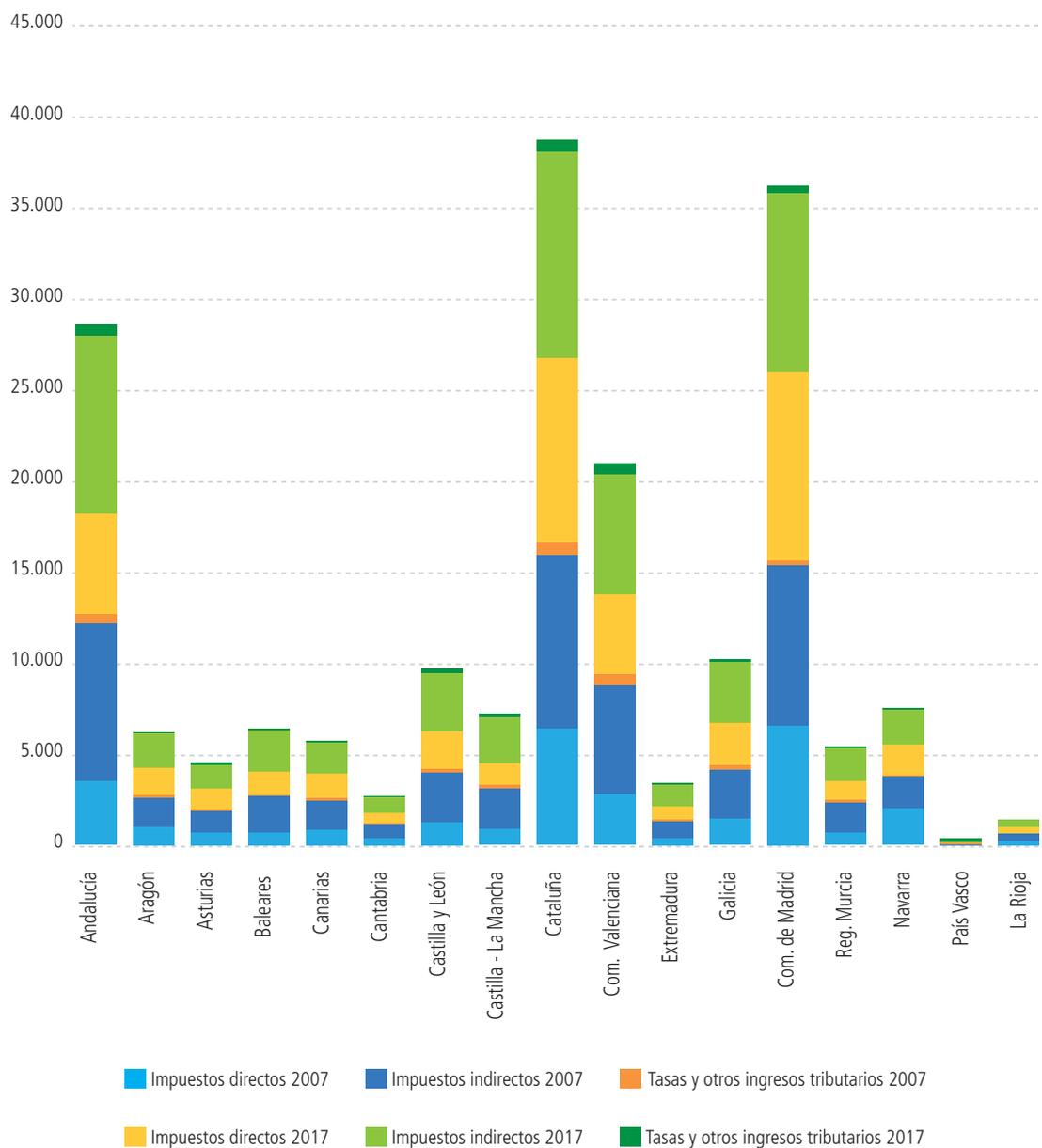
Fuente: Elaboración propia a partir de INE y Ministerio de Hacienda (Nota: Esfuerzo Fiscal= Presión fiscal / PIB per cápita)

Por último, se muestra la evolución de la recaudación tributaria de las Comunidades Autónomas (Cuadro 6.5.5) en el periodo 2007-2017, respecto a distintos capítulos presupuestarios: impuestos directos (como Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre sociedades, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones,...), impuestos indirectos (como el Impuesto sobre el Valor Añadido, el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) y tasas y otros impuestos (como tasas sobre el juego y otras).

Como se puede observar en el cuadro 6.5.5 y en el gráfico 6.5.7, que comparan los años 2007 y 2017, se sigue manteniendo que las Comunidades Autónomas con mayor recaudación líquida siguen siendo Cataluña, Comunidad de Madrid y Andalucía (concentran más del 50% del total de la recaudación de todos los territorios). En el polo opuesto, con menor recaudación, se halla La Rioja. En el año 2007, la mayor recaudación en todas las comunidades corresponde al capítulo de impuestos indirectos, excepto en la Comunidad Foral de Navarra, cuya mayor recaudación líquida corresponde a los impuestos directos. En el año 2017, se sigue manteniendo esta situación, pero se producen algunos cambios: en la Comunidad de Madrid, la mayor recaudación líquida pasa a corresponder a los impuestos directos y en la Comunidad Foral de Navarra se pasa a recaudar mayor importe de impuestos indirectos.

Según el Informe anual de Recaudación Tributaria de la Dirección General de Tributos, las comunidades que lógicamente en términos cuantitativos más recaudan por IRPF son Cataluña y Comunidad de Madrid. No obstante, los datos del informe revelan una falta de homogeneidad en la actividad económica y empresarial entre las distintas Comunidades Autónomas de España.

GRÁFICO 6.5.7. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2007 Y 2017)



Fuente: Dirección General de Tributos – S. G. Política Tributaria. (Unidad: Millones de euros)

Nota: Incluye tributos propios. En País Vasco, no se incluyen los tributos gestionados por las Diputaciones Forales

CUADRO 6.5.5 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2007-2017)

Años	Capítulos presupuestarios	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. y León	C. - La Mancha	Cataluña
2007	Impuestos directos	3.496,5	1.002,9	697,1	687,2	835,4	373,3	1.249,1	862,7	6.383,2
	Impuestos indirectos	8.662,5	1.547,0	1.157,6	1.974,3	1.584,1	770,1	2.688,2	2.234,5	9.572,1
	Tasas y otros ingresos tributarios	533,4	165,5	123,8	90,0	147,9	48,7	218,5	178,8	710,7
	Total	12.692,3	2.715,4	1.978,4	2.751,5	2.567,4	1.192,0	4.155,8	3.276,0	16.666,0
2009	Impuestos directos	4.474,1	1.255,0	881,0	832,5	1.062,4	468,0	1.742,1	1.180,1	8.004,6
	Impuestos indirectos	6.219,1	1.244,3	882,5	1.423,8	1.083,8	630,7	2.096,8	1.688,9	6.703,7
	Tasas y otros ingresos tributarios	514,4	127,8	108,8	81,9	116,8	47,0	217,9	191,7	645,1
	Total	11.207,5	2.627,1	1.872,3	2.338,2	2.263,1	1.145,7	4.056,8	3.060,6	15.353,4
2011	Impuestos directos	4.929,2	1.383,7	1.055,1	830,1	1.221,2	537,9	2.000,1	1.278,0	8.374,4
	Impuestos indirectos	7.653,6	1.479,7	1.148,1	1.548,1	1.014,3	690,3	2.654,2	2.049,3	8.395,9
	Tasas y otros ingresos tributarios	511,6	110,5	133,3	77,0	131,5	58,2	206,7	153,9	641,9
	Total	13.094,3	2.973,8	2.336,4	2.455,2	2.367,1	1.286,4	4.861,1	3.481,3	17.412,2
2013	Impuestos directos	4.372,2	1.178,4	1.016,9	818,8	1.121,6	524,6	1.910,4	1.152,5	7.692,5
	Impuestos indirectos	7.824,1	1.521,4	1.126,3	1.710,9	1.301,9	677,7	2.877,6	2.014,2	8.530,4
	Tasas y otros ingresos tributarios	413,2	88,2	135,2	92,4	120,3	64,8	252,1	202,0	644,4
	Total	12.609,5	2.788,1	2.278,4	2.622,1	2.543,8	1.267,1	5.040,1	3.368,7	16.867,3
2015	Impuestos directos	4.549,6	1.249,2	1.031,3	989,6	1.237,7	478,4	1.981,6	1.133,0	8.273,9
	Impuestos indirectos	8.241,3	1.591,0	1.227,7	1.854,2	1.430,3	722,4	2.735,3	2.256,1	9.138,4
	Tasas y otros ingresos tributarios	556,1	98,1	135,1	73,8	120,7	73,1	249,0	182,5	661,1
	Total	13.346,9	2.938,4	2.394,2	2.917,6	2.788,7	1.273,9	4.966,0	3.571,6	18.073,4
2017	Impuestos directos	5.466,5	1.513,4	1.089,7	1.260,0	1.380,3	566,0	2.075,2	1.235,9	10.064,5
	Impuestos indirectos	9.833,0	1.898,5	1.330,3	2.306,0	1.667,1	866,5	3.225,5	2.518,7	11.345,6
	Tasas y otros ingresos tributarios	594,3	84,8	131,8	87,9	97,9	61,9	248,1	197,3	693,7
	Total	15.893,9	3.496,8	2.551,9	3.653,9	3.145,3	1.494,5	5.548,7	3.951,9	22.103,8

Análisis global de la evolución en las CCAA
de los principales bloques de interés

Años	Capítulos presupuestarios	C.. Valenciana	Extremadura	Galicia	C. de Madrid	Reg. Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Total
2007	Impuestos directos	2.775,30	368,6	1.429,20	6.569,40	661	1.993,10	0	219,3	29.603,30
	Impuestos indirectos	5.978,70	900,1	2.706,50	8.784,80	1.686,70	1.760,30	4,1	375	52.386,60
	Tasas y otros ingresos tributarios	610,5	112,3	238,5	255,7	111,4	76,3	118,3	41,9	3.782,30
	Total	9.364,50	1.381,10	4.374,20	15.609,90	2.459,10	3.829,80	122,5	636,2	85.772,20
2009	Impuestos directos	3.428,80	510,1	1.719,20	8.129,60	839,7	1.939,70	0	256,3	36.723,00
	Impuestos indirectos	4.188,40	732,2	2.103,60	6.295,20	1.206,80	1.396,60	3,7	281,8	38.181,90
	Tasas y otros ingresos tributarios	630,8	120,5	230,5	299,9	101,7	304,9	144,1	44,8	3.928,40
	Total	8.248,00	1.362,80	4.053,20	14.724,60	2.148,20	3.641,20	147,9	582,8	78.833,30
2011	Impuestos directos	3.615,90	638,7	2.022,50	8.361,10	883,3	1.610,50	0	305,5	39.047,10
	Impuestos indirectos	5.013,20	971,4	2.675,30	7.376,60	1.412,20	1.644,00	1,6	346,6	46.074,30
	Tasas y otros ingresos tributarios	555,6	130,8	222,6	287,3	109	119,8	175,8	35,6	3.661,20
	Total	9.184,60	1.741,00	4.920,40	16.025,00	2.404,50	3.374,30	177,4	687,7	88.782,60
2013	Impuestos directos	2.936,70	679,6	1.996,70	8.339,50	777,5	1.382,10	0	231,4	36.131,50
	Impuestos indirectos	5.111,00	1.068,10	2.809,70	6.708,00	1.491,60	1.406,50	4,2	339,3	46.523,00
	Tasas y otros ingresos tributarios	537,3	159,7	143,5	314,5	85,2	93,9	172,8	29,6	3.549,10
	Total	8.585,00	1.907,40	4.949,90	15.361,90	2.354,40	2.882,40	177,1	600,4	86.203,70
2015	Impuestos directos	3.057,40	623,8	2.062,30	8.884,60	842,2	1.460,40	0	267	38.122,10
	Impuestos indirectos	5.585,50	1.060,00	3.044,80	7.657,30	1.544,50	1.629,70	2,9	383	50.104,40
	Tasas y otros ingresos tributarios	628,2	120,4	155,9	335,6	91,6	86,9	193,9	25	3.787,10
	Total	9.271,20	1.804,20	5.263,00	16.877,40	2.478,30	3.177,00	196,8	674,9	92.013,50
2017	Impuestos directos	4.385,70	743,7	2.360,30	10.381,00	1.047,70	1.673,70	0	324,7	45.568,40
	Impuestos indirectos	6.610,00	1.177,40	3.320,00	9.813,50	1.805,40	1.930,70	2,9	417,9	60.069,20
	Tasas y otros ingresos tributarios	629,3	107,5	145,6	420,7	99,1	92,8	218,1	21,3	3.932,20
	Total	11.625,00	2.028,50	5.825,90	20.615,20	2.952,20	3.697,20	221,1	763,9	109.569,80



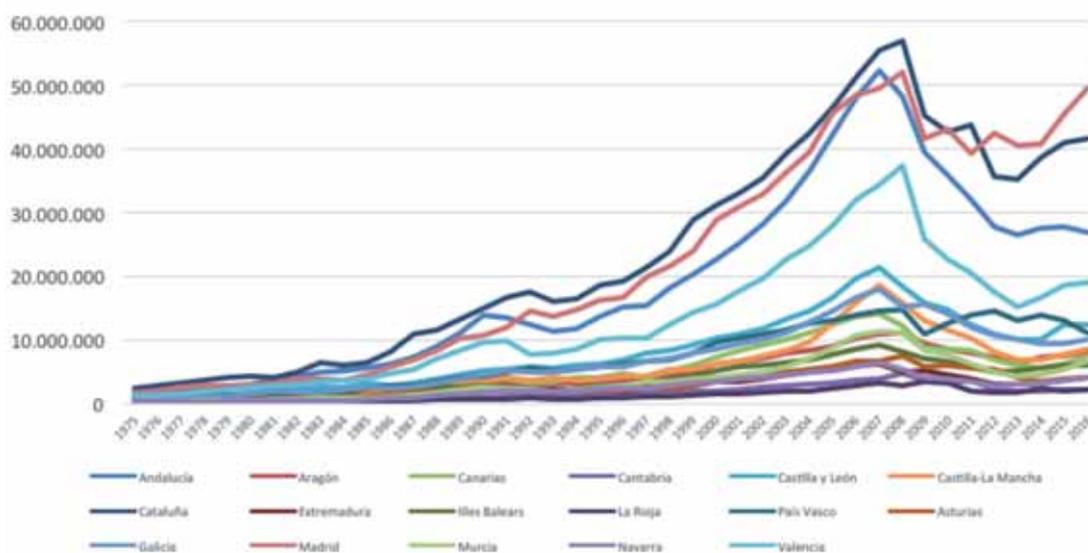
6. Inversión, stock de capital e infraestructuras

A lo largo de este apartado se va a realizar un análisis en el que se aborda cómo se ha producido a lo largo de estos últimos 45 años la evolución, en las distintas Comunidades Autónomas, de la inversión, el stock de capital y las infraestructuras. Para ello se ha acudido a la base de datos realizada conjuntamente por la Fundación BBVA y el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), 2019. Una de las grandes ventajas que presenta la utilización de esta base de datos es su desagregación, no solo por territorios, sino que también por activos y por sectores de actividad (Pérez et al., 2019).

6.1 INVERSIÓN

Empezamos el estudio analizando la evolución de la inversión bruta nominal; como se aprecia en el siguiente gráfico se ha producido en estos años un incremento sensible de la inversión en todas las Comunidades Autónomas. Este aumento ha ocurrido especialmente a partir de la mitad de la década de los noventa, teniendo su apogeo durante los primeros años del presente siglo, coincidiendo con una etapa de bonanza de la economía española. Igualmente, se aprecia cómo en 2007, fruto de la fuerte crisis vivida por la economía española, tuvo lugar una intensa contracción en la inversión en todas las Comunidades Autónomas. Entre las comunidades con una mayor inversión destacan Madrid y Cataluña. En la cola de esta clasificación se sitúan Cantabria y La Rioja.

GRÁFICO. 6.6.1. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN BRUTA NOMINAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2016)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE. (* Datos en miles)

En la siguiente tabla se muestra cómo ha sido el crecimiento de la inversión en cada comunidad autónoma durante todo el periodo analizado. En la tabla se aprecia que 8 Comunidades Autónomas se encuentran por debajo de la media nacional y 9 por encima. En cuanto a las comunidades en las que más ha crecido la inversión durante estos años destacan Murcia, Madrid, Baleares, Castilla-La Mancha y Canarias. Por el contrario, las comunidades que han experimentado un menor crecimiento de la inversión han sido Asturias, Cantabria y País Vasco.

TABLA. 6.6.1. TASA MEDIA ANUAL ACUMULADA DE LA INVERSIÓN BRUTA NOMINAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2016)

CCAA	TMAA	CCAA	TMAA
Andalucía	7,60%	Galicia	7,39%
Aragón	7,71%	Illes Balears	8,11%
Asturias	6,42%	La Rioja	8,60%
Canarias	8,01%	Madrid	8,56%
Cantabria	6,48%	Murcia	8,69%
Castilla y León	7,43%	Navarra	7,38%
Castilla-La Mancha	8,05%	País Vasco	6,85%
Cataluña	7,30%	Valencia	7,15%
Extremadura	7,63%	Media Nacional	7,65%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE.

Tras estudiar cómo ha evolucionado la inversión en cada una de las Comunidades Autónomas, a continuación, se analiza cual es la contribución de cada una de estas al total nacional. Para ello, empezamos con la siguiente tabla estudiando la participación en la inversión del total de la economía española al inicio y al final del periodo estudiado por cada una de las Comunidades Autónomas. La tabla siguiente muestra cómo se ha producido un cambio en la comunidad con mayor aportación a la inversión nacional, ya que ha pasado de ser Cataluña a Madrid. Lo mismo ha sucedido en cuanto a la comunidad que menos aporta pasando de ser La Rioja en 1975 a ser Cantabria en la actualidad. Además del importante cambio experimentado por Madrid, también se aprecia cómo País Vasco, Asturias y Comunidad Valenciana han perdido peso relativo mientras que Murcia lo ha ganado.

TABLA. 6.6.2. PARTICIPACIÓN EN LA INVERSIÓN BRUTA NOMINAL NACIONAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975 Y 2016)

CCAA	1975	2016
Andalucía	12,21%	11,99%
Aragón	3,55%	3,62%
Canarias	2,92%	3,35%
Cantabria	1,45%	0,93%
Castilla y León	6,01%	5,53%
Castilla-La Mancha	3,21%	3,74%
Cataluña	21,29%	18,60%
Extremadura	1,77%	1,76%
Illes Balears	2,25%	2,67%
La Rioja	0,65%	0,94%
País Vasco	6,66%	4,91%
Asturias	2,90%	1,81%
Galicia	5,01%	4,53%
Madrid	15,70%	22,18%
Murcia	1,98%	2,93%
Navarra	2,03%	1,83%
Valencia	10,29%	8,50%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE.

A continuación, se analiza esta participación en la inversión de cada comunidad autónoma sobre el total nacional, pero desagregado por rama de actividad. Como se aprecia en la siguiente tabla, Andalucía destaca como la comunidad autónoma con mayor peso sobre la inversión nacional en agricultura y en administración pública. Por su parte, Cataluña lo hace en sectores de actividades como la industria, construcción y el comercio. Mientras que Madrid es la principal en el resto de los sectores.

TABLA. 6.6.3. PARTICIPACIÓN EN LA INVERSIÓN BRUTA NOMINAL NACIONAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA POR RAMA DE ACTIVIDAD (2016)

RAMA DE ACTIVIDAD	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	20,83%	9,64%	2,04%	1,11%	2,22%	0,68%
Industria	11,21%	4,07%	2,74%	1,29%	1,97%	1,34%
Construcción	13,59%	3,68%	2,23%	2,56%	5,60%	1,25%
Comercio, transporte y hostelería	13,10%	2,98%	1,67%	3,31%	6,51%	0,74%
Información y comunicaciones	9,01%	2,21%	1,47%	2,13%	3,24%	0,73%
Actividades financieras y de seguros	11,08%	3,21%	1,86%	2,01%	2,87%	0,97%
Actividades inmobiliarias	15,32%	3,13%	2,70%	3,69%	3,53%	1,36%
Actividades profesionales	11,57%	2,28%	1,12%	3,34%	3,65%	1,26%
Administración pública, sanidad y educación públicas	16,31%	4,37%	3,22%	1,76%	3,34%	1,92%
Otros servicios	12,78%	3,29%	1,49%	4,59%	3,36%	0,45%

RAMA DE ACTIVIDAD	C.Y LEÓN	C. -LA MANCHA	CATALUÑA	VALENCIA	EXTREMADURA
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	10,07%	8,72%	10,05%	8,20%	4,03%
Industria	6,95%	4,38%	20,83%	9,87%	2,04%
Construcción	6,55%	3,63%	18,18%	9,14%	2,71%
Comercio, transporte y hostelería	4,97%	3,24%	20,07%	8,25%	1,49%
Información y comunicaciones	3,54%	2,14%	17,81%	5,36%	1,13%
Actividades financieras y de seguros	5,55%	2,97%	19,90%	8,93%	2,16%
Actividades inmobiliarias	5,79%	4,27%	15,04%	10,35%	2,33%
Actividades profesionales	4,18%	2,34%	22,79%	6,59%	1,14%
Administración pública, sanidad y educación públicas	8,22%	5,15%	14,50%	8,86%	3,26%
Otros servicios	5,88%	2,25%	21,49%	8,24%	1,30%

RAMA DE ACTIVIDAD	GALICIA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	PAÍS VASCO	LA RIOJA
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	7,86%	2,78%	4,71%	2,23%	2,80%	1,93%
Industria	5,88%	12,56%	2,91%	2,87%	8,03%	0,92%
Construcción	5,73%	14,81%	3,61%	1,36%	4,58%	0,62%
Comercio, transporte y hostelería	4,86%	19,66%	2,47%	1,24%	4,77%	0,50%
Información y comunicaciones	4,30%	40,15%	1,31%	1,00%	3,80%	0,56%
Actividades financieras y de seguros	5,15%	23,64%	2,16%	2,17%	4,65%	0,55%
Actividades inmobiliarias	5,17%	15,76%	2,84%	1,14%	6,40%	0,83%
Actividades profesionales	3,09%	27,88%	1,72%	1,74%	4,75%	0,49%
Administración pública, sanidad y educación públicas	7,42%	10,98%	2,49%	1,59%	5,45%	0,85%
Otros servicios	4,19%	18,74%	2,22%	2,12%	4,94%	2,26%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE.

Si se realiza el análisis anterior, pero con base en el destino de la inversión. La siguiente tabla muestra cómo Andalucía destaca como la comunidad autónoma con mayor peso sobre la inversión nacional en recursos biológicos. Por su parte, Cataluña lo hace en inversión en otras construcciones, mientras que Madrid es la principal en el resto de los activos.

TABLA. 6.6.4. PARTICIPACIÓN EN INVERSIÓN BRUTA NOMINAL NACIONAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA POR TIPO DE ACTIVO (2016)

RAMA DE ACTIVIDAD	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA
Viviendas	14,53%	4,01%	2,81%	3,49%	2,60%	0,90%
Otras construcciones	12,06%	4,17%	1,69%	2,66%	3,88%	1,09%
Material de transporte	11,70%	2,79%	1,43%	2,65%	5,88%	0,84%
Maquinaria	10,72%	3,38%	1,45%	2,48%	3,21%	0,91%
Recursos biológicos	19,28%	9,37%	1,68%	0,68%	1,23%	0,68%
Software	7,81%	2,28%	1,12%	2,69%	2,12%	0,68%
Otros activ. inmat.	9,91%	2,54%	1,22%	1,09%	1,95%	0,82%

RAMA DE ACTIVIDAD	C.Y LEÓN	C. -LA MANCHA	CATALUÑA	VALENCIA	EXTREMADURA
Viviendas	5,08%	4,14%	13,27%	9,12%	1,94%
Otras construcciones	6,97%	4,17%	20,83%	8,51%	2,05%
Material de transporte	4,25%	3,66%	16,67%	8,30%	1,42%
Maquinaria	5,56%	3,29%	20,53%	8,43%	1,67%
Recursos biológicos	12,55%	15,82%	9,10%	6,92%	6,73%
Software	3,71%	2,07%	20,05%	6,61%	1,08%
Otros activ. inmat.	3,84%	1,87%	23,74%	8,10%	0,80%

RAMA DE ACTIVIDAD	GALICIA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	PAÍS VASCO	LA RIOJA
Viviendas	3,59%	24,24%	2,60%	1,93%	4,89%	1,13%
Otras construcciones	5,46%	14,33%	3,60%	1,91%	5,18%	0,29%
Material de transporte	4,28%	26,70%	3,27%	1,18%	4,14%	2,59%
Maquinaria	4,82%	23,15%	2,86%	1,81%	4,36%	0,71%
Recursos biológicos	5,82%	1,43%	3,96%	1,23%	1,68%	1,83%
Software	3,71%	37,81%	1,51%	1,68%	4,13%	0,82%
Otros activ. inmat.	3,65%	27,57%	2,25%	2,16%	7,62%	0,79%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE.

Para terminar con la inversión bruta, en la siguiente tabla se muestra cómo ha evolucionado la inversión bruta per cápita en cada una de las Comunidades Autónomas desde el inicio del periodo objeto de estudio hasta la actualidad.

La siguiente tabla muestra el crecimiento espectacular de la inversión por habitante en todas las Comunidades Autónomas. En los datos se observa un cambio importante en cuanto a las Comunidades Autónomas con más y menos inversión per cápita. Así, en 1975 destacaban como las de mayor inversión Baleares, Cataluña y Navarra, y como las de menor inversión Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia. Al final del periodo estudiado, destacan por el mayor importe de la inversión por habitante Madrid, La Rioja y Navarra (esta comunidad ha pasado de estar en el furgón de cola a los primeros puestos), y las que menos dinero dedican a inversión por habitante Canarias, Cantabria y Andalucía.

TABLA. 6.6.5. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN BRUTA NOMINAL PER CÁPITA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2016)

CCAA	1975	2016
Andalucía	214,47	3.184,30
Aragón	328,43	6.130,73
Asturias	289,85	3.871,11
Baleares	417,16	5.246,64
Canarias	257,93	3.495,63
Cantabria	324,74	3.561,52
Castilla y León	247,27	5.023,75
Castilla-La Mancha	204,96	4.069,45
Cataluña	423,21	5.603,15
Valencia	338,48	3.845,68
Extremadura	170,25	3.616,26
Galicia	199,27	3.714,77
Madrid	411,05	7.702,15
Murcia	243,05	4.462,98
Navarra	454,74	6.416,88
País Vasco	363,55	5.058,34
La Rioja	293,89	6.691,87
España	306,01	4.800,20

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE.

6.2 STOCK DE CAPITAL

En este punto se procede a analizar la evolución del stock de capital neto en cada una de las Comunidades Autónomas durante los últimos 45 años. Tal y como señala Pérez et al. (2019), el stock de capital neto de un periodo es el resultado de la acumulación de inversiones brutas realizadas en ese periodo y en los anteriores, menos el gasto que hay que realizar para compensar la depreciación experimentada.

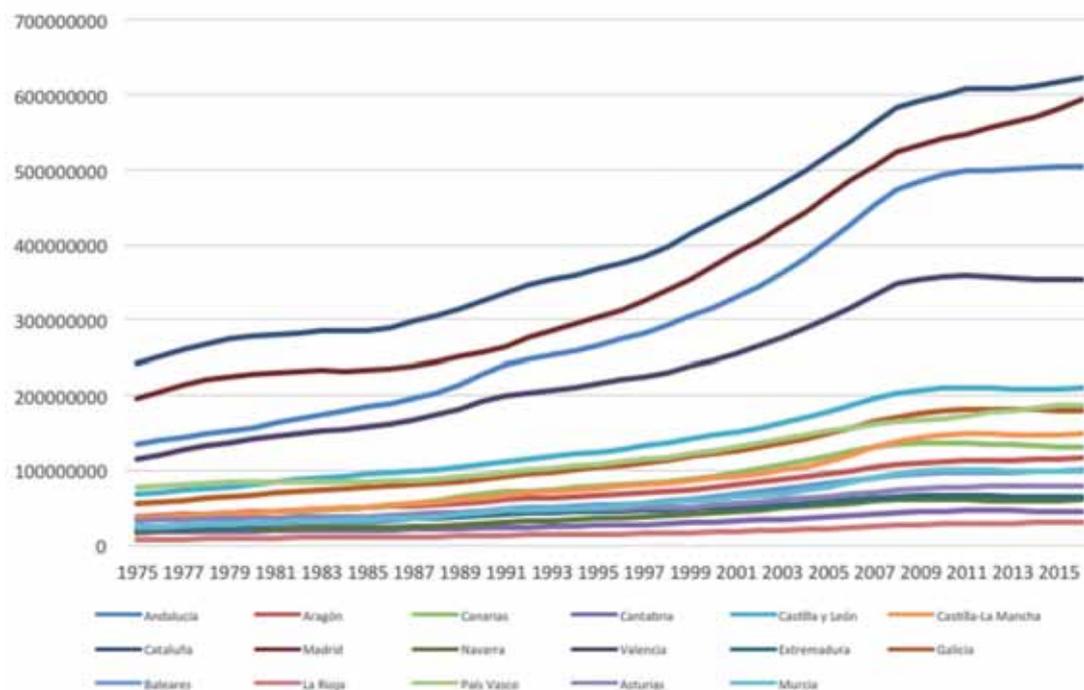
En el gráfico de la página siguiente se muestra cómo los fuertes crecimientos de la inversión, anteriormente analizados, han provocado un fuerte incremento del stock neto de capital en las Comunidades Autónomas a lo largo del periodo analizado.

Al igual que ocurría al analizar la inversión, el gráfico muestra los efectos de los distintos ciclos de la economía sobre esta magnitud; de esta manera, se aprecia un fuerte crecimiento a partir de 1995 y una contracción durante la crisis iniciada en 2007. Entre las comunidades con un mayor stock neto de capital destacan Andalucía, Madrid y Cataluña. En la cola de esta clasificación se sitúan Aragón, Canarias y Castilla-La Mancha.

En la tabla 6.6.6 (*página siguiente*) se muestra cómo ha sido el crecimiento del stock neto de capital en cada comunidad autónoma durante todo el periodo analizado. En la tabla se aprecia que 6 Comunidades Autónomas se encuentran por debajo de la media nacional, 1 la iguala y el resto se encuentra por encima. En cuanto a las comunidades en las que más ha crecido el stock neto de capital durante estos años destacan Murcia, Baleares, y La

Rioja. Por el contrario, las comunidades que han experimentado un menor crecimiento de la inversión han sido Asturias, Cataluña y País Vasco.

GRÁFICO. 6.6.2. EVOLUCIÓN DEL STOCK NETO DE CAPITAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2016)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE. (* Datos en miles)

TABLA. 6.6.6. TASA MEDIA ANUAL ACUMULADA DEL STOCK NETO DE CAPITAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2016)

CCAA	TMAA	CCAA	TMAA
Andalucía	3,28%	Valencia	2,80%
Aragón	2,85%	Extremadura	2,87%
Canarias	3,31%	Galicia	2,95%
Cantabria	2,53%	Baleares	3,74%
Castilla y León	2,82%	La Rioja	3,89%
Castilla-La Mancha	3,55%	País Vasco	2,22%
Cataluña	2,35%	Asturias	2,17%
Madrid	2,75%	Murcia	3,55%
Navarra	3,15%	Media Nacional	2,82%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE.

Tras estudiar cómo ha evolucionado el stock neto de capital en cada una de las Comunidades Autónomas, a continuación, se analiza cual es la contribución de cada una de estas al total nacional. Para ello, empezamos con la siguiente tabla analizando la participación en el stock neto de capital total de la economía española al inicio y al final del periodo estudiado por cada una de las Comunidades Autónomas. La tabla muestra cómo no se han producido cambios en la comunidad con mayor aportación del stock neto de capital sobre el total nacional, si bien

Madrid ha recortado una distancia considerable a Cataluña. Lo mismo ha sucedido en cuanto a la comunidad que menos aporta que sigue siendo La Rioja. Cabe destacar, no solo el importante descenso de la participación de Cataluña sobre el total nacional, sino también cómo ha aumentado la participación de Andalucía.

TABLA. 6.6.7. PARTICIPACIÓN EN EL STOCK NETO DE CAPITAL NACIONAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975 Y 2016)

CCAA	1975	2016
Andalucía	11,93%	14,30%
Aragón	3,24%	3,28%
Canarias	3,07%	3,73%
Cantabria	1,43%	1,27%
Castilla y León	5,93%	5,93%
Castilla-La Mancha	3,12%	4,16%
Cataluña	21,40%	17,69%
Madrid	17,33%	16,84%
Navarra	1,47%	1,68%
Valencia	10,08%	10,01%
Extremadura	1,79%	1,83%
Galicia	4,85%	5,11%
Baleares	1,97%	2,84%
La Rioja	0,56%	0,86%
País Vasco	6,70%	5,26%
Asturias	2,88%	2,22%
Murcia	2,09%	2,79%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE.

Seguidamente se analiza esta participación en el stock neto de capital de cada comunidad autónoma sobre el total nacional, pero desagregado por rama de actividad. Como se aprecia en la siguiente tabla, Andalucía destaca como la comunidad autónoma con mayor peso sobre el stock neto de capital en agricultura y en administración pública. Por su parte, Cataluña lo hace en sectores de actividades como la industria, construcción, comercio y otros servicios. Mientras que Madrid es la principal en el resto de los sectores.

TABLA. 6.6.8. PARTICIPACIÓN EN EL STOCK NETO DE CAPITAL NACIONAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA POR RAMA DE ACTIVIDAD (2016)

RAMA DE ACTIVIDAD	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	20,76%	9,65%	2,03%	1,10%	2,19%	0,69%
Industria	11,20%	4,05%	2,71%	1,28%	1,96%	1,34%
Construcción	15,12%	3,48%	1,94%	2,63%	4,75%	1,31%
Comercio, transporte y hostelería	13,08%	2,98%	1,67%	3,35%	6,56%	0,75%
Información y comunicaciones	8,79%	2,20%	1,45%	2,18%	3,13%	0,71%
Actividades financieras y de seguros	11,79%	2,97%	1,72%	2,01%	2,67%	1,01%
Actividades inmobiliarias	15,46%	2,70%	2,29%	3,40%	3,52%	1,38%
Actividades profesionales	11,51%	2,31%	1,12%	3,35%	3,63%	1,25%
Administración pública, sanidad y educación públicas	16,23%	4,29%	3,13%	1,79%	3,33%	1,91%
Otros servicios	12,73%	3,24%	1,50%	4,53%	3,49%	0,48%

RAMA DE ACTIVIDAD	C. Y LEÓN	C. -LA MANCHA	CATALUÑA	VALENCIA	EXTREMADURA
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	10,11%	8,91%	10,03%	8,16%	4,13%
Industria	7,01%	4,41%	20,85%	9,88%	2,04%
Construcción	5,67%	4,16%	17,94%	9,83%	1,86%
Comercio, transporte y hostelería	5,05%	3,23%	20,07%	8,26%	1,51%
Información y comunicaciones	3,46%	2,10%	17,75%	5,26%	1,12%
Actividades financieras y de seguros	5,58%	3,55%	19,90%	9,98%	1,71%
Actividades inmobiliarias	5,45%	4,43%	16,27%	11,73%	1,56%
Actividades profesionales	4,14%	2,31%	23,05%	6,69%	1,15%
Administración pública, sanidad y educación públicas	8,15%	5,13%	14,41%	8,84%	3,16%
Otros servicios	5,91%	2,26%	21,34%	8,30%	1,30%

RAMA DE ACTIVIDAD	GALICIA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	PAÍS VASCO	LA RIOJA
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	7,80%	2,73%	4,70%	2,20%	2,78%	1,93%
Industria	5,89%	12,53%	2,93%	2,89%	7,95%	0,93%
Construcción	5,11%	15,14%	3,75%	1,79%	4,67%	0,69%
Comercio, transporte y hostelería	4,90%	19,45%	2,45%	1,23%	4,78%	0,50%
Información y comunicaciones	4,21%	40,98%	1,30%	0,98%	3,70%	0,57%
Actividades financieras y de seguros	4,81%	22,25%	2,11%	2,51%	4,62%	0,68%
Actividades inmobiliarias	4,56%	17,08%	2,86%	1,33%	4,98%	0,80%
Actividades profesionales	3,09%	27,62%	1,72%	1,74%	4,76%	0,49%
Administración pública, sanidad y educación públicas	7,36%	11,45%	2,48%	1,64%	5,52%	0,87%
Otros servicios	4,09%	18,75%	2,32%	2,16%	4,79%	2,39%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE.

Para finalizar el estudio del stock neto de capital, se ha realizado el análisis en base del destino del stock neto de capital. La siguiente tabla muestra cómo Andalucía destaca como la comunidad autónoma con mayor peso sobre el stock neto de capital en recursos biológicos. Por su parte, Cataluña lo hace en otras construcciones y maquinaria, mientras que Madrid es la principal en el resto de los activos.

TABLA. 6.6.9. PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA INVERSIÓN BRUTA NOMINAL NACIONAL POR TIPO DE ACTIVO (2016)

RAMA DE ACTIVIDAD	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA
Viviendas	15,47%	2,77%	2,16%	3,24%	3,59%	1,37%
Otras construcciones	13,86%	3,87%	2,50%	2,60%	4,05%	1,27%
Material de transporte	12,18%	2,85%	1,42%	2,63%	4,73%	0,94%
Maquinaria	12,28%	3,86%	1,98%	2,36%	3,49%	1,04%
Recursos biológicos	20,66%	8,91%	1,77%	0,91%	1,56%	0,58%
Software	9,61%	2,63%	1,39%	2,53%	2,63%	0,78%
Otros activ. inmat.	10,97%	2,60%	1,31%	0,89%	1,92%	0,83%

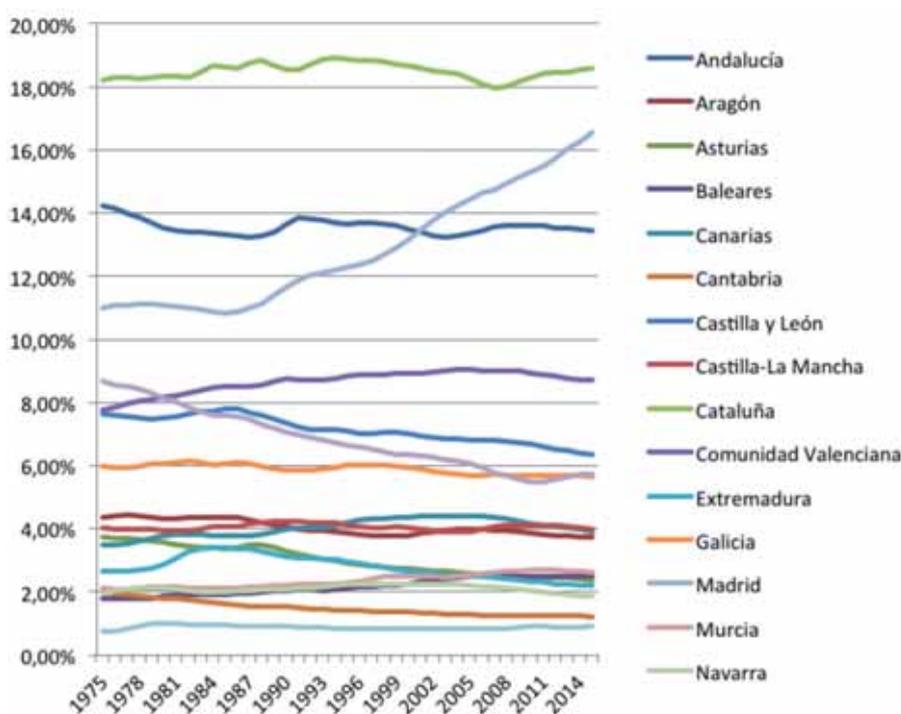
RAMA DE ACTIVIDAD	C.Y LEÓN	C. -LA MANCHA	CATALUÑA	VALENCIA	EXTREMADURA
Viviendas	5,42%	4,43%	16,59%	11,52%	1,49%
Otras construcciones	6,87%	4,19%	18,23%	8,78%	2,38%
Material de transporte	3,99%	3,45%	16,34%	8,01%	1,27%
Maquinaria	6,10%	3,72%	19,86%	9,12%	1,80%
Recursos biológicos	12,45%	12,55%	9,62%	7,54%	4,80%
Software	3,87%	2,28%	20,21%	7,26%	1,22%
Otros activ. inmat.	4,01%	1,83%	23,59%	8,02%	0,88%

RAMA DE ACTIVIDAD	GALICIA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	PAÍS VASCO	LA RIOJA
Viviendas	4,57%	17,04%	2,96%	1,50%	4,87%	0,81%
Otras construcciones	5,90%	14,34%	2,67%	1,81%	5,52%	0,93%
Material de transporte	4,86%	27,51%	3,00%	1,32%	4,66%	0,61%
Maquinaria	5,33%	17,08%	2,86%	2,06%	5,89%	0,98%
Recursos biológicos	5,90%	2,97%	4,14%	1,82%	1,93%	1,84%
Software	4,09%	32,69%	1,73%	1,41%	4,82%	0,70%
Otros activ. inmat.	3,81%	26,34%	1,89%	2,27%	8,20%	0,60%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE.

Si eliminamos el efecto de la inflación, al analizar la contribución a la formación de capital productivo real por Comunidades Autónomas, el gráfico siguiente muestra cómo en líneas generales la participación relativa por Comunidades Autónomas se ha mantenido en términos similares, con la excepciones mostradas por la Comunidad

GRÁFICO 6.6.3. EVOLUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA AL STOCK DE CAPITAL PRODUCTIVO REAL EN ESPAÑA (1975-2016).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE.

de Madrid que ha visto aumentar su participación relativa en 6,5 puntos porcentuales, superando a Andalucía y situándose en segundo lugar por detrás de Cataluña y el caso del País Vasco que ha visto descender su participación relativa en 3 puntos porcentuales, perdiendo dos posiciones en favor de la Comunidad Valenciana y Castilla y León, a pesar de que esta última comunidad autónoma también ha visto reducirse su participación relativa. Otra comunidad que ha experimentado una contracción en su contribución ha sido Asturias.

En cuanto a las previsiones futuras, tal y como apunta el informe de Pricewaterhousecoopers (2019) el aumento de la inversión en los próximos años es una de las claves que estará detrás del aumento de la productividad y del crecimiento de la economía española durante los próximos veinte años.

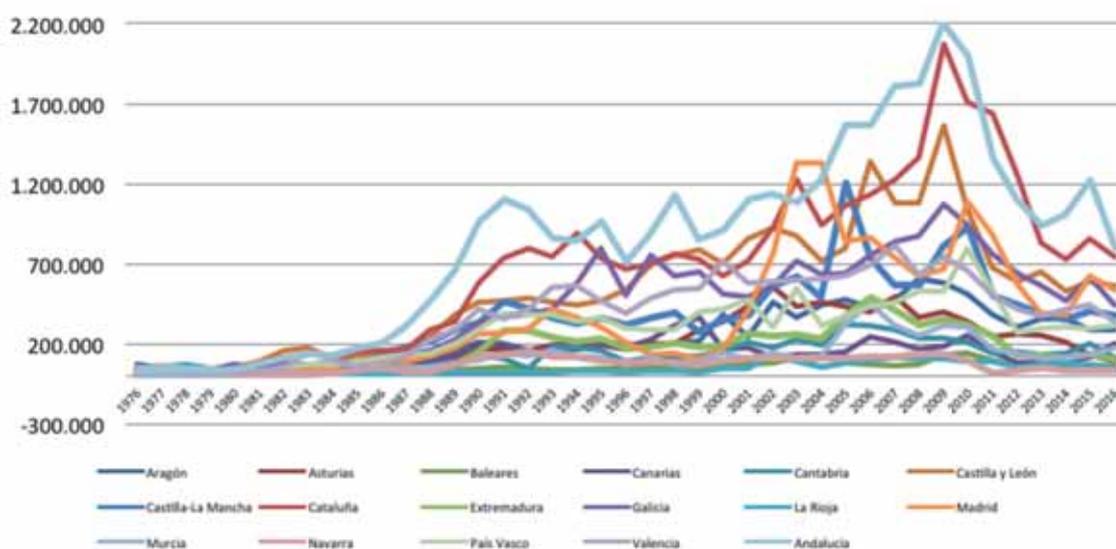
6.3 INFRAESTRUCTURAS

Por su parte, la inversión en infraestructuras en estos 45 años ha experimentado un extraordinario crecimiento, habiéndose multiplicado casi por 10 en el periodo en cuestión. En cuanto a su evolución, va a ser estudiada de manera desagregada en función del tipo de infraestructuras.

Infraestructuras viarias

En estos últimos 45 años se ha producido una importante inversión con el objetivo de mejorar las infraestructuras viarias en todo el territorio nacional, tal y como se puede apreciar en el siguiente gráfico. Las Comunidades Autónomas que se han visto favorecidas por una mayor inversión en este tipo de infraestructuras han sido Cataluña y Andalucía, solo superadas a comienzos del presente siglo por Madrid. Este gráfico también muestra las consecuencias de los distintos ciclos económicos en la inversión realizada por cada comunidad autónoma.

GRÁFICO 6.6.4. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2016)



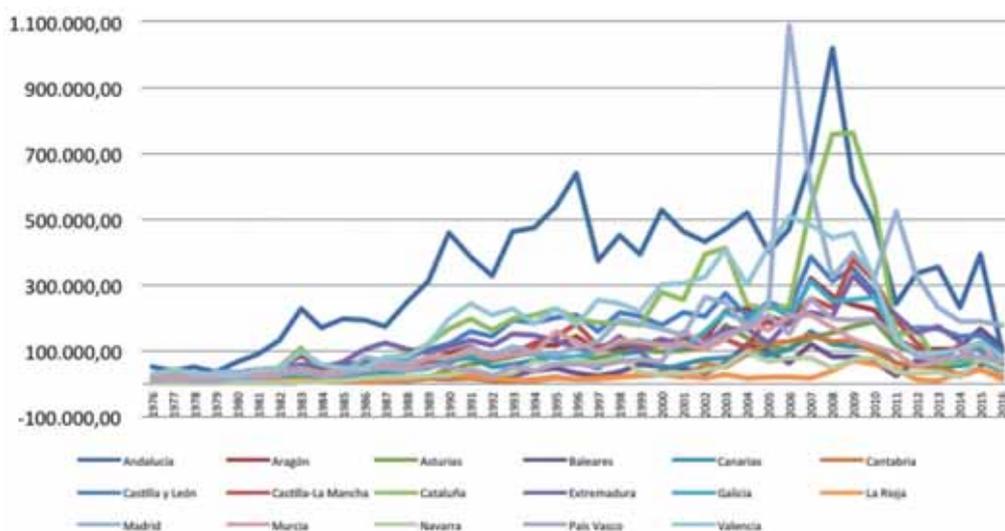
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE. (* Datos en miles de euros)

Infraestructuras hidráulicas

Similares conclusiones a las anteriores obtenemos del análisis de la evolución de las infraestructuras hidráulicas en estos 45 años, volviendo a ser Madrid, Cataluña y Andalucía las comunidades con una mayor inversión en este

tipo de infraestructuras. Si bien se observa una menor influencia de los ciclos económicos en este tipo de infraestructuras.

GRÁFICO 6.6.5. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2016)

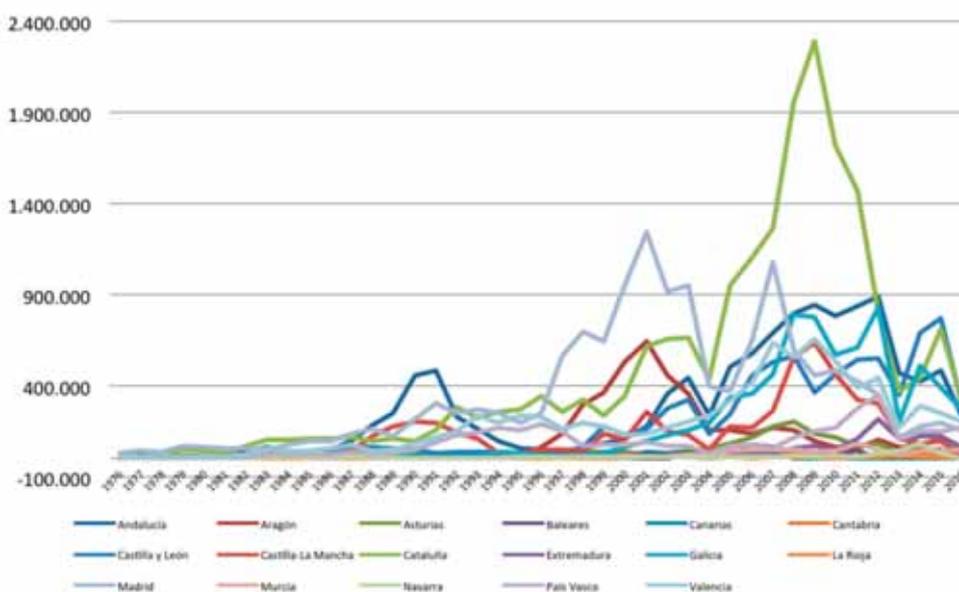


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE. (* Datos en miles de euros)

Infraestructuras ferroviarias

Al analizar la evolución de la inversión en infraestructuras ferroviarias, el siguiente gráfico destaca la espectacular inversión realizada en Cataluña al final de la primera década de este siglo. También es de resaltar cómo desaparece en los últimos años Madrid entre las principales Comunidades Autónomas en inversión en este tipo de infraestructuras y aparece Galicia. El gráfico también recoge la inversión realizada a lo largo de todo el territorio nacional para la modernización de las vías y la instauración de la alta velocidad.

GRÁFICO 6.6.6. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2016)

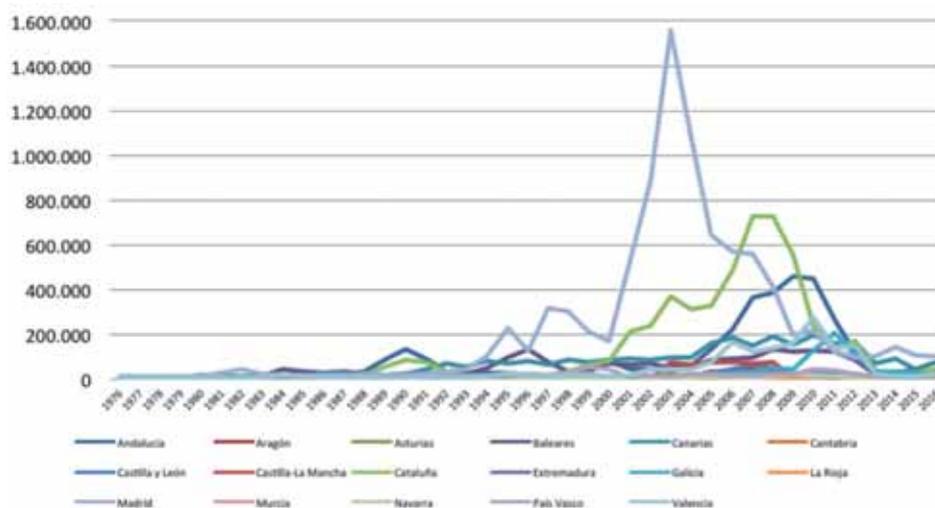


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE. (* Datos en miles de euros)

Infraestructuras aeroportuarias

Del estudio de la inversión en infraestructuras aeroportuarias cabe destacar el enorme esfuerzo inversor realizado en Madrid a comienzos de siglo, seguido de un no desdeñable aumento de la inversión en Cataluña cinco años después. Esto ha permitido a estas dos Comunidades Autónomas gozar de las mejores infraestructuras nacionales en esta tipología. También se aprecia una importante inversión en Andalucía y Comunidad Valenciana en los últimos años.

GRÁFICO 6.6.7. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2016)

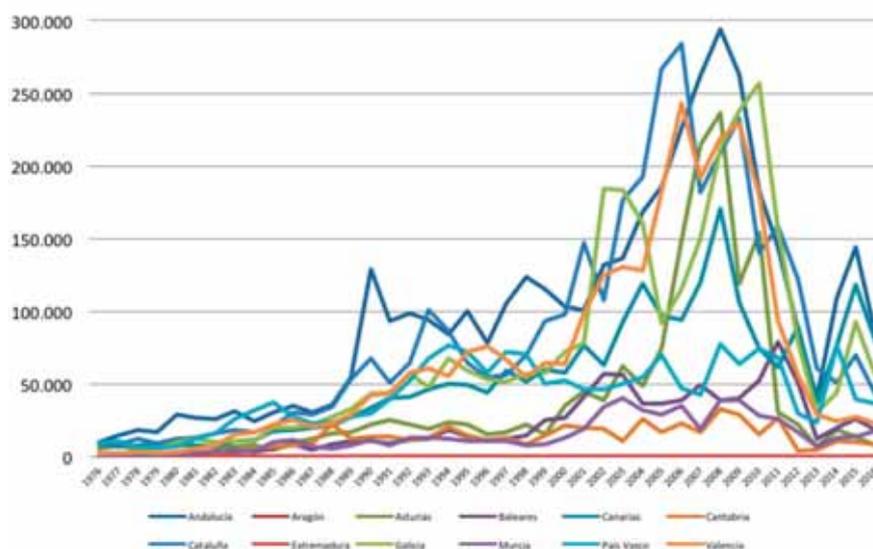


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE. (* Datos en miles de euros)

Infraestructuras portuarias

El estudio de la inversión por comunidad autónoma en infraestructuras portuarias revela cómo Andalucía, Cataluña y Galicia son las comunidades en donde ha tenido lugar una mayor inversión en esta tipología de infraestructura. También resalta una importante inversión realizada en Asturias a finales de la primera década del presente siglo, así como en la actualidad en el País Vasco y Canarias.

GRÁFICO 6.6.8. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2016)



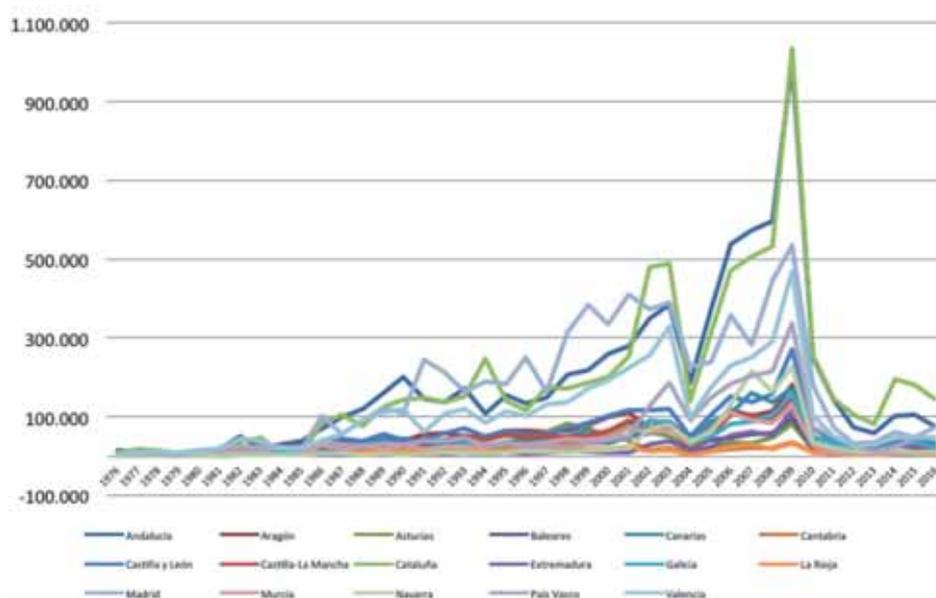
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE. (* Datos en miles de euros)

Infraestructuras urbanas de las Corporaciones Locales

Para finalizar el estudio de la inversión en infraestructuras en las distintas Comunidades Autónomas, se aborda la inversión realizada por las distintas Corporaciones Locales que integran cada comunidad autónoma con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

El siguiente gráfico pone de manifiesto cómo Andalucía y Cataluña han sido, seguidas de Madrid y Comunidad Valenciana, las Comunidades Autónomas en donde se ha producido una mayor inversión en las ciudades. Esto ha dado como resultado la modernización de las principales ciudades y especialmente las capitales de provincia de las Comunidades Autónomas.

GRÁFICO 6.6.9. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS URBANAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1975-2016)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos de la Fundación BBVA y el IVIE. (* Datos en miles de euros)

En todos los gráficos analizados anteriormente se muestra cómo la dotación en infraestructuras en las distintas Comunidades Autónomas ha experimentado un fuerte crecimiento coincidiendo con la introducción en la CEE y los años de bonanza de nuestra economía, siendo la época de mayor crecimiento el inicio del siglo XXI hasta que tuvo lugar la crisis económico-financiera del 2007. Esta crisis redujo sensiblemente la inversión en infraestructuras en cuatro años a niveles de comienzos de los años 90 en la gran mayoría de las Comunidades Autónomas.

Este efecto reductor se prevé nuevamente como consecuencia de la crisis económica generada por la COVID-19, salvo que se apueste clara y decididamente por un esfuerzo inversor desde los fondos europeos asignados. Esta previsión es realmente alarmante ya que este sector se ha mostrado como uno de los prioritarios para nuestra economía, al contribuir de manera muy significativa a la producción y generación de empleo.

Por este motivo, nuestro país ha de apostar fuerte y decididamente por el mismo, manteniendo las inversiones en proyectos estratégicos, como así lo han hecho otras economías, tales como la alemana, la inglesa, la estadounidense y la danesa, por citar algunas. Destaca especialmente China, que ha puesto en marcha importantes proyectos de infraestructuras a gran escala, especialmente relacionadas con la salud pública. Igualmente, va a resultar necesario que la Unión Europea lleve a cabo una política de inversión pública en infraestructuras, buscando su claro efecto multiplicador sobre el PIB y el empleo (Marín et al., 2020).



CONTRIBUCIÓN EMPRESARIAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: 1975-2020

Teniendo en cuenta el contexto en el que se ha desenvuelto y evolucionado el tejido empresarial español en los últimos 45 años, que hemos destacado en la introducción y en el que se ha profundizado en el anterior estudio de julio de 2020 (Marín, Mínguez et al., 2020), las compañías españolas supieron adaptarse, aprovechar las oportunidades y como consecuencia de ello fueron capaces de crear empleo y contribuir al desarrollo económico y social durante todo el período.

Los cambios experimentados han estado condicionados por el contexto institucional y económico, la evolución social y política del país y de su entorno. Al mismo tiempo, las empresas han influido en su entorno, jugando un papel determinante como agentes económicos, pilares de desarrollo económico, modernización y generación de empleo, y por tanto de progreso y bienestar social.

Su contribución, más allá del pago de impuestos, la creación de empleo y del retorno para accionistas y propietarios, se ha manifestado también a través de la investigación y la innovación, la internacionalización, y constituyéndose en agentes de cambio en una economía globalizada y dinámica. Con ello, han llevado a nuestro país a lo largo de estos años a converger hacia los estándares de nuestros socios europeos.

A continuación, se analizan por CCAA, algunos de los aspectos más destacables de la contribución de las empresas españolas en los últimos años a la economía nacional y al bienestar social.

1. Internacionalización

El análisis de la internacionalización acometida por las empresas españolas en los últimos 45 años constituye uno de los elementos principales a tener en cuenta para analizar su contribución durante este período. El esfuerzo realizado por las compañías en esta materia, en parte fruto de las diversas caídas de la demanda interna experimentadas a lo largo de estos años, ha derivado en un notable avance de la proyección exterior de las empresas españolas, debido al incremento de las exportaciones tanto hacia Europa como a otros destinos como Asia o América.

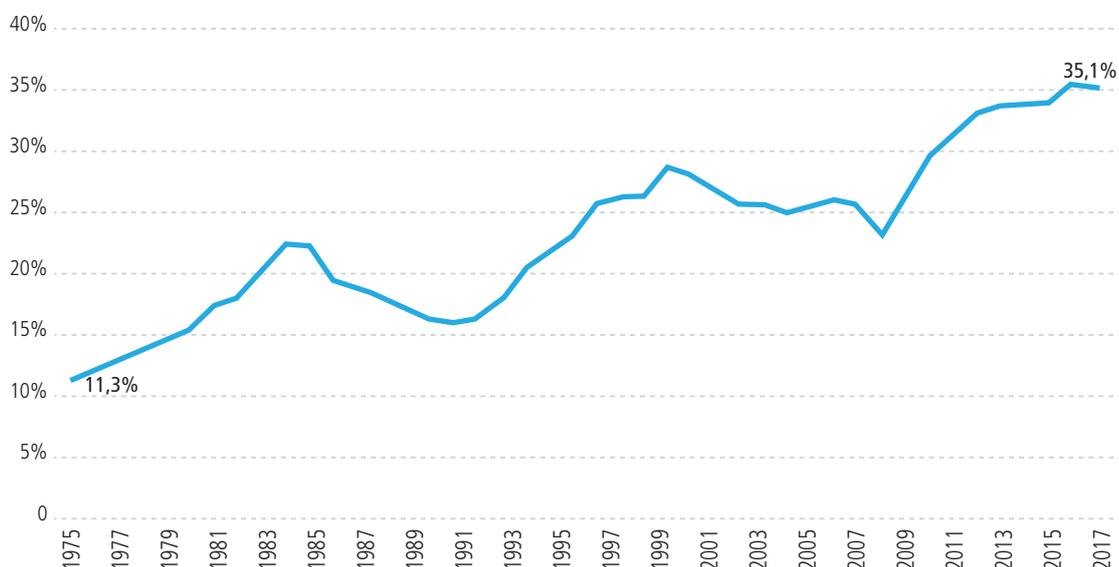
Con ello, nuestro tejido empresarial, mediante la ampliación y diversificación del mercado, consiguió reforzar la economía nacional, fortaleciéndola, haciéndola más competitiva y menos vulnerable a los periodos de crisis.

Esta evolución se refleja claramente en el comportamiento experimentado por el peso de las exportaciones en el PIB. En 1975, finalizado el anterior régimen, las exportaciones representaban sólo el 11,3% del PIB, producto de la baja competitividad de nuestras empresas en el mercado internacional. En 2018, el peso de las exportaciones se ha más que triplicado, llegando al 35,1% (Gráfico 7.1).

Por CCAA, los datos disponibles permiten analizar la evolución del peso de las exportaciones sobre el PIB regional a partir del año 2000. Durante este período, en todas las regiones, a excepción de las Islas Baleares, las exportaciones han ido ganado protagonismo, en línea con la mayor internacionalización experimentada por la economía nacional en su conjunto.

Las empresas navarras se han situado por encima del resto a lo largo de todo el período, siendo el peso de sus exportaciones sobre el PIB regional significativamente mayor todos los años. Específicamente, en 2019 llegaban casi a representar la mitad del PIB (48%). Le seguían, a distancia y por encima de la media nacional, Aragón (35%), Galicia (34%), País Vasco (34%), Murcia (32%), Cataluña (31%), Comunidad Valenciana (27%) y Castilla

GRÁFICO 7.1. PESO DE LAS EXPORTACIONES SOBRE EL PIB (%) (1975-2018)

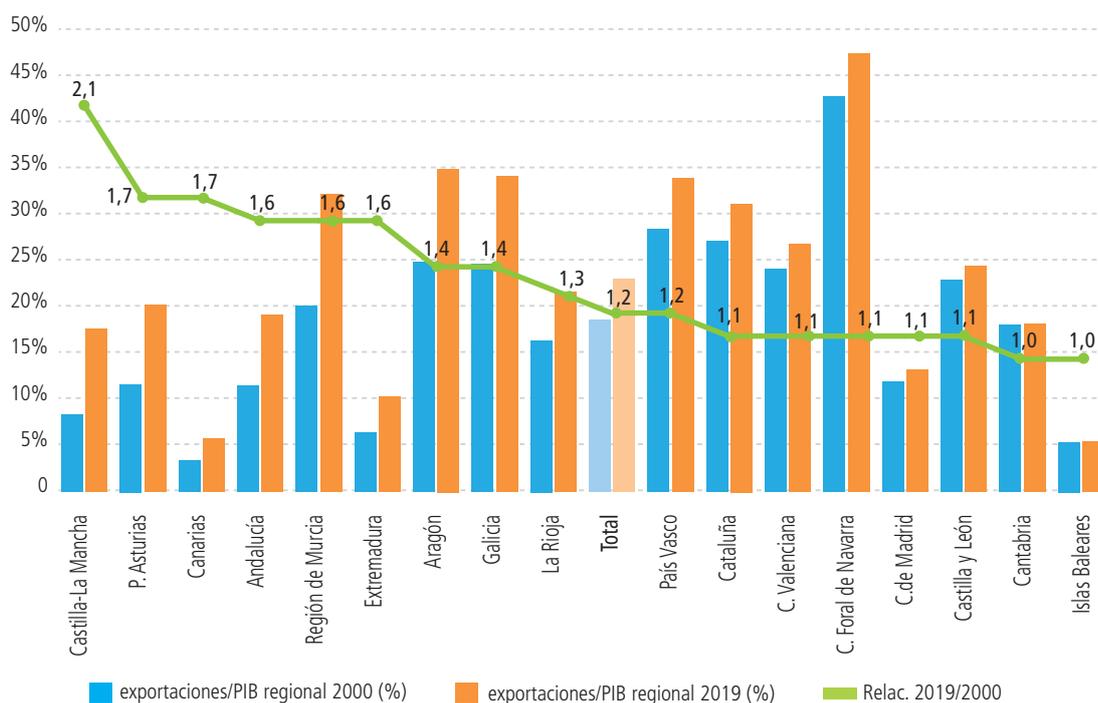


Fuente: Elaboración propia a partir de Leandro Prados de la Escosura (2017), Spanish Economic Growth, 1850-2015 (Londres: Palgrave Macmillan).

y León (24%). En el extremo opuesto, las regiones con menor peso de las exportaciones sobre su PIB eran Islas Baleares (5%), Canarias (6%), Extremadura (10%) y Madrid (13%).

En cuanto a la magnitud del cambio experimentado entre 2000 y 2019, Castilla-La Mancha es la región que más ha crecido, pasando de un peso de las exportaciones del 8% del PIB al inicio del periodo al 18% en 2019.

GRÁFICO 7.2. EXPORTACIONES/PIB (%) 2000, EXPORTACIONES/PIB (%) 2019, Y RELACIÓN 2019/2000, POR CCAA.



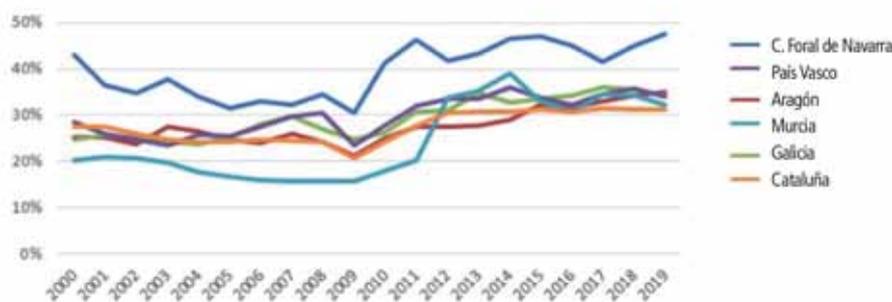
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el INE.

Al analizar la evolución a lo largo de todo el período, se advierte que la mayoría de las series regionales presentan una ruptura en su tendencia a partir del año 2009: decrecían hasta entonces e inician la tendencia creciente a partir de ese año. De este modo, se constata el esfuerzo en internacionalización realizado por las compañías, debido en parte a las crisis de demanda interna registradas durante los años analizados.

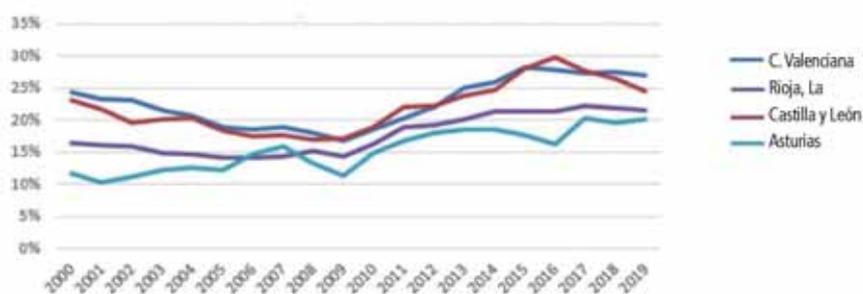
En términos de crecimiento, destaca especialmente, tal y como ya se mencionó, la notable evolución de Castilla-La Mancha (3,8% TMAA), seguida por Asturias (2,7% TMAA), Canarias (2,6% TMAA), Andalucía (2,5% TMAA), y Murcia (2,4% TMAA).

GRÁFICO 7.3. PESO DE LAS EXPORTACIONES SOBRE EL PIB (%) POR CCAA (2000-2019)

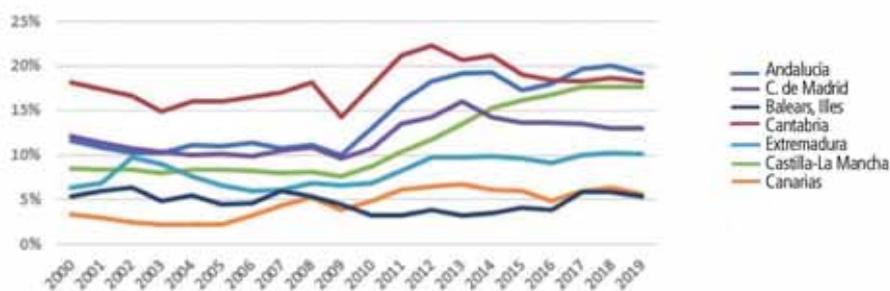
CCAA cuyo volumen exportador/PIB regional superaba el 30% en 2019



CCAA cuyo volumen exportador/PIB regional estaba entre el 20% y el 30% en 2019



CCAA cuyo volumen exportador/PIB regional era inferior al 20% en 2019

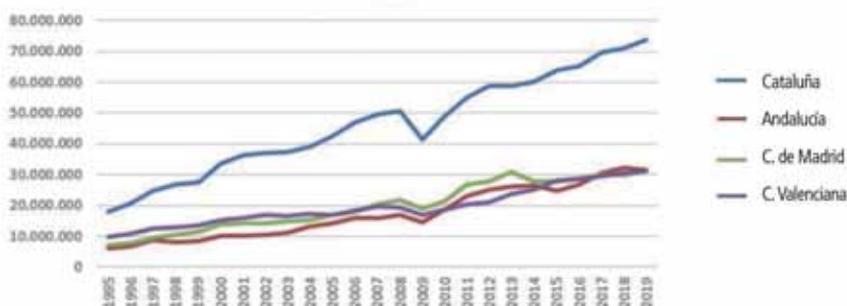


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el INE.

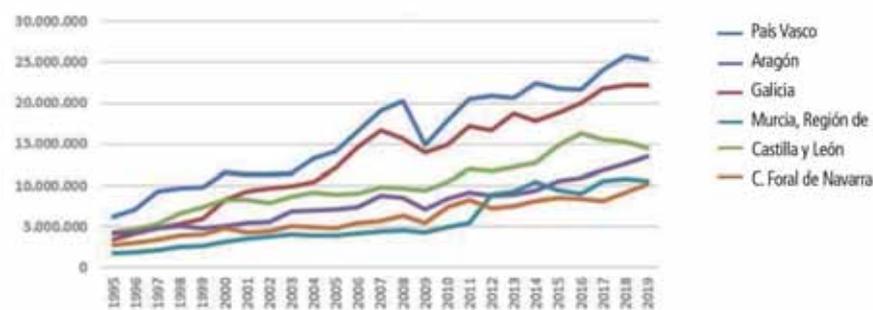
En lo que respecta al volumen exportador, todas las Comunidades Autónomas experimentaron un comportamiento favorable (TMAA entre el 7,7% y el 4,6%), aunque la contribución al volumen total de exportación fue muy dispar entre regiones.

GRÁFICO 7.4. CCAA POR VOLUMEN EXPORTADOR (MILES DE EUROS) (1995-2019)

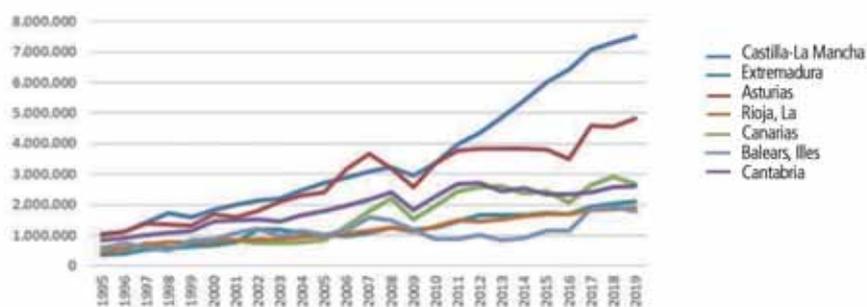
CCAA cuya participación en las exportaciones en 2019 era superior al 10%



CCAA cuya participación en las exportaciones en 2019 estaba entre el 10% y el 4%



CCAA cuya participación en las exportaciones en 2019 era inferior al 4%



Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Estadísticas del Comercio Exterior

A este respecto, Cataluña fue, con diferencia, la región líder a lo largo de toda la serie, alcanzando un valor de exportación en 2019 cercano a los 74 mil millones de euros, lo que representaba el 25,7% del volumen total de exportación nacional de ese año, porcentaje muy similar al registrado en todos los años analizados.

Le siguen por volumen exportador, a lo largo del período, Andalucía, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, País Vasco y Galicia, de modo que estas cinco regiones más Cataluña, llegaron a concentrar entre el 73,7% (año 1995) y el 77,0% (año 2005) del total exportado entre 1995 y 2019. Concretamente, en 2019, las exportaciones

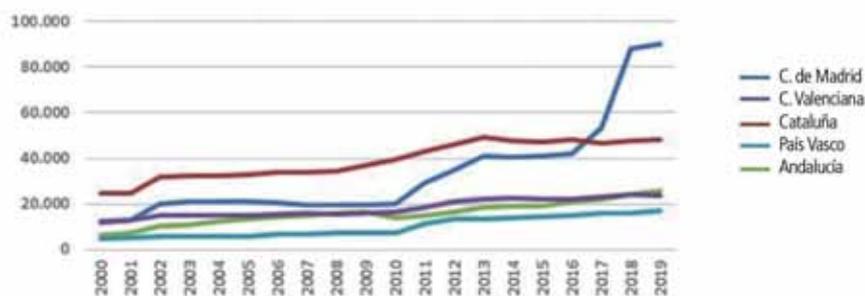
andaluzas representaron el 11,0% del total, seguidas de cerca por Madrid y Valencia (10,8%), País Vasco (8,8%) y Galicia (7,7%). En cuanto a la evolución del volumen exportador por CCAA, las regiones que experimentaron un crecimiento mayor entre 1995 y 2019 fueron Castilla-La Mancha (8,2% TMAA), Galicia (7,7% TMAA) y Murcia (7,6% TMAA). Por el contrario, las que crecieron en menor grado fueron Cantabria (4,6% TMAA), Islas Baleares (4,6% TMAA) y la Comunidad Valenciana (4,7% TMAA).

Se comprueba, por tanto, la evolución favorable de las exportaciones en todas las Comunidades Autónomas en los últimos años, y, en consecuencia, la importancia creciente de la internacionalización acometida por sus empresas, con una apuesta clara por la ampliación de sus mercados hacia el exterior.

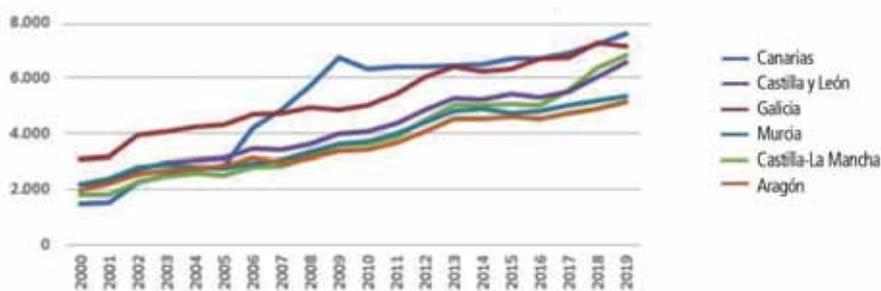
En cuanto a la evolución del número de empresas exportadoras por región, al igual que en volumen exportador, todas las Comunidades Autónomas registraron un comportamiento positivo entre los años 2000 y 2019. Entre

GRÁFICO 7.5. NÚMERO DE EMPRESAS EXPORTADORAS POR CCAA (2000-2019)

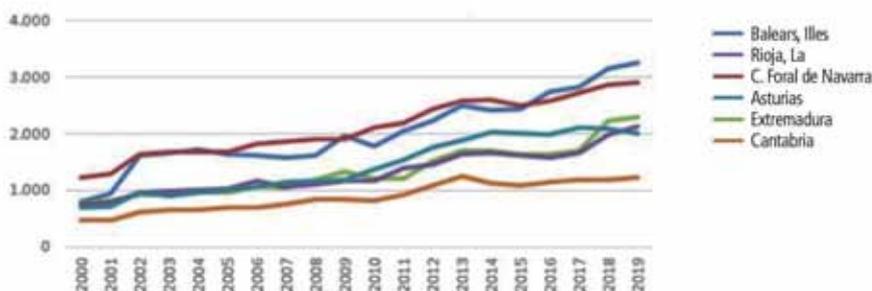
CCAA · Puesto 1 a 5 en ranking por número de empresas en 2019



CCAA · Puesto 6 a 11 en ranking por número de empresas en 2019



CCAA · Puesto 12 a 17 en ranking por número de empresas en 2019



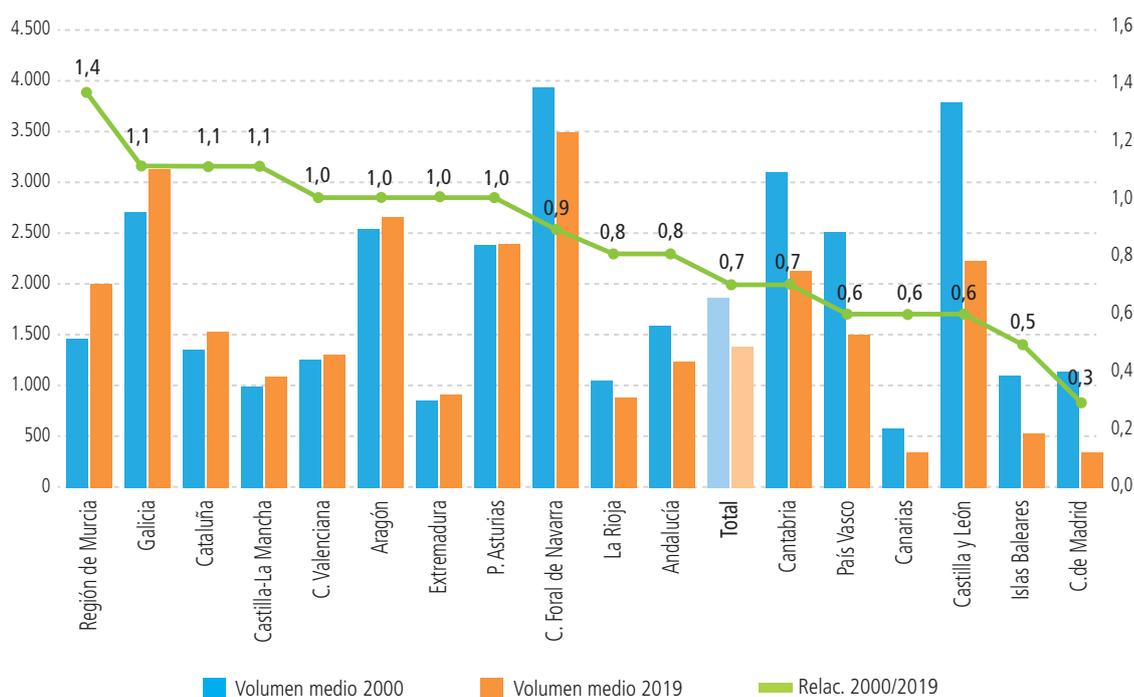
Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Estadísticas del Comercio Exterior

las que destacan por su crecimiento, se sitúa la Comunidad de Madrid (10,6% TMAA), que experimenta varios saltos reseñables durante el período, de modo que a partir de 2017 supera a Cataluña en número de empresas exportadoras, y pasa a ser la región líder de este ranking. Canarias también registra una subida notable en 2006, lo que la lleva a partir de ese año a situarse en el puesto número 6 por número de empresas (8,5% TMAA).

En el extremo opuesto, Cataluña y Comunidad Valenciana son las CCAA en las que menos crece el número de empresas exportadoras a lo largo del período (3,4% TMAA en ambos casos).

El análisis del volumen medio exportado por empresa matiza las conclusiones alcanzadas en los párrafos precedentes. Si se analizan los valores al inicio y al final del período 2000-2019, se advierte que regiones como Madrid y Canarias experimentaron una caída del volumen medio, debido al gran incremento el número de empresas exportadoras, superior al crecimiento del volumen total exportado.

GRÁFICO 7.6. VOLUMEN MEDIO EXPORTADOR POR EMPRESA 2000 (MILES DE EUROS) / VOLUMEN MEDIO EXPORTADOR POR EMPRESA 2019 (MILES DE EUROS), Y RELACIÓN 2019/2000, POR CCAA



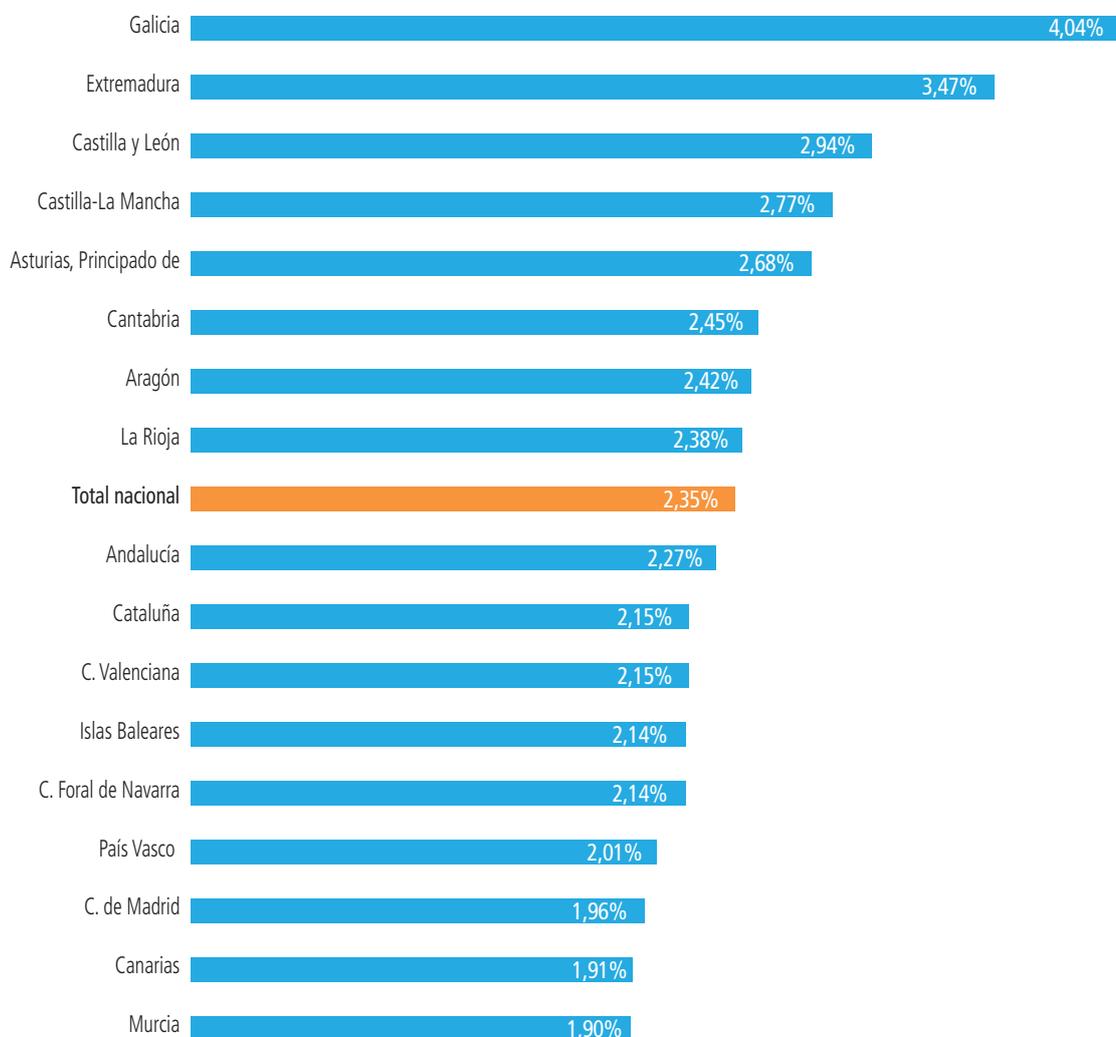
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Estadísticas del Comercio Exterior

2. Productividad

La internacionalización y el aumento en la competencia en el mercado de bienes y servicios contribuyeron también al incremento de la productividad de las empresas. Esta mejora no fue homogénea en todos los sectores, siendo en los inicios del período considerablemente mayor en el sector primario (Marín, Mínguez et al., 2020).

A nivel regional, como ya hemos apuntado en el capítulo quinto, todas las CCAA registraron un incremento de la productividad durante el período 1977-2018, más aún las que partieron de valores más reducidos. Así, ocho de ellas experimentaron una subida de la productividad por encima de la media nacional, en tanto que las nueve restantes crecieron menos que el promedio.

GRÁFICO 7.7. RELACIÓN VAB REAL POR HORA TRABAJADA 2018/ VAB REAL POR HORA TRABAJADA 1977, POR CCAA



Fuente: Elaboración propia a partir de RegData (Ángel de la Fuente, FEDEA, 2020).

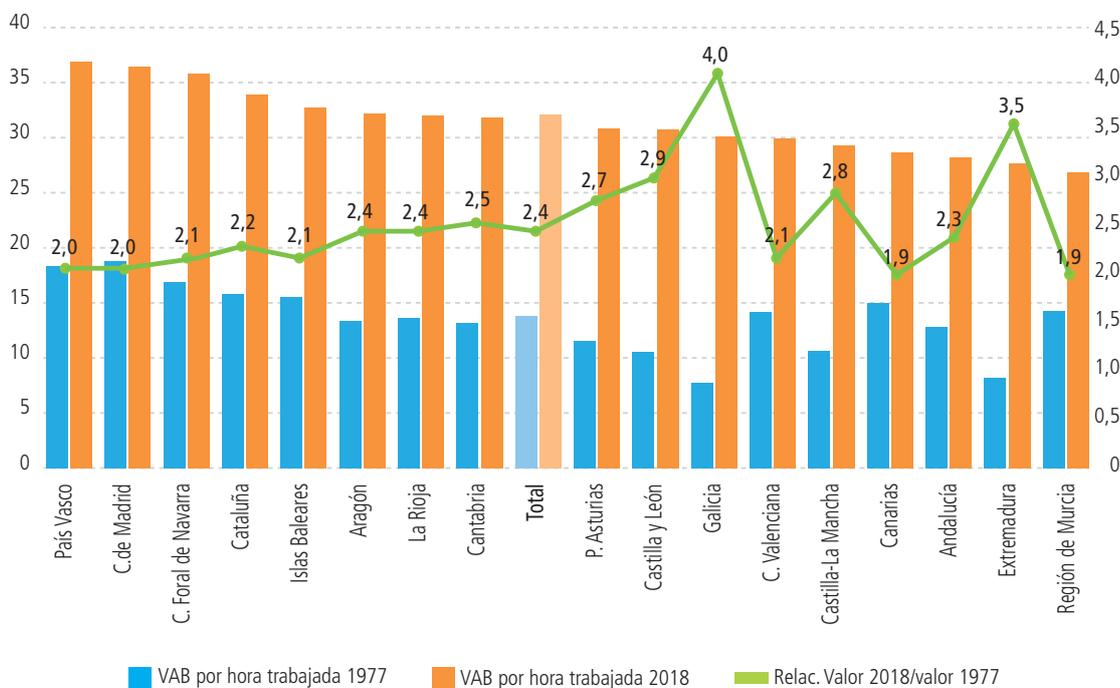
En términos generales, las regiones con valores iniciales más reducidos experimentaron una mejoría mayor, de modo que las productividades autonómicas fueron convergiendo y, con ello, las disparidades regionales se redujeron durante el período.

En particular, Galicia experimentó un notable desempeño, pasando de ser la última región en términos de productividad en 1977 a ocupar el puesto 11 en 2018. Su valor añadido bruto por hora trabajada en el último año fue cuatro veces mayor que al inicio del período.

Extremadura mejoró también considerablemente, siendo su productividad en 2018 cerca de 3,5 veces mayor que en 1977. A pesar de estos avances, la región continuaba a la cola en productividad en 2018, ocupando el penúltimo puesto.

Entre las regiones que menos crecieron se sitúan Murcia, Canarias, Madrid y País Vasco, que prácticamente duplicaron su productividad entre 1977 y 2018.

GRÁFICO 7.8. VAB REAL POR HORA TRABAJADA 1977, VAB REAL POR HORA TRABAJADA 2018, Y RELACIÓN 2018/1977, POR CCAA

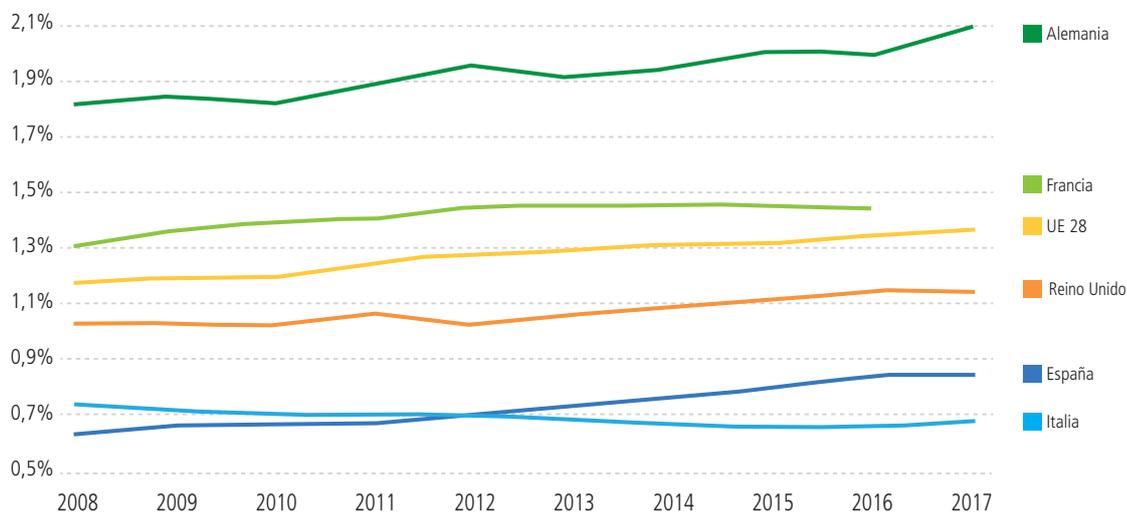


Fuente: Elaboración propia a partir de RegData (Ángel de la Fuente, FEDEA, 2020).

3. Innovación

Como ya se abordó en parte en el capítulo seis, de acuerdo con el Informe COTEC 2019 (Fundación COTEC), a pesar del avance experimentado por nuestro tejido empresarial en los últimos años en materia de innovación, nuestras compañías aún deben seguir aportando para llegar al promedio europeo y de los países de referencia.

GRÁFICO 7.9. GASTO EMPRESARIAL EN I+D COMO PORCENTAJE DEL PIB. ESPAÑA Y PAÍSES SELECCIONADOS (2008-2017)



Fuente: Informe COTEC 2019, Fundación COTEC.

Ello se debe no sólo a la vocación innovadora de nuestras empresas, sino también a la composición sectorial y por tamaño que ha ido desarrollando el tejido empresarial español, con elevada presencia de pymes y predominio de sectores menos intensivos en innovación. Pero también está estrechamente vinculado a otros factores relativos al entorno en el que se desenvuelve su actividad, como el apoyo a la innovación desde las instancias públicas y el sistema educativo.

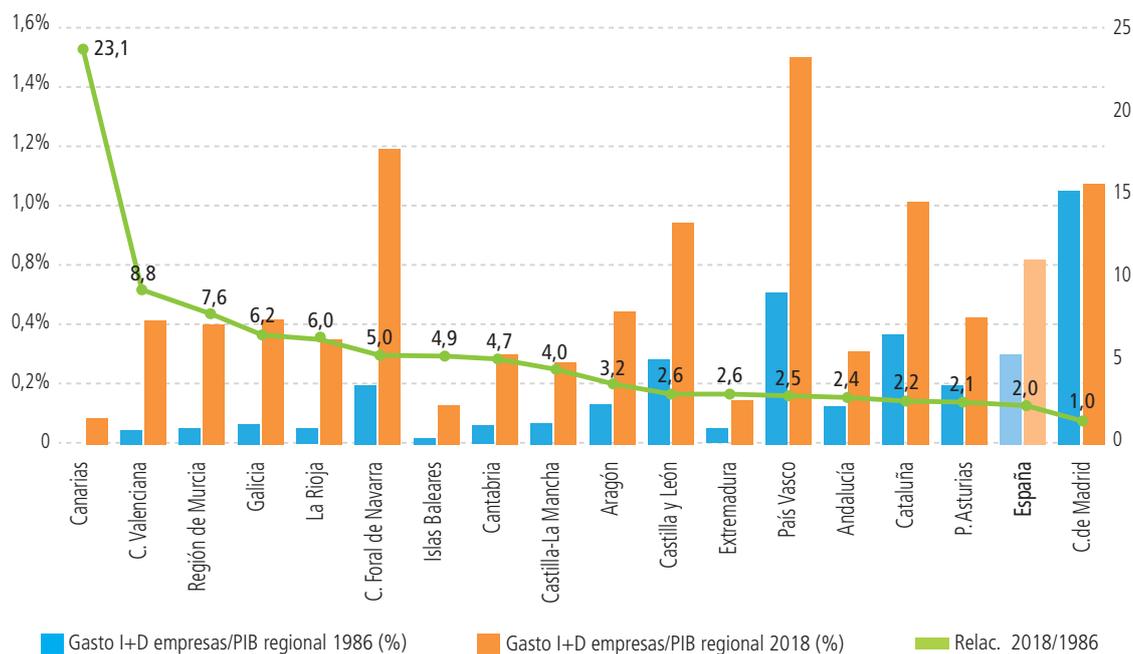
En lo que respecta a factores intrínsecos, por un lado, el tamaño de las empresas es un factor determinante de la capacidad para innovar, es decir, afecta a la inversión privada en I+D+i (investigación, desarrollo e innovación). A lo que hay que añadir la composición sectorial del tejido productivo; no sólo existe una presencia predominante del sector servicios, sino que, en el industrial, los sectores de alta tecnología, como por ejemplo el instrumental científico, la microelectrónica, los temas aeroespaciales o la farmacia avanzada, tienen un peso muy limitado.

Así, entre los años 1986 y 2018, el peso del gasto en I+D empresarial sobre el PIB se ha duplicado a nivel nacional (de 0,34% a 0,70%), producto del esfuerzo realizado a nivel regional, cuya magnitud estuvo en parte condicionada por la situación inicial en materia de innovación.

De acuerdo con los datos, en términos generales, las CCAA que han partido de un porcentaje menor han evolucionado más proporcionalmente, como es el caso de las empresas valencianas que, con 0,05% de gasto en innovación en 1986, el mismo creció hasta el 0,48% en 2018 (TMAA 7,1%). Algo similar ocurrió en Murcia y Canarias. En el otro extremo se sitúa Madrid, cuyo porcentaje de gasto fue cercano al 1% durante todo el período (TMAA 0,1%).

Entre 1986 y 2018, cuatro regiones lideraron el porcentaje de gasto en I+D, País Vasco, Navarra, Madrid y Cataluña. El período se inició con Madrid en el primer puesto hasta 1996, año a partir del cual el País Vasco pasó a ocupar el primer lugar. En 2004, Navarra superó a Madrid, relegándola al tercer puesto. Cataluña por su parte pasó del tercer al cuarto puesto.

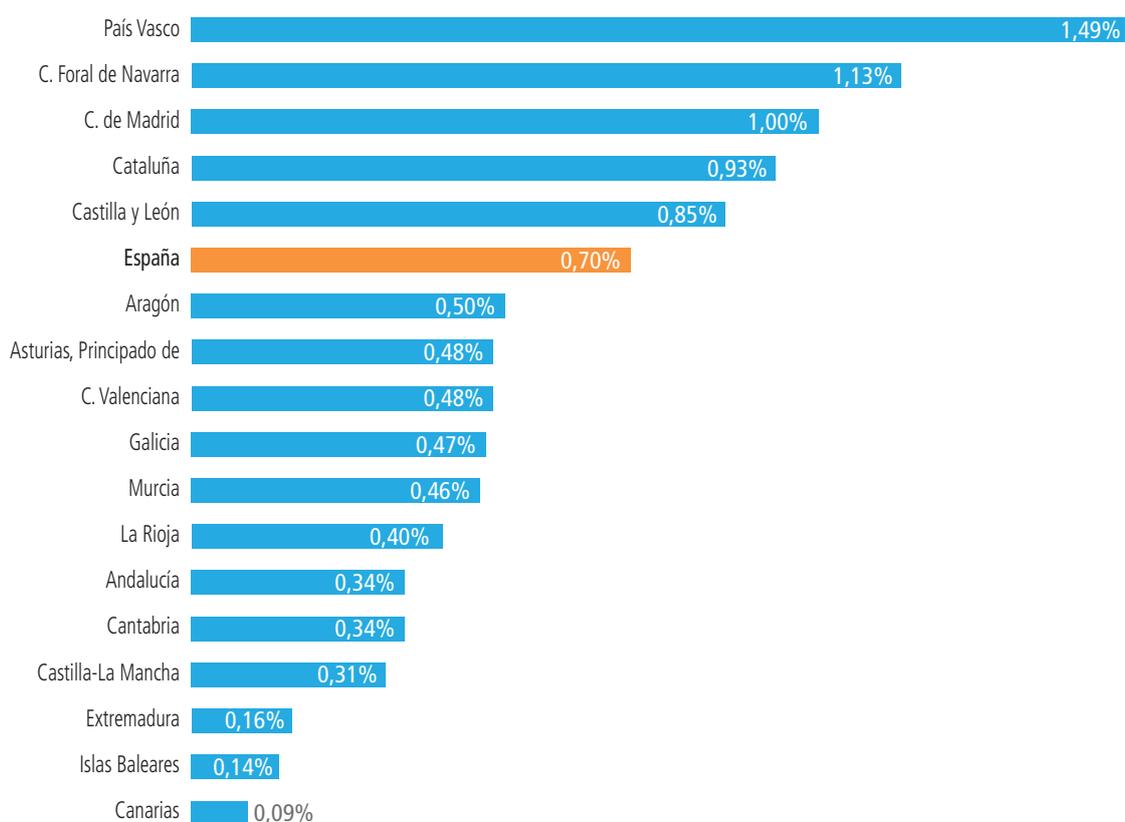
GRÁFICO 7.10. GASTO EN I+D DE LAS EMPRESAS POR CCAA/ PIB REGIONAL (%) PARA LOS AÑOS 1986 Y 2018 Y RELACIÓN 2018/1986, POR CCAA



Fuente: Fundación COTEC y elaboración propia

De este modo, en 2018, las regiones cuyas empresas se ubicaban por encima de la media nacional en términos de inversión en I+D (0,70% del PIB) en porcentaje del PIB fueron País Vasco (1,49%), Comunidad Foral de Navarra (1,13%), Comunidad de Madrid (1,00%), Cataluña (0,93%), y Castilla y León (0,85%). En el extremo opuesto, las regiones con menor porcentaje de gasto empresarial en I+D sobre su PIB fueron Canarias (0,09%), Baleares (0,14%) y Extremadura (0,16%).

GRÁFICO 7.11. GASTO EN I+D DE LAS EMPRESAS POR CCAA/ PIB REGIONAL (%) 2018, POR CCAA



Fuente: Fundación COTEC.

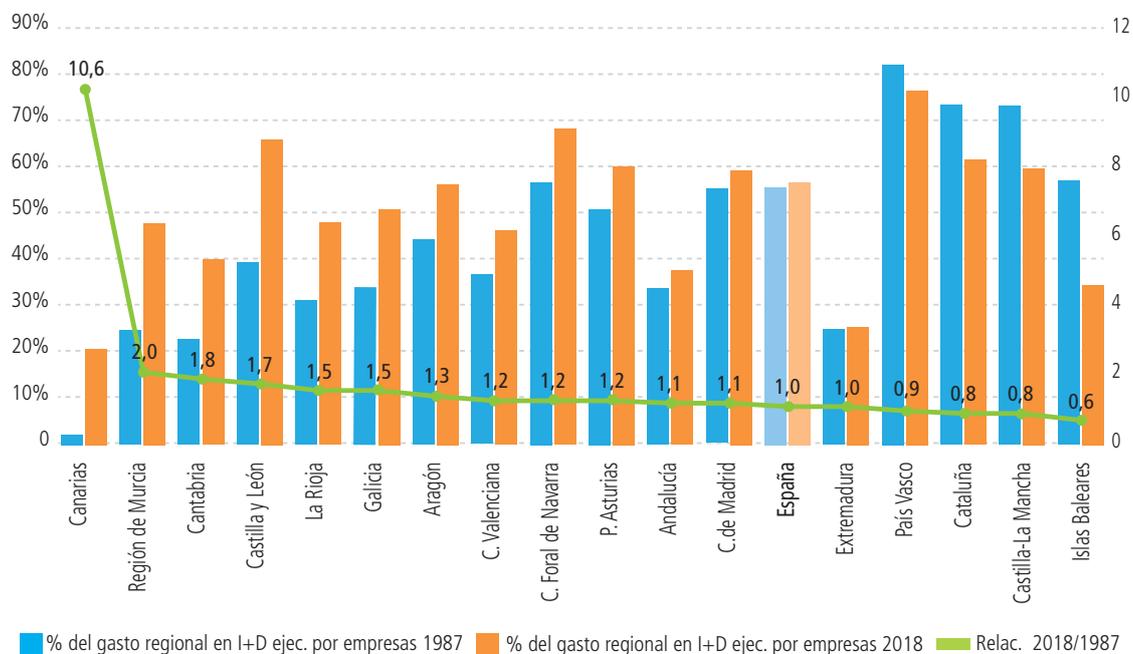
Cuando se examina el reparto del gasto en I+D de cada región por sectores (público y privado), la evolución de la participación empresarial en el gasto total en I+D creció en 13 de las 17 CCAA entre 1987 y 2018, a excepción de Baleares (TMAA -1,6), Castilla-La Mancha (TMAA -0,7%), Cataluña (TMAA -0,6%) y País Vasco (TMAA -0,2%).

A lo largo de toda la serie, y a pesar de un tenue descenso (TMAA -0,2%), las empresas vascas mantuvieron el liderazgo, seguidas por las empresas navarras a partir de 2001 (TMAA 0,6%). Las de Castilla y León subieron del décimo puesto en 1987 al tercer puesto en 2018 (TMAA 1,6%). Las catalanas, por su parte, bajaron del segundo al cuarto puesto, debido al descenso de la serie experimentado a lo largo del período (-0,2% TMAA).

Las empresas canarias, particularmente, destacaron por su elevado crecimiento, del 1,9% al inicio del período al 20,1% en 2018 (TMAA 7,7%). A pesar de ello, en 2018 continuaban al final de la cola en esfuerzo en I+D.

En cuanto a la situación en 2018, el País Vasco y Navarra se situaban a la cabeza, con el 76,1% y 67,7% del gasto regional en I+D ejecutado por el sector empresarial, respectivamente. Le seguían, también por encima de la media nacional (56,5%), Castilla y León (65,5%), Cataluña (61,1%), Asturias (60,2%), Castilla-La Mancha (59,1%) y Madrid (58,5%).

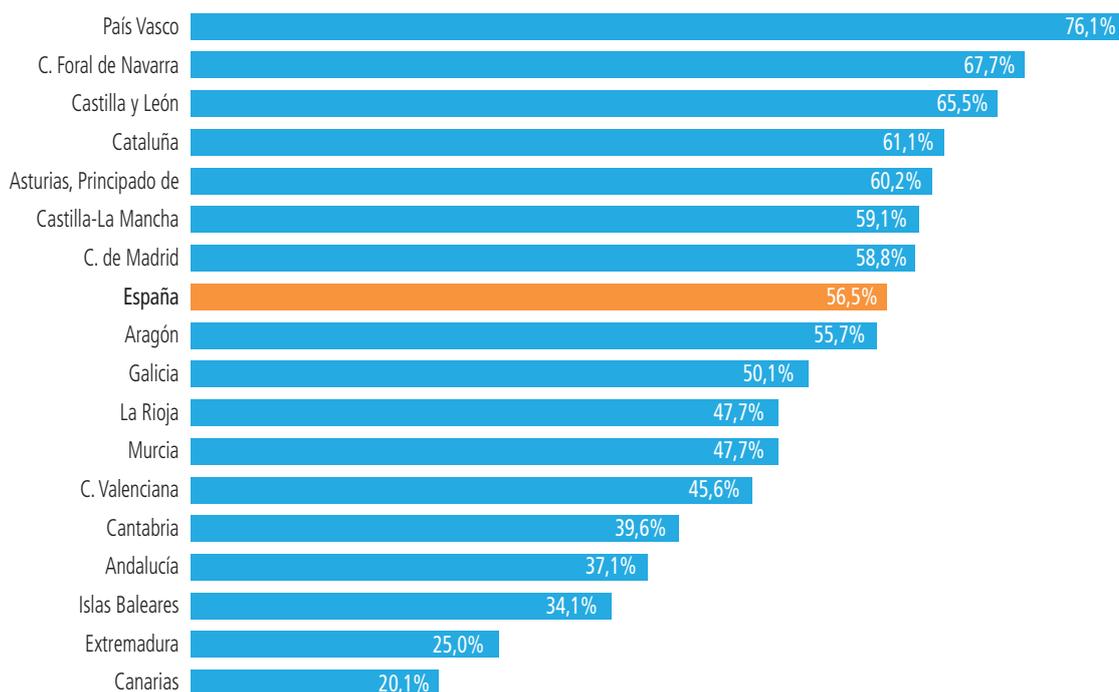
GRÁFICO 7.12. GASTO EN I+D EJECUTADO POR LAS EMPRESAS EN RELACIÓN CON GASTO EN I+D REGIONAL TOTAL (%) PARA 1987 Y 2018, Y RELACIÓN 2018/1987, POR CCAA



Fuente: Fundación COTEC y elaboración propia.

Por el contrario, Canarias y Extremadura son las dos regiones que registraron menor esfuerzo empresarial en I+D (20,1% y 25,0%, respectivamente).

GRÁFICO 7.13. GASTO EN I+D EJECUTADO POR LAS EMPRESAS EN RELACIÓN CON GASTO EN I+D REGIONAL TOTAL 2018 (%), POR CCAA



Fuente: Fundación COTEC.

4. Comentarios finales

Tal y como se viene poniendo de manifiesto, el desarrollo experimentado en nuestro país durante los últimos 45 años ha sido producto del esfuerzo de conjunto de todas sus Comunidades Autónomas y sus empresas, pues todas ellas han progresado, participado y contribuido a este crecimiento. El análisis del comportamiento de las economías regionales y su tejido empresarial constituye información realmente valiosa para entender este desarrollo y el camino hacia la cohesión interterritorial, desde una perspectiva histórica.

Durante el trayecto recorrido desde el inicio de la democracia se constata la existencia de disparidades así como la reducción de estas en algunos aspectos, evidenciándose cierta **dinámica de convergencia regional, aunque a un ritmo cada vez más amortiguado**. Esto se aprecia particularmente en el caso de la productividad y el esfuerzo empresarial en innovación; las regiones que partieron de una situación peor han evolucionado a un ritmo mayor. En estas trayectorias han influido una gran variedad de factores externos que han afectado a las empresas regionales de manera similar. Las empresas de todas las CCAA han afrontado los diferentes cambios y crisis acontecidos, cuya magnitud marcó también su evolución en estos 45 años. Como, por ejemplo, la devaluación del euro en determinados momentos, lo que contribuyó –junto con otras virtudes propias– a hacer a nuestras empresas más competitivas promoviendo su apertura hacia el exterior.

Así lo evidencian los resultados alcanzados **en materia de internacionalización, con comportamientos favorables en todas las regiones**. En este aspecto, destacan especialmente las empresas catalanas y las navarras. Las primeras, líderes en volumen exportador entre 1995 y 2019, representando en torno a una cuarta parte del total nacional. Las segundas, primeras en el ranking en peso de las exportaciones sobre el PIB regional entre 2000 a 2019 (40% de media).

En cuanto a evolución, tanto en volumen exportador como en peso sobre el PIB, Castilla-La Mancha fue la región que experimentó un crecimiento mayor en los años analizados (8,2% TMAA y 3,8% TMAA, respectivamente).

La región de Madrid, por su parte, destaca por el crecimiento del número de empresas exportadoras entre 2000 y 2019 (10,6% TMAA), que a partir de 2017 supera a Cataluña y pasa a ser la región líder.

En productividad e innovación los resultados reflejan cierta convergencia entre regiones, de modo que aquellas que partieron de una situación peor experimentaron un crecimiento mayor en los años bajo análisis. Así, regiones como Madrid y País Vasco, ambas entre las que menos crecieron, ocuparon los primeros puestos en productividad durante todo el período 1977-2018 y en gasto de las empresas en I+D sobre el PIB entre 1986 y 2018.

En particular, el gasto en I+D sobre el PIB estuvo liderado por las mismas cuatro regiones entre 1986 y 2018, País Vasco, Navarra, Madrid y Cataluña. El período se inició con Madrid y País Vasco en los dos primeros puestos y finalizó con País Vasco y Navarra liderando el ranking.

En cuanto la participación empresarial en el gasto total en I+D por CCAA, las empresas vascas mantuvieron su liderazgo a pesar de un tenue descenso (TMAA -0,2%), seguidas por las navarras a partir de 2001 (TMAA 0,6%). Las de Castilla y León subieron al tercer puesto en 2018 (TMAA 1,6%), en tanto que las catalanas bajaron al cuarto puesto (-0,2% TMAA).



LA EVOLUCIÓN DE LAS CCAA EN LOS ÚLTIMOS 45 AÑOS: OPINIONES DESDE EL ÁMBITO EMPRESARIAL

En el presente capítulo, como cierre a todo el trabajo realizado, se ha querido ofrecer la visión económico-empresarial sobre el desarrollo experimentado por las regiones de nuestro país desde 1975. Para ello, se han recogido las opiniones de las Cámaras de Comercio territoriales, agentes clave vinculados al sector empresarial español, sobre su percepción de una serie aspectos generales de la evolución que ha experimentado su Comunidad Autónoma en los últimos 45 años de democracia, siempre desde esta visión económico-empresarial citada.

1. Evolución de las economías regionales en los últimos 45 años

Desde el ámbito cameral, existe la opinión generalizada de que las economías regionales han experimentado un enorme salto cualitativo en los últimos 45 años, no sólo a nivel económico sino también político y social, marcado de manera notable por la entrada de nuestro país en la Comunidad Económica Europea (CEE), posteriormente denominada Unión Europea (UE). Las Cámaras territoriales reconocen este hito como uno de los más importantes para la modernización del país y sus regiones, su desarrollo económico y la mejora de la igualdad de oportunidades, y con ello de la calidad de vida de su población.

“Hace 45 años el modelo productivo de la región era muy diferente. También lo era la estructura social y política”.

Tan es así, que aquellos territorios que partieron de una situación peor perciben un acercamiento hacia la media nacional, es decir, se intuye una convergencia entre las CCAA, *“...y en algunas regiones ha cambiado la tendencia, de ser lugares donde la población emigraba a recibir ahora población de otros países”.* Todo ello, impulsado en gran medida por los fondos provenientes de Europa.

“Desde entonces la composición de la actividad se ha ido haciendo más equilibrada, produciéndose un acercamiento a la estructura nacional... Todo ello gracias a la positiva evolución del estado autonómico junto con políticas, planes e inversiones de las diferentes administraciones, la gran inyección de fondos europeos, la formación de la población y el progreso de las comunicaciones”.

“Estando de acuerdo que Andalucía estaba a niveles bajos de renta, de empleo (con mucha emigración), de tejido empresarial propio, etc.; los avances sí han sido muy significativos, aun estando en niveles inferiores a otras regiones”.

La mejora en las infraestructuras de comunicación es mencionada especialmente por algunas regiones como uno de los avances que favorecieron el progreso registrado durante este período.

“Es muy destacable el avance en infraestructuras de comunicación que está logrando una mejor comunicación entre las distintas provincias y los centros productivos con los medios de transporte”.

Aunque otras también destacan que aún quedan mejoras que acometer en este sentido. Este es el caso, por ejemplo, de la Comunidad Valenciana.

“Aunque en el capítulo de las infraestructuras se ha mejorado bastante, aún quedan cuestiones importantes que deberían haberse contemplado hace tiempo destinadas a mejorar la conectividad y la movilidad, tanto de personas como de mercancías”.

De la mano con este sentir generalizado, en algunos territorios existe también cierta sensación de que estos avances podrían haber sido aún mayores.

“La apertura del país y de la comunidad autónoma a nivel político, de relaciones-pertenencia con la UE y otros factores generales y particulares de nuestra región han posibilitado un avance en el tejido productivo y en la economía; aunque podría haber sido un poco mayor”.

“Durante estos últimos años y en parte gracias a los fondos europeos, la Comunidad ha registrado grandes incrementos de renta y de PIB, si bien el lento desarrollo de algunas infraestructuras esenciales, han condicionado un mayor progreso”.

Si bien desde el ámbito cameral la percepción es de progreso y modernización, para algunas regiones esta evolución ha sido desigual entre territorios, resultando perjudicadas aquellas zonas *“con un modelo productivo tradicional, con escasa inversión tecnológica e innovadora lo que repercute tanto en el modelo productivo como en las infraestructuras del territorio”.*

Los avances hacia un nuevo modelo productivo se mencionan en todos los territorios. Partiendo de modelos tradicionales con un elevado peso del sector primario, en los últimos 45 años las estructuras productivas se han ido haciendo más equilibradas. Ganadería y agricultura –y pesca en las regiones de costa– han ido reduciendo su presencia a favor de otros sectores, principalmente servicios y construcción. Esta tercerización de la economía, a veces muy marcada en algunas regiones, ha derivado en el debilitamiento de sectores como el industrial y el primario, y ocasionado en consecuencia una excesiva dependencia de sectores como el turismo.

Otro de los progresos señalados es la gran apuesta por la internacionalización realizada durante el período por las empresas de algunas regiones. Así lo destacan, por ejemplo, las Cámaras de Comercio de Andalucía, Galicia y el País Vasco.

“El crecimiento de empresas internacionales ha ido en aumento en estos años. Las razones son evidentes: modernización, innovación de productos y una clara apuesta por la internacionalización. Todo esto ha hecho que su competitividad crezca y puedan competir en todos los mercados”.

“Al mismo tiempo, el nivel de internacionalización de la economía gallega ha aumentado exponencialmente, hasta alcanzar en la actualidad un grado de apertura de en torno al 65% y una tasa de cobertura del 112%. lo que la sitúa en los primeros puestos del ranking nacional”.

Sin embargo, las opiniones camerales también precisan que los tejidos productivos regionales aún están lejos de alcanzar los niveles de productividad deseados.

“Los niveles de productividad, aun habiendo mejorado, distan de alcanzar niveles óptimos o de media europea. Es de esperar que, con la paulatina incorporación de inputs tecnológicos, la productividad alcance los niveles deseados”.

Y este hecho está directamente relacionado con las rigideces del mercado de trabajo mencionadas por varias regiones. A este respecto, en gran parte de los territorios, la sensación es que el marco laboral ha sido incapaz de seguir el ritmo de las transformaciones experimentadas en términos productivos. Muchas Cámaras regionales mencionan, entre otros problemas, las deficiencias de cualificación de la oferta laboral y el desajuste creciente con las necesidades de las empresas. En particular, en algunas CCAA se señalan especialmente las dificultades de los jóvenes para acceder al empleo y la consecuente emigración de la población joven a otras regiones.

“No hay duda de que el modelo productivo de hace 45 años es inviable en la actualidad, y Asturias sufrió un mayor castigo en el empleo que otras regiones por esa causa”.

Como colofón y trasfondo de toda la evolución económica en los últimos 45 años, se encuentra el proceso de despoblación y envejecimiento poblacional experimentado en los últimos 45 años, que preocupa especialmente a regiones como Galicia, Castilla y León o el País Vasco.

2. Evolución de los principales sectores que conforman el tejido productivo regional

Tal y como se menciona en el apartado precedente, la transformación en los modelos productivos experimentada en los últimos años en todas las regiones, partiendo de uno tradicional con una presencia importante del sector primario hacia un modelo más moderno y equilibrado entre los diferentes sectores, ha derivado en diversas distribuciones sectoriales en la composición del tejido empresarial de los territorios.

Así, CCAA con una economía caracterizada por una mayor presencia del sector primario al inicio del período, como Castilla y León, Cantabria o Galicia, han experimentado una gran transformación, pasando de un modelo productivo basado en actividades como la agricultura y la ganadería a una economía más diversificada, con mayor presencia de otros sectores como la industria, la construcción o los servicios.

“Galicia ha pasado de un modelo productivo caracterizado por el alto peso del sector primario (agricultura, ganadería y pesca) a un modelo donde la industria, la construcción y, especialmente, los servicios se han convertido en el motor económico”.

“La economía de Castilla y León ha pasado de estar basada fundamentalmente en la agricultura y la ganadería (el granero de España), a evolucionar y contar además con un potente sector industrial centrado en los subsectores de automoción y agroalimentario y en menor medida textil y recursos naturales”.

En esta transformación de los modelos productivos territoriales, muchas de las economías regionales iniciaron un proceso de tercerización que en la actualidad ha resultado en un importante peso del sector servicios, y en muchos casos basado principalmente en el turismo y toda la cadena de valor ligada a la actividad. Este es por ejemplo el caso de la economía balear.

“En los últimos 45 años quizá la característica más significativa de la economía balear es cómo su modelo productivo se ha especializado, casi en exclusividad, en actividades turísticas, marcando la evolución de la producción de la Comunidad ...”.

Como contrapartida, la especialización en el turismo, principalmente el exterior, ha incrementado la dependencia y por tanto la vulnerabilidad de algunas economías regionales a las crisis en mercados externos y, en ocasiones, ha provocado el debilitamiento del modelo productivo en otros sectores como el industrial, manteniéndose el pulso en la construcción.

Esta dependencia es menor en aquellas regiones en las que, si bien el peso del turismo es relevante, se encuentran más especializadas en turismo de interior y han conseguido alcanzar un modelo productivo más equilibrado.

“Los servicios han alcanzado una mayor especialización en la región, que sin embargo posee una menor presencia del turismo internacional en relación con otras CCAA, cuestiones que otorgan a la economía de Cantabria una estructura más estable...”.

En otras regiones, a pesar de este incremento del turismo, el mismo ha sido acompañado por mayor protagonismo de otros sectores, ya sea en términos cualitativos y/o cuantitativos. Así, por ejemplo, en la Comunidad Valenciana *“se ha llevado a cabo un importante cambio en nuestros sectores productivos: Importante desarrollo del sector turístico (fundamentalmente en costa); el sector inmobiliario ha tenido un impresionante crecimiento; el sector agrario ha disminuido su peso en el PIB y el suelo cultivado, pero ha incrementado su productividad y desarrollado*

una notable industria agroalimentaria. El sector industrial ha disminuido su peso en el PIB, pero ha sufrido un cambio cualitativo. Los sectores tradicionales como calzado y juguete, en gran medida, han derivado la fabricación a países de Extremo Oriente (China, Vietnam, etc.) y se han desarrollado otras industrias con importante peso innovador. En los últimos años hay una apuesta decidida por empresas de Industria 4.0 y de entorno digital con políticas favorecedoras de su implantación”.

“Los principales sectores de la economía gallega son automoción, textil, agroindustria, madera, construcción y sus materiales, y metalurgia; han tenido comportamientos diferentes, pero siguen siendo básicos y puntales vertebradores de la economía gallega”.

Así, el sector industrial ha ido cobrado también protagonismo en algunas regiones, como en el País Vasco, Cataluña o Castilla y León. En ocasiones, este desarrollo ha sido fruto de la evolución desde el sector primario al agroindustrial, como es el caso de Castilla y León o Castilla-La Mancha.

“A lo largo de los últimos cuarenta años, la Comunidad ha potenciado su industria, con especial peso en el caso de la automovilística, papelera, aeronáutica y química. No obstante, es la industria agroalimentaria, derivada de la explotación agraria y ganadera, la que continúa siendo la que más peso aporta en la región. Tanto es así, que es considerado sector clave para el desarrollo económico de Castilla y León, con capacidad para competir en mercados internacionales”.

“... la región se especializa en el sector agrario, cuyo éxito alcanzado a nivel productivo y en las exportaciones se ejemplifica en la pujanza de subsectores como el vino (pero también el cárnico, lácteo-quesero y aceite de oliva, entre otros)”.

Finalmente, regiones como Asturias partieron de una situación diferente, con una marcada cultura industrial y minera que tuvo que reconvertirse, evolucionando hacia un tejido productivo mucho más versátil.

“Consecuencia de los cambios productivos desde finales de los 70 (del siglo XX) es que la región tuvo reconversiones fuertes, sobre todo en siderurgia y minería, arrastrando a la industria auxiliar”.

“Son varios los sectores importantes, manteniendo su peso el industrial, y unido en la actualidad al agroalimentario, turístico y servicios, donde subsectores como las ciencias de la salud (ciencias de la vida) dan valor añadido”.

Entre los factores que condicionaron el desarrollo de los diferentes sectores productivos, desde el ámbito cameral se señalan:

- Mejoras pendientes en materia de infraestructuras de transporte.
- Deficiencias en el acceso a la financiación para algunos sectores.
- Base exportadora (número de empresas exportadoras) de tamaño muy reducido.
- Escasa cooperación público-privada.
- Baja productividad/competitividad empresarial.
- Desajustes entre la formación profesional y universitaria con las necesidades del mercado laboral.
- Dificultades de acceso a la I+D+i.

3. Retos más importantes que deberán enfrentar las economías autonómicas en el futuro

Con vistas al futuro, la superación de la crisis sanitaria actual, y como consecuencia de ésta, las crisis económica, social y política derivadas, constituye el reto inmediato planteado desde el ámbito cameral.

Pero más allá de superar esta crisis y del enorme esfuerzo que el sistema productivo está y deberá continuar realizando para recuperarse hasta los niveles pre-pandemia, los objetivos estructurales de las regiones, al margen de las particularidades de cada una de ellas, coinciden en elementos fundamentales.

El cambio de modelo productivo territorial, orientado hacia una reducción del peso del sector servicios a favor de sectores como el industrial, que aporten mayor valor añadido, innovación, estabilidad y calidad laboral, y que sean capaces de resistir a situaciones sobrevenidas adversas como la pandemia actual.

En este contexto, los retos en el medio y corto plazo señalados por las Cámaras de Comercio del territorio español son:

- **Aumentar la inversión en I+D+i y en innovación tanto a nivel público como privado.**
"...la inversión en I+D, el talento y la alta cualificación del personal, y la innovación son elementos claves..."
"...el desarrollo de una política de I+D+I de fácil acceso..."
- **Profundizar en el proceso de transformación digital, especialmente de las pymes.**
"...hacer el salto de una industria tradicional a las nuevas fórmulas industriales basadas en la economía del conocimiento, la industria 4.0, la digitalización..."
- **Incrementar la base de empresas exportadoras, incrementando asimismo su dimensión media.**
- **Conseguir el ajuste de la oferta formativa, tanto universitaria como de formación profesional, a las necesidades reales de las empresas.**
"Debiendo incidir en la formación profesional y las prácticas en empresas, lo que facilitaría la empleabilidad"
"...una mayor conexión entre la formación profesional y universitaria con el mercado laboral..."
- **Retener y atraer el talento.**
"...la progresiva internacionalización de la economía castellano-manchega se aprecia en el dinamismo del sector exterior, cuyo margen de mejora sigue siendo amplio, especialmente si las empresas logran incorporar talento (con experiencia y dominio de idiomas). En consecuencia, es preciso mejorar la inserción más eficiente de dicho talento y evitar su salida fuera de la región, así como mejorar la capacidad de atracción de este"
- **Aumentar el tamaño de las empresas que conforman el tejido empresarial.**
"...la viabilidad, la competitividad y el crecimiento de las empresas de la región están estrechamente ligados a su capacidad para innovar e integrarse en el mercado global. Sin embargo, dicha capacidad está cuestionada por el predominio de una estructura empresarial de pequeño tamaño (autónomos, microempresas y pymes), con grandes dificultades para afrontar esas metas. Por tanto, aumentar el tamaño medio de nuestras empresas es, sin duda, otro gran reto a considerar"
- **Incrementar la sostenibilidad del tejido empresarial, logrando un modelo productivo alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**
"Los sectores de actividad deben implantar la digitalización y la sostenibilidad a sus procesos productivos y las administraciones deben facilitar e incentivar ese proceso"
"Nuestros sectores de actividad deben apostar por la sostenibilidad y la eficiencia energética"

"Como sociedad, será esencial trabajar para conseguir una economía circular, una economía verde susceptible de generar empleos para absorber el trabajo excedente del modelo actual, enfocarse hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y digitalizar la economía".

"La sostenibilidad. Y sostenibilidad en su vertiente más medioambiental. A medida que se hagan más evidentes las consecuencias del calentamiento global, a través de las regulaciones legislativas y otro tipo de estímulos, los criterios de sostenibilidad van a ser factores más determinantes en las pautas de consumo. En noviembre de 2020 se ha producido un hito insospechado hace tan solo 5 años... por primera vez en la historia se han vendido más coches de motorización no tradicional (híbridos, eléctricos, o de gas) que vehículos con motor diésel".

Y todo ello, condonado por el **reto demográfico, el envejecimiento y el despoblamiento** al que se vienen enfrentando la mayoría de las regiones españolas, como ya se citó en el capítulo correspondiente.

"El mantenimiento del crecimiento de PIB de la Comunidad estará ligado a la demografía: la despoblación y el envejecimiento de la población como grandes retos que condicionan los recursos humanos para las empresas, así como sectores futuros de actividad como son los diferentes nichos de empleo en la prestación de servicios a los mayores".

"Subvertir la tendencia actual de despoblación y favorecer políticas de retención poblacional especialmente dirigidas a los efectivos más jóvenes y dinámicos".

"La crisis poblacional es gravísima y no parece por el momento que vaya a frenarse en los próximos años. Lograr un incremento de la natalidad o de captación poblacionales va a marcar sin duda el futuro de Galicia".

"Estos desafíos ... se amplifican en las áreas rurales periféricas deprimidas por inercias históricas de despoblamiento y desarticulación territorial".

Finalmente, hay que señalar que, asociado a la crisis sanitaria y económica actual, otro de los desafíos inmediatos señalados por el ámbito cameral está vinculado a la **gestión y el aprovechamiento de los fondos europeos dispuestos en el Plan de recuperación (Next Generation EU)**.

"Otro reto fundamental va a ser la eficiente gestión de los fondos europeos, especialmente del Fondo de Recuperación, que llegará de forma inminente y mitigará el déficit de las cuentas públicas, ya acumulado y anterior a la crisis sanitaria".

"... aprovechar de manera eficaz los nuevos fondos europeos es prioritario, y las Cámaras de Comercio deben de tener un papel protagonista, tanto en las propuestas como en su desarrollo...".

CONCLUSIONES

A lo largo de este estudio, y como ya hicimos en el caso del presentado en julio 2020 a nivel global de España, hemos querido poner de manifiesto el importante avance de las Comunidades Autónomas de España en los últimos 45 años, destacando todas y cada una de sus facetas más importantes para este tipo de análisis.

Así, si en el primer estudio ofrecimos una visión global del conjunto de la nación, en el presente el objetivo ha sido acercar al lector a todas y cada una de las distintas Comunidades Autónomas a través de un conjunto elaborado de datos, series históricas, hechos y opiniones que nos permiten mostrar cómo han ido evolucionando las mismas desde su configuración como tal hasta nuestros días, y cómo estas están preparadas para afrontar este difícil momento al que se enfrenta el conjunto de la nación a consecuencia de la pandemia generada por la COVID-19. Si bien, conviene remarcar que en la ejecución de este trabajo no nos hemos centrado en un momento en concreto del período analizado, ni siquiera en este actual tan convulso en el que vivimos, sino que el objetivo ha sido ofrecer una visión a largo plazo analizando la trayectoria –dentro del global España– de cada Comunidad Autónoma durante el período objeto de estudio.

Aquellos lectores interesados que se acerquen a este estudio verán que el mismo nos muestra que, aunque como es habitual y normal siempre debe quedar camino por hacer y por recorrer, no es menos cierto que estos últimos 45 años –su sistema de convivencia y entramado institucional– han traído al conjunto de nuestras CCAA altas cotas de desarrollo económico y social, lo que sin duda se ha traducido en un aumento de la calidad de vida y el progreso de los habitantes en cualquiera de las que componen nuestra nación. Su amplia, clara y rotunda evolución en el ámbito institucional, económico, democrático, social, educativo, sanitario, empresarial las muestran como unas CCAA insertadas en una realidad nacional con necesaria proyección europea y mundial, donde la suma de las individualidades nos configura como una nación mejor, y a su vez la propia nación hace mejorar al componente individual de cada una de ellas.

En este sentido, y siendo importantes todos y cada uno de los detalles contenidos en los diferentes capítulos, a modo de resumen general podríamos destacar las siguientes conclusiones o ideas marco.



A lo largo de la historia constitucional de España la configuración del Estado ha significado un debate sociopolítico perenne hasta nuestros días, todo ello dimanante de las características geográficas, económicas, culturales y sociales existentes desde los pueblos primitivos, lo que ha conllevado que finalmente la unidad estatal se encuentre integrada en la actualidad en diecisiete Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. De hecho, no cabe duda de que el **Estado de las Autonomías** es uno de los aspectos más influyentes de la transición del régimen político hasta 1975 al actual régimen democrático. El legislador de la Constitución Española de 1978 propuso reconocer a los distintos pueblos españoles el derecho a constituirse en Comunidades Autónomas, a fin de “modernizar” la sociedad española, fomentando un sostenido crecimiento económico a través de diferentes estructuras de producción, lo que a su vez vino a provocar profundos cambios estructurales desde una perspectiva social, marcando nuevos valores políticos y culturales.



Por tanto, desde la aprobación de la Constitución de 1978 España ha experimentado una profunda transformación en su organización territorial, convirtiéndose en un **país con uno de los niveles más altos de descentralización a nivel político y territorial**. La creación y desarrollo de las Comunidades Autónomas ha sido fundamental para garantizar dicho proceso de descentralización.



Todo este proceso descentralizador se ha producido según lo establecido en la Constitución, siendo un proceso diferente según las circunstancias y características de cada territorio. Pero, finalmente, las Comunidades Au-

tónomas se han organizado con una estructura similar a la utilizada por la Administración Central, creando una serie de organismos e instituciones para poder realizar las actividades y prestar los servicios que se derivan de las competencias que han asumido.



En estos 45 años de democracia y territorialmente hablando, se analizan varias pretensiones de algunas autonomías por traspasar los ya amplios límites de descentralización establecidos en nuestra CE. El reparto territorial permanece constante a pesar de ello, los límites no han variado. Actualmente, ciertos debates del régimen autonómico continúan latentes en nuestro país, aunque si se aplica la legislación están ciertamente controlados dentro del consenso mayoritario, pues muchos de los conflictos que pudieran darse en términos jurídicos quedan resueltos por el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, donde la propia Constitución Española garantiza la autonomía como un derecho del pueblo español y no como una obligación y, otorga la posibilidad al Estado de que pueda delegar por medio de Ley Orgánica facultades estatales a las Comunidades Autónomas.



Asimismo, el **desarrollo legislativo** existente en las diferentes Comunidades Autónomas publicado tras la aprobación de la Constitución Española y de la de sus respectivos Estatutos Autonómicos **ha sido intenso**, dando lugar a un gran elenco de leyes reguladoras de diferentes materias y la creación de una patente red institucional a preservar, impulsar y consolidar, con las reformas oportunas para mejorar su funcionamiento y eficiencia.



En este período, la **población española se ha visto incrementada en 11,5 millones** en los 45 años de estudio, lo que ha supuesto un crecimiento de un 32,4% en este periodo. Estas cifras sitúan el crecimiento medio anual en torno al 0,6%. Así, el estudio de la demografía de las Comunidades Autónomas españolas en los últimos 45 años es fiel reflejo del progreso vivido en nuestro país, el cual se ha traducido en un aumento sensible del bienestar de sus habitantes, aumentando la esperanza de vida. Las comunidades que más han visto crecer su población en este período han sido Baleares, Canarias, Murcia, Madrid y Comunidad Valenciana. Especialmente, puede destacarse el crecimiento experimentado en ambos archipiélagos, donde la población se ha multiplicado por 2 en Baleares y por una cifra cercana en Canarias. En el punto opuesto encontramos Castilla y León, Extremadura, Asturias y Galicia, las cuales, a pesar del importante crecimiento experimentado por la población española, han visto descender su población.



Por su parte, se **destaca el aumento de población incluida dentro del intervalo conocido como tercera edad**. Se ha experimentado un crecimiento homogéneo en todas las Comunidades Autónomas, pasando de una proporción de aproximadamente un 10% en 1975 a haberse doblado la misma. Las Comunidades Autónomas que más han visto aumentar este intervalo de población son Asturias, País Vasco, Galicia y Castilla y León, dando como resultado que son estas mismas Comunidades Autónomas las que presentan mayor porcentaje de población de tercera edad. Con respecto a las comunidades que menos han visto envejecer su población son Baleares, Murcia, Castilla-La Mancha y Aragón. Siendo estas junto con Canarias y Andalucía las que menor población de mayor edad porcentualmente tienen.



Con relación a la **inmigración** en España, en los últimos 20 años del periodo analizado la población inmigrante en España ha contabilizado un **fuerte crecimiento**. Pasando de suponer aproximadamente el 4% del total de la población a superar el 10% en la actualidad en nueve Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas con una menor población inmigrante son Asturias, Galicia y Extremadura, tanto al principio como al final del periodo de años analizado. En cuanto a las que más población inmigrante tienen, al principio de este periodo eran Baleares, Madrid, Canarias y Murcia y en la actualidad Madrid ha dejado su hueco en el pódium a Cataluña y Comunidad Valenciana.



A pesar de las diversas formas de creación y las diferentes **competencias** con las que iniciaron su actividad, en la actualidad existe una homogeneización en las competencias que tienen asignadas las Comunidades Autónomas. En el mismo periodo se ha producido una disminución de la Administración del Estado, que ha transferido sus competencias y personal a las Comunidades Autónomas, disminuyendo significativamente su volumen de gasto. Así, todas las Comunidades Autónomas han creado todo tipo de entes, pero destacan Cataluña y Andalucía con un número elevado de dichos entes, seguidas por el País Vasco, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana, aunque con un número significativamente inferior que las anteriores.



Este proceso ha creado, como ya hemos indicado, un país profundamente descentralizado, lo que permite un mejor conocimiento de las necesidades de los ciudadanos y garantiza una prestación más eficiente de los recursos. Sin embargo, uno de los principales problemas de este sistema de organización territorial es lograr aplicar un **sistema de financiación adecuado**, transparente y equitativo que permita a las Comunidades Autónomas garantizar el cumplimiento con la máxima eficiencia de sus competencias, siendo este el **gran reto** para los próximos años.



La evolución del **gasto público** del Estado durante esos años se estabilizó durante la mitad de los años 90 del siglo XX, coincidiendo con el incremento de las competencias a las Comunidades Autónomas y el traspaso de personal desde la Administración del Estado a las Comunidades Autónomas. A partir del año 1998 se inicia una expansión del gasto, durante la etapa de crecimiento económico del país, que se ve frenada por la crisis económico-financiera de 2008. Durante los años de crisis se produce una reducción del gasto de la Administración del Estado hasta 2015 cuando, favorecido por las reformas estructurales introducidas, comienza la recuperación económica y el incremento del gasto hasta conseguir un nivel similar al que había antes del comienzo de la crisis. En los últimos años se ha mantenido el nivel de gasto en la Administración del Estado, acompañado de un crecimiento económico menos intenso.



El **comportamiento del PIB** a precios constantes de 2010 nos muestra que el mismo ha pasado de 414.147.237 miles de euros en 1975 a 1.168.572.320 miles de euros en 2019. Por encima del crecimiento medio nacional, se sitúan en las tres primeras posiciones y por este orden, Murcia, La Rioja y Canarias con diferenciales que superan los 0,4 puntos porcentuales. En el extremo contrario se sitúan Asturias, el País Vasco y Cantabria con un diferencial negativo que, en el primer caso, supera el punto porcentual y en los otros dos casos ronda los 0,5 puntos.



También es destacable el **peso de las distintas comunidades sobre el PIB nacional**. El porcentaje de Madrid y Cataluña se sitúa en 2019 en el 19,9% y 19,4%, respectivamente, si bien la primera ha adelantado a la segunda al incrementar su peso en casi tres puntos porcentuales. A estas comunidades le sigue Andalucía, con un 13,6% en 2019, casi un punto más que en 1975, y las tres juntas suponen casi el 53% del PIB español. Otras comunidades que ganan peso son la Comunidad Valenciana, Canarias y Murcia, mientras que el País Vasco y Asturias son las que más pierden, por encima de un punto porcentual, como consecuencia evidente de la pérdida de tejido industrial.



Por otra parte, el **PIB por habitante** a precios constantes a lo largo de los últimos 45 años, en euros constantes de 2010, ha pasado de 11.584 euros en 1975 a 24.808 euros en 2019, con un crecimiento medio anual del 1,75%. Por comunidades, el crecimiento ha sido especialmente elevado en Extremadura, Galicia, Castilla y León, La Rioja y Aragón que superan holgadamente el 2%, mientras que Baleares, Canarias, Cantabria y Asturias se sitúa en el extremo contrario al no alcanzar siquiera el 1,5%.



El sector **servicios** ha incrementado notablemente su aportación al PIB, pasando de aportar poco menos del 50% en 1975 a suponer más de 2/3 en 2019. Por el contrario, los sectores más perjudicados han sido la industria y la agricultura.



También destaca en este período la **reducción del diferencial entre regiones del PIB por habitante respecto a la media nacional**, que ha pasado de 95 puntos porcentuales en 1975 a ser tan sólo de 65 puntos porcentuales en 2019, siendo fundamentalmente por el acercamiento a la media de las regiones más desfavorecidas en este punto. Por encima de la media nacional se siguen situando, transcurridos estos 45 años, Madrid, País Vasco, Navarra y Cataluña, mientras que se mantienen en la cola Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla y Castilla-La Mancha. Por otra parte, el mayor avance, con más de veinte puntos porcentuales, corresponde Galicia, La Rioja y Castilla y León. El mayor retroceso lo experimenta Baleares con 31 puntos porcentuales, aunque sigue estando por encima de la media, mientras que Asturias, Canarias y Cantabria han pasado a situarse por debajo de la media, al perder más de diez puntos porcentuales. Buena parte de la explicación a estas variaciones la podemos encontrar en las modificaciones sufridas en el tejido productivo de las distintas comunidades.



En relación con la **productividad del trabajo** en la serie 1975-2020, además de Madrid, el grupo de regiones que ocupan las primeras posiciones en 1975 son Baleares, País Vasco, Cataluña y Navarra, situación que se mantiene en 2019 salvo el caso de Baleares que ha bajado varias posiciones y ha sido sustituida en el top 5 por Aragón. En el grupo de cola encontramos a Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía, posiciones que se mantienen en 2019 junto con Ceuta y Melilla que se incorporan al furgón de cola. Por otra parte, en estos 45 años también se aprecia la mejora de posiciones de Galicia, Castilla y León y la Rioja y el empeoramiento significativo de Asturias, Baleares y Canarias.



A lo largo del período analizado se ha producido un fuerte crecimiento de la población en disposición de trabajar en España. Sin embargo, este crecimiento no ha sido homogéneo en las Comunidades Autónomas. Mientras que Comunidades Autónomas como Baleares, Canarias y Murcia han visto duplicar su población potencialmente activa, otras como Asturias, Castilla y León, Galicia y Extremadura han visto como esta apenas ha aumentado.



Si analizamos la **población activa** en relación con la población total, se aprecia que su porcentaje ha crecido para el conjunto de España 12 puntos porcentuales, pasando del 37,15% en 1975 al 49,17% en 2019. Por CCAA hay, en el período objeto de análisis, dos caídas significativas, que son el caso de Galicia de la primera posición hasta el puesto decimosexto y de Asturias desde la quinta posición a la última. Por el contrario, las comunidades que mejoran claramente posiciones son Baleares, que se aúpa 15 posiciones hasta alcanzar el tercer lugar, seguida de Castilla-La Mancha, Madrid y Murcia que avanzan 5 posiciones cada una.



Un hecho destacado durante los últimos 45 años ha sido la gran **incorporación de la mujer** española al mercado de trabajo en todas y cada una de las Comunidades Autónomas, cambiando de manera radical la estructura del mercado de trabajo.



En cuanto al **desempleo**, en estos últimos 45 años se ha convertido en una de las mayores preocupaciones de todas las Comunidades Autónomas, afectando más claramente a algunas de ellas como Andalucía y Extremadura y agudizándose en momentos de recesión económica.



La evolución experimentada por el desempleo en las Comunidades Autónomas hace vaticinar que su aumento iniciado por diversas causas y en los últimos meses a consecuencia del paro de la actividad productiva pro-

vocada por la pandemia generada por la COVID-19 vaya a seguir aumentando en los próximos meses, alcanzando cotas dramáticas afectando especialmente a los colectivos más vulnerables.



A lo largo de estos 45 años de historia la **financiación autonómica** ha sido y sigue siendo una cuestión compleja y, por tanto, sujeta a debate y controversias sociales y políticas. De ahí que el sistema se caracterice por su **falta de estabilidad**, replanteándose continuamente y sin que pueda, ni deba a la luz de los datos que arroja, considerarse definitivamente cerrado. Como resumen de esta evolución histórica de la financiación autonómica, tenemos que destacar que el principio que rigió el sistema hasta 1996 fue el de suficiencia financiera, mutando a partir de esa fecha por el de autonomía financiera en busca de una mayor corresponsabilidad fiscal e independencia financiera. Por otra parte, el modelo se ha ido modificando y adaptando al proceso de transferencia de competencias, no siendo hasta el año 2002 –con la posterior modificación importante de 2009– cuando todas las comunidades asumen el mismo nivel de competencias, lo que siempre aconseja estudiar su evolución cuantitativa y cualitativa a partir de entonces.



A la vista del análisis comentado al final del párrafo anterior, hay seis comunidades cuya financiación per cápita es siempre superior a la media nacional; se trata de Asturias, Cantabria, La Rioja, Aragón, Extremadura y Castilla y León. Por el contrario, la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana son las únicas comunidades que sistemáticamente reciben una financiación per cápita inferior a la media española. Madrid y Cataluña, a lo largo de todo el periodo considerado, sitúan su financiación en torno a la media con pequeñas diferencias, mientras que el resto de las comunidades han recibido una financiación por encima o por debajo, según los años. No obstante, tras la modificación de 2009, algunas Comunidades Autónomas han modificado su signo. Si nos fijamos detalladamente en los números, cabe destacar que la brecha entre la comunidad mejor y peor financiada se ha reducido, aunque persisten importantes diferencias en la financiación efectiva por habitante en 2002 y 2018. De su lectura se puede colegir que, básicamente, las posiciones se mantienen después de años de aplicación del último modelo de financiación, con Cantabria, La Rioja y Extremadura a la cabeza y Comunidad Valenciana y Región de Murcia a la cola.



En el ámbito del **endeudamiento** la comunidad más endeudada en 1994 era Navarra al alcanzar el 9,24% de su PIB, seguida de Galicia con un 7,94% y Andalucía con el 6,84%. En la parte final se situaban Castilla y León con el 2,86%, Baleares con el 2,73% y Castilla-La Mancha con el 2,55%. En estas dos décadas y media las posiciones se han modificado radicalmente, siendo las más endeudadas la Comunidad Valenciana con el 42%, Castilla-La Mancha con el 35,10% y Cataluña con el 33,40%, mientras que las menos endeudadas han pasado a ser el País Vasco con el 12,60%, Canarias y Madrid con el 14% y Navarra con el 15,50%. Desde otra visión, las comunidades que empeoran claramente su posición en el ranking de endeudamiento sobre PIB son Castilla-La Mancha con 15 posiciones y Baleares con 11 y las que la mejoran son el País Vasco, Navarra y Galicia que bajan 17, 13 y 11 posiciones, respectivamente.



Podemos resumir lo acaecido en lo referente a **sanidad** y esperanza de vida en los últimos 45 años, aludiendo al gasto, la universalización o descentralización. Un gasto que no ha dejado de aumentar procurando conducir hacia un sistema cada vez más universal, entendiendo la sanidad como un sistema más de protección social. Un sistema protagonizado por la progresiva descentralización, un proceso progresivo de transferencias en materia sanitaria que dan muestra de las distancias territoriales que persisten en España a la vez que la importancia y protagonismo de lo local en la organización territorial. Por último y quizás consecuencia de lo anterior, unido a otras muchas variables intervinientes, se debe destacar una progresiva mejora de la calidad de vida y, por ende, un aumento de la esperanza de vida en España a lo largo de los últimos 45 años.



El **sistema educativo** español es un sistema descentralizado, en el que, dentro de una estructura común, cada una de las 17 Comunidades Autónomas, más las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, administran sus sistemas educativos, con competencias ejecutivas y legislativas. No hay duda de que el tipo de política educativa en España, a lo largo de los últimos veinte años, ha facilitado un acelerado proceso de transformación del sistema educativo, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, que hay que calificar como positivos. Los indicadores como el aumento de la demanda educativa en el sector público, el aumento del gasto público educativo, el incremento de las becas y ayudas al estudio o la cantidad de recursos materiales y humanos destinados a la reforma de la enseñanza secundaria, dan cuenta del impacto positivo de las políticas de igualdad y de calidad del sistema de enseñanza en el periodo.



No obstante, y a pesar de los claros avances logrados en el nivel educativo de la población española durante el último medio siglo, actualmente persisten retos sobre los que aún es necesario seguir trabajando: continuar disminuyendo la tasa de fracaso escolar —que experimentó una gran mejoría desde 1975— así como las disparidades educativas entre regiones, consecuencia de la estructura descentralizada que han adoptado los servicios educativos en nuestro país desde hace casi veinte años.



En relación con la evolución de la **inversión en I+D** respecto al PIB de las Comunidades Autónomas, para todos los sectores de ejecución, en el periodo 1987-2018, se observa que en 1987 las comunidades con unos niveles de esfuerzo en I+D iguales o superiores a la media española (0,64%) eran solo tres: Comunidad de Madrid (1,83%), País Vasco (0,81%) y Cataluña (0,64%). En 2018, las comunidades que superan a la media española (1,24%) son cinco: País Vasco (1,96%), Comunidad de Madrid (1,71%), Comunidad Foral de Navarra (1,68%), Cataluña (1,52%) y Castilla y León (1,30%). En el polo opuesto, se encuentran Baleares (0,41%), Canarias (0,47%) y Castilla-La Mancha (0,52%). En estas tres décadas hay que destacar el crecimiento del gasto en I+D realizado por las comunidades de País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y Castilla y León (por encima de 1 punto porcentual).



Respecto a la **evolución del sector empresarial en I+D** de las distintas regiones (en % total) desde el año 1987 hasta el año 2018, destaca el avance positivo de Castilla y León (+26,2 puntos porcentuales), Región de Murcia (+23,3 puntos porcentuales), Canarias (18,2 puntos porcentuales) y Cantabria (+17,1 puntos porcentuales). Por otra parte, se produce un retroceso de Baleares (-22,8 puntos porcentuales), de Castilla-La Mancha (-13,7 puntos porcentuales) y de otras comunidades como Cataluña (-12,2 puntos porcentuales) y País Vasco (-5,6 puntos porcentuales), a pesar de que en ellas el gsto de I+D empresarial es alto (en País Vasco, un 76,09% y en Cataluña, un 61,09% en 2018).



Si analizamos el indicador de **presión fiscal** (recaudación tributaria como porcentaje del PIB) obtenemos un dato macroeconómico que depende sobre todo de la actividad económica de la región. En los años 90, este indicador reflejaba que la comunidad de Madrid, País Vasco, Cataluña y Cantabria ocupaban los primeros lugares y, en último lugar, se encontraba Extremadura. En cuanto al **esfuerzo fiscal** (relación entre presión fiscal y PIB per cápita de cada región), indicador que mide el peso que representan los impuestos en la renta per cápita de los ciudadanos, los primeros lugares estaban ocupados por las mismas comunidades, siendo también destacable el esfuerzo fiscal de Andalucía, y en último lugar se encontraba Baleares. Posteriormente, en el período 2008-2018, la comunidad con mayor presión fiscal es Islas Baleares y en el polo opuesto se hallan las Islas Canarias. En cuanto al esfuerzo fiscal, podemos observar que el mayor esfuerzo corresponde a Extremadura y Andalucía y el menor esfuerzo a la Comunidad Foral de Navarra, seguida del País Vasco y Comunidad de Madrid.



Las comunidades con mayores **tasas de ahorro** se sitúan en el norte de España, mientras que en el sur se encuentran las regiones con menor propensión al ahorro. Ha aumentado el ahorro en fondos de inversión, aunque la principal modalidad de ahorro familiar sigue siendo el depósito bancario.



Por otra parte, con relación a la **inversión bruta nominal** en las CCAA y en el período analizado, se aprecia cómo 8 Comunidades Autónomas se encuentran por debajo de la media nacional y 9 por encima. En cuanto a las comunidades en las que más ha crecido la inversión durante estos años destacan Murcia, Madrid, Baleares, Castilla-La Mancha y Canarias. Por el contrario, las comunidades que han experimentado un menor crecimiento de la inversión han sido Asturias, Cantabria y País Vasco.



Asimismo, durante este período se ha producido un cambio en la Comunidad con mayor **aportación a la inversión nacional**, ya que ha pasado de ser Cataluña a Madrid. Lo mismo ha sucedido en cuanto a la comunidad que menos aporta pasando de ser La Rioja en 1975 a ser Cantabria en la actualidad. Además del importante cambio experimentado por Madrid, también se aprecia cómo País Vasco, Asturias y Comunidad Valenciana han perdido peso relativo mientras que la Región de Murcia lo ha ganado.



Por lo que respecta al crecimiento del **stock neto de capital** en cada comunidad autónoma durante todo el período analizado, se aprecia cómo seis Comunidades Autónomas se encuentran por debajo de la media nacional, una la iguala y el resto se encuentra por encima. En cuanto a las comunidades en las que más ha crecido el stock neto de capital durante estos años destacan Murcia, Baleares, y La Rioja. Por el contrario, las comunidades que han experimentado un menor crecimiento de la inversión han sido Asturias, Cataluña y País Vasco.



El análisis del comportamiento de las economías regionales y su tejido empresarial durante este período pone de manifiesto la existencia de disparidades, así como la reducción de estas en algunos aspectos, evidenciándose cierta dinámica de convergencia regional, aunque a un ritmo cada vez más amortiguado. Esto se aprecia particularmente en el caso de la productividad y el esfuerzo empresarial en innovación; las regiones que partieron de una situación peor han evolucionado a un ritmo más dinámico. En estas trayectorias han influido una gran variedad de factores externos que han afectado a las empresas regionales de manera similar, las empresas de todas las CCAA han afrontado los diferentes cambios y crisis acontecidos, cuya magnitud marcó también su evolución en estos 45 años.

Así lo evidencian los resultados alcanzados en materia de **internacionalización**, con comportamientos favorables en todas las regiones, destacando especialmente las empresas catalanas y las navarras. Las primeras, líderes en volumen exportador entre 1995 y 2019, representando en torno a una cuarta parte del total nacional. Las segundas, primeras en el ranking en peso de las exportaciones sobre el PIB regional entre 2000 a 2019 (40% de media). Por su parte, Castilla-La Mancha fue la región que experimentó un crecimiento mayor en los años analizados (tanto en volumen exportador como en peso sobre el PIB).

En **productividad e innovación** los resultados reflejan cierta convergencia entre regiones. Así, regiones como Madrid y País Vasco, ambas entre las que menos crecieron, ocuparon los primeros puestos en productividad y en gasto de las empresas en I+D sobre el PIB. En particular, el gasto en I+D sobre el PIB estuvo liderado por las mismas cuatro regiones entre 1986 y 2018: País Vasco, Navarra, Madrid y Cataluña. En cuanto la participación empresarial en el gasto total en I+D por CCAA, las empresas vascas mantuvieron su liderazgo a pesar de un tenue descenso (TMAA -0,2%), seguidas por las navarras a partir de 2001 (TMAA 0,6%).



La **visión económico-empresarial** sobre el desarrollo experimentado por las regiones de nuestro país desde 1975, desde el ámbito cameral, arroja la opinión generalizada de que las economías regionales han experimentado un enorme salto cualitativo en los últimos 45 años, no sólo a nivel económico sino también político y social, marcado de manera notable por la entrada de nuestro país en la Comunidad Económica Europea, posteriormente denominada Unión Europea, siendo este hito uno de los más importantes para la modernización del país y sus regiones. Si bien esta es percepción generaliza, para algunas regiones esta evolución ha sido desigual entre territorios, señalando específicamente el diferente grado de desarrollo de las infraestructuras.



Entre los cambios más destacados por las empresas, los avances hacia un **nuevo modelo productivo** se mencionan en todos los territorios. Partiendo de modelos tradicionales con un elevado peso del sector primario, las estructuras productivas se han equilibrado: ganadería y agricultura –y pesca en las regiones de costa– han ido reduciendo su presencia a favor de otros sectores, principalmente servicios y construcción. Esta terciarización de la economía, a veces muy marcada en algunas regiones, ha derivado en el debilitamiento de sectores como el industrial y el primario, y ocasionado en consecuencia una excesiva dependencia de sectores como el turismo.

Otro de los progresos señalados es la gran **apuesta por la internacionalización** realizada durante el período por las empresas de algunas regiones. Como contrapartida, las opiniones camerales también precisan que los tejidos productivos regionales aún están lejos de alcanzar los niveles de productividad deseados, añadiendo que este hecho está directamente relacionado con las rigideces del mercado de trabajo.

Como colofón y trasfondo de toda la evolución económica en los últimos 45 años, se encuentra el proceso de **despoblación y envejecimiento poblacional** experimentado en los últimos 45 años, que preocupa especialmente a regiones como Galicia, Castilla y León, Aragón o el País Vasco.

Con vistas al futuro, la **superación de la crisis sanitaria actual**, y como consecuencia de ésta, las crisis económica, social y política derivadas, constituye el reto inmediato planteado desde el ámbito cameral.

Pero más allá de superar esta crisis, los objetivos estructurales de las regiones, al margen de las particularidades de cada una de ellas, coinciden en elementos fundamentales. En particular, el **cambio de modelo productivo territorial**, orientado hacia una reducción del peso del sector servicios a favor de sectores como el industrial, que aporten mayor valor añadido, el impulso de la innovación, la estabilidad y calidad laboral, y las capacidades para resistir a situaciones sobrevenidas adversas como la pandemia actual.

BIBLIOGRAFÍA

- Agudo Zamora, M.J. (2013). *La evolución del Estado Autonómico y el papel de las Comunidades Autónomas en la segunda década del siglo XXI*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- Aguiló Lucía, Ll. (1978). La vía valenciana a la autonomía: una perspectiva jurídica. *Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furio Cerior*, 2.
- Aguiló Lucía, Ll. (2001). El Estatuto de los parlamentarios de las Comunidades Autónomas. *Revista de las Cortes Generales*, n.º 52, pp. 419-426.
- Alcaide, J. (2003). *Evolución económica de las regiones y provincias españolas en el siglo XX*. Fundación BBVA.
- Álvarez Conde, E. (2007). *Reforma constitucional y reformas estatutarias*, Madrid: Iustel.
- Aragón Reyes, M. (2013): Las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas sobre educación, *Revista Española de Derecho Constitucional*, n.º 98, pp. 191-199.
- Arias Díaz, I. (2006). Compilación del Derecho consuetudinario asturiano. *Revista jurídica de Asturias*, N.º 30, pp. 145-242.
- Ayensa, E. J. (s.f.) *La transición en España. Evolución histórica y marco económico para el proceso de cambio hacia la democracia parlamentaria y posterior integración en la Comunidad Económica Europea (UE)*.
- Bankinter (2020). *Gasto público en Sanidad en España: Blog de economía y finanzas*. Bankinter. Visto el 22/10/2020 <https://www.bankinter.com/blog/mercados/gasto-publico-sanidad-espana>.
- Benabent, M. (2016). Teorías de la planificación territorial: métodos de decisión, *Ciudad y territorio*, vol. XLVIII, núm. 189.
- Bocco, M. (1996). La relación entre los años perdidos y la esperanza de vida: aplicaciones para el análisis de la mortalidad. *Notas de Población*.
- Bonal, X. (2002). El balance público-privado en el sistema de enseñanza español: evolución y efectos sobre las desigualdades educativas, *Educar*, N.º 29, pp. 11-29.
- Carro Fernández-Valmayor, J.L. (dir.). (1991). *Comentarios al Estatuto de autonomía de la Comunidad Autónoma de Galicia*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Castells Arteché, J.M. (1982). La transición en la Autonomía del País Vasco: de los regímenes especiales al Estatuto de Gernika. *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Ardularitzako Euskal Aldz*, n.º 2, pp.37-62.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (01/03/1985). *Imagen del INSALUD en la opinión pública (I)*. Estudio 1448 [Fichero de datos]. Recuperado de http://www.cis.es/cis/openncm/ES/2_bancodatos/estudios/listaTematico.jsp?pagina=3&orden=0&desc=&tema=112&todos=no.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (04/07/1995). *Barómetro Sanitario 1995*. Estudio 2186 [Fichero de datos]. Recuperado de http://www.cis.es/cis/openncm/ES/2_bancodatos/estudios/listaTematico.jsp?pagina=3&orden=0&desc=&tema=112&todos=no.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (01/12/2000). *Barómetro Sanitario 2000*. Estudio 2404 [Fichero de datos]. Recuperado de http://www.cis.es/cis/openncm/ES/2_bancodatos/estudios/listaTematico.jsp?pagina=3&orden=0&desc=&tema=112&todos=no

- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (29/10/2005). *Barómetro Sanitario 2005*. Estudio 2623 [Fichero de datos]. Recuperado de http://www.cis.es/cis/open/cm/ES/2_bancodatos/estudios/listaTematico.jsp?pagina=3&orden=0&desc=&tema=112&todos=no.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (22/10/2010). *Barómetro Sanitario 2010*. Estudio 2850 [Fichero de datos]. Recuperado de http://www.cis.es/cis/open/cm/ES/2_bancodatos/estudios/listaTematico.jsp?pagina=3&orden=0&desc=&tema=112&todos=no
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (12/10/2015). *Barómetro Sanitario 2015*. Estudio 3115 [Fichero de datos]. Recuperado de http://www.cis.es/cis/open/cm/ES/2_bancodatos/estudios/listaTematico.jsp?pagina=3&orden=0&desc=&tema=112&todos=no
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (09/10/2018). *Barómetro sanitario 2018*. Estudio 3227 [Fichero de datos]. Recuperado de http://www.cis.es/cis/open/cm/ES/2_bancodatos/estudios/listaTematico.jsp?pagina=3&orden=0&desc=&tema=112&todos=no
- Colectivo Lorenzo Luzuriaga (2012). *Documento sobre el fracaso escolar en el estado de las autonomías*.
- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 29313 a 29424.
- *Datos y principales indicadores del sistema educativo español. Resumen del informe 2019*. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Consejo Escolar del Estado.
- De Enterría, E. G. (1989). La Constitución y las autonomías territoriales. *Revista Española de Derecho Constitucional*, (25), 17-34.
- De la Fuente, A. (2019). *La evolución de la financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, 2002-2017*. Fundación BBVA. Documento de Trabajo.
- De la Fuente, A. (2020). La liquidación de 2018 del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. Fedea. *Estudios sobre la Economía Española*.
- Farinós, J. et al. (octubre de 2017). *Situación y evolución de la política de ordenación del territorio en los gobiernos y administraciones de las CC.AA*. En XXV Congreso de la AGE. Naturaleza, territorio y ciudad en un mundo global. Madrid. España.
- Felgueroso, F., Gutiérrez-Domènech, M., Jiménez-Martín, S. (2013). ¿Por qué el abandono escolar se ha mantenido tan elevado en España en las últimas dos décadas? El papel de la Ley de Educación (LOGSE). Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), *Colección Estudios Económicos*, nº 2.
- Fernández Ferrero, M.A. (1996). *El Estatuto de autonomía de La Rioja: bases documentales del proceso autonómico riojano*. Pamplona: Newbobbk, D.L.
- Fundación BBVA e IVIE (Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas). *El stock y los servicios del capital en España y su distribución territorial y sectorial (1964-2016)*. Abril de 2019. Base de datos disponible en Internet: http://www.fbbva.es/TLFU/microsites/stock09/fbbva_stock08_index.htm
- García Ballesteros, A., Jiménez Blasco, B. C. y Mayoral Peñas, M. M. (2014). Emigración de retorno y crisis en España. *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, (18), 491.
- García Canales, M., Garrorena Morales, A. (2005). Comentarios al Estatuto de Autonomía de la región de Murcia. *Revista de estudios políticos*, n.º 138, pp. 234-241.
- Garrido Mayol, V. (2000). Evolución del Estado Autonómico y Reforma de los Estatutos. *Revista de Derecho Político*, (48-49), 36-37.
- Gómez de la Torre, M. (2010). Las etapas en la financiación autonómica. Un nuevo sistema de financiación. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, nº 43, págs. 331-354.

- Guillén, A. M. (1997). Un siglo de previsión social en España. *Ayer*, (25), 151-178.
- Guindo, P. A. (2012). El ahorro interior bruto en los años 2008-2011: distribución regional del ahorro bruto y de las familias. *Cuadernos de Información económica*, (230), 21-38.
- Gutiérrez Llamas, A., Álvarez Carreño, S.M. (2006). La institucionalización de la Comarca en la Región de Murcia en la perspectiva de la reforma estatutaria. *Revista de estudios de la administración local y autónoma*, n.º 302, pp. 25-59.
- Herce de la Prada, V.; Ruiz Laíta, C.F. (2001). Comentarios al Estatuto de Autonomía de Aragón Vigente. *Cuadernos de Aragón*, n.º 27, pp. 33-182.
- Idarreta, J. M. D. (2000). Introducción a la historia de la Comunidad Autónoma de La Rioja. *In Actas del II Simposio de Historia Actual: Logroño, 26-28 de noviembre de 1998* (pp. 239-264). Instituto de Estudios Riojanos.
- León, S. (s.f.). *El gobierno de la sanidad, descentralización sanitaria y estructura organizativa*. Centro de Estudios Avanzados Ciencias Sociales. Fundación Juan March. Recuperado de https://www.msbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/Informe_Anuar_Anexo_I.pdf
- López Aguilar, J.F.; García Mahamut, R. (2019). El nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias «tercera generación». Hecho diferencial y nuevo sistema electoral. *Revista española de derecho constitucional*, Año n.º 39, n.º 115, pp. 13-45.
- López Guerra, L., Soriano García, E. (1992). *Comentarios al Estatuto de autonomía de la comunidad autónoma de Extremadura*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Marchante, A. J., y Ortega, B. (1998). Diferencias regionales en el ahorro de las familias y distribución de la renta en España. *Revista de estudios regionales*, 52, 51-76.
- Marín, C. y Conde-Ruiz, J.I. (2019). Análisis de los presupuestos de las CC. AA: cumplimiento 2018 y valoración 2019. Fedea. *Estudios sobre la Economía Española*.
- Marín, S. y Mínguez, R. (direct.). (2020). *45 años de evolución económica, social, empresarial e institucional de España. 1975-2020. Una visión global*. Ed. Consejo General de Economistas de España y Cámara de Comercio de España.
- Mas, J. (2002). Sistema de seguridad social versus Sistema nacional de salud. *Derecho y salud*, 10(1): 1-13.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional (2020). *Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa* (INE).
- Ministerio de Educación y Formación Profesional (2019). *Las Cifras de la Educación en España*.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional (2020). *Sistema Estatal de Indicadores de la Educación*.
- Ministerio de Política Territorial y Función Pública (2020). *Procesos de reforma de los Estatutos de Autonomía*. https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/autonomica/Estatutos_Autonomia/Estatutos_reformas.html
- Monasterio, C. y Suárez, J. (1993). El endeudamiento autonómico. Teoría y evidencia empírica. Fundación BBV. *Economía Pública*.
- Moreno, L. (1997). *La federalización de España: poder político y territorio*. Madrid: siglo XXI.
- Olaya Iniesta, A. y Baños Torres, J. (1996). La presión y el esfuerzo fiscal en las Comunidades Autónomas. *La hacienda pública ante la globalización económica. III Encuentro de Economía Pública* (1996), p 1-11.
- Ortega Álvarez, L.I. (2011). El régimen local y estatutos de autonomía. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonomía*, (300-301).

- Ortega y Gasset, J. (1989), *España Invertebrada. Bosquejo de algunos pensamientos históricos*. Madrid, Espasa-Calpe, 9ª ed.
- Pastor, E. (2015). *Trabajo Social con Comunidades*. Madrid, Universitas.
- Pérez, F. (2002). *La financiación del estado autonómico: una lectura de veinte años de descentralización*, en A. Cuco, J. Romero y J. Farinos (Eds.): *La organización territorial del Estado, España en Europa: un análisis comparado*, Universitat de València, pp. 41-66.
- Pérez García et al. (2019). *El stock de capital en España y sus Comunidades Autónomas. Evolución de la edad media de las inversiones y envejecimiento del capital*. Fundación BBVA.
- Pricewaterhousecoopers (2013). *La economía española en 2033*.
- Quintana Petrus, J.M. (1983). Derecho Civil y sistema de fuentes en el Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares. *Revista crítica de derecho inmobiliario*, N.º 59, pp. 177-190.
- Quintana Petrus, J.M. (1984). *El Estatuto de autonomía para las Islas Baleares: análisis jurídico y sistemático*. Madrid: Civitas.
- Renedo Aguado, C. et al. (2008). Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero. *Revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, junio, 2008. Especial monográfico.
- Resquejo, F. (2003), *Federalisme plurinacional i Estat de les Autonomies. Aspectes teòrics i aplicats*. Barcelona, Proa.
- Rosado-Castellano, M.F., Cáceres-Muñoz, J., Martín-Sánchez, M.A. (2018). El sistema educativo español desde la perspectiva autonómica. Un estudio histórico y comparado. *Aula de encuentro*, Vol. 20, nº 1, pp. 184-211.
- Rueda López, N. (2012). *Evolución del sistema tributario en España*. eXtoikos, (7), 25-37.
- Ruiz Romero, M. (2005). *La conquista del Estatuto de Autonomía para Andalucía (1977-1982)*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Sáez Hidalgo, I.; Rey Martínez. (2011). *Comentarios al Estatuto de Autonomía de Castilla y León*. Madrid: Civitas: Junta de Castilla y León: Thomson Reuters.
- Santamaría Pastor, J.A. (1992). *Comentarios al Estatuto de autonomía de la comunidad autónoma de Navarra*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Serrano, L., Soler, A. y Hernández, L. (2013), *El abandono educativo temprano: análisis del caso español*. IVIE.
- Silveira, M. L. (2011). Territorio y ciudadanía: reflexiones en tiempos de globalización. *Uni-pluriversidad*, 11(3), 15-34.
- Simó, J. (s.f.). *Las serpientes autonómicas. Salud, Dinero y Atención Primaria*. Recuperado de http://saludineroop.blogspot.com/2017/07/las-serpientes-autonomicas_3.html
- Solozábal Echavarría, J.J. (2001). La sentencia sobre el Estatuto de Cataluña: una visión de conjunto. *Revista de Estudios Políticos*, núm. 151, Madrid, enero-marzo, pp. 203-220.
- Uriel, E. y Barberán, R. (2007). *Las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con la administración pública central (1991-2005)*. Fundación BBVA.
- Vilalta, M. (2013). Análisis del modelo de financiación autonómica del 2009: revisión o final de ciclo. *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, vol. 2013, nº 1-2: 119-167.
- Ysàs, P. (1994). Democracia y autonomía en la transición española. *Ayer*, n.º 15, pp. 77-108.
- Ysàs, P. (2002). *El Estado de las autonomías: orígenes y configuración*. Logroño: Actas del III Simposio de Historia Actual, 26-28 de octubre de 2000. Coord. Carlos Navajas Zubeldia, (1) 102-103.

LEGISLACIÓN BÁSICA

- Constitución Española 1978.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón
- Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, modificada por las Leyes Orgánicas 3/1991, 1/1994, 1/1999 y por la Ley 20/2002.
- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. Correcciones de errores publicadas en BOE núm. 274, de 13 de noviembre de 2018, BOE núm. 26, de 30 de enero de 2019 y BOE núm. 134, de 5 de junio de 2019.
- Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre modificada por las Leyes Orgánicas 7/1991, 2/1994 y 11/1998 y por la Ley 21/2002.
- Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto modificada por las Leyes Orgánicas 6/1991, 7/1994, 3/1997 y por la Ley 26/2002.
- Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.
- Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, modificada por las Leyes Orgánicas 2/1991, 10/1994, 5/1998 y por la Ley 30/2002.
- Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, modificada por la Ley 18/2002.
- Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de las Illes Balears.
- Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio modificada por las Leyes Orgánicas 3/1994 y 2/1999 y por la Ley 22/2002.
- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto modificada por las Leyes Orgánicas 1/2001 y 7/2010.
- Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, Estatuto de Autonomía del País Vasco.
- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio modificada por las Leyes Orgánicas 1/1991, 4/1994 y 1/1998 y por la Ley 23/2002.
- Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.

PÁGINAS WEB CONSULTADAS

Banco de España

<http://www.bde.es>

Boletín Oficial de Estado

<https://www.boe.es/>

Centro de Investigaciones Sociológicas (CISC)

<http://www.cis.es>

COINC (2017)

<https://www.coinc.es>

Comisión Europea

<https://ec.europa.eu>

Congreso de los diputados

<https://app.congreso.es>

Consejo Económico y Social de España

<http://www.ces.es/documents/10180/526241/Inf0313.pdf>

Consejo General del Poder Judicial

http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial

Datos Macro Expansión

<https://datosmacro.expansion.com/deuda>

Eurostat

https://ec.europa.eu/info/departments/eurostat-european-statistics_es

FECYT

<https://www.fecyt.es/es>

FEDEA

<https://www.fedea.net/documentos-hacienda-autonomica/>

Fundación BBVA

<https://www.fbbva.es>

Fundación COTEC

<http://informecotec.es>

Geografía infinita

<https://www.geografiainfinita.com>

Gobierno de Aragón

<https://www.aragon.es/>

Gobierno del Principado de Asturias

<http://www.asturias.es/>

Govern Ills Balears

<https://www.caib.es/govern>

Gobierno de Canarias

<https://www.gobiernodecanarias.org/principal/>

- Gobierno de Cantabria**
<https://www.cantabria.es/>
- Gobierno de Castilla-La Mancha**
<https://www.castillalamancha.es/>
- Gobierno de la Comunidad de Madrid**
<https://www.comunidad.madrid/>
- Gobierno de la Generalitat de Catalunya**
<http://web.gencat.cat/es/inici/index.html>
- Gobierno de la Generalitat Valenciana**
<https://www.gva.es/va/inicio/presentacion>
- Gobierno de la Junta de Andalucía**
<https://www.juntadeandalucia.es/>
- Gobierno de la Junta de Castilla y León**
<https://www.jcyl.es/>
- Gobierno de la Junta de Extremadura**
<http://www.juntaex.es/web/>
- Gobierno de La Rioja**
<https://web.larioja.org/>
- Gobierno de Navarra**
https://www.navarra.es/home_es/
- Gobierno de la Región de Murcia**
<https://www.carm.es>
- Gobierno Vasco**
<https://www.euskadi.eus/inicio/>
- Gobierno de la Xunta Galicia**
<https://www.xunta.gal/portada>
- Instituto Nacional de Estadística**
<https://www.ine.es>
- Intervención General del Estado**
<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadPublica/CPE/EjecucionPresupuestaria/Paginas/ialiquidacionestado.aspx>
- Ministerio de Hacienda**
<https://www.hacienda.gob.es>
- Observatorio INVERCO**
<http://www.observatorioinverco.com>
- Senado de España**
<https://www.senado.es/web/index.html>
- Tribunal Constitucional**
<https://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/default.aspx>

EDITAN: CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA y CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA

ISBN: 978-84-18495-05-2

No está permitida la reproducción total o parcial de este estudio, ni su almacenamiento o transmisión por ningún medio (electrónico, mecánico, grabación, fotocopia, etc.) sin permiso previo los editores.

Diseño y maquetación: desdezero, estudio gráfico



UNA VISIÓN POR COMUNIDADES

1975-2020

ESTUDIOS

45 AÑOS DE EVOLUCIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN ESPAÑA

FEBRERO 2021



economistas
Consejo General

Nicasio Gallego, 8
28010 Madrid
Tel.: 91 432 26 70
www.economistas.es

Cámara
de Comercio de España

Ribera de Loira, 12
28042 Madrid
Tel.: 91 590 69 00
www.camara.es

COLABORADOR



economistas
Consejo General
EC *economistas contables*

CÁTEDRA EC-CGE 